

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO**

INFORME

**DE LA JUNTA DE COMERCIO
Y DESARROLLO**

Volumen II

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 15 (A/33/15)



NACIONES UNIDAS

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO**

**INFORME
DE LA JUNTA DE COMERCIO
Y DESARROLLO**

Volumen II

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 15 (A/33/15)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1979

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas

Signaturas

Los documentos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de la Junta de Comercio y Desarrollo y de sus principales órganos subsidiarios se identifican de la manera siguiente:

| | |
|--|-------------|
| Primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo | E/CONF.46/- |
| Período de sesiones subsiguientes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo | TD/- |
| Junta de Comercio y Desarrollo | TD/B/- |
| Comisión de Productos Básicos | TD/B/C.1/- |
| Comisión de Manufacturas | TD/B/C.2/- |
| Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio | TD/B/C.3/- |
| Comisión del Transporte Marítimo | TD/B/C.4/- |
| Comisión Especial de Preferencias | TD/B/C.5/- |
| Comisión de Transferencia de Tecnología | TD/B/C.6/- |
| Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo | TD/B/C.7/- |
| Serie de Información de la Junta | TD/B/INF.- |
| Serie de organizaciones no gubernamentales de la Junta | TD/B/NGO/- |

Las Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, cuarto período de sesiones, se han publicado de la siguiente manera: vol. I, Informe y anexos (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.II.D.10), en el que figurarán, entre otros documentos, las resoluciones y decisiones de la Conferencia; vol. II, Resúmenes de las declaraciones de los jefes de las delegaciones y actas resumidas de las sesiones plenarias (No. de venta: S.76.II.D.11); vol. III, Documentación básica (No. de venta: S.76.II.D.12).

Las signaturas referentes a resoluciones y decisiones de los períodos de sesiones de la Conferencia se componen de un número arábigo y del número romano II, III ó IV, según sea el caso, entre paréntesis, por ejemplo: 1 (II), 36 (III), 85 (IV), etc.

Las signaturas referentes a resoluciones y decisiones de la Junta se componen de un número arábigo, que indica el número de orden de la resolución o decisión, y un número romano entre paréntesis, que indica el número del período de sesiones en que se ha aprobado la resolución o decisión de que se trate.

Actas resumidas

Las actas resumidas de los debates celebrados en las sesiones plenarias de la Conferencia, sus comités y comisiones, y en las de la Junta (en caso de levantarse tales actas) se indican con la signatura del órgano que corresponda (véase más arriba) tras la cual se añaden las letras "SR". Desde enero de 1976, se ha publicado una corrección consolidada a la serie "SR" de cada período de sesiones de la Junta dentro del fascículo que contiene los documentos oficiales del período de sesiones (TD/B/SR...-.../Corrigendum). El mismo fascículo contiene también un índice de las actas resumidas del período de sesiones, el programa aprobado del período de sesiones y una lista de documentos relativos al programa del período de sesiones.

Anexos

Los textos de los documentos seleccionados para formar parte de la documentación del correspondiente período de sesiones de la Junta se publican como anexos de los Documentos Oficiales de la Junta, en forma de fascículos, cada uno de los cuales corresponde a un tema del programa.

Suplementos

Los Documentos Oficiales de la Junta comprenden el Suplemento No. 1 (Resolución y decisiones (TD/B/701) del noveno período extraordinario de sesiones, y el Suplemento No. 1 (Resoluciones y decisiones) del 18º período ordinario de sesiones.

INDICE

/Original: inglés/

/6 febrero 1979/

| | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|---|-----------------|---------------|
| NOTA PRELIMINAR | | xi |
| INTRODUCCION | 1 - 13 | 1 |
| <u>Capítulo</u> | | |
| I. INTERDEPENDENCIA DE LOS PROBLEMAS DEL COMERCIO, LA FINANCIACION DEL DESARROLLO Y EL SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL (tema 2 del programa) | 14 - 89 | 4 |
| II. RELACIONES COMERCIALES ENTRE PAISES QUE TIENEN SISTEMAS ECONOMICOS Y SOCIALES DIFERENTES (tema 3 del programa) | 90 - 159 | 24 |
| III. QUINTO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO: OBJETIVOS, PROGRAMA PROVISIONAL, TRABAJOS PREPARATORIOS Y ORGANIZACION (tema 4 del programa) | 160 - 201 | 44 |
| A. Declaraciones hechas en nombre de los grupos regionales | 161 - 187 | 44 |
| B. Otras declaraciones | 188 - 201 | 50 |
| IV. CUESTIONES SUSCITADAS POR LOS INFORMES Y LAS ACTIVIDADES DE LOS ORGANOS AUXILIARES DE LA JUNTA Y DE OTROS ORGANOS, O RELACIONADAS CON ELLOS, QUE REQUIEREN UNA DECISION DE LA JUNTA AL RESPECTO (tema 5 del programa) | 202 - 458 | 54 |
| A. Comercio de productos básicos | 202 - 320 | 54 |
| 1. Programa Integrado para los Productos Básicos. | 202 - 259 | 54 |
| a) Observaciones generales | 202 - 220 | 54 |
| b) Conferencia de Negociación de las Naciones Unidas sobre un Fondo Común con arreglo al Programa Integrado para los Productos Básicos | 221 - 228 | 59 |
| c) Cobre | 229 - 259 | 61 |
| 2. Tungsteno | 260 - 284 | 67 |
| 3. Explotación, con fines comerciales, de los recursos de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional (resolución 51 (III) de la Conferencia) | 285 - 320 | 72 |

INDICE (continuación)

| <u>Capítulo</u> | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|--|-----------------|---------------|
| B. Comercio de manufacturas y semimanufacturas | 321 - 370 | 79 |
| 1. Cooperación comercial e industrial entre países desarrollados y países en desarrollo | 321 - 340 | 79 |
| 2. Prácticas comerciales restrictivas | 341 - 352 | 83 |
| 3. El sistema generalizado de preferencias | 353 - 371 | 86 |
| C. Financiación relacionada con el comercio | 372 - 444 | 89 |
| 1. Seguros | 372 - 376 | 89 |
| 2. Servicio de garantía del crédito a la exportación | 377 - 385 | 90 |
| 3. Efectos del fenómeno inflacionario mundial en el proceso de desarrollo | 386 - 405 | 92 |
| 4. Transferencia de recursos reales a los países en desarrollo | 406 - 444 | 97 |
| D. Transporte marítimo | 445 - 447 | 106 |
| E. Transporte multimodal internacional | 448 - 453 | 107 |
| F. Cooperación económica entre países en desarrollo | 454 - 468 | 109 |
| V. OTRAS CUESTIONES ESPECIALES EN LA ESFERA DEL COMERCIO Y EL DESARROLLO (tema 6 del programa) | 469 - 542 | 113 |
| A. Promoción de las exportaciones: informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su 11.º período de sesiones | 469 - 475 | 113 |
| B. Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 11.º informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional | 476 | 116 |
| C. Progresos logrados en la aplicación de: | 477 - 525 | 116 |
| i) Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados | 477 - 514 | 116 |
| ii) Medidas concretas en relación con las necesidades y los problemas particulares de los países insulares en desarrollo | 515 - 518 | 126 |
| iii) Medidas concretas en relación con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral | 519 - 525 | 127 |
| D. Aspectos comerciales y económicos del desarme | 526 - 540 | 128 |
| E. Difusión de información y movilización de la opinión pública | 541 - 542 | 131 |

INDICE (continuación)

| <u>Capítulo</u> | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|---|-----------------|---------------|
| VI. OTROS ASUNTOS (tema 8 del programa) | 543 - 550 | 132 |
| A. Decisiones de la Comisión de Trabajo en las Plantaciones, de la Organización Internacional del Trabajo | 543 - 544 | 132 |
| B. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (resolución 32/36 de la Asamblea General) | 545 - 549 | 132 |
| C. Proyecto de resolución titulado "Repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados en el comercio internacional, incluido el comercio de los países en desarrollo" (TD/L.66 y Corr.1 a 3) | 550 | 134 |
| VII. ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACION Y ADMINISTRATIVOS Y ASUNTOS CONEXOS (temas 1, 5, 7 y 9 del programa) | 551 - 639 | 135 |
| A. Apertura del período de sesiones | 551 | 135 |
| B. Elección de la Mesa | 552 - 553 | 135 |
| C. Aprobación del programa y orientación de los trabajos del período de sesiones | 554 - 564 | 135 |
| D. Aprobación del informe sobre las credenciales | 565 | 139 |
| E. Composición y asistencia | 566 - 572 | 139 |
| F. Anuncio de cualquier cambio en la composición de la Junta | 573 | 141 |
| G. Elección de miembros de las Comisiones principales. | 574 | 141 |
| H. Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento | 575 | 142 |
| I. Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento | 576 | 142 |
| J. Examen de la eficacia de las disposiciones adoptadas, en virtud de la decisión 43 (VII) de la Junta, para la participación de organizaciones no gubernamentales en las actividades de la UNCTAD. | 577 - 578 | 143 |
| K. Establecimiento del Grupo de Trabajo de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre el presupuesto por programas y el plan de mediano plazo de la UNCTAD | 579 - 582 | 143 |

INDICE (continuación)

| <u>Capítulo</u> | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|---|-----------------|---------------|
| L. Programas provisionales del décimo período extraordinario de sesiones y del 19º período ordinario de sesiones de la Junta y organización de los trabajos de los períodos de sesiones . . . | 583 - 591 | 144 |
| M. Revisión del reglamento de la Junta y de sus comisiones principales | 592 - 594 | 145 |
| N. Examen del calendario de reuniones | 595 - 596 | 146 |
| O. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta | 597 | 146 |
| P. Racionalización de la estructura del mecanismo permanente de la UNCTAD | 598 - 619 | 147 |
| i) Racionalización de la estructura del mecanismo permanente de la UNCTAD | 600 - 604 | 147 |
| ii) Examen de las atribuciones de la Comisión del Transporte Marítimo | 605 - 619 | 148 |
| Q. Problemas de documentación y su efecto en el programa de trabajo de la UNCTAD | 620 - 637 | 151 |
| R. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General | 638 | 154 |
| S. Clausura del período de sesiones | 639 | 154 |

INDICE (continuación)

ANEXOS

| | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| I. Resoluciones y decisiones adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 18 ^o período de sesiones . . | 155 |
| II. Programa provisional del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo | 179 |
| III. Organización de los trabajos del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo | 183 |
| IV. Textos remitidos para ulterior examen por la Junta o sus órganos auxiliares | 188 |
| V. Textos de proyectos de resolución remitidos en relación con el tema 3 del programa | 194 |
| VI. Proyecto de programa provisional del décimo período extraordinario de sesiones de la Junta | 198 |
| VII. Programa provisional del 19 ^o período de sesiones de la Junta | 199 |
| VIII. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta . | 201 |
| IX. Exposiciones de consecuencias financieras distribuidas en relación con proyectos de resolución remitidos para ulterior examen | 209 |
| X. Composición de la Junta de Comercio y Desarrollo | 211 |
| XI. Composición de las comisiones principales de la Junta . . | 212 |

ABREVIATURAS

| | |
|--------|---|
| AIF | Asociación Internacional de Fomento |
| AOD | Asistencia oficial para el desarrollo |
| BIRF | Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento |
| CAD | Comité de Asistencia para el Desarrollo |
| CEE | Comunidad Económica Europea |
| CEPE | Comisión Económica para Europa |
| CESPAP | Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico |
| CNUDM | Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar |
| DEG | Derechos especiales de giro |
| FAO | Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación |
| FMI | Fondo Monetario Internacional |
| GATT | Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio |
| OCDE | Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos |
| OCMI | Organización Consultiva Marítima Intergubernamental |
| OIT | Organización Internacional del Trabajo |
| OMPI | Organización Mundial de la Propiedad Intelectual |
| ONUDI | Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial |
| OPEP | Organización de Países Exportadores de Petróleo |
| PNB | Producto nacional bruto |
| SGP | Sistema generalizado de preferencias |

NOTA PRELIMINAR

El 14.º informe anual de la Junta de Comercio y Desarrollo 1/ se presenta a la Asamblea General, de conformidad con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea, de 30 de diciembre de 1964. El informe 2/ abarca el período del 11 de septiembre de 1977 al 17 de septiembre de 1978, y consiste en los informes sobre la segunda

1/ Los 13 informes anuales anteriores de la Junta de Comercio y Desarrollo figuran en los suplementos de los Documentos Oficiales de la Asamblea General, de la siguiente manera:

| <u>Informe anual</u> | <u>Período</u> | <u>Período de sesiones de la Asamblea General</u> | <u>Suplemento No.</u> | <u>Signatura</u> |
|----------------------|--|---|-----------------------|---------------------------------------|
| 1.º | 1.º de enero de 1965 a 29 de octubre de 1965 | 20 | 15 | A/6023/Rev.1 |
| 2.º | 31 de octubre de 1965 a 24 de septiembre de 1966 | 21 | 15 | A/6315/Rev.1 y Corr.1 |
| 3.º | 25 de septiembre de 1966 a 9 de septiembre de 1967 | 22 | 14 | A/6714 |
| 4.º | 10 de septiembre de 1967 a 23 de septiembre de 1968 | 23 | 14 | A/7214 |
| 5.º | 24 de septiembre de 1968 a 23 de septiembre de 1969 | 24 | 16 | A/7616 y Corr.2 |
| 6.º | 24 de septiembre de 1969 a 13 de octubre de 1970 | 25 | 15 | A/8015/Rev.1 y Corr.1 |
| 7.º | 14 de octubre de 1970 a 21 de septiembre de 1971 | 26 | 15 | A/8415/Rev.1 |
| 8.º | 22 de septiembre de 1971 a 25 de octubre de 1972 | 27 | 15 | A/8715/Rev.1 y Corr.1 |
| 9.º | 26 de octubre de 1972 a 11 de septiembre de 1973 | 28 | 15 | A/9015/Rev.1 |
| 10.º | 12 de septiembre de 1973 a 13 de septiembre de 1974 | 29 | 15 | A/9615/Rev.1 |
| 11.º | 14 de septiembre de 1974 a 2 de octubre de 1975 | 30 | 15 | A/10015/Rev.1 |
| 12.º | 3 de octubre de 1975 a 23 de octubre de 1976 | 31 | 15 | A/31/15, vol. I y Corr.1 y vol. II |
| 13.º | 24 de octubre de 1976 a 10 de septiembre de 1977 | 32 | 15 | A/32/15, vol. I y Corr.1 y vol. II |

2/ Por razones técnicas, el informe se publica en dos volúmenes: en el volumen I figuran los informes de la Junta sobre las partes segunda y tercera (ministerial) de su noveno período extraordinario de sesiones y sobre la segunda parte de su 17.º período de sesiones, y en el volumen II figura el informe de la Junta sobre su 18.º período de sesiones.

parte del noveno período extraordinario de sesiones, celebrado del 23 al 27 de enero de 1978 3/, sobre la tercera parte (ministerial) del noveno período extraordinario de sesiones, celebrada del 6 al 11 de marzo de 1978 4/, la segunda parte del 17.º período ordinario de sesiones, celebrada el 4 de abril de 1978 5/, y el 18.º período ordinario de sesiones, celebrado del 29 de agosto al 17 de septiembre de 1978 6/. Todos esos períodos de sesiones se celebraron en Ginebra.

Durante el período que abarca el presente informe, los siguientes órganos subsidiarios de la Junta celebraron períodos de sesiones, cuyos detalles figuran a continuación:

| <u>Título</u> | <u>Período de sesiones</u> | <u>Fechas</u> | <u>Informe en el documento</u> |
|---|--|------------------------------|--------------------------------|
| Grupo Preparatorio Intergubernamental para un convenio sobre el transporte multimodal internacional | Cuarto período de sesiones | 14 a 25 de noviembre de 1977 | TD/B/680 |
| Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio | Primera parte del octavo período de sesiones | 5 a 9 de septiembre de 1977 | TD/B/684 |

3/ Publicado inicialmente con la signatura TD/B/690.

4/ Publicado inicialmente con la signatura TD/B/699 y Corr.1 (en inglés únicamente) y Add.1.

5/ Publicado inicialmente con la signatura TD/B/700.

6/ Publicado inicialmente con la signatura TD/B/728 y Corr.1.

INTRODUCCION

1. El 18º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se celebró en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 29 de agosto al 17 de septiembre de 1978, conforme a lo previsto en el calendario revisado de reuniones de la UNCTAD para el resto de 1978 aprobado por la Junta en la segunda parte de su 17º período de sesiones 1/.
2. El período de sesiones fue abierto el 29 de agosto de 1978 por el Sr. H. Khan (Pakistán), Vicepresidente, en nombre del Sr. S. de Alwis (Sri Lanka), Presidente de la Junta durante su 17º período de sesiones.
3. En la 497ª sesión (de apertura), el Sr. D. L. Castellanos (Venezuela) fue elegido Presidente de la Junta por aclamación.
4. En la misma sesión la Junta guardó un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Presidente Jomo Kenyatta de Kenia.
5. En la declaración que formuló al tomar posesión de su cargo 2/ el Presidente dijo que siendo una realidad reconocida la interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional, las medidas para poner remedio a estos problemas eran responsabilidad de todos y por lo tanto todos debían compartirla. La naturaleza estructural de la crisis que estaba atravesando la economía mundial requería una reforma también estructural, en particular de aquellas economías cuya dinámica las convertía en ejes del sistema económico global. El hecho de que esa crisis fuera acompañada por altas tasas de desempleo e inflación significaba que era preciso acelerar el establecimiento del nuevo orden económico internacional. Al mismo tiempo era menester estudiar la relación entre el comercio y el desarrollo y reflexionar sobre la cuestión de hasta qué punto la imitación de los modos de vida de los países desarrollados había llevado a los países en desarrollo a situaciones que no eran del todo compatibles con los esfuerzos para lograr una mayor equidad y un mejor aprovechamiento de sus escasos recursos.
6. Era asimismo necesario examinar los progresos realizados en cuanto a la ejecución del Programa Integrado para los Productos Básicos, elemento clave para el establecimiento del nuevo orden económico internacional, y evidentemente había que redoblar los esfuerzos a ese respecto. La Junta tenía que tomar también decisiones importantes acerca de la cuestión de las manufacturas y semimanufacturas; era, en efecto, lamentable que los trabajos sustantivos sobre el acceso a los mercados tuvieran que esperar hasta que se conocieran los resultados de negociaciones que se realizaban en otros foros. Debía deplorarse igualmente que negociaciones en extremo importantes para la economía mundial se hubiesen desarrollado entre muy pocos países, que se hubiesen producido desviaciones notables de las bases pragmáticas aprobadas en 1973 a nivel ministerial y que hubiese habido un propósito deliberado de mantener una regla única en vez de crear un sistema de varias reglas algunas de las cuales guardasen relación con la situación particular de los países en desarrollo. En ese contexto podía comprenderse la importancia de la cuestión del proteccionismo; era esencial una discusión completa y franca sobre ese problema.

1/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/33/15), vol. I, tercera parte, Anexo I, decisión 167 (XVII)

2/ En el acta resumida de la 497ª sesión (TD/B/SR.497) se da una reseña más completa de la declaración del Presidente de la Junta.

7. Se habían logrado avances sustanciales en materia de cooperación económica entre países en desarrollo, particularmente al nivel global. A continuación era necesario proceder a la formulación y aplicación de políticas específicas de cooperación. Tales actividades no podían ser responsabilidad exclusiva de los países del tercer mundo, sino que debían constituir una responsabilidad compartida por toda la comunidad internacional y los grandes países industrializados debían dar muestra de una flexibilidad considerable a ese respecto.

8. La situación económica mundial había afectado gravemente a los países en desarrollo menos adelantados, insulares y sin litoral. Era necesario emprender inmediatamente la formulación de un programa de acción especial, tanto a corto como a largo plazo, en favor de los países menos adelantados. Debían intensificarse los esfuerzos para mejorar la situación de los países insulares en materia de transporte, para eliminar las restricciones a su industria de transporte marítimo para fomentar el aprovechamiento de sus recursos marinos. En el caso de los países sin litoral había que realizar un esfuerzo mayor para intensificar la cooperación regional y subregional en lo relativo a los acuerdos de tránsito, adoptando además medidas especiales en su favor en las esferas de la política comercial, el transporte y las comunicaciones. El Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral debía tomar medidas inmediatamente para aportar recursos con ese objeto.

9. Existía una estrecha interdependencia entre el desarrollo y el desarme. La constante desviación de recursos destinados a armamentos había tenido una influencia fundamental en los orígenes de la crisis existente. Era imperativo llevar a la práctica el artículo 15 de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, que figura en la resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General; las grandes Potencias debían transformar sus industrias bélicas en industrias para la paz y el desarrollo y dedicar a la asistencia para el desarrollo por lo menos el 10% de los recursos utilizados para mantener el equilibrio de terror.

10. Ante la crisis estructural que experimentaba la economía mundial, la UNCTAD debía demostrar su capacidad para ejercer su papel negociador. Debía evitarse la proliferación de pequeños foros que tendían a restar eficiencia a las negociaciones. Las fluctuaciones del orden económico mundial habían tenido consecuencias muy graves para los países en desarrollo, según demostraban los efectos del desorden monetario y el proteccionismo en la economía de esos países, los cuales, a causa de la interdependencia, repercutirían con efectos multiplicadores en la economía de los países industrializados.

11. Era esencial modificar la tendencia persistente a marginar a los países en desarrollo cuando se adoptaban las decisiones fundamentales que afectaban a toda la comunidad internacional. En realidad no se podía decir que fueran válidas unas decisiones tomadas entre grupos restringidos y exclusivos. Esa era una de las razones por las que la economía mundial no había podido establecerse sobre unas bases más firmes. Solamente mediante una acción concertada dentro del sistema de las Naciones Unidas sería posible evitar un deterioro mayor de la economía mundial y aliviar las sombrías perspectivas del momento.

12. En la 498ª sesión, celebrada el 29 de agosto de 1978, el Secretario General de la UNCTAD hizo una declaración introductoria en la que expuso en particular los problemas que habían motivado sus propuestas sobre el programa provisional del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y algunas cuestiones conexas 3/.

13. El presente informe contiene una reseña de las deliberaciones de la Junta durante su 18º período de sesiones 4/.

3/ En el acta TD/B/SR.498 se da una reseña más completa de la declaración del Secretario General de la UNCTAD. El texto de la declaración se distribuyó con la signatura TD/B(XVIII)/Misc.3, como consecuencia de una decisión en ese sentido adoptada por la Junta en su 498ª sesión, después de haber tomado nota de las consecuencias financieras.

4/ En las actas resumidas de las sesiones 497ª a 510ª (TD/B/SR.497 a 510) se da cuenta con más detalle de las deliberaciones de las sesiones plenarias de la Junta.

CAPITULO I

INTERDEPENDENCIA DE LOS PROBLEMAS DEL COMERCIO, LA FINANCIACION DEL DESARROLLO Y EL SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL 5/

(Tema 2 del programa)

14. Para su examen de este tema la Junta tuvo ante sí un informe de la secretaría de la UNCTAD titulado "Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional: los problemas a largo plazo de la interdependencia y la actual situación económica mundial" (TD/B/712), junto con un resumen del informe sobre las "Perspectivas económicas mundiales para 1978-1979" (TD/B/712/Add.1), y "Algunos aspectos de la estabilización económica internacional: el crecimiento, la inflación y los precios internacionales" (TD/B/712/Add.2).
15. Presentando este tema, el representante del Secretario General de la UNCTAD puso de relieve que la situación de la economía mundial se caracterizaba por un ritmo lento y desigual de recuperación, el mantenimiento de niveles históricamente elevados de desempleo, el lento crecimiento del comercio mundial, la persistencia de tasas elevadas de inflación, la mala distribución de saldos en cuenta corriente y la inestabilidad de los tipos de cambio. Los Ministros de los países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) habían hecho notar recientemente que el empleo cada vez mayor de medidas proteccionistas de todo tipo "socavaría el proceso dinámico en el que se funda el aumento de la productividad e inhibiría todo crecimiento económico sostenido y no inflacionario". Los gobiernos se daban plena cuenta de las fuerzas perturbadoras que operaban tanto en la economía internacional como en las economías nacionales y habían tomado medidas en un esfuerzo por hacer frente a la situación. Por ejemplo, algunos de los países más importantes se habían reunido recientemente en una conferencia en la cumbre y habían anunciado una serie de medidas destinadas a aliviar algunos de los problemas a que hacían frente sus economías, así como la economía mundial en su conjunto. Sin embargo, aun habida cuenta de estas políticas, las previsiones de la secretaría de la UNCTAD para la economía mundial en 1978 y 1979 no permitían conclusiones muy alentadoras. No se pensaba que el volumen del comercio mundial fuera a aumentar a tasas considerablemente diferentes de las tasas moderadas registradas en los últimos años, y se preveía que la relación de intercambio entre los productos básicos (con exclusión del petróleo) y las manufacturas disminuiría entre 1977 y 1979 en una magnitud del orden de un 7 a un 8%. El fundamento de estas perspectivas eran los decepcionantes resultados en cuanto al crecimiento previstos para las economías de la OCDE, cuyas tasas de crecimiento anual podían descender ligeramente por debajo del 4% en 1978 y 1979. El desempleo tendía a agravarse y se preveía que las tasas de inflación seguirían siendo altas en comparación con los niveles históricos.
16. El representante del Secretario General de la UNCTAD añadió que a los países socialistas de Europa oriental les había afectado menos, en general, la evolución del comercio mundial, pero que se advertía en ellos cierta disminución de las tasas de crecimiento. Actualmente los planes preveían un aumento de la producción con tasas de crecimiento semejantes a las alcanzadas en los últimos años.

5/ Algunas declaraciones hechas en relación con este tema del programa se referían también al tema 4 (véase el cap. III).

17. En lo relativo a los países en desarrollo, se pensaba que las tasas de crecimiento anuales descenderían, tanto en 1978 como en 1979, por debajo del objetivo del 6% fijado en la Estrategia Internacional del Desarrollo. Sin embargo, las tasas de crecimiento eran considerablemente superiores a las que se habrían obtenido aplicando un simple modelo de dependencia en que las tasas de crecimiento de los países en desarrollo fuesen una función de las condiciones económicas mundiales. A su juicio, esto reflejaba un mejor funcionamiento, así como una importante expansión de la cooperación económica entre los propios países en desarrollo. No obstante, había grandes diferencias dentro del grupo de los países en desarrollo, y los países menos adelantados tendrían probablemente tasas anuales de crecimiento muy bajas, del orden de un 4%.

18. Las previsiones de la secretaría tendían a ser algo optimistas en comparación con las previsiones efectuadas por otras organizaciones o instituciones, puesto que se habían preparado partiendo de la hipótesis de que las medidas recientemente anunciadas por algunos países en desarrollo se aplicarían plena y prontamente. Si los países con superávit de cuenta corriente y bajas tasas de inflación no aplicaban de inmediato medidas apropiadas, y si en los Estados Unidos la política de la demanda global fuese excesivamente restrictiva, habida cuenta de las limitaciones de la balanza de pagos y de la inestabilidad del valor exterior del dólar, no se podría excluir la posibilidad de una nueva recesión en 1979.

19. Las perspectivas a plazo medio (1978-1982) eran igualmente desalentadoras y planteaban el problema de la naturaleza misma de la recesión. Cada vez se comprendía mejor que los factores a que obedecía este fenómeno no eran de carácter cíclico o transitorio, sino que eran inherentes a la propia estructura, limitando así las opciones políticas de los gobiernos y haciendo que les fuera difícil aplicar las normas internacionales establecidas en el período de la posguerra.

20. El representante del Secretario General de la UNCTAD añadió que, si bien había acuerdo general en que se trataba de un período de transición estructural, todavía no se había comprendido plenamente la naturaleza del problema. Sin embargo, era posible precisar algunos elementos. Tanto al nivel nacional como al internacional, la economía política del siglo XX había estado caracterizada, hasta la fecha, por la coexistencia de ciertas características contradictorias. En primer lugar, la principal fuerza económica había estado orientada fundamentalmente hacia el mercado; en segundo lugar, el principal impulso político se había caracterizado por un cambio importante, el paso de la acción individual emprendida para mejorar la situación propia a la acción colectiva, que había culminado en unos acuerdos oligopolísticos en los mercados de productos y factores; en fin, la tercera característica había sido una distribución del ingreso de forma piramidal.

21. En el mejor de los casos, tan sólo podían coexistir dos de estas características -cualquiera de las parejas posibles- y a lo largo de los años se había registrado una pugna para saber cuál de los tres elementos debía quedar excluido de los sistemas nacional e internacional. En el período de la posguerra, tanto al nivel nacional como al internacional, se había salvado el dilema tratando simplemente de eliminar la limitación de la distribución del ingreso mediante el crecimiento económico. Esto es lo que ofrecía el crecimiento económico: una manera de salvar el dilema tanto en el plano interno como en el internacional. Sin embargo, desde el punto de vista actual, se advertía que el crecimiento económico no había resuelto el problema: no era tan sólo que el crecimiento económico no se hubiera difundido de tal modo que llegase a modificar la distribución del ingreso de manera sustancial,

sino que había introducido ciertos elementos que habían obligado a limitar el propio crecimiento, y actualmente en muchos países desarrollados el crecimiento había encontrado sus límites sociales. El problema que tenía ante sí la comunidad internacional era cómo reintroducir el desarrollo y el crecimiento, no como sustituto para eludir los verdaderos problemas mundiales, sino como resultado natural de unas relaciones sociales y económicas armoniosas. En el plano nacional, esto requeriría la elaboración de un nuevo contrato social, en tanto que en el plano internacional un crecimiento económico viable exigiría el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. Esta era la conclusión fundamental que cabía deducir de un análisis del concepto de interdependencia.

22. A su modo de ver, era probable que la comunidad internacional avanzara paso a paso hacia un nuevo orden económico internacional, y actualmente se estaban negociando ya varios de los problemas importantes en diversos foros internacionales, en particular en la UNCTAD. Un análisis de la interdependencia dejaba en claro que estas negociaciones eran elementos integrantes de un sistema económico mundial estable y equitativo, en que las medidas en favor de los países en desarrollo no eran tan sólo gestos de caridad sino expresiones del interés propio bien entendido. Por ejemplo, la estabilización de los ingresos de los países en desarrollo derivados de sus exportaciones de productos básicos y la reducción de las fluctuaciones de los precios de dichos productos no sólo redundaban en beneficio de los países en desarrollo y los productores de materias primas en general, sino que eran también elementos necesarios de una buena política anticíclica y antiinflacionaria de alcance mundial. Otro ejemplo era la relación entre las políticas comerciales y los movimientos de capital. Las restricciones comerciales no podían coexistir con un mecanismo liberal de capital privado. Si los movimientos de capital debían efectuarse en función de una determinada estructura de redistribución mundial de la inversión, los cambios consiguientes de las estructuras de producción crearían necesariamente nuevas estructuras comerciales que sería preciso mantener para garantizar la estabilidad del sistema económico mundial.

23. Por último, el representante del Secretario General de la UNCTAD declaró que, si bien sería quizá prematuro que la comunidad internacional emprendiera la negociación de un nuevo plan global de relaciones económicas internacionales, ciertamente no era prematuro que la comunidad internacional estudiase estas cuestiones dentro de un contexto más amplio y elaborase algún tipo de disposiciones sobre consultas para debatir y examinar estos problemas, habida cuenta de sus dos grandes objetivos. En primer lugar, las políticas a corto plazo de carácter especial adoptadas por los países, principalmente los países más importantes, no debían contradecir los objetivos de desarrollo a largo plazo de la comunidad internacional y deberían tener en cuenta los intereses de los países que, por lo general, no participaban en las reuniones más limitadas. Si las decisiones importantes que afectaban a todos los Estados miembros habían de adoptarse en reuniones restringidas, por lo menos el programa de acción debía elaborarse con la participación de todos los países. En segundo lugar, era preciso que la comunidad internacional iniciase una serie de diálogos amplios e intensos para preparar un programa de problemas que debían estudiarse en futuras negociaciones que incluyera la prevención, a su debido tiempo, de las disposiciones y las reglas del juego de un sistema nuevo de relaciones económicas internacionales que fuese al mismo tiempo estable y equitativo.

24. El representante de un país en desarrollo dijo que el debate sobre el tema de la interdependencia podía ser un instrumento utilísimo para aclarar problemas y servir de base para negociaciones sobre cuestiones de gran interés para todos los gobiernos, facilitando la determinación de prioridades en sectores de vital importancia para el éxito de los programas de desarrollo. Cada vez parecía más evidente que los problemas existentes guardaban tan estrecha relación y estaban tan vinculados entre sí que todo esfuerzo para resolverlos habría de tener un carácter global y de conjunto.

25. El mismo representante puso de relieve, en primer lugar, las perspectivas comerciales de los países en desarrollo, que estimaba vitales para el éxito o el fracaso de los programas de desarrollo de dichos países y fundamentalmente vinculados con la situación de la demanda en los mercados mundiales y con la estructura de las barreras al comercio. Los países en desarrollo no podían lanzar programas de inversiones encaminados a promover la diversificación de sus exportaciones y su industrialización en una situación económica mundial incierta, caracterizada por una tasa decreciente de aumento del comercio mundial y por una proliferación de las barreras al comercio, cuyas causas eran atribuibles principalmente a problemas estructurales de los países desarrollados de economía de mercado. Hizo referencia, a este propósito, al informe del Grupo de Expertos gubernamentales de alto nivel sobre los efectos del fenómeno inflacionario mundial en el proceso de desarrollo (TD/B/704 y Corr.1), en el que se ponía de relieve esa mutua relación. Otro problema al que se refirió era el del acceso a los mercados de capital, que dependía, en gran medida, de la idea que prevaleciera en el mercado respecto del potencial de exportación de cada país en desarrollo y al que afectaban asimismo la disminución de la tasa de aumento del comercio mundial y la creciente proliferación de las barreras al comercio.

26. El mismo representante dijo que otra cuestión que convendría abordar con ese criterio global era la de la transferencia de recursos a los países en desarrollo en apoyo para sus programas de desarrollo. La principal finalidad de tales transferencias era promover el proceso de desarrollo. Ahora bien, desde el punto de vista de la economía mundial, donde tales recursos se podían utilizar más productivamente era en aquellos sectores en que más escaseaba el capital. Dado que los recursos se emplearían en gran parte para adquirir importaciones procedentes de los países desarrollados económicamente y que, en general, servirían para mantener el nivel de la demanda mundial, el costo real de las transferencias para los países desarrollados de economía de mercado sería muy inferior a su costo aparente. El argumento de que el aumento en los países en desarrollo de la demanda de productos de los países desarrollados de economía de mercado tendría consecuencias inflacionarias hacía ver, en su opinión, que estos últimos países estaban poco o incluso nada dispuestos a ajustarse a la evolución de la situación económica mundial y reflejaba la tendencia de muchos gobiernos a apoyar industrias en decadencia que ya no eran competitivas, en vez de promover las inversiones en sectores en que aumentaba la demanda mundial.

27. Las normas que regían el apoyo oficial a la balanza de pagos seguían basadas en la idea tradicional de que la financiación de la balanza de pagos debía ser a corto plazo, con objeto de financiar lo que se consideraba un déficit temporal que se corregiría automáticamente. Esto estaba en contradicción con la naturaleza de los problemas de pagos con que se enfrentaban los países en desarrollo, y el resultado era que se pedía a estos países que adoptaran políticas deflacionarias como condición para el acceso a diversas facilidades de pagos. Era, pues, necesario remodelar el sistema monetario internacional para que respondiese mejor a las necesidades de la comunidad internacional, incluidos los países en desarrollo.

28. Otra cuestión que adquiriría un nuevo significado en el contexto de una economía mundial interdependiente era la de los mecanismos de financiación compensatoria. Desde el punto de vista de los países en desarrollo considerados individualmente, el interés de la financiación compensatoria residía en las posibilidades que ofrecía para estabilizar la capacidad de importación frente a las fluctuaciones de los ingresos de exportación debidas a una variedad de causas. Ahora bien, desde el punto de vista de la economía mundial, un mecanismo de financiación compensatoria bien ideado contribuiría a estabilizar el comercio internacional, puesto que serviría para sostener la demanda de importaciones en épocas de debilidad económica mundial. El actual servicio de financiación compensatoria del Fondo Monetario Internacional (FMI) no podía desempeñar ese papel a causa de ciertos defectos fundamentales de sus operaciones.

29. En cuanto al Programa Integrado para los Productos Básicos había que poner de relieve su importancia y su potencial como medio para estabilizar los ingresos de exportación de los productores de productos primarios. Desde el punto de vista de la economía mundial, el Programa Integrado tendría la ventaja adicional de estabilizar los precios y los suministros de productos primarios, contribuyendo así a la estabilización de la economía mundial y ayudando, por ende, a controlar los procesos inflacionarios mundiales, como se había señalado en el documento TD/B/712/Add.2. Era, por lo tanto, inexplicable que fueran tan escasos los progresos logrados hasta la fecha en las negociaciones sobre el Fondo Común.

30. Para terminar, este representante dijo que el examen de la cuestión de la interdependencia podía hacer que se percibieran mejor los costos y los beneficios reales de propuestas relativas a cuestiones específicas, lo cual serviría para eliminar algunas incertidumbres y promover el proceso de negociación. Era difícil imaginar cómo se podía lograr que los resultados de las negociaciones armonizaran con los objetivos del desarrollo a largo plazo de los países en desarrollo y de la economía mundial en general si no existía un marco coherente de interdependencia.

31. El representante de otro país en desarrollo señaló que en esos momentos la economía mundial se hallaba en estado de crisis constante, caracterizada por la lentitud de la recuperación de la recesión de 1974-1975, el descenso del nivel del comercio mundial, una inflación persistente y tasas elevadas de desempleo en los países desarrollados de economía de mercado, desequilibrios de balanza de pagos y problemas de fluctuación de los tipos de cambio. Estos problemas no parecían cíclicos, sino más bien de carácter estructural a largo plazo. Aunque tanto la inflación como el estancamiento habían afectado desfavorablemente a los precios internos, las balanzas de pagos y la actividad económica general de los países en desarrollo, estos países no podían controlar tales fenómenos. Las principales desventajas que padecían esos países -rigidez de la oferta, un nivel bajo de diversificación, la concentración en un número limitado de productos (en especial productos primarios), la existencia de un excedente de mano de obra y un margen insuficiente de flexibilidad en los gastos públicos- habían reforzado el impacto de esos fenómenos. Además, la carga del reajuste estaba pasando a los países en desarrollo a causa del aumento de sus déficit de pagos y de su deuda exterior, del empeoramiento de su relación de intercambio, de las restricciones a las salidas de exportación de sus productos manufacturados, y de la disminución de su ritmo de crecimiento en general.

32. Esos problemas habían ido acompañados por la quiebra del sistema institucional elaborado en los años de la posguerra, que había aumentado las incertidumbres del comercio de los países en desarrollo y había afectado a sus ingresos reales de exportación. Incluso en la esfera del comercio, la tendencia a recurrir a medidas proteccionistas abiertamente o de modo encubierto, con frecuencia fuera del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), había puesto de relieve lo inadecuado del sistema.

33. En su opinión, esos problemas ponían de manifiesto los fallos estructurales y las insuficiencias institucionales del sistema económico internacional, y la necesidad de una interdependencia entre las políticas que regían las relaciones económicas en varios sectores. En recientes conversaciones económicas en la cumbre celebradas entre países desarrollados de economía de mercado se había reconocido la necesidad de coordinar las políticas en materia de moneda, finanzas, comercio y desarrollo. Los países en desarrollo, cuya economía resultaba profundamente afectada por esas políticas, debían participar en esas deliberaciones, y debía lograrse que los principios que determinaban las relaciones intersectoriales respondieran más a sus necesidades. Era, pues, necesario contar con un mecanismo permanente dentro de la UNCTAD que prosiguiera las deliberaciones sobre la cuestión de la interdependencia.

34. En su opinión, había que idear y aplicar políticas que facilitaran el proceso de ajuste y redistribución de la producción sobre la base de una división internacional del trabajo nueva y más equitativa. En consecuencia, había que reestructurar los mercados de productos básicos, había que aportar más recursos y más tecnología a los países en desarrollo y reformar el sistema monetario internacional y su mecanismo internacional.

35. Era causa de preocupación, en particular, el aumento de las tendencias proteccionistas de los países desarrollados, como resultado de las cuales los países en desarrollo se enfrentaban con barreras restrictivas en aquellos sectores en los que estaban adquiriendo una ventaja relativa o en los que había aumentado su nivel de elaboración. Era irónico que los países desarrollados recurrieran a esas medidas proteccionistas en un momento en que varios países en desarrollo estaban tratando de liberalizar sus sistemas de importación. La adopción de medidas de ajuste adecuadas era una condición indispensable para una transformación ordenada y esas medidas debían tomarse sobre la base de consultas internacionales adecuadas.

36. La Declaración de Tokio 6/ había hecho concebir la esperanza de que las negociaciones comerciales multilaterales sirvieran no sólo para obtener beneficios adicionales para el comercio internacional de los países en desarrollo, sino también para promover una transformación fundamental de las relaciones comerciales entre países desarrollados y países en desarrollo estableciendo un marco más adecuado para el comercio mundial. Hasta la fecha la experiencia había sido decepcionante y era probable que los sectores que más interesaban a los países en desarrollo no se beneficiaran de la liberalización de las barreras comerciales, o sólo se beneficiaran en parte. Además, parecía que en el caso de los productos no sensibles, las condiciones para el acceso preferencial de los países en desarrollo iban a empeorar. La liberalización del comercio se limitaba en gran parte a los aranceles

6/ Véase GATT, "Instrumentos básicos y documentos diversos, Vigésimo Suplemento" (Número de venta: GATT/1974-1), pág. 22.

y había pocas perspectivas de lograr algún progreso en cuanto a las restricciones cuantitativas. Además, si no cambiaba, la tendencia de los debates sobre "medidas de salvaguardia" y "subsidios y derechos compensatorios" podía hacer, en conjunto, que la balanza se inclinara en contra de los países en desarrollo de manera discriminatoria. En las negociaciones celebradas en el "Marco Institucional" del GATT no sólo se habían rechazado las mejoras de procedimiento solicitadas por los países en desarrollo, sino que se pedía a esos países que hicieran concesiones considerables con respecto a sus recursos naturales. En vez de proporcionar una base jurídica y una seguridad para el sistema generalizado de preferencias (SGP), se estaba asistiendo en las negociaciones a un intento de introducir conceptos de "graduación" y "selectividad". Si la comunidad internacional no rechazaba estos intentos, la situación del comercio mundial para los países en desarrollo acabaría siendo aún más restrictiva como resultado de las negociaciones.

37. Causaba gran decepción la lentitud con que avanzaban las negociaciones sobre distintos productos básicos con arreglo al Programa Integrado. Con frecuencia, las reuniones preparatorias se habían caracterizado por un exceso de análisis, con el resultado de que a menudo se habían olvidado sus objetivos fundamentales, o sea la reestructuración de los mercados de productos básicos y la adopción de un método integrado global. Tras dos períodos de sesiones de la Conferencia de Negociación de las Naciones Unidas sobre un Fondo Común con arreglo al Programa Integrado para los Productos Básicos y los debates celebrados en otros órganos, parecía que los países desarrollados empezaban a enfocar con un criterio algo más flexible las cuestiones del Fondo Común. El establecimiento del Fondo Común, como elemento central del Programa Integrado para los Productos Básicos, era una condición previa para alcanzar los objetivos del Programa y para promover los convenios internacionales de productos básicos. Un Fondo Común fuerte y eficaz debía tener como base una cantidad considerable de contribuciones gubernamentales directas y no sólo debía abarcar la financiación de reservas sino también "otras medidas".

38. Era satisfactorio observar que se había llegado a un cierto grado de acuerdo con respecto a los distintos elementos del Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología y que pronto se reuniría una Conferencia de Negociación para estudiar el proyecto de código.

39. La deuda externa de los países en desarrollo era otra esfera en la que la UNCTAD había adoptado decisiones importantes y era causa de satisfacción el que varios países desarrollados de economía de mercado hubieran tomado medidas de alivio de la deuda. Otros donantes debían unirse también a los esfuerzos para reducir la carga de la deuda de los países en desarrollo más pobres. Las medidas que se tomaran en esa esfera debían ir unidas a una mayor transferencia de recursos reales a los países en desarrollo más pobres en condiciones adecuadas. Durante el decenio en curso había empeorado mucho la relación de intercambio de los países en desarrollo no exportadores de petróleo, lo que había producido una pérdida de su capacidad de importación del orden del 1% de su producto nacional bruto (PNB) total por año. El déficit en cuenta corriente de esos países también había aumentado, obligándolos a limitar sus planes de desarrollo. Por consiguiente, era de lamentar que la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) de los países miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) hubiera disminuido como porcentaje del PNB de los países donantes y que la actuación de algunos de los principales países donantes hubiera sido especialmente desalentadora. Cada país desarrollado debía adoptar un programa, con un calendario concreto, para cumplir el objetivo internacionalmente acordado para la AOD y al mismo tiempo mejorar la calidad de esa asistencia mediante la desvinculación y la ampliación de los préstamos para programas y la financiación de los gastos locales.

40. Dada la constante inestabilidad del sistema monetario internacional, era cada vez más necesario llevar a cabo una reforma fundamental del mismo. Por otra parte, el aumento de las asignaciones de derechos especiales de giro (DEG) y el establecimiento de un vínculo entre la creación de DEG y la financiación para el desarrollo servirían, sin duda, para activar la capacidad no utilizada de los países desarrollados y también para ayudar a promover el desarrollo de los países más pobres. Aumentar la proporción de DEG como activo de reserva ayudaría también a regular el crecimiento de la liquidez mundial. Una acción cooperativa en relación con los acuerdos de financiación internacionales no sería completa si no se adoptaran al mismo tiempo medidas para respaldar los esfuerzos de los países en desarrollo con objeto de promover las exportaciones de productos elaborados y manufacturados. A este respecto, un sector de importancia crucial era la financiación de los créditos a la exportación.

41. Para terminar, este representante dijo que, si bien era preciso adoptar medidas conjuntas en relación con todas estas cuestiones, sobre la base de una responsabilidad compartida, su delegación también atribuía la máxima prioridad a la cooperación económica entre los países en desarrollo. Esa cooperación no sólo era un medio eficaz de proteger a los países en desarrollo contra las fluctuaciones excesivas de la economía mundial, sino que podía conducir además a una mancomunación de experiencias, capacidades y conocimientos en beneficio mutuo. Mencionó la Conferencia de Ministros de Comercio de la CESPAP recientemente concluida, que había aprobado un proyecto para la expansión comercial en la región, y unas decisiones análogas que había adoptado la Reunión Ministerial de la Oficina de Coordinación de los Países no Alineados, celebrada en La Habana, Cuba, del 15 al 20 de mayo de 1978 (véase A/33/118). Era de esperar que la actual Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo hiciera recomendaciones que pudieran formar parte de un plan de acción en esta esfera y expresó la creencia de que en el quinto período de sesiones de la Conferencia (UNCTAD V) debían elaborarse unas directrices amplias para la elaboración de planes concretos de cooperación entre países en desarrollo. El Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT podía también utilizarse para promover esa cooperación.

42. El representante de otro país en desarrollo dijo que se había reconocido que el tema de la interdependencia representaba una síntesis de los problemas urgentes de las relaciones económicas internacionales actuales. Las medidas unilaterales que afectasen a países incapaces de reaccionar ante esas medidas eran incompatibles con los esfuerzos de la comunidad internacional para establecer un nuevo orden económico internacional basado, entre otras cosas, en la igualdad y en una auténtica interdependencia global.

43. Recordó que la Junta, en su resolución 144 (XVI), había decidido mantener este tema en el programa de sus períodos ordinarios de sesiones y que el Secretario General mantuviera los problemas de la interdependencia en examen continuo. En el 14º período de sesiones de la Junta, varias delegaciones, entre las que figuraba la suya, habían presentado un proyecto de resolución sobre esta cuestión (TD/B/L.360), que seguía ante la Junta (véase el anexo IV, secc. B). Era sorprendente que, aunque se reconocía generalmente la importancia de la cuestión de la interdependencia, se hubieran hecho tan pocas cosas importantes. En general, los debates en la UNCTAD y en otros órganos no habían dado resultado y se habían limitado a examinar los acontecimientos

de la economía mundial y a realizar evaluaciones fútiles de las perspectivas de la economía de los países en desarrollo. Lo que se necesitaba era un enfoque coordinado en el que se tomase en cuenta la complicada relación existente entre las medidas adoptadas en una esfera y los cambios sobrevenidos en otras, así como entre las medidas adoptadas en un país y su efecto en otros países, en vez de abordar de manera fragmentaria los problemas clave. Los países en desarrollo habían sido las víctimas más desafortunadas del resultado de la falta de medidas a este respecto, y sus planes nacionales de desarrollo sufrían los efectos desfavorables de la inestabilidad monetaria y de la inflación mundial. Había llegado el momento de introducir la noción de urgencia y coordinación al abordar la importante cuestión de la interdependencia. Por lo tanto, el orador acogía con agrado la inclusión de ese tema en el programa del quinto período de sesiones de la Conferencia. Añadió que los estudios recientes de la secretaría tendían a subrayar los problemas de los países en desarrollo no exportadores de petróleo.

44. El representante de otro país en desarrollo puso de relieve que la perpetuación del subdesarrollo, el aumento de los desniveles entre los Estados, la existencia de la crisis monetaria y energética y el aumento del proteccionismo habían conducido la economía mundial a una situación insegura y habían agudizado las contradicciones en las relaciones internacionales. En su opinión, la única manera realista de superar la crisis y asegurar un desarrollo armonioso y equilibrado de la economía mundial exigía la eliminación radical de las viejas relaciones de desigualdad e inequidad entre los Estados, junto con el ajuste de los principios y mecanismos de cooperación internacionales, establecidos hacía 30 años, a las realidades contemporáneas y a la necesidad de construir un mundo mejor para todos los pueblos. Teniendo en cuenta este objetivo, era necesario seguir estrechando la cooperación de la UNCTAD con el GATT, el FMI, el Banco Mundial y todas las demás organizaciones internacionales pertinentes, ya que el análisis común de los problemas del comercio, de la financiación del desarrollo y del sistema monetario internacional permitiría descubrir soluciones mejores para los problemas con que se enfrentaba cada una de estas organizaciones.

45. El representante de otro país en desarrollo puso de relieve la necesidad de tomar medidas urgentes, a nivel mundial, que abarcasen cambios estructurales fundamentales. La interdependencia era una realidad, puesto que los problemas con que se enfrentaba el comercio mundial no se podían resolver independientemente de las fluctuaciones monetarias internacionales, las devaluaciones competitivas, el aumento del proteccionismo y los problemas sin resolver relativos a la deuda. Señaló especialmente el problema del aumento del proteccionismo, que no era un fenómeno pasajero. Las medidas no arancelarias se hacían más corrientes, ya que el proteccionismo de los países industrializados tomaba frecuentemente la forma de subvenciones internas a industrias que no eran competitivas internacionalmente. Al igual que las restricciones voluntarias de las exportaciones, esas medidas quedaban fuera del control del GATT y probaban que el sistema comercial internacional no funcionaba satisfactoriamente. El orador estimaba que ese proteccionismo no sólo reducía los ingresos de exportación de los países en desarrollo, sino que también agravaba sus problemas de balanza de pagos y producía inseguridad en los nuevos sectores industriales orientados hacia la exportación. En conclusión, acogía con agrado el alivio de la deuda ofrecido a los países en desarrollo menos adelantados por ciertos países desarrollados de economía de mercado, pero estimaba que esa medida tenía un alcance limitado. En su opinión, el problema de la deuda tenía un carácter más amplio, y los países en desarrollo estarían en mejores condiciones de hacer frente a ese problema en la medida en que se resolviesen las cuestiones comerciales.

46. El representante de otro país en desarrollo señaló la importancia del concepto de la interdependencia, que abarcaba no sólo la interdependencia de las economías nacionales sino también la de los sectores comercial, financiero y monetario internacionales. El mundo se percataba no sólo de la gravedad de la crisis económica actual, sino también de que la crisis empeoraría en el futuro. El orador consideraba que, para tratar de resolver esta crisis, no se debía adoptar un criterio fragmentario, sino un criterio que buscara soluciones radicales en muchas esferas interdependientes. Señaló la opinión de los países en desarrollo acerca de la reestructuración adecuada de la economía mundial, que se había expuesto en las resoluciones aprobadas en los períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo de la Asamblea General, y expresó su decepción ante los esfuerzos que hasta el momento habían hecho los países desarrollados para contribuir a alcanzar los objetivos del nuevo orden económico internacional.

47. Añadió que, dado el carácter complejo de las relaciones económicas mundiales, los distintos países o grupos de países no podían resolver por sí solos la crisis económica mundial. El hecho de que en muchas negociaciones no participasen países en desarrollo significaba que sus intereses no podían tenerse en cuenta. El orador dijo que la Junta debía aprobar la propuesta hecha por el Grupo Africano en la primera parte del 14º período de sesiones (TD/B/L.360) en el sentido de que se estableciese a un alto nivel una comisión permanente para el estudio, el examen y la formulación de recomendaciones acerca de las cuestiones que merezcan particular interés a los países en desarrollo en el comercio internacional, la financiación del desarrollo y la esfera monetaria. En su opinión, todas estas actividades debían llevarse a cabo en consulta con el GATT y el FMI.

48. El representante de otro país en desarrollo declaró que su delegación cooperaría en cualquier acción común y coordinada que se emprendiera para reestructurar el sistema de relaciones económicas, actualmente inoperante, con respecto a las cuestiones monetarias, comerciales y financieras. Señaló que la Conferencia, en el párrafo 7 de su resolución 84 (III), había pedido encarecidamente que los problemas monetarios, comerciales y financieros se resolvieran de modo coordinado, teniendo en cuenta su interdependencia, con plena participación de los países desarrollados y en desarrollo, y había rogado al Secretario General de la UNCTAD que consultase al Director Gerente del Fondo Monetario Internacional y al Director General del GATT e informase a la Junta de Comercio y Desarrollo, en su 12º período de sesiones, a fin de que la Junta pudiera estudiar los métodos para llevar a cabo dicha coordinación. Habían pasado seis años desde que se aprobó dicha resolución y la situación había empeorado. Las razones de ello no estaban claras; quizás hubiese una falta de interés por parte de la comunidad mundial, o de voluntad por parte del sistema de las Naciones Unidas. O quizá tuviesen la culpa las empresas transnacionales, que ya controlaban la producción y distribución y probablemente también el dinero y la financiación. Era muy posible que el perfil de la crisis económica mundial expuesta por la secretaría de la UNCTAD sólo representase los síntomas de la crisis y no sus causas. En tal caso, era dudoso que la Conferencia pudiese lograr en su quinto período de sesiones la reestructuración de las relaciones económicas mundiales.

49. El representante de otro país en desarrollo dijo que todos los países eran participantes interdependientes en un juego cuyas reglas debían respetar: el movimiento de cualquiera de ellos repercutía sobre los demás. Las reglas básicas que regían la economía internacional habían sido establecidas en la posguerra, pero por un conjunto diferente de participantes. Ahora que habían cambiado los participantes en el juego se debían cambiar también las reglas si se quería instituir un nuevo orden económico internacional.

50. El mismo representante señaló el rápido aumento de los precios de las manufacturas en comparación con los de las materias primas y expresó su decepción por la falta de progreso en las negociaciones sobre el Fondo Común. Añadió que el hecho de que los países en desarrollo no productores de petróleo hubiesen sufrido a consecuencia del aumento del precio del petróleo se debía principalmente a que los países desarrollados habían modificado los precios de sus exportaciones de manufacturas para tomar en cuenta dicho aumento.

51. Era evidente que, para resolver los problemas económicos mundiales, era necesario adoptar soluciones a largo plazo en las que se tomase en cuenta la interdependencia de los países y se modificaran al mismo tiempo las reglas que regían la economía internacional. Su delegación creía, por lo tanto, que la Junta debía pedir al Secretario General de la UNCTAD que iniciara un estudio sobre las consecuencias, para el nuevo orden económico internacional, de los retrasos en las negociaciones sobre cuestiones concretas debidos al carácter interdependiente de las cuestiones negociadas.

52. El representante de China dijo que, desde el último período de sesiones de la Junta, podía calificarse de buena la tendencia principal de la situación internacional. Se había intensificado la lucha contra la agresión, la intervención, la subversión y el control por las superpotencias, y los países del tercer mundo, perseverando en los principios de la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, habían mantenido la unidad y la cooperación y habían librado una lucha implacable para salvaguardar su independencia nacional y sus derechos e intereses económicos, desafiando a las brutales fuerzas de las superpotencias. Señaló que diversas organizaciones de productores estaban consolidándose y que su integración iba aumentando, y que en el mes de abril de 1978 se había celebrado con éxito en Ginebra una conferencia sobre el establecimiento de un consejo de asociaciones de productores, el cual contribuiría a proteger el poder adquisitivo de los ingresos de exportación de los países en desarrollo y les permitiría intercambiar su experiencia y coordinar sus posiciones. Indicó que las organizaciones de cooperación económica regional de Asia, Africa y América Latina se estaban robusteciendo continuamente y desempeñaban un papel de creciente importancia en la promoción del desarrollo económico y las relaciones comerciales entre países miembros, así como en la resistencia a la infiltración y expansión de las superpotencias. A este respecto, dijo que la Declaración y Programa de Acción adoptados por la reciente Reunión Ministerial de los Países no Alineados indicaban que el movimiento de esos países, como fuerza independiente y dinámica, intervenía activamente en la lucha contra el imperialismo, el expansionismo, el antiguo y nuevo colonialismo y el racismo, así como en la lucha contra la explotación, la política de fuerza y la dominación y hegemonía extranjeras en todas sus formas. En esa Declaración y Programa de Acción se había exhortado a los Estados miembros a unirse y reforzar su cooperación en un esfuerzo para establecer el nuevo orden económico internacional. Recordó el representante de China que los Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, en su 15ª Asamblea, habían reiterado la determinación de liberar totalmente a los pueblos africanos y habían condenado la intervención extranjera. Esa Asamblea también había aprobado resoluciones positivas sobre problemas económicos, entre las que figuraban las destinadas a impulsar las negociaciones sobre el Fondo Común y los acuerdos internacionales sobre productos básicos (véase A/32/310). Subrayó que, en los últimos años, muchos países del tercer mundo, mientras se esforzaban por establecer el nuevo orden económico internacional y por destruir el viejo, habían alcanzado grandes éxitos en su desarrollo económico y en su comercio exterior, principalmente por medio de sus propios esfuerzos.

53. También señaló el orador la pugna entre las dos superpotencias en las esferas política, militar y económica y su obstinada oposición incluso a los más pequeños cambios en el viejo orden económico internacional. Una superpotencia deseaba proteger sus privilegios e intereses creados, mientras que la otra optaba por la expansión e infiltración desenfrenadas, y tomaba la ofensiva tratando de suplantar a su adversario y de alcanzar la hegemonía mundial. Esta última superpotencia, bajo la apariencia de cooperación amistosa con los países en desarrollo, estaba saqueando los recursos naturales del tercer mundo, especialmente sus materias primas estratégicas, para satisfacer las necesidades de su expansión de armamentos y de preparativos bélicos, convirtiendo así a otros países en su fuente de aprovisionamiento de materias primas y en mercados para sus exportaciones de manufacturas. Al mismo tiempo, esta superpotencia no regateaba esfuerzos para controlar ciertas líneas de suministro de energía en el mar a fin de estrangular económicamente a ciertos países desarrollados. Sin embargo, algunos países del segundo mundo se percataban cada vez más de esos propósitos y estaban adoptando medidas de precaución.

54. Recordó que se había fijado provisionalmente el mes de noviembre para la reanudación de las negociaciones sobre el Fondo Común. A fin de sentar unos buenos cimientos para las negociaciones, era indispensable organizar consultas y coordinar las posiciones con miras a reducir las diferencias. La aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos no sólo beneficiaría a los países en desarrollo desde el punto de vista de sus exportaciones de productos primarios, sino que también ayudaría a los países desarrollados -especialmente a los de Europa occidental- a asegurar su abastecimiento de materias primas.

55. La creciente carga de la deuda de los países en desarrollo era otra cuestión pendiente en las relaciones económicas entre países en desarrollo y países desarrollados. En la tercera parte (ministerial) del noveno período extraordinario de sesiones de la Junta se había llegado a ciertos acuerdos sobre la reducción o cancelación de las deudas de los países menos adelantados. Sin embargo, debían adoptarse medidas más eficaces para aliviar la carga de estos países.

56. Señaló que algunos países del segundo mundo habían mostrado una actitud positiva en el diálogo con el tercer mundo, declarándose partidarios algunos de ellos de la pronta reanudación de las negociaciones sobre el Fondo Común y manifestando otros su decisión de cancelar las deudas oficiales que con ellos tenían algunos países en desarrollo.

57. Por el momento, las diversas negociaciones sobre el establecimiento del nuevo orden económico internacional tendían a caer en punto muerto. La relación de intercambio de muchos países en desarrollo estaba empeorando, el poder adquisitivo de sus ingresos de exportación disminuía, sus déficit comerciales aumentaba y la crisis económica y el desorden monetario de los países occidentales les habían infligido considerables pérdidas. El proteccionismo había hecho todavía más difícil el acceso de sus productos a los mercados. En tales circunstancias, era urgentemente necesario transformar el viejo orden económico internacional. Al examinar el programa provisional del quinto período de sesiones de la Conferencia, debía perseguirse el objetivo de aplicar los principios de la Declaración y Programa de Acción aprobados por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones. Señaló que en la resolución 154 (XVII) de la Junta se estipulaba que la Conferencia debía tener un programa selectivo, de forma que en su quinto período de sesiones pudiera dedicarse a resolver las principales cuestiones económicas y comerciales internacionales.

58. Para concluir, el representante de China rechazó ciertas observaciones calumniosas hechas acerca de China cuando la Junta examinaba el tema 6 d) del programa, relativo a los aspectos comerciales y económicos del desarme (véase el cap. V, sec. D). En ese contexto, señaló diversos aspectos de la reciente política económica, exterior y militar de la Unión Soviética.

59. En una fase ulterior del debate, el representante de la URSS, ejerciendo su derecho de respuesta, rechazó las alegaciones del representante de China.

60. El portavoz de la Comunidad Económica Europea señaló a la atención de la Junta la evaluación de la interdependencia y las propuestas sobre las políticas que habrían de seguirse para mejorar el funcionamiento de la economía mundial, que habían sido presentadas por la Comunidad en el primer período de sesiones del Comité Plenario establecido por la resolución 32/174 de la Asamblea General (A/AC.191/18). Dijo que en ese estudio se llegaba a la conclusión de que todos los países podrían salir ganando si la economía mundial volviera a disfrutar de un crecimiento más rápido y constante, cosa que podía lograrse a condición de que cada país o grupo de países estuviera dispuesto a someterse a la disciplina de la interdependencia. Las mejoras de todos los sectores de la economía mundial dependían de los esfuerzos comunes de todos los países, y con ese espíritu los miembros de la Comunidad habían adoptado, en su reunión en Bremen en julio de 1978, un plan de acción común destinado a intensificar el crecimiento económico de Europa que comprendía la expansión del comercio internacional y el logro de una mayor estabilidad monetaria. En esa reunión, el Consejo de Ministros de la Comunidad también había afirmado explícitamente su intención de hacer progresos en el diálogo Norte-Sur mejorando la integración de los países en desarrollo en el comercio internacional y aumentando la asistencia al desarrollo a escala mundial. Los miembros de la Comunidad estaban bien preparados para participar en la elaboración de las políticas adecuadas para una economía mundial interdependiente, puesto que figuraban entre las principales naciones comerciales del mundo, tenían experiencia en la reestructuración de su propia economía y mantenían una estrecha cooperación con muchos países en desarrollo.

61. El representante de un país socialista de Europa oriental expresó su satisfacción ante la importancia que atribuía actualmente la Junta al examen de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional en forma compleja, es decir, al tema de la interdependencia. Desde el principio, su delegación había apoyado esta orientación en las actividades de la UNCTAD. Ello no quería decir, sin embargo, que estuviera dispuesta a aceptar que el término "interdependencia" se utilizara en la UNCTAD con fines completamente diferentes. Se oponía resueltamente a las sugerencias que se habían hecho durante los debates en el sentido de considerar en la UNCTAD no la interdependencia de las cuestiones sino la interdependencia de los Estados, a lo que a veces se llama también "interdependencia global". Nadie negaba que existieran diversos vínculos entre los Estados, pero había que proceder con prudencia en lo que se refería a sacar conclusiones políticas o derivar recomendaciones prácticas de ese hecho. Ciertas delegaciones daban la impresión de que, puesto que una "interdependencia global" implicaba que todo estaba interrelacionado en la economía mundial, sugería una especie de responsabilidad solidaria de todos por todo. En la actual situación, la responsabilidad solidaria se refería en particular a los medios de superar la crisis y sus consecuencias en la economía capitalista mundial.

10
11
12
13
14

62. La historia de los años 70 había mostrado cómo los avatares de la economía del mundo capitalista habían reducido a la nada los planes y esperanzas de algunos, permitiendo al mismo tiempo a otros enriquecerse, consolidar su posición económica e imponer su voluntad en aras de sus propios intereses. En este contexto, el orador se refirió a la coexistencia en los países capitalistas de las tasas de desempleo más elevadas desde la guerra junto con niveles sin precedentes de beneficios monopolísticos. Al mismo tiempo observó que la ya difícil situación de muchos países en desarrollo se estaba agravando, mientras que, según documentos preparados por la secretaría de la UNCTAD, la corriente de capital privado hacia esos países estaba aumentando rápidamente. Dijo que ello traía como consecuencia un aumento también muy rápido de la salida efectiva de recursos y señaló que el tipo normal de beneficio de las inversiones de las empresas occidentales en los países en desarrollo había alcanzado en la actualidad el 25%, o sea el doble del que se obtenía en las inversiones efectuadas en las economías capitalistas.

63. Subrayó que los países socialistas de Europa oriental no eran en modo alguno responsables de los trastornos de la economía capitalista mundial, pero no habían salido indemnes. Sugirió también que las pérdidas resultantes de esos trastornos debían ser compensadas por aquellos que eran culpables en cuestiones económicas mundiales. A diferencia del mundo capitalista, el desarrollo de los países socialistas había seguido una marcha sostenida y habían aumentado notablemente la producción nacional y la renta nacional de los países miembros del Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAEM). Observó que el desarrollo estable de la cooperación económica de los países socialistas de Europa oriental con los países capitalistas desarrollados y con los países en desarrollo había constituido un importante factor de estabilización, y que no se había prestado la atención suficiente a este hecho en el informe de la secretaría (TD/B/712).

64. Los problemas que en la actualidad afectaban al mundo capitalista eran consecuencia del carácter cíclico de su desarrollo. No obstante, también había factores no cíclicos, uno de los más importantes de los cuales era la carrera de armamentos, a cuyos efectos nocivos sobre el desarrollo económico la UNCTAD no prestaba la atención suficiente. El orador hizo referencia a la reducción de los recursos disponibles para la cooperación internacional como consecuencia de los crecientes gastos en armamentos y estimó que la UNCTAD debía prestar su apoyo a la lucha por el desarme.

65. Dijo también que las operaciones globales de las empresas transnacionales habían constituido un importante factor de desestabilización de la economía del mundo capitalista en el decenio de 1970. Se había llegado a una situación en que a esas empresas correspondía ya el 40% de la producción industrial y el 60% del comercio exterior de los países capitalistas, lo que les permitía imponer su propio nuevo orden económico internacional. Otro factor de desestabilización era el proteccionismo. El reforzamiento de las medidas proteccionistas en los países occidentales, juntamente con el aumento de la inflación, habían perjudicado los intereses comerciales de todos los países y debían ser objeto de estudio sistemático por la UNCTAD. Tal vez pudieran elaborarse, en el marco de la UNCTAD, procedimientos especiales que pudieran utilizar los países para defender sus intereses contra el proteccionismo. El proteccionismo iba frecuentemente acompañado de discriminación comercial, cosa que resultaba particularmente evidente en el comercio Este-Oeste. Este era el motivo por el cual su delegación tenía especial interés en que todos los problemas que afectaban al comercio internacional, especialmente la supresión de la discriminación comercial y las barreras artificiales, se examinaran en el marco de la UNCTAD de forma que se tuvieran en cuenta los intereses de

todos los países. También señaló el orador que las dificultades de los países en desarrollo provocadas por la crisis actual se consideraban en ciertos sectores como un cómodo pretexto para interrumpir el proceso de descolonización económica y para hacer más lenta la reestructuración de las relaciones económicas internacionales. Un factor más de desestabilización era la crisis del sistema monetario capitalista y la UNCTAD debía interesarse en las cuestiones de política monetaria.

66. Para terminar, el orador dijo que una atmósfera política sana era fundamental si querían resolverse los graves problemas con que se enfrentaba la humanidad. Así pues, la distensión, el freno a los gastos en armamentos, el desarme y la oposición a los intentos de complicar el ambiente político mundial no podían disociarse de los esfuerzos por facilitar la reestructuración de las relaciones económicas internacionales sobre la base de la justicia y la igualdad. En este contexto, se refirió a la declaración hecha por el Secretario General del Partido Comunista de la Unión Soviética, Sr. L. I. Brezhnev, el cual destacó la importancia de una paz justa, democrática y auténticamente universal que iría en interés de todos.

67. El representante de otro país socialista de Europa oriental dijo que el tema de la interdependencia no sólo debía mantenerse bajo examen en el marco de los períodos de sesiones de la Junta, sino que debía también constituir un importante tema de debate en el quinto período de sesiones de la UNCTAD V. Era necesario un enfoque global de las cuestiones económicas con que se enfrentaba el mundo actual para apreciar la complejidad de los problemas económicos internacionales que requerían una solución. La interdependencia vinculaba los problemas de las relaciones económicas internacionales con los del desarrollo nacional. A veces, sin embargo, faltaba este vínculo fundamental en el contexto de los debates sobre un nuevo orden económico internacional. Sin embargo, aunque nadie debía descuidar la importancia de las condiciones exteriores en el progreso económico de las naciones menos privilegiadas, el dar demasiado énfasis a esta cuestión podría provocar una dependencia aún mayor del medio exterior en que se desenvolvían las naciones en desarrollo y hacer que no se prestara la debida atención a la necesidad de movilizar los esfuerzos y los recursos interiores indispensable para lograr una mayor independencia.

68. Se observaba un cambio de acento en la búsqueda por los países en desarrollo de una reestructuración de las relaciones económicas internacionales, a medida que, bajo los efectos de la fuerte recesión de la economía capitalista mundial, las medidas anticíclicas parecían configurarse en la actualidad como los principales puntales del nuevo orden económico. Este nuevo acento podría, tal vez, ir en detrimento de la transformación estructural de la división internacional del trabajo y de la cuestión de la soberanía sobre los recursos nacionales y la política económica. A la UNCTAD, el foro mundial universal para debatir temas globales de comercio y desarrollo, se le había encomendado en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General la tarea de examinar los problemas mundiales en su totalidad, tomando en consideración todos sus aspectos, incluido el del comercio y la cooperación económica entre países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes. En relación a este último, debía reconocerse claramente que tanto el comercio entre los países socialistas y los países en desarrollo como el comercio entre el Este y el Oeste entraban en la esfera de competencia de la UNCTAD. El orador señaló que las dificultades que atravesaba su país para aumentar sus exportaciones a los países desarrollados de economía de mercado, debidas al bajo nivel general de la actividad económica de éstos, así como a una resistencia a efectuar los ajustes estructurales necesarios, sin duda afectaría hasta cierto punto a sus relaciones económicas con los países en desarrollo.

69. La distensión, el desarme y la coexistencia pacífica eran necesarios para resolver los problemas económicos mundiales; el vínculo existente entre la distensión y el desarrollo económico reflejaba también las complejas cuestiones de la interdependencia en el mundo contemporáneo. La interdependencia implicaba una comunidad de intereses entre los países socialistas y los países en desarrollo en lo que se refería a modificar las reglas del juego del "antiguo orden" que se había implantado tras la segunda guerra mundial sin tomar en consideración las aspiraciones legítimas de las naciones y países que hacían entonces su aparición en la escena mundial y que se habían lanzado por la nueva vía socialista de desarrollo político y económico. Esa comunidad de intereses era aún más manifiesta a la vista de las medidas proteccionistas que constituían la respuesta de los países desarrollados de economía de mercado a la necesidad de ajustes estructurales. El proteccionismo no representaba una respuesta a la necesidad de un ajuste estructural que reflejara la cambiante naturaleza de la división internacional del trabajo.

70. Para terminar, el orador insistió en que existía un peligro real de que a pesar de todos los debates que tenían lugar sobre un nuevo orden económico internacional en diversos foros, las empresas transnacionales estuvieran estableciendo subrepticamente nuevas reglas del juego. Era necesario oponerse a un nuevo orden multinacional de ese tipo por todos los medios. Puso de relieve la expansión del comercio y la cooperación económica entre los países socialistas y los países en desarrollo sobre la base del beneficio recíproco como uno de los medios de lograr ese fin. Consideraba este enfoque de la "ayuda por el comercio" como un sistema más beneficioso que el de unas puras transferencias financieras, que en todo caso, para un país como el suyo, serían difíciles de efectuar.

71. El representante de otro país socialista de Europa oriental compartió la opinión de que la UNCTAD era el foro adecuado para discutir la cuestión de la interdependencia. Los documentos preparados por la secretaría de la UNCTAD indicaban que la crisis perpetua del sistema económico capitalista tenía repercusiones negativas sobre las relaciones económicas internacionales, en particular en el sector del comercio y la financiación. El representante lamentaba que, a pesar de las protestas en sentido contrario, el proteccionismo estaba pasando a ser, cada vez en mayor grado, parte integrante de la política comercial de los países capitalistas industrializados. Por ello, era necesario concentrar los esfuerzos en eliminar del comercio mundial la discriminación y todos los obstáculos artificiales que se oponían a él. En consecuencia, la cuestión del proteccionismo debía encontrar un lugar adecuado en las actividades de la UNCTAD.

72. En la actualidad, parecía haber una estrecha interdependencia entre la crisis comercial y monetaria. Lo que era necesario era una transformación fundamental del sistema monetario internacional, y no modificaciones parciales. Los países en desarrollo eran los que se veían gravemente afectados por la crisis económica mundial que se había desarrollado en el mundo capitalista. Era necesario analizar, en particular, todas las facetas de la repatriación de las ganancias procedentes de los países en desarrollo, e identificar medidas para impedir tales prácticas, especialmente las empleadas por las empresas transnacionales. A diferencia de la situación en el mundo capitalista, los países socialistas de Europa oriental habían desarrollado sus economías de manera estable y continua. Refiriéndose a la "interdependencia global", dijo que era evidente que había que insistir en la responsabilidad de los Estados capitalistas industrializados por la crisis capitalista mundial, así como por la difícil situación que imperaba en los países en desarrollo.

73. Para terminar, el orador señaló que, al hablar de interdependencia, era necesario destacar las relaciones entre la distensión, la seguridad internacional y el desarme, por una parte, y las cuestiones de desarrollo y cooperación internacional, por otra. Esto significaba que no era suficiente enfocar las cuestiones relativas a la interdependencia simplemente desde un punto de vista económico.

74. El representante de otro país socialista de Europa oriental precisó que los países en desarrollo eran los que se veían más seriamente afectados por las dificultades con que se enfrentaba la economía mundial. Siguió diciendo que las empresas transnacionales acentuaban la inestabilidad y la desigualdad del desarrollo económico capitalista a la vez que creaban contradicciones políticas y económicas nuevas e inaceptables. El carácter de la división capitalista internacional del trabajo, así como el predominio de que seguía disfrutando el capital monopolístico internacional en los sectores económicos más importantes, eran los principales motivos a que obedecían las dificultades experimentadas por los países en desarrollo al tratar de superar su atraso económico. La lucha de las empresas transnacionales por adquirir recursos naturales y por apoderarse de zonas de influencia, en especial en los países en desarrollo, se exacerbaba de manera especial en condiciones de crisis.

75. Añadió que los países en desarrollo que habían obtenido buenos resultados en su desarrollo económico y social eran los que habían dado preferencia al desarrollo de los sectores estatales de sus economías nacionales, abandonaban las formas de agricultura atrasadas, seguían una política de nacionalización de las empresas extranjeras, ejercían la soberanía sobre sus recursos naturales y capacitaban activamente a su propio personal. La experiencia de los últimos años demostraba que el respeto por esos principios permitía a los países en desarrollo soportar la avalancha de capital monopolístico y luchar por obtener relaciones económicas de igualdad. La UNCTAD debía contribuir más activamente a ayudar a esos países a defender sus intereses y lograr su independencia económica y política.

76. El representante de otro país socialista de Europa oriental señaló que había que enfocar la interdependencia con un criterio complejo: por una parte, había que examinar a fondo seriamente los problemas reales y, por la otra, había que analizar a conciencia no sólo los distintos fenómenos y tendencias económicas sino también su correlación y sus influencias mutuas. Dijo que no se podía sustituir la interdependencia de algunos aspectos manifiestamente importantes de las relaciones económicas internacionales por una "interdependencia de Estados".

77. Los diferentes sistemas económicos y sociales existentes se iban desarrollando de acuerdo con sus propias leyes, pero las causas de la crisis económica mundial se encontraban en las raíces del sistema capitalista. Así, las economías de los países socialistas se desarrollaban progresivamente y servían de elemento de estabilización de las crisis y depresiones del decenio en curso. Por desgracia, la secretaría de la UNCTAD no reconocía suficientemente este hecho. Para demostrar el dinamismo del crecimiento económico de las economías socialistas, dio como ejemplo su país que, en vísperas del 60º aniversario de su creación, y tras adoptar una nueva constitución, había logrado nuevos éxitos en todos los aspectos de su vida y sus posibilidades económicas se habían duplicado cada siete años en los últimos decenios. También insistió en la necesidad de que la UNCTAD emprendiera nuevos trabajos de fondo acerca del proteccionismo y la eliminación de la discriminación en el comercio y los obstáculos a éste. Para terminar, rechazó ciertas alegaciones y falsas declaraciones hechas por una delegación con respecto a los países socialistas.

78. El representante de Mongolia dijo que los trastornos cada vez mayores y la crisis permanente de la economía capitalista mundial no podían dejar de tener consecuencias negativas para los países en desarrollo debidas a la inflación, el endeudamiento creciente y el retorno al proteccionismo. Las razones de estas sombrías tendencias estaban en las raíces del sistema de economía de mercado y en sus mecanismos. Los países socialistas no tenían ninguna responsabilidad por las consecuencias del sistema de economía de mercado y su delegación no podía aceptar una interpretación de la interdependencia que ignorase la existencia en el mundo de dos sistemas sociales y económicos distintos.

79. Su delegación era partidaria de que se eliminasen todas las formas de discriminación y desigualdad en las prácticas comerciales internacionales. Para ello era fundamental que se aplicaran cabalmente los principios consagrados en la Declaración sobre el Establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional y en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Expresó la opinión de que los círculos monopolísticos y las fuerzas chauvinistas internacionales no deseaban atender las justas solicitudes de la mayoría de los Estados, mayoría partidaria de la descolonización de las relaciones económicas internacionales. También dijo que el progreso social y económico no se podía llevar a cabo sin condiciones políticas favorables. Añadió que el éxito en la lucha para mejorar el clima político mundial y lograr el desarme total liberaría vastos recursos financieros y humanos, que en la actualidad se desperdiciaban en armas, para su utilización en el desarrollo.

80. Señaló a la atención la resolución 32/179 de la Asamblea General relativa a la función del sector público en el fomento del desarrollo económico de los países en desarrollo. En esa resolución, la Asamblea General había pedido al Secretario General de las Naciones Unidas que preparara informes sobre el papel del sector público prestando atención, entre otras cosas, al papel del sector público en el aumento de la parte del comercio internacional correspondiente a los países en desarrollo, incluido el aumento de su capacidad de exportación e importación y el mejoramiento de su balanza de pagos. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1978/60, había pedido a los distintos órganos del sistema de las Naciones Unidas que contribuyeran a la aplicación de la resolución 32/179 de la Asamblea General. A este respecto, insistió en que la UNCTAD debía prestar especial atención al papel y la importancia del sector público en la diversificación del comercio internacional. Sería aconsejable que la Junta en su actual período de sesiones invitase al Secretario General de la UNCTAD a preparar un informe especial, en el que se tratase en particular la contribución de la UNCTAD a la expansión de la capacidad de exportación planificada y del comercio exterior de los países en desarrollo. El representante añadió que también era de esperar que el quinto período de sesiones de la UNCTAD arrojase luz sobre el papel positivo desempeñado por el sector público en los países en desarrollo.

81. El portavoz del Grupo B dijo que, en opinión de su Grupo, todos los países compartían la responsabilidad del desarrollo económico del mundo. El Grupo B reconocía y ciertamente veía con satisfacción la existencia de una pluralidad de estructuras económicas y sociales: éste era un factor que, dada la diversidad de naciones y situaciones representadas en la Junta, era lógicamente de esperar. Ahora bien, en ese contexto le preocupaban las declaraciones hechas por algunos países del Grupo D, según las cuales el desarrollo del mundo menos adelantado no era responsabilidad suya, ya que los problemas del desarrollo se debían a las políticas de los países de economía de mercado abierta. Era extraño que los países del Grupo D hicieran tales afirmaciones, cuando precisamente los países del sistema de mercado abierto aportaban la mayor parte de la asistencia oficial para el desarrollo, daban a los países en desarrollo mayor acceso a sus mercados nacionales que cualquier país

del Grupo D y suministraban monedas convertibles a los países menos desarrollados para que éstos las utilizaran conforme desearan. Era evidente que, al pretender quedar al margen de estas cuestiones en el debate sobre la interdependencia, los países del Grupo D trataban de eludir su responsabilidad por el desarrollo del mundo menos desarrollado.

82. Además, en opinión del Grupo B, la UNCTAD no era el foro adecuado para debatir las relaciones Este-Oeste, como ya había puesto en claro dicho Grupo en los debates celebrados en el actual período de sesiones en relación con el tema 3 del programa 7/. En conclusión, afirmó que si la UNCTAD V deseaba llevar a cabo un debate realista y, por consiguiente, eficaz sobre el desarrollo y la interdependencia en el aspecto económico, tendría que estudiar sobre todo los medios que harían posible que todos los países trabajaran conjuntamente para mejorar el sistema económico mundial y movilizar los recursos necesarios para el desarrollo de los países menos desarrollados y de los países pobres.

83. En respuesta a la declaración del portavoz del Grupo B, el representante de un país socialista de Europa oriental dijo que la posición de los países del Grupo D sobre la cuestión de la responsabilidad por el desarrollo de los países en desarrollo era perfectamente conocida. No había dudas en cuanto a la atribución de la responsabilidad histórica. En la medida en que los problemas actuales de los países en desarrollo y de la economía mundial guardaban relación, por ejemplo, con el sistema monetario, la inflación, el proteccionismo y la desfavorable situación de las relaciones económicas internacionales en general, la responsabilidad incumbía de modo claro a un grupo de países concentrados en el Grupo B. Añadió que en los países del Grupo D no existían empresas transnacionales.

84. Como mostraba la historia de la UNCTAD, el Grupo D había participado siempre en la solución de los problemas del desarrollo económico mundial, especialmente de los países en desarrollo. Sin embargo, consideraba que las cuestiones correspondientes a las relaciones entre los miembros del Grupo D y los países en desarrollo formaban parte de las relaciones económicas generales y no debían tratarse aisladamente.

85. El representante de otro país socialista de Europa oriental añadió que era sorprendente que el Grupo B, que tanto insistía en el concepto de la interdependencia, deseara limitar la discusión del sector Este-Oeste del comercio internacional a otro foro. Su país había considerado siempre que la UNCTAD era un foro universal en el que debían discutirse todas las corrientes del comercio internacional.

86. El representante del Frente Patriótico (Zimbabue), invitado a participar en el período de sesiones en calidad de observador, de conformidad con la resolución 3280 (XXIX) de la Asamblea General, dijo que le satisfacía la invitación a participar en los trabajos de la Junta por tres razones. En primer lugar, su movimiento tenía conciencia de la importancia del comercio y del desarrollo para el bienestar de los pueblos de todos los países y para la promoción del mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo. En segundo lugar, representaba a un movimiento de liberación que combatía un régimen que durante los 12 años pasados había sido objeto de sanciones comerciales por parte de las Naciones Unidas. En tercer lugar, los días de la ocupación ilegal de su país por colonos británicos estaban contados y Zimbabue necesitaría la asistencia de las Naciones Unidas y de naciones amigas para reconstruir su economía, que actualmente saqueaban y asolaban los colonos británicos y sus empresas transnacionales.

7/ Véase en el capítulo II una reseña de los debates de la Junta acerca del tema 3 del programa, que se celebraron en el Comité II del período de sesiones.

87. El observador de la Cámara de Comercio Internacional dijo que uno de los efectos principales del diálogo Norte-Sur había sido destruir el mito de que el mundo estaba dividido exactamente en un hemisferio norte rico y un hemisferio sur pobre. Se comprendía ahora mejor que las naciones del mundo cubrían un espectro muy amplio de niveles diversos de desarrollo; la realidad era la de un mundo interdependiente en el que las naciones sólo progresarían actuando en concierto y cooperación. Los países en desarrollo que habían dado los pasos mayores en el desarrollo económico eran en general aquellos que habían adoptado las políticas más constructivas hacia las empresas comerciales y que habían tratado de integrarse en la economía mundial. Sólo se podía hacer frente al desafío que planteaba el desarrollo económico mediante la cooperación entre el gobierno y la empresa, tanto a nivel nacional como dentro de las organizaciones internacionales, en particular la UNCTAD. Esto exigía un enfoque innovador y la creación de nuevas modalidades de cooperación entre los sectores público y privado. En ese sentido, el orador reiteró que la Cámara de Comercio Internacional estaba dispuesta a apoyar todas las iniciativas que la UNCTAD tal vez deseara adoptar para promover el aumento de esa colaboración.

88. En la 509a. sesión de la Junta, el 15 de septiembre de 1978, el representante de un país en desarrollo dijo que, puesto que el tema de la interdependencia figuraba en el programa del quinto período de sesiones de la UNCTAD, la secretaría debería preparar un informe en el que se evaluaran las repercusiones sobre la economía mundial, en particular en los países en desarrollo, del hecho de que los países desarrollados no hubieran hecho concesiones sustanciales en aquellas esferas que eran fundamentales en lo que respectaba a la introducción de los cambios estructurales necesarios en la economía mundial con miras a establecer un nuevo orden económico internacional. Era bien sabido que la capacidad de importación de los países en desarrollo era función de su capacidad de exportación, pero los precios de las materias primas que exportaban habían subido con menos rapidez que sus importaciones de manufacturas y de capitales. En la actualidad, algunos países en desarrollo estaban en condiciones de exportar artículos manufacturados o semimanufacturados. En vista de estas y de otras tendencias de la economía mundial, en particular respecto de la financiación del desarrollo, y del incremento de la deuda exterior de los países en desarrollo, junto con el derrumbamiento del sistema monetario internacional, la secretaría también debería preparar un estudio en el que se hiciera especial hincapié en la interdependencia de los siguientes factores: precios de los productos básicos; acceso a los mercados de los países desarrollados para las manufacturas y semimanufacturas procedentes de los países en desarrollo; problemas de financiación del desarrollo; la deuda exterior de los países en desarrollo; y el sistema monetario internacional.

Decisión de la Junta

89. En la misma sesión, la Junta decidió aplazar el examen del proyecto de resolución que se le había presentado sobre el tema de la interdependencia (TD/B/L.360) hasta el siguiente (19^o) período ordinario de sesiones (véase el anexo IV, sec. B). Decidió asimismo mantener este tema en el programa de sus períodos ordinarios de sesiones.

CAPITULO II

RELACIONES COMERCIALES ENTRE PAISES QUE TIENEN SISTEMAS ECONOMICOS Y SOCIALES DIFERENTES

(Tema 3 del programa)

90. Para el examen de este tema la Junta tuvo ante sí un informe de la secretaría de la UNCTAD titulado "Examen de las tendencias y políticas relativas al comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes" (TD/B/708), junto con otro documento titulado "Información estadística sobre el comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes" (TD/B/708/Add.1).

91. La Junta tuvo también ante sí el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de estudiar las oportunidades comerciales que ofrecen los programas multilaterales de los países miembros del CAEM (TD/B/680) y el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de estudiar la cuestión de un sistema multilateral de pagos entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo (TD/B/683). La Junta dispuso asimismo de otra documentación pertinente preparada por la secretaría de la UNCTAD, en particular el estudio titulado "Perspectivas económicas mundiales para 1978-1979" (TD/B/712/Add.1 y Add.1/Supp.1).

92. En su 497a. sesión, celebrada el 29 de agosto de 1978, la Junta decidió remitir el tema 3 del programa al Comité II del período de sesiones para que lo examinara e informara al respecto (véase el cap. VII, sec. C).

Examen del tema en el Comité II del período de sesiones

93. Tras abrir el debate y presentar la documentación pertinente preparada por la secretaría de la UNCTAD, el representante del Secretario General de la UNCTAD habló de la reciente expansión del comercio de los países socialistas de Europa oriental tanto con los países en desarrollo como con los países desarrollados de economía de mercado. Dijo que esa expansión había sido resultado del esfuerzo conjunto de los participantes en dicho comercio y reflejaba un interés creciente en incrementar y diversificar sus relaciones comerciales y económicas mutuas. La creciente cooperación industrial, los acuerdos de compensación, las empresas mixtas y otras nuevas formas de cooperación que estaban aplicando en mayor escala los países miembros interesados desempeñaban un papel cada vez mayor en la utilización de nuevas oportunidades de comercio mutuo siempre en aumento. A este respecto señaló que, además de haberse celebrado un mayor número de acuerdos intergubernamentales a largo plazo - que en algunos casos llegaban a plazos de hasta 15 a 20 años -, se habían firmado recientemente contratos en gran escala por valor de más de 1.000 millones de dólares de los EE.UU. cada uno. Había dado comienzo la cooperación en una serie de ramas nuevas de la economía de los distintos países interesados. La evolución positiva del comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes se había conseguido principalmente gracias a esfuerzos bilaterales; al mismo tiempo, en años recientes habían ido surgiendo diversas formas de cooperación multilateral entre los países interesados. Todos estos acontecimientos, especialmente cuando se desarrollaban sobre una base global que comprendía la cooperación en el comercio, la industria, los acuerdos de pagos y de crédito, la transferencia de tecnología, etc., podían sin duda sostener el crecimiento constante del comercio mutuo de esos países. En tales circunstancias,

parecía necesario que los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental aplicaran medidas concertadas con miras a abrir nuevas oportunidades de comercio por ambas partes. Con referencia a la marcha del comercio Este-Oeste y en particular a la creciente tendencia al proteccionismo que se advertía en los países desarrollados de economía de mercado, el representante del Secretario General de la UNCTAD dijo que los países que participaban en el comercio Este-Oeste debían intensificar sus esfuerzos, tanto conjuntos como individuales, para encontrar el modo de incrementar su comercio mutuo sobre unas bases más equilibradas. Estudiando las últimas tendencias y políticas en ese sector, la Junta podría ayudar a los países miembros a conocer las nuevas tendencias de esas corrientes comerciales y a intercambiar opiniones sobre las posibilidades y perspectivas comerciales existentes y sobre la adopción por los países de nuevas políticas para fomentar las relaciones mutuas, lo cual contribuiría a una mayor expansión y diversificación de esas relaciones.

94. En relación con el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de estudiar las oportunidades comerciales que ofrecen los programas multilaterales de los países miembros del CAEM (TD/B/680), declaró que las opiniones allí expuestas y las sugerencias hechas por los expertos de los diferentes grupos regionales podían facilitar un nuevo estudio de esa cuestión dentro del marco de la UNCTAD y servir de base para la aprobación de recomendaciones conforme había pedido la Junta. Con referencia al Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de estudiar la cuestión de un sistema multilateral de pagos entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo, dijo que la labor del Grupo era útil y que los países miembros debían aplicar las recomendaciones hechas por el Grupo en su informe (TD/B/683), en particular la recomendación de que los países siguieran esforzándose por multilateralizar los pagos y de que se establecieran contactos directos entre las instituciones de pagos y los expertos en materia de pagos aprovechando para ello el mecanismo de consultas bilaterales y multilaterales de la UNCTAD y las actividades de asistencia técnica de la UNCTAD.

95. El representante del Secretario General de la UNCTAD puso también de relieve que en el tiempo transcurrido desde el cuarto período de sesiones de la Conferencia había aumentado visiblemente la eficiencia del mecanismo establecido por la UNCTAD para ocuparse de los problemas del comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes. A ese respecto mencionó el examen periódico por la Junta, por grupos intergubernamentales de expertos y por seminarios de los distintos aspectos de esas relaciones económicas y comerciales, así como las consultas bilaterales y multilaterales que celebraban los países miembros interesados dentro del marco del mecanismo consultivo de la UNCTAD. Mediante la intensificación de las actividades de cooperación técnica, la UNCTAD estaba desempeñando un papel activo en la organización de viajes de estudio y el envío de misiones comerciales prácticas a los países socialistas de Europa oriental con la participación de representantes de los distintos países en desarrollo, de sus organizaciones económicas nacionales y/o regionales, de las cámaras de compensación, los servicios de aduanas, etc. Esas actividades continuarían en el período 1979-1981 con la aplicación del proyecto regional e interregional UNCTAD/PNUD recientemente elaborado, para cuya preparación las comisiones regionales, el PNUD, el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT y muchos países miembros habían hecho una valiosísima contribución. También se había reforzado la coordinación de las actividades de la secretaría de la UNCTAD y las comisiones regionales con respecto al comercio con los países socialistas de Europa oriental. Expresó la esperanza de que los Estados miembros utilizaran más activamente el mecanismo existente de la UNCTAD en sus esfuerzos para intensificar el comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes.

96. Los representantes de todos los países que participaron en el debate subrayaron la importancia que concedían a la expansión de las relaciones comerciales y económicas entre países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes, en particular entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental. Representantes de países del Grupo D observaron el desarrollo dinámico de la cooperación comercial, económica y técnica entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental y la aplicación de formas diversificadas de cooperación en todas estas esferas. Representantes de todos los países agradecieron la labor realizada por los dos Grupos Intergubernamentales de Expertos que se habían reunido en el cuarto trimestre de 1977 (véase el párrafo 94), y expresaron su apoyo en lo relativo a una mayor intensificación de las actividades de asistencia técnica de la UNCTAD para el desarrollo del comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental.

97. En general se comentó favorablemente la documentación preparada por la secretaría de la UNCTAD, en el sentido de que proporcionaba un material de antecedentes útil para la labor de la Junta y del Comité del período de sesiones. El portavoz del Grupo B manifestó, sin embargo, que la descripción que de las relaciones comerciales entre el Este y el Oeste había hecho la secretaría en el capítulo III del documento TD/B/708 no tenía utilidad para el debate en el Comité II del período de sesiones. El representante de un país del Grupo D dijo que en el futuro la secretaría debiera presentar una información más detallada sobre los obstáculos que entorpecían el comercio entre el Este y el Oeste.

98. El portavoz del Grupo de los 77 insistió en que su Grupo consideraba que las relaciones comerciales y económicas entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, especialmente entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental, constituían uno de los elementos que deberían desarrollarse para contribuir eficazmente al establecimiento del nuevo orden económico internacional. En opinión de su Grupo, esas relaciones deberían reforzarse y deberían eliminarse todos los obstáculos que se opusieran a ello, en interés de los dos grupos de países. Su Grupo consideraba que la labor del Comité del período de sesiones debería abarcar todas las esferas de la cooperación comercial y económica. Por consiguiente, pedía a la secretaría que modificara el título de este tema del programa para el quinto período de sesiones de la UNCTAD, de modo que dijera "Relaciones comerciales y económicas entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes". El interés del Grupo de los 77 en esta materia estaba relacionado con las relaciones comerciales y económicas entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo; a juicio de su Grupo, la UNCTAD debería dedicar mayor atención a los medios de ampliar las relaciones comerciales y económicas entre estos dos grupos de países. Expresó su temor de que en los intentos por resolver los problemas del comercio Este-Oeste no se pusiera suficientemente de relieve la importancia de ampliar el comercio entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo.

99. Comentando brevemente las tendencias y políticas del comercio entre los países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, según se describen en el documento TD/B/708, el portavoz del Grupo de los 77 subrayó que los notables resultados económicos obtenidos por los países socialistas demostraban claramente que había muchas posibilidades de ampliar su cooperación comercial y económica con los países en desarrollo y el potencial para ello. El Grupo de los 77 veía con agrado la tendencia que, según informes, se registraba a aumentar las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas procedentes de los países en

desarrollo y pedía a los países socialistas de Europa oriental que intensificaran sus esfuerzos por incluir en todos sus planes económicos todos los productos procedentes de los países en desarrollo. El Grupo de los 77 también sugería que los países socialistas de Europa oriental adoptaran medidas apropiadas para mejorar el acceso a los mercados, eliminar todas las barreras arancelarias y no arancelarias y mejorar sus esquemas, dentro del SGP, en favor de los países en desarrollo. El Grupo de los 77 acogía con agrado el crecimiento del comercio entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo y observaba la importancia que se daba a los acuerdos y contratos a largo plazo y la tendencia hacia un enfoque global de las relaciones económicas y comerciales mutuas, así como la política de promover unas relaciones comerciales equilibradas. El Grupo de los 77 también acogía con agrado el hecho de que hubieran progresado los pagos en moneda convertible y expresó el deseo de que continuara esta tendencia. Sin embargo, el Grupo de los 77 puso de relieve que uno de los aspectos inquietantes era el hecho de que el saldo global de los países en desarrollo en su comercio con los países socialistas de Europa oriental continuara siendo negativo porque las exportaciones de los países socialistas excedían persistentemente a sus importaciones procedentes de los países en desarrollo, situación poco satisfactoria a la que debería ponerse remedio.

100. Refiriéndose al papel de los procesos de planificación en los distintos países socialistas de Europa oriental y a su coordinación con los programas multilaterales del CAEM, el portavoz del Grupo de los 77 subrayó que el comercio entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo sólo se podría promover si se hacía de él un elemento importante de esos planes y programas multilaterales. Era necesario identificar las esferas en que había posibilidades de ampliar el comercio de los países en desarrollo en los planes a corto y a largo plazo de los países socialistas de Europa oriental, de manera que pudiera aprovecharse todo el potencial existente. Un requisito previo para la labor común de los dos grupos de países era la difusión de información sobre los proyectos de desarrollo y otras actividades de los países socialistas para los cuales pudiera obtenerse la participación de los países en desarrollo. El Grupo de los 77 también recibiría con satisfacción algunas aclaraciones sobre las medidas especiales que se habían adoptado en favor de los países en desarrollo menos adelantados. Su Grupo esperaba que la secretaría de la UNCTAD examinara las dificultades y problemas que se planteaban en esta esfera y las soluciones apropiadas. También consideraba que la indicación de las esferas en que los países en desarrollo habían dado prueba de ventajas comparativas podía servir de tema sustantivo para los debates. Asimismo, el portavoz del Grupo de los 77 puso de relieve la importancia que dicho Grupo concedía a la adopción por los países socialistas de Europa oriental de una política de multilateralismo en su ayuda a los países en desarrollo.

101. Refiriéndose al mecanismo de consultas de la UNCTAD, el portavoz del Grupo de los 77 opinaba que sería útil que se llevara a cabo una evaluación más a fondo de esas consultas para ver qué mejoras podría ser necesario introducir en el mecanismo. Expresó la opinión de que estas consultas podrían separarse de las reuniones de la Junta y celebrarse probablemente una vez al año para discutir problemas concretos de pagos, comercio, transporte marítimo, etc. Sugirió también que, al preparar el quinto período de sesiones de la UNCTAD, la secretaría evaluara los diversos sistemas de cooperación económica, el papel de los acuerdos bilaterales sobre cooperación comercial, económica y técnica y los acuerdos compensatorios entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental. Estas evaluaciones podrían incluir también posibles medios de utilizar el Fondo Especial establecido dentro del Banco Internacional de Inversiones para financiar los programas de asistencia económica y técnica a los países en desarrollo.

102. Comentando los informes de los dos Grupos Intergubernamentales de Expertos (TD/B/680 y TD/B/683), afirmó que el Grupo de los 77 acogía con agrado las conclusiones del documento TD/B/683 pero opinaba que las cuestiones no se habían tratado exhaustivamente y que era necesario convocar otro periodo de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de estudiar la cuestión de un sistema multilateral de pagos entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo con el fin de tratar a fondo las cuestiones relacionadas con los pagos entre los dos grupos de países. En lo que se refería al informe del Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de estudiar las oportunidades comerciales que ofrecen los programas multilaterales de los países miembros del CAEM (TD/B/680), el Grupo de los 77 deploraba profundamente el hecho de que no hubiera sido posible llegar a conclusiones convenidas en la reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos y pedía a los países del Grupo D. que hicieran un decidido esfuerzo por finalizar la labor sobre el proyecto de recomendaciones presentado por el Grupo de los 77, que figuraba en el anexo I al informe del Grupo. Al mismo tiempo, el Grupo de los 77 agradecía la excelente labor realizada por el Grupo de Expertos y recomendaba la convocación de otro período de sesiones de ese Grupo con el fin de estudiar más a fondo las oportunidades comerciales resultantes de los programas multilaterales de los países miembros del CAEM.

103. El representante de un país en desarrollo, al mismo tiempo que expresó muchas ideas que seguían las líneas generales de la declaración que se acababa de hacer en nombre del Grupo de los 77, propuso además que la Junta solicitara la preparación por la secretaría de la UNCTAD de un estudio sobre los mecanismos que regulan el comercio exterior de los países socialistas de Europa oriental. Propuso también la creación por los países miembros del CAEM de mecanismos nacionales que proporcionaran información completa sobre los planes de importación de las compañías de comercio estatal y sobre las normas técnicas para las importaciones procedentes de los países en desarrollo. A su juicio, debería considerarse la posibilidad de poner en práctica proyectos de inversión conjuntos en esferas de especial interés para los países en desarrollo, utilizando la tecnología y la cooperación técnica y financiera de los países socialistas de Europa oriental. Deberían identificarse en los países en desarrollo esferas de cooperación en los sectores agrícola e industrial en las que, con la cooperación técnica de los países socialistas, pudiera mejorarse más la productividad. En particular, los países socialistas deberían proporcionar la cooperación financiera necesaria para la producción de bienes exportables a la zona del CAEM. Los países socialistas deberían tratar, en sus programas multilaterales, de cooperar con los países en desarrollo en la esfera de la investigación científica y tecnológica y de crear institutos de investigación en los países en desarrollo o reforzar los existentes.

104. El citado representante invitó a la Junta a que hiciera una recomendación a la secretaría de la UNCTAD pidiendo información adicional y más extensa sobre los mecanismos apropiados que deberían utilizarse para aprovechar los programas multilaterales de los países miembros del CAEM. A su juicio, las relaciones económicas y comerciales entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental seguían siendo análogas a las que existían antes del cuarto período de sesiones de la Conferencia de 1976, y prácticamente no podría comunicarse a la Conferencia en su quinto período de sesiones de mayo de 1979 ningún progreso cualitativo en esas relaciones. Apoyando la sugerencia hecha por el Grupo de los 77 de que se cambiara el título de este tema del programa, dijo que ello estaría en consonancia con el espíritu de la resolución 95 (IV) de la Conferencia y proporcionaría una base más adecuada para profundizar el examen de esferas de interés para los países en desarrollo tales como la financiación, la producción, la inversión, la infraestructura, la tecnología, los servicios, la investigación científica y la cooperación técnica, todas las cuales eran de gran importancia para el establecimiento del nuevo orden económico internacional.

105. El representante de otro país en desarrollo señaló que su país había realizado esfuerzos notables para fomentar sus relaciones económicas con los países socialistas de Europa oriental adoptando importantes medidas internas tales como la utilización del sistema de la licitación para las compras del sector público, la apertura de créditos y la financiación de importaciones de productos de países socialistas y la presentación a estos países, para su examen, de una serie de proyectos prioritarios de desarrollo. Su país había firmado también varios contratos con algunos países socialistas de Europa oriental para la realización de proyectos de obras de infraestructura y otros proyectos de desarrollo. Informó también de que, en el marco de la cooperación industrial con los países socialistas, el sector privado de su país estaba negociando el establecimiento de empresas mixtas de producción en distintas ramas de la industria. Dijo que era necesario que, por su parte, los países socialistas de Europa oriental proporcionasen una financiación adecuada de sus exportaciones y abriesen aún más sus mercados tanto a los productos tradicionales como a los artículos manufacturados de su país. Manifestó la opinión de que el conocimiento insuficiente de las oportunidades y prácticas comerciales de los países socialistas de Europa oriental, la ausencia de actividades de promoción comercial en esos mercados, las dificultades del transporte marítimo y la preferencia actual por las fuentes tradicionales de abastecimiento constituían los principales obstáculos al desarrollo de las relaciones comerciales entre su país y los países socialistas de Europa oriental. Un cursillo celebrado recientemente en su país, y en el que habían participado funcionarios públicos y representantes empresariales, había recomendado la creación de un centro de documentación sobre la economía de los países socialistas de Europa oriental, el establecimiento de representación comercial en países socialistas, la intensificación de contactos en el plano gubernamental y el aumento de la participación del sector privado de su país en la labor de las comisiones mixtas. El cursillo había sugerido que se organizaran viajes de estudio a los países socialistas y que se utilizaran los servicios de asesores especializados con el fin de mejorar el conocimiento de las principales características de esos países.

106. Por último, declaró que a su país le preocupaban las ventas que efectuaban los países socialistas de Europa oriental a través de terceros países en monedas convertibles sin tener en cuenta la existencia de saldos comerciales en las cuentas de compensación. Opinaba que era importante aplicar las recomendaciones sobre el sistema multilateral de pagos que había adoptado el Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de estudiar la cuestión de un sistema multilateral de pagos entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo.

107. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental señalaron que sus economías venían creciendo a tasas elevadas y estables, particularmente en vista de la crisis que estaban padeciendo los países desarrollados de economía de mercado, que entrañaba un crecimiento del desempleo, una gran inflación y un desorden monetario. Dijeron que el éxito con que estaban creciendo sus economías era un factor importante que contribuiría a expandir aún más sus relaciones comerciales y económicas con los países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes. Subrayaron que el comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes había cobrado una gran importancia, tanto a causa de su notable aumento cuantitativo como por ser un factor que ayudaba a mejorar la atmósfera política mundial y a fomentar el progreso económico y social en el mundo.

108. Reiteraron su posición de que las actividades de la UNCTAD en la esfera de las relaciones comerciales entre países con sistemas económicos y sociales diferentes debían basarse en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados (resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General) y las resoluciones 15 (II), 53 (III) y 95 (IV) de la Conferencia. A su juicio, los Estados miembros de la UNCTAD debían observar estrictamente los principios enunciados en esas resoluciones. En particular, la UNCTAD debía mantener el principio de la universalidad y examinar en relación con este tema del programa todas las corrientes del comercio internacional. Los países del Grupo D estaban firmemente convencidos de que las cuestiones que planteaba el aumento de todas las corrientes comerciales, incluidos los problemas y dificultades que surgían en el comercio Este-Oeste, debían ser objeto de una atención particular por la UNCTAD, ya que existía una relación estrecha entre el comercio Este-Oeste y el comercio de los países socialistas de Europa oriental con los países en desarrollo. Describieron algunos hechos positivos del comercio Este-Oeste, como la promoción de nuevas formas de cooperación y la concertación de programas de cooperación a largo plazo por un período de hasta veinticinco años. Al mismo tiempo expresaron su honda preocupación por los efectos negativos del creciente proteccionismo que practicaban los países desarrollados de economía de mercado y por el aumento de barreras comerciales discriminatorias que eran incompatibles con el Acta Final de la Conferencia de Helsinki sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. Observaron que los productos de sus países tropezaban en los mercados de los países desarrollados de economía de mercado con complicados sistemas de cupos de importación, licencias y normas antidumping, con las denominadas "restricciones voluntarias" y con otras barreras comerciales. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental dijeron también que lamentaban que algunos países desarrollados de economía de mercado hicieran depender el desarrollo del comercio con sus países de condiciones políticas que nada tenían que ver con la promoción de las relaciones comerciales.

109. Refiriéndose a acontecimientos recientes en el comercio con los países en desarrollo, los representantes de los países socialistas de Europa oriental señalaron que estos intercambios habían sido el sector más dinámico de su comercio global. Esto se había logrado en gran parte gracias a la aplicación de las medidas previstas en la Declaración Conjunta formulada por los países socialistas en el cuarto período de sesiones de la Conferencia (TD/211) 8/. El comercio de los países en desarrollo con los países socialistas había aumentado también a tasas mucho más elevadas que su comercio con los países desarrollados de economía de mercado. La rápida expansión del comercio con los países en desarrollo podía atribuirse a varios factores, en particular a los numerosos acuerdos de cooperación comercial, económica, científica y técnica a largo plazo, especialmente los acuerdos por períodos de hasta diez a quince años; el fomento de una cooperación estable mediante el mecanismo de comisiones intergubernamentales mixtas; la introducción de nuevas formas de cooperación, como distintos tipos de acuerdos de cooperación industrial, la entrega de plantas y equipos complejos, la cooperación tripartita y las empresas mixtas. Proporcionaron información estadística y de otro tipo sobre las últimas tendencias de las relaciones comerciales y económicas con los países en

8/ Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, cuarto período de sesiones, vol. I, Informe y Anexos (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.II.D.10), anexo VIII, F.

desarrollo, en particular sobre la asistencia prestada a los países en desarrollo para la ejecución de sus programas económicos y sociales. En los proyectos y complejos cooperativos en gran escala construidos en los países en desarrollo con la asistencia de los países socialistas de Europa oriental se disponía, en muchos casos, el reembolso en productos, lo que daba origen a un aumento de las exportaciones de productos manufacturados de los países en desarrollo a los países socialistas de Europa oriental y a otras regiones del mundo. Subrayaron también que la cooperación económica entre sus países y los países en desarrollo, en materia de propiedad, gestión y beneficios, era diferente por su naturaleza de las actividades económicas basadas en la inversión extranjera privada, que tenían como consecuencia la continuación de la explotación de los recursos naturales y humanos de los países en desarrollo.

110. Se refirieron a las posibilidades de desarrollo de las relaciones económicas sobre la base de la cooperación en la esfera de la producción, lo que podría constituir una buena base para el establecimiento de una división estable y mutuamente ventajosa del trabajo entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental. Hicieron también hincapié en que una mayor expansión de las relaciones comerciales y económicas entre los dos grupos de países dependía de los esfuerzos de los países en desarrollo, y en particular de que éstos concedieran a los países socialistas de Europa oriental condiciones comerciales que no fuesen menos favorables que las que concedían a los países desarrollados de economía de mercado.

111. Los representantes de los países socialistas de Europa oriental hicieron una evaluación positiva de la labor realizada por los dos Grupos Intergubernamentales de Expertos convocados por el Secretario General de la UNCTAD (véase el párrafo 94), cuyos resultados habían contribuido considerablemente, a su juicio, a precisar algunas nuevas posibilidades de desarrollar la cooperación comercial y económica entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental. Observaron con satisfacción los resultados de los trabajos del Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de estudiar la cuestión de un sistema multilateral de pagos entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo, el cual había aprobado importantes recomendaciones en esta esfera, y opinaron en consecuencia que este Grupo de Expertos había concluido su tarea. Al propio tiempo manifestaron su pesar por el hecho de que el Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de estudiar las oportunidades comerciales que ofrecen los programas multilaterales de los países miembros del CAEM no hubieran podido elaborar recomendaciones apropiadas en esta esfera. Señalaron que el problema que se examinaba era totalmente nuevo tanto para los países en desarrollo como para los países socialistas de Europa oriental.

112. Varios de estos representantes, refiriéndose a las preferencias arancelarias en favor de los países en desarrollo como elemento que estimulaba el comercio de sus países con los países en desarrollo, dijeron que sus esquemas de preferencias abarcaban una amplia gama de productos, en particular manufacturas, productos alimenticios elaborados y productos básicos. Sus esquemas de preferencias también tenían en cuenta las necesidades de exportación de los países menos adelantados. Observaron que la diversificación de su comercio, incluida la promoción de las importaciones de manufacturas, había constituido una de las principales características del comercio de sus países con los países en desarrollo. Los representantes

de otros países socialistas de Europa oriental, comentando las tendencias recientes de sus relaciones de pagos y de créditos con los países en desarrollo, observaron que los acuerdos de compensación con algunos de esos países habían sido sustituidos por acuerdos de pagos en monedas convertibles, lo que había tenido una influencia positiva en el comercio entre ambos grupos de países.

113. El representante de un país socialista de Europa oriental, al describir lo que había hecho su país para fomentar las relaciones comerciales y económicas con los países en desarrollo, puso de relieve la importancia de los acuerdos de cooperación comercial y económica a largo plazo concertados por su país con muchos países en desarrollo. Estos acuerdos estipulaban la cooperación en la extracción de carbón, la metalurgia, la ingeniería, los textiles, los productos químicos, la industria de elaboración de alimentos, la pesca y otras ramas de la economía. Su país también había concertado acuerdos de cooperación científica y técnica a largo plazo con 42 países en desarrollo y llevado a cabo un amplio programa de formación de especialistas de países en desarrollo. La experiencia de su país había tenido efectos positivos en el fomento de la cooperación industrial con los países en desarrollo, que comprendía la transferencia de conocimientos técnicos y de tecnología. También se refirió a la importancia de promover nuevas formas de cooperación tales como la cooperación tripartita y las empresas mixtas en los sectores del comercio, la producción, los servicios y la pesca.

114. El representante de otro país socialista de Europa oriental señaló que en la actualidad su país había firmado acuerdos de cooperación económica y técnica con más de 60 países en desarrollo, y que el volumen de esta asistencia se había duplicado con creces en comparación con 1970. Su país había venido ayudando a los países en desarrollo a realizar más de 2.400 proyectos, de los cuales 1.124 correspondían al sector industrial. Se habían terminado ya 1.364 proyectos (de ellos, 670 en el sector industrial).

115. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental elogiaron las actividades de asistencia técnica de la UNCTAD en la esfera del comercio con los países socialistas, e instaron a que se prosiguieran esas actividades en el período 1979-1981. Manifestaron hallarse dispuestos a contribuir de un modo efectivo a la realización de tales actividades. Se refirieron también a la importancia del mecanismo consultivo de la UNCTAD, que contribuía a fomentar las relaciones comerciales y económicas entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental.

116. Refiriéndose a la exposición hecha por el representante de un país en desarrollo (véanse los párrs. 103 y 104), los representantes de varios países socialistas de Europa oriental señalaron los considerables progresos realizados desde la IV UNCTAD en el campo del fomento de las relaciones comerciales y económicas entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental. El representante de un país socialista de Europa oriental dijo que su país había firmado recientemente 14 acuerdos de cooperación comercial, económica, científica y técnica con el Gobierno de dicho país en desarrollo. Señaló además que los representantes de algunos países en desarrollo intentaban aplicar al comercio de sus países con los países socialistas los mismos criterios que aplicaban a las relaciones comerciales de sus países con los países desarrollados de economía de mercado. Los representantes de algunos otros países socialistas de Europa oriental señalaron que en sus exposiciones generales habían dado una respuesta detenida a muchas de las cuestiones que había planteado el representante de aquel país en desarrollo, entre ellas las relativas al funcionamiento de los esquemas de

preferencias arancelarias, las relaciones de créditos y de pagos, el mecanismo del comercio exterior de los países socialistas, etc. Manifestaron que tanto sus países como otros países socialistas de Europa oriental no aplicaban ninguna barrera arancelaria. Además, se remitieron a la documentación preparada por la secretaría de la UNCTAD, que contenía información detallada sobre algunos de los problemas expuestos por el representante de dicho país en desarrollo.

117. El portavoz del Grupo B dijo que la recuperación de la economía mundial no había respondido a las esperanzas, aunque se habían hecho progresos en algunos sectores. Era alentador observar que la comunidad internacional comprendía mejor que nunca la necesidad de que todos los países y grupos de países realizaran una acción concertada y adoptaran medidas de política más coherentes y coordinadas a fin de mejorar el funcionamiento de la economía mundial y de avanzar de manera significativa hacia el establecimiento de unas estructuras económicas internacionales más equitativas. Tras poner de manifiesto la importancia del gran número de factores que configuraban la interdependencia económica mundial, expuso su criterio de que el término "interdependencia" entrañaba una responsabilidad por parte de todas las partes en la economía mundial, ya fueran países desarrollados de economía de mercado, países desarrollados de economía de planificación centralizada o países en desarrollo. Dijo que los países del Grupo B siempre habían perseguido el objetivo de acrecentar la corriente de recursos reales a los países en desarrollo. Al propio tiempo los países del Grupo B expresaban su deseo de que los países socialistas de Europa oriental siguieran intensificando sus esfuerzos en el mismo sentido.

118. Comentando el incremento registrado en 1977 por el comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental, observó que este aumento general cabía atribuirlo sobre todo a que las exportaciones de los países socialistas a los países en desarrollo habían aumentado mucho más que las de éstos a aquéllos. En vista de esto, los países del Grupo B consideraban que seguía siendo necesario intensificar los esfuerzos para vencer el problema del desequilibrio y aprovechar mejor las posibilidades sin utilizar que existían.

119. Refiriéndose a la documentación preparada por la secretaría sobre el comercio entre el Este y el Oeste, confirmó la posición del Grupo B de que este sector constituía uno de los principales campos de estudio de la Comisión Económica para Europa (CEPE), en particular de su Comité de Desarrollo del Comercio. Al referirse a los documentos que sobre las relaciones comerciales y económicas entre el Este y el Oeste había preparado la secretaría de la CEPE, señaló que se encontraban a disposición no sólo de los países miembros de la CEPE sino también de todas las organizaciones de las Naciones Unidas. El Grupo B reiteraba su opinión de que la labor de la secretaría de la UNCTAD debía limitarse a considerar los conceptos y las aplicaciones prácticas que pudieran promover aún más las relaciones comerciales y económicas entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo. En este contexto, expuso el criterio de que la descripción que se hacía del comercio entre el Este y el Oeste en la documentación preparada por la secretaría de la UNCTAD no era pertinente para los debates del Comité II del período de sesiones. Agregó que los países del Grupo B desearían ver un aumento constante de las relaciones económicas entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo. Ello aumentaría la corriente necesaria de recursos reales hacia estos últimos, asegurando así su competitividad en la economía mundial.

120. En una intervención posterior, el portavoz del Grupo B apoyó el deseo del Grupo de los 77 de que se evitara dedicar demasiada atención en el Comité II del período de sesiones a los problemas del comercio entre el Este y el Oeste. Reiteró la posición del Grupo B de que el lugar más indicado para abordar tales cuestiones era la Comisión Económica para Europa. Citó ejemplos concretos de informes de la CEPE sobre el fomento del comercio que estaban disponibles y que podrían interesar a los países en desarrollo.

121. El representante del Consejo de Asistencia Económica Mutua presentó una información detallada sobre el desarrollo de la economía de los países miembros del CAEM, sobre la intensificación de su cooperación económica mutua al poner en práctica el programa global de ampliación y mejora de la cooperación y de desarrollo de la integración económica socialista, sobre la evolución reciente de la cooperación económica entre los países miembros del CAEM y los países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, y sobre la cooperación entre el CAEM y los países no miembros. Destacó la importancia de algunas nuevas formas de cooperación mutua, en particular de los programas conjuntos de cooperación a largo plazo de los países miembros del CAEM recientemente aprobados en el 32º período de sesiones del Consejo. Señaló que cabía esperar que, al ejecutar dichos programas, los países miembros del CAEM ampliaran también sus relaciones económicas con los países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, en particular con los países en desarrollo. Al describir la evolución de las relaciones comerciales y económicas entre los países miembros del CAEM y los países en desarrollo, el representante del CAEM subrayó que esta corriente comercial constituía el sector más dinámico del comercio global de los países miembros del CAEM. En la actualidad, se habían ejecutado, estaban ejecutándose o iban a ejecutarse 4.078 proyectos industriales y de otra índole, y se habían terminado y puesto en funcionamiento 2.830 proyectos.

122. El representante del CAEM, refiriéndose a las relaciones multilaterales entre los países miembros del CAEM y los países en desarrollo, dijo que, en su último período de sesiones, el Consejo había acogido favorablemente la solicitud de Viet Nam relativa a su adhesión al CAEM. El Consejo también había mostrado una actitud positiva respecto del interés de la República Democrática Popular Lao, Angola y Etiopía por ampliar su cooperación económica, científica y tecnológica de carácter multilateral y bilateral con los países miembros del CAEM. Describiendo la aplicación de los acuerdos recientemente celebrados entre el CAEM y algunos países en desarrollo (Iraq y México), dijo que los países miembros del CAEM consideraban que eran positivos los primeros resultados obtenidos en sus relaciones multilaterales con esos países.

123. El mismo representante expresó la profunda preocupación de los países miembros del CAEM por el aumento del proteccionismo en los países desarrollados de economía de mercado, el cual conducía a la discriminación contra terceros países, incluidos los países socialistas. Con respecto a las relaciones con los países desarrollados de economía de mercado, describió el desarrollo de la cooperación multilateral entre el CAEM y un país desarrollado de economía de mercado (Finlandia) que había concertado un acuerdo especial con el CAEM y mencionó la propuesta relativa a la concertación de un acuerdo entre el CAEM y los países miembros del CAEM, por una parte, y la Comunidad Económica Europea (CEE) y los países miembros de la CEE, por otra.

124. Dicho representante expresó la satisfacción de la secretaría del CAEM por el nuevo fortalecimiento de la cooperación entre el CAEM y la UNCTAD, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la resolución 95 (IV) de la Conferencia.

Señaló que el CAEM participaba activamente en las actividades de asistencia técnica de la UNCTAD, en particular mediante la difusión de información acerca de las actividades del CAEM y de su experiencia en materia de cooperación económica con los países no miembros y con las organizaciones económicas internacionales. La secretaría del CAEM había participado en la labor del Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de estudiar las oportunidades comerciales derivadas de los esquemas multilaterales de los países miembros del CAEM mediante la participación en las deliberaciones del Grupo, y en particular, mediante la celebración de consultas muy fructíferas con la secretaría de la UNCTAD sobre las cuestiones pertinentes con anterioridad a la reunión del Grupo. Las cuestiones que había examinado ese Grupo de Expertos no sólo eran de gran importancia, sino que tenían también un carácter completamente nuevo y, por consiguiente, debían seguirse examinando. Dijo que la secretaría del CAEM estaba dispuesta a seguir ayudando, dentro de los límites de su competencia, a los países en desarrollo interesados y a la secretaría de la UNCTAD para aclarar las cuestiones relativas al desarrollo de la cooperación sobre una base multilateral entre los países en desarrollo y los países miembros del CAEM.

125. El representante de la Comisión Económica para Europa confirmó que podía facilitarse a todas las delegaciones interesadas la documentación preparada por la secretaría de la CEPE.

126. El portavoz del Grupo B manifestó que los países de su Grupo comprendían bien el deseo de los países en desarrollo de ampliar sus relaciones comerciales y económicas con los países socialistas de Europa oriental. Compartía los temores expresados por el Grupo de los 77 de que los debates sobre el comercio Este-Oeste pudieran restar importancia a los debates sobre la expansión de las relaciones comerciales y económicas entre esos dos grupos de países. A pesar del carácter general de la UNCTAD, ésta debería evitar la duplicación con las actividades llevadas a cabo por otras instituciones de las Naciones Unidas, según se indica en el párrafo 3 de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General. El portavoz del Grupo B reiteró la opinión de su Grupo de que la Comisión Económica para Europa era el foro adecuado, dentro del sistema de las Naciones Unidas, para discutir el comercio Este-Oeste. Aunque reconocía la validez del concepto de la interdependencia económica mundial, opinaba que, en la situación actual, las relaciones entre los países socialistas y los países en desarrollo no se veían directamente afectadas por el estado de las relaciones económicas entre el Este y el Oeste.

127. El portavoz del Grupo B apoyaba el deseo de los países en desarrollo de obtener una corriente de información más sistemática de los países socialistas de Europa oriental acerca de las posibilidades de facilitar acceso a sus mercados y de mejorar sus esquemas dentro del SGP en favor de los países en desarrollo. También apoyaba la petición hecha por el Grupo de los 77 de que los países socialistas de Europa oriental adoptaran una política de mayor multilateralismo en lo que se refería a su ayuda. Su Grupo invitaba asimismo a los países miembros del CAEM a aumentar sus corrientes de ayuda a los países en desarrollo. Por último, apoyaba la propuesta del Grupo de los 77 que pedía que, en el curso de 1979, volvieran a reunirse los dos Grupos Intergubernamentales de Expertos.

128. El portavoz del Grupo D, en respuesta de las cuestiones planteadas por el portavoz del Grupo B y el portavoz del Grupo de los 77, afirmó que las delegaciones del Grupo D habían mostrado claramente la seria preocupación que experimentaban los gobiernos de sus países por el desarrollo del comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y la atención que prestaban a

esa cuestión. Los países socialistas de Europa oriental habían estado promoviendo esas relaciones, tomando plenamente en cuenta las resoluciones pertinentes adoptadas por los órganos competentes dentro del sistema de las Naciones Unidas, en particular las resoluciones 15 (II), 53 (III) y 95 (IV) de la Conferencia. Estas resoluciones, al mismo que la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, constituían la única base para las actividades de la UNCTAD en esta esfera y deberían tomarse en consideración en su totalidad. Los países socialistas miembros del Grupo D habían expresado sus opiniones sobre estas cuestiones en su Declaración Conjunta en el cuarto período de sesiones de la UNCTAD (TD/211). Todos sus esfuerzos se encaminaban invariablemente a aportar una contribución activa y constructiva en esta importante esfera de actividades de la UNCTAD.

129. El portavoz del Grupo D recordó que los países de su Grupo habían reiterado su firme posición de que, en lo relativo a las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, deberían tenerse en cuenta todas las corrientes de comercio, es decir, el comercio de los países socialistas tanto con los países en desarrollo como con los países desarrollados de economía de mercado. En opinión del Grupo D, la exclusión de una cierta parte de las tareas asignadas al Comité II del período de sesiones y la ampliación de su labor añadiendo, como se había propuesto "todas las esferas de cooperación económica", significarían una revisión importante de las resoluciones existentes y del mandato en que se basaba la labor del Comité. Añadió que el apartarse de esta base estaría en contradicción con la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General y limitaría la eficiencia de las medidas y políticas previstas para desarrollar relaciones comerciales con los países en desarrollo, ya que no era posible tratar un solo aspecto del comercio de los países socialistas y descuidar su situación general en materia de política comercial. Señaló también que el Comité del período de sesiones no tenía competencia para modificar su propio mandato.

130. En cuanto a los resultados de las reuniones de los Grupos Intergubernamentales de Expertos, contenidos en los documentos TD/B/680 y TD/B/683, el portavoz del Grupo D declaró que los expertos habían realizado una labor muy útil y alcanzado ciertos resultados positivos. Estimaba que los expertos de los países socialistas participantes habían hecho todo lo que estaba en su mano por contribuir activa y constructivamente a la labor de esos Grupos de Expertos. En opinión del Grupo D, el Grupo de Expertos que había estudiado el sistema multilateral de pagos entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental había llevado a término su labor y la aplicación de las recomendaciones adoptadas por el Grupo contribuiría a promover el desarrollo de relaciones comerciales mutuamente ventajosas entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental. En lo que se refería al Grupo de Expertos encargado de estudiar las oportunidades comerciales que ofrecen los programas multilaterales de los países miembros del CAEM, subrayó que la esfera de actividades de ese Grupo había sido completamente nueva y estaba sin explorar por la UNCTAD. Aunque no se había llegado a ningún consenso o recomendaciones comunes, se habían elaborado una serie de ideas y propuestas. El Grupo D estimaba que el Comité II del período de sesiones no estaría en posición de resolver, en lugar de los expertos y en nombre de ellos, todas las cuestiones pendientes relacionadas con los proyectos de recomendaciones contenidos en el anexo al informe del Grupo (TD/B/680).

131. El representante de un país socialista de Europa oriental expresó su desacuerdo con la opinión de que los países socialistas de Europa oriental no habían procurado adoptar medidas a favor de los países menos adelantados. Señaló la experiencia de su país, que había eliminado, en su esquema de preferencias generalizadas, todos los derechos de aduanas aplicables a las importaciones procedentes

de los países menos adelantados. También disintió de la opinión expresada por el portavoz del Grupo B de que el comercio entre el Este y el Oeste no había influido directamente en las relaciones comerciales y económicas entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental. La experiencia de su país había mostrado que las crecientes dificultades que su país había encontrado para promover sus relaciones comerciales y económicas con los países desarrollados de economía de mercado habían provocado dificultades en el comercio con los países en desarrollo. A este respecto, compartía la preocupación del Grupo de los 77 en el sentido de que el comercio entre el Este y el Oeste no debía producir efectos perjudiciales en las relaciones comerciales y económicas entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental y señaló que, por ese motivo, los problemas del comercio entre el Este y el Oeste debían tratarse plenamente dentro de este tema del programa.

132. Refiriéndose a la declaración del portavoz del Grupo de los 77, el representante de otro país socialista de Europa oriental dijo que su país apoyaba la resolución 95 (IV) de la Conferencia, en la que se disponía que se investigasen, mediante el establecimiento de los dos Grupos Intergubernamentales de Expertos antes mencionados, las nuevas posibilidades de complementar los esfuerzos gubernamentales para promover el comercio mutuo. Los programas multilaterales de los países miembros del CAEM podían ofrecer esas posibilidades adicionales. Sin embargo, lamentó que los países en desarrollo no hubiesen mostrado ningún interés especial por cooperar con su país por medio de esos programas. Mencionó las posibilidades de cooperación entre su país y los países en desarrollo por medio de los programas multilaterales de los países miembros del CAEM, en particular en las esferas de especialización de su país en materias tales como la extracción de carbón, la industria de la ingeniería, los textiles y la pesca. Declaró que, aunque los esfuerzos bilaterales tendrían una gran importancia a este respecto, su país estaba dispuesto a iniciar conversaciones comerciales concretas con los países en desarrollo interesados sobre las posibilidades de la cooperación por medio de los programas multilaterales en las ramas antes mencionadas.

133. El representante de otro país socialista de Europa oriental declaró que su delegación no podía comprender la posición del Grupo B, que se oponía continuamente a que se examinase en la UNCTAD la cuestión del comercio entre el Este y el Oeste, so pretexto de que la Comisión Económica para Europa era el órgano adecuado para esta cuestión. Aunque no trataba de quitarle importancia al papel que desempeñaba la CEPE en esta esfera, señaló que no se había hecho ningún progreso visible en las deliberaciones de dicho órgano sobre las cuestiones del comercio entre el Este y el Oeste. Se había progresado principalmente en la solución de cuestiones técnicas tales como la concesión de licencias y la unificación de normas -cuestiones que, por supuesto, habían sido útiles- pero siempre que la CEPE trataba cuestiones de política comercial, como el creciente proteccionismo en los países desarrollados de economía de mercado, las barreras comerciales, etc., los representantes de los países desarrollados de economía de mercado declaraban que esas cuestiones se examinaban en las negociaciones comerciales multilaterales del GATT. Señaló que cabía creer que los países del Grupo B trataban de evitar en todas partes el examen del comercio entre el Este y el Oeste. Su país opinaba que la UNCTAD, que era el órgano más representativo de las Naciones Unidas que trataba de cuestiones de política comercial, debía examinar las relaciones comerciales entre el Este y el Oeste.

134. El portavoz del Grupo de los 77, respondiendo a las declaraciones de los portavoces del Grupo B y del Grupo D, subrayó que la posición del Grupo de los 77 con respecto a las relaciones comerciales y económicas entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes había quedado expuesta muy claramente

en su declaración anterior. Dio las gracias al Grupo B por apoyar la posición del Grupo de los 77. Reiteró la posición de su Grupo en el sentido de que el comercio entre el Este y el Oeste no debía tener efectos perjudiciales para el comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental.

135. Refiriéndose a la declaración del portavoz del Grupo D, dijo que no respondería a la primera parte de la misma, relativa a la competencia de la UNCTAD, pero se preguntaba por qué el Grupo D encontraba dificultades en la propuesta de modificar el título del tema del programa examinado en el Comité II del período de sesiones a fin de abarcar tanto las relaciones comerciales como las económicas, habida cuenta de que los países socialistas de Europa oriental habían aceptado y practicado el enfoque global de esas relaciones.

136. El Grupo de los 77 consideraba que no había terminado la labor de los dos Grupos Intergubernamentales de Expertos. Por consiguiente, proponía que se convocasen otros períodos de sesiones de dichos Grupos.

137. Seguidamente, el portavoz del Grupo de los 77 presentó en nombre de su Grupo un proyecto de resolución (TD/B(XVIII)/SC.II/L.2 y Corr.1) y describió sus disposiciones principales.

138. En una sesión posterior, el portavoz del Grupo D presentó, en nombre de los países miembros de su Grupo, un proyecto de resolución (TD/B(XVIII)/SC.II/L.3) y describió sus disposiciones principales.

139. En la sesión de clausura el portavoz del Grupo de los 77 reiteró su anterior declaración en el sentido de que los trabajos del Comité II del período de sesiones tenían por objeto preparar los trabajos de la V UNCTAD sobre este tema. El proyecto de resolución presentado por el Grupo de los 77 (TD/B(XVIII)/SC.II/L.2 y Corr.1) tenía por finalidad contribuir a esa labor preparatoria en términos concretos. El proyecto, que se basaba en la resolución 95 (IV) de la Conferencia, en los documentos preparados por la Junta y en las declaraciones formuladas durante los trabajos del Comité, era, en su opinión, objetivo, equilibrado y constructivo. El citado portavoz añadió que el Grupo de los 77 lamentaba que el proyecto de resolución no hubiese sido aún aprobado, tanto más cuanto que los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental habían llegado a lo largo de los años a cierto entendimiento mutuo sobre diversas cuestiones en la esfera de la cooperación económica internacional; que este entendimiento no se hubiera reflejado en una acción positiva concreta en el contexto del proyecto de resolución presentado por su Grupo; que el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Oportunidades Comerciales no hubiera logrado llegar a un acuerdo en relación con las propuestas concretas presentadas por el Grupo de los 77, debido a ciertas dificultades por parte del Grupo D; y que, en general, esta deplorable tendencia reciente, en su opinión, repercutiría adversamente en la opinión pública de los países en desarrollo. No obstante, dijo que confiaba en que la situación se podría salvar conjuntamente antes de que la Junta concluyera su actual período de sesiones e instó al Grupo D a que adoptara una actitud más flexible. El Grupo de los 77 estaba dispuesto, como siempre, a aportar su contribución constructiva a esta labor.

140. El portavoz del Grupo D dijo que los países miembros de su Grupo habían participado en forma activa y constructiva en los trabajos del Comité II del período de sesiones. Hizo notar la responsable actitud de los gobiernos de los países socialistas en relación con esta importante esfera de las actividades de

la UNCTAD y los notables progresos logrados en las relaciones comerciales entre los países de su Grupo y otros grupos regionales, especialmente los países en desarrollo. Reiteró la firme convicción de los países del Grupo D de que la UNCTAD, el más universal de los organismos internacionales que se ocupaban del comercio y del desarrollo, tenía que consolidar sus actividades con miras a ampliar y diversificar todas las corrientes comerciales entre países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes. El portavoz del Grupo D encomió los resultados de las consultas bilaterales y multilaterales celebradas durante el presente período de sesiones de la Junta e insistió en que los países socialistas agradecerían que continuara esta práctica en los años venideros, tanto en el marco de los períodos de sesiones de la Junta como fuera de él.

141. El portavoz del Grupo B señaló que era muy necesario el éxito en la esfera que se estaba examinando como elemento esencial de la solución de los problemas del comercio mundial, con objeto, sobre todo, de mejorar la capacidad económica de los países en desarrollo y, a este respecto, observó con preocupación que no se habían aprovechado todas las oportunidades de llegar a resultados concluyentes en el Comité del período de sesiones.

142. Refiriéndose a la necesidad de la acción multilateral descrita en la resolución 95 (IV) de la Conferencia, dijo que el Grupo B siempre había sostenido que esa resolución se refería principalmente a las relaciones comerciales y económicas entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental y que el llamamiento en favor de una acción multilateral se dirigía sobre todo a esos dos grupos de países. Añadió que la UNCTAD y su secretaría deberían concentrar su tiempo y sus recursos en ese aspecto de la cuestión. A su juicio, la declaración hecha por el portavoz del Grupo de los 77 en una sesión anterior (véanse los párrs. 98 a 102 *supra*) estaba en consonancia con la letra y el espíritu de la resolución 95 (IV) al pedir que los países socialistas de Europa oriental adoptaran medidas prácticas, y mencionó concretamente varios puntos señalados por el Grupo de los 77 al respecto. El citado portavoz también expresó que su Grupo apoyaba en principio el proyecto de resolución presentado por el Grupo de los 77 (TD/B(XVIII)/SC.II/L.2 y Corr.1). El Grupo B deploraba que el Comité del período de sesiones no estuviera en condiciones de dar una orientación constructiva a la V UNCTAD acerca de la cuestión de las relaciones comerciales y económicas entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, pero estaba dispuesto a participar en los trabajos del grupo de contacto del Presidente.

143. En su séptima sesión (de clausura), celebrada el 12 de septiembre de 1978, el Comité II del período de sesiones decidió concluir sus trabajos en el entendimiento de que deberían continuar las consultas del Presidente sobre los proyectos de resolución presentados por el Grupo de los 77 (TD/B(XVIII)/SC.II/L.2 y Corr.1) y por el Grupo D (TD/B(XVIII)/SC.II/L.3) y que el Presidente del Comité debería comunicar directamente a la Plenaria los resultados de esas consultas. El Comité recomendó además que se incluyeran los dos proyectos de resolución en un anexo del informe (véase el anexo V).

Consultas sobre relaciones comerciales y económicas

144. El Presidente comunicó al Comité del período de sesiones que, conforme a los incisos a) y b) del párrafo 10 de la resolución 95 (IV) de la Conferencia, y a petición de los países interesados, la secretaría de la UNCTAD había organizado

desde el principio del 18º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo hasta la fecha, 28 consultas bilaterales entre 18 países en desarrollo y 7 países socialistas de Europa oriental. Además, también se había celebrado una consulta entre el representante del CAEM y el representante de un país en desarrollo. Por otra parte, en el curso de este período de sesiones se había celebrado una consulta multilateral entre los representantes de un grupo de países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental. La secretaria de la UNCTAD había participado en la preparación técnica de estas consultas y, a petición de los expertos interesados, había aportado su apoyo en ciertos casos de manera concreta.

145. En cuanto a los resultados de estas consultas, el Presidente informó al Comité de que los países participantes habían cambiado impresiones sobre los posibles medios de intensificar o de iniciar las relaciones comerciales bilaterales y de promover o ampliar la cooperación económica y técnica. En el curso de ciertas consultas, los expertos de los países socialistas de Europa oriental habían expuesto las diferentes formas de cooperación que estarían dispuestos a iniciar con los países en desarrollo; se habían citado varios ejemplos concretos de acuerdos de este tipo que les vinculaban a gran número de países; en la mayoría de los casos los debates habían versado sobre cuestiones comerciales concretas y se habían intercambiado listas de productos entre los expertos para transmitirlos a sus autoridades respectivas con miras a su examen y a una posible acción futura. A petición de una u otra de las partes en estas consultas, se habían facilitado informaciones, bien sobre las posibilidades de concertar nuevos acuerdos, bien sobre los medios de ampliar y de reactivar los existentes.

146. En otros casos los debates se habían referido también a la falta de información en cuanto a las posibilidades de exportación y de importación, a la falta de difusión de información comercial precisa, a la inexistencia de una política dinámica de exportación, al desconocimiento mutuo de las posibilidades de cooperación económica, a los inconvenientes que para ambas partes encerraban los intercambios comerciales por conducto de intermediarios, así como a los posibles medios de remediar todas estas dificultades. A este efecto, se convino que ulteriormente, por intermedio de la UNCTAD o de la Cámara de Comercio del país interesado, se transmitiesen modelos de acuerdos comerciales o de cooperación, publicaciones relativas a la organización y al funcionamiento del comercio exterior de una u otra de las partes en estas consultas, así como proyectos concretos de desarrollo. Ciertas consultas bilaterales habían permitido también examinar cuestiones de crédito y de pagos.

147. Se abordó también la cuestión relativa a la preparación de visitas de misiones comerciales a cualquiera de los países participantes en ciertas consultas, así como la organización de reuniones de comisiones mixtas intergubernamentales o la participación de ciertos países en ferias comerciales.

148. En el curso de las consultas a las que había asistido la secretaria de la UNCTAD, y a petición de las partes interesadas, la secretaria había facilitado informaciones acerca del papel que la UNCTAD podría desempeñar para facilitar el desarrollo de los intercambios comerciales, en particular mediante actividades de asistencia técnica. Las partes que participaron en las consultas habían expresado además su agradecimiento a la secretaria de la UNCTAD por haber organizado estas consultas y habían subrayado la utilidad de este mecanismo de la UNCTAD para el desarrollo de su comercio. Además, algunos participantes habían acordado proseguir en cualquiera de sus capitales el examen de los problemas que habían comenzado a tratar durante el período de sesiones de la Junta.

149. Finalmente, el Presidente recordó al Comité que las consultas podían continuar no sólo durante todo el período de sesiones de la Junta, sino también fuera de este marco. La secretaría de la UNCTAD estaba dispuesta a organizar tales consultas a petición de los Estados miembros de la UNCTAD.

Examen en sesión plenaria

150. En la 509a. sesión de la Junta, celebrada el 15 de septiembre de 1978, el Presidente del Comité II del período de sesiones presentó el informe del Comité (TD/B(XVIII)/SC.II/L.1, enmendado en el documento TD/B/L.513), tras señalar otra enmienda al párrafo 55 contenido en el documento TD/B/L.513. Agregó que las consultas oficiosas sobre los dos proyectos de resolución presentados, respectivamente, por el Grupo de los 77 y el Grupo D se habían desarrollado en un ambiente amistoso y constructivo. Sin embargo, desafortunadamente no se había podido llegar a un acuerdo sobre un texto común y el Comité del período de sesiones recomendó que se incluyeran como anexos del informe de la Junta.

Decisión de la Junta

151. En la misma sesión, la Junta aprobó el informe del Comité II del período de sesiones para su incorporación, donde correspondiese, a su propio informe y tomó nota del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de estudiar las oportunidades comerciales que ofrecen los programas multilaterales de los países miembros del CAEM (TD/B/680) y del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de estudiar un sistema multilateral de pagos entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo (TD/B/683). Asimismo decidió incluir en un anexo los dos proyectos de resolución presentados en el Comité II del período de sesiones 9/.

152. El representante de China dijo que su delegación no había participado en los trabajos del Comité del período de sesiones y se reservaba, en consecuencia, su posición con respecto al contenido del informe de ese Comité. No obstante, su país acogía con simpatía la posición del Grupo de los 77 recogida en ese informe.

153. El portavoz del Grupo de los 77 manifestó que un proyecto de resolución presentado por su Grupo había sido anexado al informe del Comité II del período de sesiones. El propósito fundamental de este proyecto había sido el de lograr que los trabajos preparatorios del quinto período de sesiones de la UNCTAD se centraran en ciertas cuestiones concretas, aunque en parte el proyecto había sido presentado también como aportación al proceso de aplicación de la resolución 95 (IV) de la Conferencia. El Grupo de los 77 había considerado que esto sería esencial si se quería que en su quinto período de sesiones la Conferencia consiguiera sobre este tema particular resultados que beneficiasen de manera real y apreciable al tercer mundo. Tal tipo de consideraciones sería la única justificación para incluir cualquier tema en el programa de la Conferencia.

154. Por lo tanto, era muy de deplorar que, a pesar de todos los esfuerzos que había hecho el Grupo de los 77, las delegaciones del Grupo D hubiesen mantenido la misma actitud inflexible que habían observado durante la reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de estudiar las oportunidades comerciales que ofrecen los programas multilaterales de los países miembros del CAEM. Esto haría que las delegaciones acudiesen a la V UNCTAD sin que se hubiese aplicado la resolución 95 (IV). Agregó que el informe de ese Grupo (TD/B/680) contenía en

9/ Los textos de estos proyectos de resolución figuran en el anexo V.

un anexo proyectos de recomendaciones del Grupo de los 77 sobre los que el Grupo Intergubernamental no había podido ponerse de acuerdo debido a la actitud inflexible del Grupo D. Por lo tanto daba la impresión de que las propuestas del Grupo de los 77 sobre esta cuestión tuviesen que correr la suerte de figurar simplemente en anexos de los informes.

155. En varias ocasiones los representantes de los países del Grupo D habían declarado en la Junta que en sus países abundaban oportunidades y posibilidades sin utilizar, de las que podrían aprovecharse los países en desarrollo, y también habían hablado de los elementos dinámicos de sus relaciones comerciales y económicas con los países en desarrollo. Al Grupo de los 77 le interesaba este asunto y querría sacar el máximo provecho de él, pero sus intentos se habían visto frustrados en diversas ocasiones porque el Grupo D no había querido apoyar las propuestas concretas del Grupo de los 77. El Grupo de los 77 lamentaba que esta tendencia desafortunada tuviese un efecto negativo en la opinión pública del tercer mundo. Para terminar, rindió homenaje al Presidente del Comité II del período de sesiones, a quien había que agradecer en gran parte el ambiente que había reinado en las consultas oficiosas.

156. El portavoz del Grupo D hizo suyas las observaciones formuladas por el Presidente del Comité II y dijo que el Grupo D estaba firmemente convencido de que en el Comité del período de sesiones había habido un intercambio útil de opiniones sobre todas las corrientes de las relaciones comerciales entre países que tenían sistemas económicos y sociales diferentes, intercambio de puntos de vista que había sido recogido debidamente en el informe. De conformidad con la resolución 95 (IV) de la Conferencia, el Comité del período de sesiones, ateniéndose al mandato que se le había dado, había estudiado, entre otras cosas, varios problemas relativos al tema 3 del programa y evaluado los resultados de las reuniones de los dos Grupos Intergubernamentales de Expertos. Además, se habían celebrado varias e intensas consultas oficiosas con el fin de aprobar una resolución común. Podrían haberse hecho algunos progresos, pero en ciertos aspectos principales discrepaban las opiniones, a pesar de las numerosas propuestas constructivas hechas por el Grupo D con el fin de encontrar soluciones comunes. Lo que preocupaba principalmente a los países del Grupo D era que no podían aceptar ningún resultado que no incluyera todas las corrientes comerciales y sus relaciones recíprocas. Además, los países del Grupo D consideraban que excluir del debate a una o más corrientes del comercio internacional estaba en contradicción con el carácter universal de la UNCTAD y con las resoluciones pertinentes de esta última.

157. Partiendo de estas consideraciones, el Grupo D había hecho todo lo posible para allanar las discrepancias existentes, y no había sido culpa del Grupo D que no se hubiese podido convenir una resolución común en vista de que otros grupos se habían ocupado de aspectos limitados de la cuestión. En consecuencia, el Grupo D tenía que rechazar las opiniones expresadas por el portavoz del Grupo de los 77 en tanto en cuanto estaban en contradicción con los principios enunciados ^{en} arriba.

158. El portavoz del Grupo B observó con preocupación que el debate en el Comité II del período de sesiones no había producido resultados concluyentes. A su Grupo le asombraba que el Grupo D no hubiese podido apoyar un proyecto de texto sobre el que se había llegado a un completo acuerdo con respecto a prácticamente todas sus

partes, excepto dos que figuraban entre corchetes. La obtención de resultados satisfactorios sobre las cuestiones examinadas en el Comité II del período de sesiones era un elemento tan necesario como esencial para resolver los problemas del comercio mundial y aumentar el potencial de los países en desarrollo. El Grupo de los 77 había hecho esfuerzos encomiables para determinar sus deseos y había expresado sus puntos de vista sobre la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Conferencia. Ajustándose a las peticiones hechas en la resolución 95 (IV) de la Conferencia, el Grupo de los 77 había presentado un proyecto que el Grupo B podía en principio apoyar. El Grupo B consideraba que existían mayores posibilidades de utilizar las oportunidades comerciales entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo. El Grupo B lamentaba, pues, sinceramente que el Comité del período de sesiones no hubiese estado en condiciones de proporcionar una orientación constructiva al quinto período de sesiones de la UNCTAD sobre esta cuestión. Sin embargo, el Grupo B estaba dispuesto a contribuir a la labor que realizase la Conferencia al respecto.

159. Agregó que, en lo tocante a la competencia de la UNCTAD para examinar el comercio entre el Este y el Oeste, el Grupo B estaba convencido de que, a pesar de su carácter amplio, la UNCTAD debía tener en cuenta las tareas que se realizaban en otros órganos de las Naciones Unidas.

CAPITULO III

QUINTO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO: OBJETIVOS, PROGRAMA PROVISIONAL, TRABAJOS PREPARATORIOS Y ORGANIZACION

(Tema 4 del programa)

160. La Junta tuvo ante sí una nota del Secretario General de la UNCTAD TD/B/L.507 y Add.1) preparada en cumplimiento de la resolución 154 (XVII) de la propia Junta, en la que ésta había decidido que el quinto período de sesiones de la Conferencia tuviese un programa selectivo, basado en documentos concisos y orientados hacia la acción, y se organizase de modo que asegurara la participación de autoridades de alto nivel, inclusive Ministros, y que permitiese a todas las delegaciones contribuir eficazmente al proceso de adopción de decisiones.

A. Declaraciones hechas en nombre de los grupos regionales 10/

Grupo B

161. El portavoz del Grupo B dijo que, en el período transcurrido desde el anterior período de sesiones de la Conferencia, se habían celebrado debates intensivos tanto en el marco de la UNCTAD como fuera de él. Aunque no pudiera decirse que siempre se hubiera llegado a una concordancia completa de opiniones, el Grupo B creía que se habían hecho progresos importantes tanto desde el punto de vista del entendimiento mutuo como en la esfera operacional. La Conferencia sobre la Cooperación Económica Internacional, celebrada en París, había conducido, en particular, al establecimiento de un Programa de acción especial, de interés para muchos de los países en desarrollo más pobres, y, en su reunión a nivel ministerial, la Junta había aprobado la resolución 165 (S-IX) sobre la deuda y los problemas del desarrollo que estaba produciendo resultados positivos directos para buen número de países en desarrollo. La conciencia que tenía el Grupo B de la necesidad de una estrecha cooperación entre todos los países se había puesto claramente de manifiesto en el Comunicado aprobado por el Consejo de la OCDE, en su reunión a nivel ministerial, de junio de 1978, reunión en la que los Ministros habían convenido en un amplio programa de acción concertada para un crecimiento económico más sostenido y habían confirmado su aceptación de una constructiva política de cooperación para el desarrollo que ayudara a los países en desarrollo en los esfuerzos que realizan para fortalecer y diversificar sus economías y para asegurar condiciones decorosas de vida a sus pueblos. Los Ministros se habían declarado también dispuestos a promover en las relaciones económicas internacionales un cambio estructural constructivo que condujera a un sistema económico internacional más equitativo y estable.

162. Tal era el espíritu con que los miembros del Grupo B habían enfocado el actual período de sesiones de la Junta y, sobre todo, el quinto período de sesiones de la Conferencia. Los miembros del Grupo B reconocían la interdependencia cada vez mayor de todos los Estados y de los diversos aspectos de la cooperación económica y financiera que les interesaban, y creían que el término "interdependencia", seriamente interpretado, imponía obligaciones a todos los participantes en la economía mundial, ya fuesen países desarrollados de economía de mercado, países en desarrollo o países socialistas. Ninguno debía subestimar la dificultad

10/ Algunas de esas declaraciones se referían también al tema 2 del programa (véase el cap.I).

de las tareas planteadas, pero la interdependencia significaba que las respuestas sólo podrían obtenerse mediante una cooperación constructiva y racional. Era evidente que, de acuerdo con el mandato que le había confiado la Asamblea General en su resolución 1995 (XIX), la UNCTAD tenía una importante función que desempeñar en la promoción y la aplicación de esa cooperación; de hecho, los dos últimos años habían demostrado que, pese a los graves problemas y a las constantes diferencias de opinión en algunas esferas, ese proceso de cooperación podía y debía proseguir dentro del marco de la UNCTAD. A este respecto, el orador rindió tributo a la contribución aportada en ese sentido por el Secretario General de la UNCTAD y por el personal a sus órdenes.

163. Refiriéndose a la más importante de las tareas del actual período de sesiones, a saber, la elaboración de un programa provisional para el quinto período de sesiones de la UNCTAD, dijo el orador que el Grupo B consideraba que los principales temas de ese programa parecían estar ya bastante claros. Eran temas que habían surgido de los debates y de las negociaciones ya terminados o en curso, así como de la necesidad común de determinar las líneas generales de la futura cooperación para el desarrollo, y que parecían estar razonablemente bien formulados en el documento TD/B/L.507. Era de deplorar que, una vez más, un texto importante hubiera llegado con bastante retraso. No obstante, el Grupo B lo estaba estudiando con gran detenimiento, a la luz de la interesante declaración inaugural del Secretario General de la UNCTAD, con miras a llegar a un acuerdo en el curso del período de sesiones.

164. En vísperas de la preparación de una nueva estrategia internacional del desarrollo, uno de los objetivos esenciales del quinto período de sesiones de la UNCTAD sería, a juicio del Grupo B, buscar la forma de expresar la idea de la interdependencia en la situación actual. La Conferencia debía pasar revista a lo que se había logrado desde el cuarto período de sesiones de la UNCTAD en las distintas esferas en las que había todavía trabajo entre manos: por ejemplo, el proyecto de Código de Conducta para la Transferencia de Tecnología, las prácticas comerciales restrictivas, la puesta en marcha de un programa de trabajo sobre la cooperación económica entre países en desarrollo, la tarea confiada a un grupo de expertos de preparar las líneas generales de las futuras operaciones relativas a los problemas de la deuda de los países en desarrollo interesados, y la labor en curso de los diversos comités y reuniones de la UNCTAD sobre los distintos productos básicos. El Grupo B había tenido plenamente presente la forma en que todas esas actividades afectaban en particular a los intereses de los países en desarrollo menos adelantados. Dentro del contexto del Programa Integrado para los Productos Básicos, el Grupo B esperaba -y creía- que antes del quinto período de sesiones de la UNCTAD sería posible llegar a un acuerdo sobre un Fondo Común, al menos por lo que se refería a sus elementos esenciales. A este respecto, hizo notar que, además de la resolución 3 (VI) aprobada en el sexto período de sesiones del Comité Especial Intergubernamental del Programa Integrado para los Productos Básicos, tanto el Consejo Europeo de Bremen como la Reunión en la Cumbre de los Países Occidentales en Bonn habían reiterado su decisión de proseguir activamente, hasta llevarlas a buen término, las negociaciones sobre un Fondo Común.

165. Muchas de las negociaciones a que se había referido habían resultado más difíciles de lo que en un principio se había previsto. Ello indicaba que las cuestiones eran sumamente complejas, y diversos los intereses en juego. Sólo mediante nuevas conversaciones, detalladas y prácticas, y no mediante la reiteración de objetivos demasiado generales, podrían lograrse resultados duraderos que pudieran

satisfacer los intereses de todas las partes, especialmente los de los países en desarrollo. Todos los países del Grupo B habían llegado al actual período de sesiones con ese propósito constructivo, resueltos a aportar una contribución adecuada a los preparativos del quinto período de sesiones de la Conferencia.

Grupo de los 77

166. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que el quinto período de sesiones de la Conferencia iba a celebrarse en un momento en que ya se habrían terminado diversas negociaciones, entre ellas las que estaban teniendo lugar, en el marco de la UNCTAD, sobre el Programa Integrado para los Productos Básicos y el Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología, así como las negociaciones comerciales multilaterales que se estaban desarrollando en el GATT. Dicho período de sesiones iba a celebrarse, además, en vísperas del decenio de 1980, con vistas al cual la comunidad internacional estaría preparando una nueva Estrategia Internacional del Desarrollo. Sería, pues, una ocasión para edificar sobre los resultados logrados y para adoptar medidas concretas a fin de resolver los problemas económicos que se planteaban a la comunidad internacional y de dar un nuevo ímpetu al establecimiento de un nuevo orden económico internacional más equitativo.

167. Desde el cuarto período de sesiones de la Conferencia la crisis de la economía mundial se había acentuado, debido en gran parte a la perjudicial política económica de los principales países industrializados, y esa crisis afectaba más gravemente a los países en desarrollo a causa de la mayor vulnerabilidad de su posición. La crisis era estructural y no podía resolverse sin cambios fundamentales de estructura en el orden económico existente. Se reconocía que los actuales desequilibrios de la economía mundial provenían de rigideces y desequilibrios estructurales en los países desarrollados y formaban parte de los desequilibrios más amplios de una economía que seguía funcionando con arreglo a un orden establecido hacía más de 30 años. Todavía no se habían realizado las aspiraciones de los países en desarrollo incluidos en el nuevo orden económico internacional. Y aunque las dificultades actuales afectaban al futuro de todos los miembros de la comunidad internacional, afectaban de manera especialmente grave y adversa al futuro de esos países.

168. No podía aceptarse que la gestión de la economía mundial siguiera siendo una prerrogativa de un grupo exclusivo de países desarrollados. A todos los niveles de decisión tenía que haber consultas efectivas y sistemáticas que garantizaran, no sólo que se tenían en cuenta las opiniones de los países en desarrollo, sino también que se protegían sus intereses. En ese contexto, podía considerarse que esas consultas tenían dos amplios objetivos. El primero era asegurar que, al establecer la política económica a corto plazo, se tenían en cuenta los objetivos de desarrollo y las necesidades comerciales y financieras de los países en desarrollo. El segundo era asegurar que las políticas seguidas en materia de cuestiones comerciales, cooperación financiera o reforma monetaria eran mutuamente coherentes. Había llegado el momento de establecer un sistema general de cooperación financiera internacional que integrara la transferencia de recursos en los objetivos de desarrollo de los países en desarrollo y que facilitara a éstos una transferencia de recursos continua, previsible y segura. Los últimos acontecimientos subrayaban también la necesidad de una reestructuración del marco de normas y principios que habían gobernado hasta ahora las relaciones comerciales y económicas internacionales. Esto requeriría, no sólo el reconocimiento de la situación especial de los países en desarrollo, sino también la transformación de

esas normas en función de las realidades contemporáneas de la economía mundial y la configuración de nuevas relaciones económicas internacionales. Una de las manifestaciones más graves de la crisis actual era el recurso creciente a políticas proteccionistas por parte de los países desarrollados. Los países en desarrollo se habían visto particularmente afectados por esas políticas, que se aplicaban a productos cuya exportación les interesaba de manera especial. Ese proteccionismo procedía, entre otras cosas, del incumplimiento por los países desarrollados de sus compromisos de mantenimiento del statu quo y de las medidas de asistencia para la reconversión. El aumento del proteccionismo era actualmente la más grave amenaza que pesaba sobre la cooperación internacional para el desarrollo y debía discutirse ampliamente en el quinto período de sesiones de la Conferencia.

169. La más reciente evolución de la política económica internacional de los países desarrollados no podía, sin embargo, reducirse a una cuestión de libre comercio o comercio restringido u organizado. La cuestión fundamental era la de si los países desarrollados estaban dispuestos a hacer los ajustes necesarios en sus economías para responder a la creciente industrialización de los países en desarrollo y los consiguientes cambios estructurales en la economía mundial.

170. Con respecto a los problemas particularmente agudos de los países en desarrollo menos adelantados, era preciso invertir la tendencia descendente de su situación económica adoptando medidas complementarias y especiales mediante un programa sustancial de acción para el decenio de 1980, como se pedía en la resolución 4 (II), aprobada por el Grupo Intergubernamental sobre los Países Menos Desarrollados en su segundo período de sesiones, y duplicando para 1980, como había pedido el Grupo de los 77 en ese mismo período de sesiones, la corriente neta de asistencia para el desarrollo de esos países, a fin de ayudarles a lograr el objetivo mínimo de desarrollo establecido en la Estrategia Internacional del Desarrollo.

171. En cuanto a las medidas de apoyo a la cooperación económica entre países en desarrollo, el quinto período de sesiones de la Conferencia debía facilitar la adopción de nuevos compromisos que facilitaran y garantizaran la asistencia financiera y técnica necesaria del sistema de las Naciones Unidas y de los países desarrollados sobre la base de las propuestas específicas que presentaran los países en desarrollo.

172. En el campo de los productos básicos, el Grupo de los 77 había deplorado constantemente la lentitud con que se estaba aplicando el Programa Integrado, que era un elemento fundamental en el establecimiento del nuevo orden económico internacional. El Grupo de los 77 pediría a la Conferencia, en su quinto período de sesiones, que diera el ímpetu político necesario a las negociaciones sobre los distintos productos básicos, haciendo especial hincapié en las otras medidas específicas a que se refería la resolución 93 (IV) de la Conferencia, especialmente la elaboración de materias primas en los países en desarrollo y una mayor participación de esos países en el transporte, la comercialización y la distribución de sus productos. Con respecto al Fondo Común, el Grupo de los 77 pedía a los países desarrollados que en los próximos meses dieran pruebas de mayor flexibilidad de modo que la conferencia de negociación, vuelta a reunir, pudiera efectivamente establecer el Fondo Común como se preveía en la resolución 93 (IV).

173. En lo concerniente a la deuda oficial de los más pobres de los países en desarrollo, especialmente de los menos adelantados, la resolución 165 (S-IX) aprobada por la Junta en su período ministerial de sesiones representaba, pese a su limitado alcance, un paso adelante. Algunos países acreedores habían adoptado ya medidas en cumplimiento de esa resolución. Otros habrían de tomarlas todavía. El Grupo de los 77 esperaba firmemente que, cuando se celebrase el quinto período de sesiones de la Conferencia, dicha resolución hubiera sido plenamente puesta en práctica por todos los países desarrollados donantes.

174. Al Grupo de los 77 le preocupaba la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo que se había registrado en los últimos años. En cualquier estrategia destinada a aumentar la tasa de crecimiento en todo el mundo y a aliviar la pobreza de los países menos favorecidos, nunca se insistiría bastante en el papel que puede desempeñar la cooperación internacional mediante una transferencia adecuada de recursos de los países desarrollados a los países en desarrollo. Los países desarrollados debían ampliar el alcance de los préstamos para la realización de programas y mejorar la calidad de la asistencia para el desarrollo, no sólo desvinculándola de toda obligación recíproca, sino también asegurándose de que su valor real no se ve erosionado por otros factores. Por otra parte, esa asistencia para el desarrollo de los países más pobres debía concederse en condiciones más favorables a fin de aliviar su gravosa carga de la deuda.

175. En materia de transferencia de tecnología, aunque el proyecto de Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología preparado por el Grupo Intergubernamental de Expertos distaba mucho, en múltiples aspectos, de colmar las aspiraciones del Grupo de los 77, éste continuaría en la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sus esfuerzos para asegurarse de que el instrumento que finalmente se negociara era legalmente obligatorio. En la Conferencia habría también que llegar a un acuerdo sobre cuestiones tan importantes como las de las definiciones, las prácticas restrictivas, la ley aplicable y la solución de controversias, así como sobre el mecanismo internacional para la aplicación del Código. El Grupo de los 77 entraría en las negociaciones en la Conferencia con un espíritu constructivo y con la firme esperanza de progresar hacia la creación de un instrumento bien concebido y efectivo para regular la transferencia de tecnología.

176. En cuanto a la negociación de un conjunto de principios y normas equitativos, convenidos multilateralmente, para controlar las prácticas comerciales restrictivas que repercutan en forma adversa en el comercio internacional, particularmente en el de los países en desarrollo, y sobre el desarrollo económico de éstos, la labor estaba en gran parte terminada en el plano de los grupos de expertos, razón por la cual la Junta debía, con carácter de prioridad, adoptar las medidas necesarias para iniciar la negociación de los principios y de las normas. En consecuencia, el Grupo de los 77 recomendaba que la Asamblea General convocara, para 1979, una conferencia de negociación y que, entretanto, la UNCTAD adoptara nuevas medidas para asegurar el éxito de dicha conferencia.

177. Los progresos logrados en las negociaciones comerciales multilaterales celebradas en el marco del GATT habían sido muy escasos. De particular importancia para los países en desarrollo era la aplicación concreta de los objetivos de la Declaración de Tokio en lo concerniente al trato especial y más favorable que debía otorgárseles, la no reciprocidad y los procedimientos especiales aplicables a los países en desarrollo en los distintos sectores de las negociaciones y, en particular, el trato especial que, como se preveía en el párrafo 6 de la Declaración, debía

darse a los países menos adelantados. No obstante, la lentitud de las negociaciones, lo limitado de las concesiones hechas hasta el momento y la falta de respuesta positiva de los países desarrollados habían dado lugar a un gran desaliento y suscitado graves dudas entre los países en desarrollo. El Grupo de los 77 deploraba que estos últimos hubieran sido excluidos de ciertos procesos importantes de negociación, que de ese modo habían perdido en cierta medida su carácter multilateral.

178. Las negociaciones comerciales multilaterales representaban también una oportunidad para mejorar el marco internacional del comercio mundial y para adaptarlo a las necesidades y aspiraciones especiales de los países en desarrollo. Desgraciadamente, las tendencias actuales de las negociaciones indicaban que no sólo no se lograría ese objetivo, sino que, además, era posible que el medio comercial internacional resultara incluso más restrictivo para los países en desarrollo después de las negociaciones que en la actualidad. La reciente experiencia retrógrada de ciertos sectores se repetiría entonces en otras esferas en las que los países en desarrollo estaban obteniendo ciertas ventajas competitivas.

179. En la esfera del transporte marítimo, había que examinar medidas que aseguraran a los países en desarrollo una participación creciente y sustancial en el transporte de cargas. En el quinto período de sesiones de la Conferencia podía formularse un programa de acción para un desarrollo de las flotas mercantes de los países en desarrollo que estuviera en armonía con el nuevo orden económico internacional. La Conferencia daría también ímpetu político para la entrada en vigor de la Convención sobre un Código de Conducta para las Conferencias Marítimas, y un impulso decisivo a las negociaciones relativas a una convención sobre el transporte multimodal internacional.

180. El cuadro general de la situación no era, pues, muy alentador. Existía el peligro de que, a menos que se hicieran progresos sustanciales, las incertidumbres, e incluso los fracasos de las negociaciones en curso, dificultaran el cumplimiento por la Conferencia, en su quinto período de sesiones, de las importantes tareas que le incumbían. El Grupo de los 77 instaba a los países desarrollados a que hicieran decididos esfuerzos para contribuir al éxito de esas negociaciones y para cumplir, con mayor eficacia y con espíritu de cooperación, los compromisos asumidos en virtud de las diversas resoluciones de la UNCTAD y de la Asamblea General.

Grupo D

181. El portavoz del Grupo D declaró que el quinto período de sesiones de la Conferencia debía constituir un nuevo paso hacia la solución de los urgentes problemas del comercio internacional y las cuestiones conexas de desarrollo, dentro del marco general de la reestructuración de las relaciones económicas internacionales sobre bases equitativas y democráticas. Los miembros del Grupo D estaban participando activamente en la aplicación de las recomendaciones de la UNCTAD sobre la reestructuración y el desarrollo de las relaciones económicas internacionales sobre la base de la justicia, la igualdad y el beneficio mutuo. Desde el cuarto período de sesiones de la Conferencia esos países habían adoptado muchas medidas para fomentar el desarrollo de la cooperación económica y comercial con todos los países de conformidad con esos principios.

182. La UNCTAD, como órgano del sistema de las Naciones Unidas fundado en el principio de la universalidad, tenía un papel especial que desempeñar, sobre la base de la igualdad y de la justicia, en el desarrollo de la cooperación económica y comercial entre todos los países, cualquiera que fuese su nivel de desarrollo económico y social e independientemente de las diferencias que pudieran existir entre sus sistemas sociales y económicos.

183. El Grupo D estaba dispuesto a apoyar propuestas para debatir en el quinto período de sesiones de la Conferencia las cuestiones que se planteaban en las principales esferas de actividad de la UNCTAD. Esos debates debían servir sobre todo para facilitar la tarea de poner fin a la discriminación y de suprimir las barreras artificiales al comercio mundial, eliminando todas las manifestaciones de desigualdad, imposición y explotación en las relaciones económicas internacionales, y para apoyar la lucha contra el neocolonialismo y los vestigios aún existentes del colonialismo. En el programa del quinto período de sesiones de la Conferencia debían tenerse muy especialmente en cuenta los importantes cambios ocurridos en los últimos años en el comercio mundial y el desarrollo, y los problemas que a este respecto se habían planteado.

184. En su calidad de organización internacional basada en el principio de la universalidad, la UNCTAD debía examinar los problemas comerciales teniendo en cuenta los intereses de todos los Estados. Por eso, si se incluía en el programa un tema relativo al comercio entre países con sistemas económicos y sociales distintos, el examen de ese tema debía ser muy amplio, es decir, abarcar los problemas del comercio, no sólo entre países socialistas y países en desarrollo, sino también entre países socialistas y países capitalistas desarrollados.

185. Uno de los aspectos más serios de la situación actual era el creciente proteccionismo que se registraba en la política comercial de los Estados capitalistas desarrollados. El Grupo D confiaba en que este problema, que afectaba a los intereses de todos los Estados miembros de la UNCTAD, sería objeto de la atención que merecía por parte de ésta, que era, a juicio del Grupo D, la tribuna más adecuada para tratarlo.

186. Los miembros del Grupo D estaban profundamente convencidos de que los problemas del desarrollo y de la cooperación internacional estaban inextricablemente ligados en las condiciones actuales, a las cuestiones de la cesación de la carrera de armamentos y del desarme, así como a los de la distensión y el fortalecimiento de la seguridad internacional. También estaban persuadidos de que, a menos que se tuvieran en cuenta esas cuestiones, sería imposible resolver los problemas que tenía planteados la UNCTAD.

China

187. El representante de China hizo notar que la finalidad del quinto período de sesiones de la Conferencia debía ser aplicar los principios y el programa de acción sobre el nuevo orden económico internacional aprobados por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones, y, en ese sentido, apoyó los objetivos y el programa provisional para el quinto período de sesiones de la UNCTAD que figuraban en el documento TD/B/L.507.

B. Otras declaraciones

188. El representante de un país en desarrollo, manifestando su pleno apoyo a la declaración efectuada en nombre del Grupo de los 77, atribuyó especial importancia a los temas relativos al proteccionismo y otras cuestiones comerciales (temas 10 y 11 del programa provisional del quinto período de sesiones de la Conferencia contenido en el documento TD/B/L.507). A este respecto hizo notar que la cuestión

del proteccionismo era de decisiva importancia, ya que últimamente habían aumentado de manera acusada las presiones proteccionistas a pesar de las negociaciones celebradas en el GATT y de la previa aprobación por muchos órganos de la UNCTAD de resoluciones en las que se apoyaba el principio del statu quo. Las presiones proteccionistas podían haberse evitado aplicando resoluciones tales como la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General y la resolución 96 (IV) de la Conferencia. Por eso era especialmente importante examinar en el quinto período de sesiones de la UNCTAD la aplicación de resoluciones que habían aceptado los propios países desarrollados. Hizo notar además que debía ampliarse el sistema generalizado de preferencias que se había aprobado en el segundo período de sesiones de la Conferencia, y que en el quinto período de sesiones debía prestarse especial atención a la supresión de las barreras no arancelarias, algunas de las cuales habían tenido efectos desastrosos sobre las exportaciones de los países en desarrollo. Refiriéndose a esta última cuestión, preconizó la adopción, en el quinto período de sesiones de la Conferencia, de un calendario para la supresión de las barreras no arancelarias -que podría llamarse Programa generalizado de supresión gradual-, cuya aplicación podría ser luego evaluada por la UNCTAD. Por último, expresó su decepción ante la marcha de las negociaciones comerciales multilaterales que se estaban celebrando sobre la base de la Declaración de Tokio, y afirmó que, en su quinto período de sesiones, la Conferencia debía proceder a una evaluación de dichas negociaciones.

189. El representante de otro país en desarrollo, que también expresó su pleno apoyo a la declaración efectuada en nombre del Grupo de los 77, advirtió que en el programa del quinto período de sesiones de la Conferencia no debían dividirse innecesariamente los temas. Con ese criterio, podían establecerse cuatro rubros principales, el primero de los cuales sería fundamentalmente el tema 8 del programa provisional presentado por el Secretario General de la UNCTAD. El segundo podía referirse a los problemas concretos que se plantean en materia de comercio y desarrollo, y en relación con él podrían discutirse las cuestiones de manufacturas, transferencia de tecnología y otras semejantes. El tercero trataría del sistema monetario internacional, la financiación y la transferencia de recursos reales, mientras que el cuarto podría comprender otros temas, tales como la cooperación económica entre países en desarrollo, países insulares en desarrollo y países en desarrollo sin litoral.

190. El representante de otro país en desarrollo hizo notar que el quinto período de sesiones de la Conferencia iba a celebrarse en un momento crítico a causa de las diversas crisis económicas que afectan actualmente al mundo y que tienen un efecto particularmente negativo sobre el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo. No habían tenido éxito los esfuerzos realizados para remediar esa situación y, de hecho, se encontraban en un callejón sin salida las negociaciones que se estaban celebrando en muchos sectores tales como los de los productos básicos, la eliminación de las barreras comerciales y la transferencia de recursos reales. Como la causa de las crisis era la falta de equidad del sistema económico internacional, el quinto período de sesiones de la Conferencia tenía que significar una nueva fase en la elaboración de un nuevo orden económico internacional basado en la igualdad, la soberanía nacional y los beneficios recíprocos. Los preparativos de ese período de sesiones debían comprender la definición de su objetivo político, la intensificación de las negociaciones actualmente en curso en la UNCTAD y esfuerzos por parte de todos los Estados para aplicar los principios que ya se han aceptado. El programa del quinto período de sesiones debería estar orientado hacia la acción en los sectores en que ésta se requiere con más urgencia, a saber, el comercio de los productos básicos, la eliminación de las barreras al comercio, la financiación del desarrollo, la transferencia de tecnología y la cooperación económica entre países en desarrollo.

191. El representante de otro país en desarrollo, al apoyar la declaración efectuada en nombre del Grupo de los 77, puso de relieve que había dos fases críticas en la labor. Una era la de la negociación y otra la de la ejecución. Si no se llegaba a la segunda -como en el caso del Código de Conducta de las Conferencias Marítimas- había que poner en duda la buena fe con que se había desarrollado la primera. El quinto período de sesiones de la Conferencia ofrecería una oportunidad para verdaderas negociaciones, que el orador esperaba que fueran más profundas y más provechosas. Hizo notar, además, que las soluciones fragmentarias de los problemas mundiales eran inadecuadas, sin que esto significara que, a su juicio, debiera establecerse una burocracia centralizada para dirigir el comercio mundial. Lo que se necesitaba era un conjunto de normas equitativas, apoyadas por un sólido sistema monetario internacional. Agregó que, si el quinto período de sesiones de la Conferencia tuviera que tener un tema fundamental, ese tema debería ser la reestructuración de la economía mundial mediante medidas adecuadas de asistencia para la reconversión.

192. El representante de otro país en desarrollo dijo que su delegación consideraba que el programa del quinto período de sesiones de la Conferencia debía ser selectivo y contener sólo cuestiones que estuvieran suficientemente maduras para ser examinadas a ese nivel. La Conferencia debía evaluar lo que había ocurrido desde Nairobi, pero debía hacerlo de manera dinámica. Las propuestas del Secretario General de la UNCTAD podían servir de punto de partida para el programa provisional. Su delegación estimaba que en éste debía incluirse un tema que abarcara la evolución y las recientes tendencias de la economía mundial, tema en relación con el cual la Conferencia podía examinar cuestiones tales como la crisis económica mundial, el aumento del proteccionismo y la importante cuestión de la inestabilidad monetaria.

193. El representante de Mongolia declaró que el quinto período de sesiones de la Conferencia debía contribuir positivamente a la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General y de la UNCTAD encaminadas a la reestructuración, sobre la base de principios justos y democráticos, de las desiguales relaciones comerciales y económicas internacionales actualmente existentes. En el programa de ese período de sesiones debían reflejarse las cuestiones correspondientes a los principales campos de actividad de la UNCTAD, teniendo en cuenta al mismo tiempo los intereses vitales de todos los países y grupos. Esa manera de proceder estaría en armonía con el mandato que se había confiado a la UNCTAD en la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General y reflejaría los problemas básicos de las relaciones comerciales y económicas contemporáneas entre países con sistemas económicos y sociales distintos. Era igualmente esencial considerar las cuestiones comerciales y del desarrollo en estrecha relación con las tareas del fortalecimiento de la paz y de la seguridad internacionales y de la realización de un desarme efectivo.

194. El Ministro de Comercio de Filipinas manifestó que su delegación estaba ampliamente de acuerdo con la declaración del Secretario General de la UNCTAD sobre los objetivos básicos del quinto período de sesiones de la Conferencia y con su interpretación de las cuestiones de interés para la comunidad internacional que había que examinar para lograr dichos objetivos. Las tareas del quinto período de sesiones de la Conferencia podían describirse como tareas de evaluación, consolidación y construcción, y el programa propuesto por el Secretario General permitía todo esto. El Ministro subrayó la importancia de que el Programa Integrado para los Productos Básicos, los problemas de los países en desarrollo menos adelantados y la cuestión del proteccionismo fueran temas separados del programa, y puso de relieve el hincapié que se hacía en las relaciones existentes entre los problemas

del comercio, el dinero y las finanzas y los problemas conexos del desarrollo. El atribuyó especial importancia a la cuestión de la cooperación económica entre países en desarrollo, que era, a su juicio, una de las columnas del nuevo orden económico internacional, y a este respecto expresó la esperanza de que el quinto período de sesiones de la Conferencia fuera una ocasión para que la UNCTAD pudiera insistir aún más en ese tema. Por último, señaló la conciencia que tenía su gobierno de la significación histórica del próximo quinto período de sesiones, y manifestó su reconocimiento por el hecho de que Manila hubiese sido elegida como sede para su celebración. Ya se estaban dando los últimos toques al acuerdo con la UNCTAD sobre la organización de la Conferencia, y estaba progresando satisfactoriamente la necesaria labor preparatoria, en particular en cuanto al suministro de más salas de conferencias, instalaciones, servicios técnicos y otros servicios de apoyo.

195. En conclusión, expresó su convicción de que su país estaría en condiciones de atender en forma adecuada a las necesidades de la Conferencia y de sus participantes, y de que la hospitalidad filipina se reflejaría en los servicios que se les prestasen.

196. El examen ulterior de este tema del programa fue confiado al Grupo de Trabajo establecido por la Junta en su 497 sesión (véase la sección C del capítulo VII).

197. En la 510ª sesión, celebrada el 17 de septiembre de 1978, el Presidente presentó sus propuestas relativas al programa provisional del quinto período de sesiones de la Conferencia (TD/B/L.524), que había formulado como resultado de las consultas celebradas en el Grupo de Trabajo. Señaló a la atención el título revisado del tema 17. Se introdujo una enmienda en el tema 9 de las propuestas del Presidente.

198. El Presidente también señaló que, en general, se estaba de acuerdo con las disposiciones esbozadas en el párrafo 2 de la nota del Secretario General de la UNCTAD sobre la organización del quinto período de sesiones de la Conferencia (TD/B/L.507/Add.1), excepto con las de los apartados vi) y ix), respecto de las cuales propuso determinadas enmiendas.

Decisión de la Junta

199. En la misma sesión, la Junta aprobó las propuestas del Presidente, en su forma enmendada, relativas al programa provisional del quinto período de sesiones de la Conferencia, en la inteligencia de que la Junta volvería a tratar del título del tema 17 en su décimo período extraordinario de sesiones (el texto del programa provisional figura en el anexo II).

200. La Junta también aprobó las disposiciones para la organización de los trabajos del quinto período de sesiones de la Conferencia propuestas por el Secretario General de la UNCTAD y modificadas por el Presidente, en la inteligencia de que la Junta, en su décimo período extraordinario de sesiones, determinaría la cuestión de la asignación de temas a la Comisión del Período de Sesiones y a los grupos de negociación (el texto de esas disposiciones figura en el anexo III).

201. El Secretario General de la UNCTAD anunció que el 14 de septiembre de 1978 se había firmado el acuerdo con el país huésped para la celebración del quinto período de sesiones de la Conferencia en Manila en mayo de 1979. Dijo que el hecho de haberse firmado pronto ese acuerdo facilitaría mucho los preparativos de la Conferencia y constituía un augurio favorable del éxito de la misma.

CAPITULO IV

CUESTIONES SUSCITADAS POR LOS INFORMES Y LAS ACTIVIDADES DE LOS ORGANOS AUXILIARES DE LA JUNTA Y DE OTROS ORGANOS, O RELACIONADAS CON ELLOS, QUE REQUIEREN UNA DECISION DE LA JUNTA AL RESPECTO

(Tema 5 del programa)^{11/}

A. Comercio de productos básicos

(Tema 5 a) del programa)

1. Programa Integrado para los Productos Básicos

a) Observaciones generales

Examen del tema en el Comité I del período de sesiones

202. Los informes del Comité Especial Intergubernamental del Programa Integrado para los Productos Básicos sobre sus períodos de sesiones cuarto, quinto y sexto fueron presentados por el Presidente de dicho Comité Especial ^{12/}. Este manifestó que el informe del Comité sobre su sexto período de sesiones revestía particular importancia, ya que contenía la relación detallada pedida por la Junta en el párrafo 5 de su decisión 140 (XVI). En verdad, la labor de ese período de sesiones, que se había basado, en particular, en un informe detallado y completo del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/IPC/AC/20 y Add.1 y 2) había constituido una actividad trascendente, en la que habían participado los presidentes de las diversas reuniones preparatorias, cuyas contribuciones quedaban reflejadas en el informe del Comité. A pesar de las dificultades encontradas, el Comité había aprobado una resolución que contenía propuestas que, si fuesen respaldadas por la Junta, permitirían proseguir la labor sobre el Programa Integrado para los Productos Básicos más allá del calendario originalmente previsto en la resolución 93 (IV) de la Conferencia ^{13/}.

203. Los representantes de varios países en desarrollo lamentaron los resultados limitados que hasta entonces se habían logrado en la aplicación de la resolución 93 (IV) de la Conferencia y advirtieron que las negociaciones referentes a un fondo común aún no habían llegado a una etapa significativa, a pesar de dos períodos de sesiones de la Conferencia de Negociación y de intensas consultas posteriores. Igualmente desalentadoras eran las reuniones preparatorias sobre distintos productos básicos, en las cuales, salvo en el caso de un producto, en el que la

^{11/} Este tema se remitió al Comité I del período de sesiones para que lo examinase e informase al respecto (véase la sección C del capítulo VII).

^{12/} TD/B/IPC/AC/15, 18 y 21, respectivamente, distribuidos con portada TD/B/718. Asimismo, el Presidente señaló a la atención de los representantes una nota de la secretaria de la UNCTAD relativa a las consultas y negociaciones sobre productos básicos celebradas en la UNCTAD y en otros órganos internacionales (TD/B/715 y Add.1).

^{13/} El texto íntegro de la declaración del Presidente se distribuyó por decisión del Comité del período de sesiones (TD/B(XVIII)/SC.I/Misc.1).

labor había avanzado hasta la etapa de negociación, el progreso de conjunto había sido escaso o nulo. A su entender, los países desarrollados no habían mostrado una actitud suficientemente positiva o la voluntad política necesaria para pasar del plano teórico a las esferas de acción práctica destinada a lograr los objetivos de la resolución 93 (IV). El hecho de que no se hubiera celebrado ningún convenio internacional de productos básicos con arreglo al Programa Integrado era una demostración patente de ese estado de cosas desalentador. Durante las reuniones preparatorias sobre cada producto básico se había concentrado la atención en un sinnúmero de solicitudes de nuevos estudios y análisis técnicos, en vez de insistir en discusiones orientadas hacia la acción o hacia la obtención de resultados. Al parecer, los países desarrollados todavía no reconocían debidamente la importancia ni aceptaban la necesidad de un planteamiento de conjunto de la consecución de los objetivos básicos de la resolución, en particular, la reestructuración de los mercados de productos básicos a fin de contribuir al crecimiento de los países en desarrollo, puesto que unas cuestiones ya zanjadas se traían nuevamente a colación y puesto que todavía se cuestionaban medidas que ya se habían aceptado.

204. Esos representantes expresaron grave preocupación por la lentitud de los progresos en la aplicación de la resolución 93 (IV) de la Conferencia, cuya aprobación había inaugurado una era de nuevas esperanzas y aspiraciones para millones de gentes, particularmente en los países en desarrollo. Por desgracia, dos años de trabajos intensivos sobre un fondo común y sobre los distintos productos básicos no habían dado ningún resultado alentador. Entretanto, la relación de intercambio de los países en desarrollo seguía empeorando, ya que los productos abarcados por la resolución 93 (IV) constituían la fuente principal de ingresos de muchos países en desarrollo. Difícil era exagerar la importante función que desempeñaban los productos básicos en el desarrollo de varios de esos países y la gran importancia que los países en desarrollo en general atribuían a las negociaciones del Programa Integrado.

205. Algunos de esos representantes subrayaron la estrecha relación que existía entre las negociaciones sobre un fondo común y las negociaciones sobre los distintos productos básicos. La ausencia de decisiones sobre un fondo común o sobre la adopción de un calendario para su establecimiento afectaba desfavorablemente el progreso en otras esferas de interés comprendidas en la resolución 93 (IV). Los representantes de algunos países en desarrollo declararon que la falta de progresos se debía a la ausencia de una actitud positiva y de buena voluntad por parte de los países desarrollados, lo cual había entristecido la necesidad de ampliar el marco cronológico del Programa Integrado. Acogían, pues, con cierto sentimiento de inquietud la recomendación del Comité Especial encaminada a prorrogar hasta finales de 1979 el calendario previsto en los párrafos 4 y 5 de la sección IV de la resolución 93 (IV). No bastaba simplemente con ampliar el marco cronológico y revisar el calendario de reuniones. El progreso no era cuestión de celebrar más reuniones, ampliar plazos o preparar más estudios, sino de demostrar una voluntad política más firme y una actitud positiva hacia la consecución de resultados concretos. Si no se quería frustrar las esperanzas de los países en desarrollo, era necesario que todos los miembros de la UNCTAD y, en particular, los países desarrollados, actuasen más resueltamente con miras a la reanudación sin demora de la Conferencia de Negociación sobre un Fondo Común e impulsaran cuanto antes algunas de las reuniones preparatorias hasta una fase de negociación, de manera que la labor relativa al Programa Integrado pudiera concluirse efectivamente en el nuevo plazo propuesto, a saber, a finales de 1979.

206. A ese respecto los representantes de algunos países en desarrollo estimaban que sería útil que el Comité Especial se ocupara de modo preferente de un número seleccionado de productos básicos respecto de los cuales había avanzado ya considerablemente la labor preparatoria de la negociación de acuerdos de estabilización y que sugiriera para otros productos respecto de los cuales no parecía haber perspectiva alguna de llegar a un convenio internacional medidas y técnicas distintas de las relacionadas con la estabilización de precios que hicieran posible alcanzar los objetivos del Programa Integrado. A su juicio, el Comité Especial Intergubernamental no había llevado adelante suficientemente su mandato y podía haber hecho más para resolver algunas de las cuestiones fundamentales. Estos representantes instaron al Comité a que asumiera un papel más activo. El representante de un país en desarrollo declaró que la secretaría de la UNCTAD era objetiva, pero debería actuar con más audacia y presentar análisis de las razones a las que se debía la lentitud de las negociaciones sobre convenios de productos básicos.

207. Comentando las observaciones precedentes el Presidente del Comité Especial Intergubernamental declaró que la decisión 140 (XVI) de la Junta daba al Comité un mandato muy amplio. Ahora bien, no se había precisado hasta qué punto debía intervenir el Comité en las deliberaciones de fondo sobre cada producto básico. De hecho habían surgido dos puntos de vista extremos en cuanto a la naturaleza y el alcance de las funciones del Comité. Había algunos que estimaban que las funciones del Comité debían limitarse a la preparación y revisión de los calendarios de reuniones y que no debía intervenir para nada en la labor sustantiva sobre los productos para los que ya había órganos preparatorios adecuados. Otros, en cambio, creían que el Comité tenía una función negociadora. La principal tarea desempeñada por el Comité había sido facilitar e incluso dar impulso a la labor que se llevaba a cabo en virtud de la resolución 93 (IV). El como Presidente y el Comité mismo se habían esforzado al máximo por encontrar medios prácticos para que avanzaran los trabajos sobre productos básicos concretos y sobre el fondo común sin que el Comité interviniera en el fondo de las cuestiones. Puso de relieve que las resoluciones y decisiones del Comité sólo podrían tener algún efecto práctico si contaban con el apoyo de todas las partes interesadas y señaló que en efecto el Comité lo había conseguido, puesto que sus recomendaciones y decisiones habían sido aprobadas por unanimidad, en particular la resolución 1 (III) y la decisión 2 (V). A su entender, el éxito o el fracaso de las negociaciones sobre un determinado producto básico vendría determinado no tanto por las decisiones del Comité Especial o de la Junta, sino por las decisiones de los que participaban directamente en la conferencia o el órgano de negociación correspondiente. Habida cuenta de las restricciones existentes, sería difícil a su juicio que el Comité pudiera ampliar el alcance de sus trabajos entrando en el fondo de las cuestiones examinadas en cada sesión preparatoria. Era, sin embargo, la Junta quien debía decidir si se necesitaban nuevas instrucciones.

208. Los representantes de algunos países en desarrollo, aun apreciando las dificultades mencionadas por el Presidente del Comité Especial, afirmaron que el Comité podía identificar los factores que impedían el progreso y sugerir soluciones y dijeron que había llegado el momento de que empezara a actuar en nuevas direcciones.

209. El representante de un país en desarrollo dijo que, en opinión de esos países, era necesario acelerar la labor preparatoria sobre los distintos productos básicos y las negociaciones sobre un fondo común. Los futuros esfuerzos deberían tener

por objeto identificar y preparar programas específicos y factibles de acción internacional respecto de cada producto básico. Las principales dificultades con que se había tropezado no eran tanto problemas técnicos que exigieran estudios y análisis profundos, sino más bien cuestiones de carácter político que requerían decisiones políticas. Exhortó a los países desarrollados a que dieran muestras de una actitud más positiva y de una voluntad política que hicieran posible salir de la fase de estudios y consultas y emprender una negociación fructífera. Afirmando que era necesaria una mayor voluntad política, elogió las referencias al fondo común hechas en la reciente cumbre económica de los países industrializados celebrada en Bonn y en el diálogo Estados Unidos-ASEAN. Añadió que los países en desarrollo no ahorrarían esfuerzo alguno para conseguir que se reanudara en pronta fecha la conferencia de negociación de un fondo común e invitaron a los países desarrollados a que hicieran un esfuerzo análogo.

210. El representante de un país en desarrollo declaró que su país compartía la preocupación de los demás países en desarrollo en cuanto a la marcha de los trabajos del Programa Integrado para los Productos Básicos y los escasos resultados conseguidos. Le sorprendía la vacilación de los países desarrollados, que no se decidían a cumplir sus compromisos, y subrayó la necesidad de una actitud más positiva para llevar a término los trabajos antes de que expirara el calendario ampliado propuesto.

211. La representante de otro país en desarrollo dijo que su país había mantenido una posición coherente ante las negociaciones que se desarrollaban en cumplimiento de la resolución 93 (IV) de la Conferencia. Su país había apoyado las peticiones de prórroga en relación con el calendario de reuniones porque era consciente de las dificultades propias de cada producto. En consecuencia, su país apoyaba las propuestas dirigidas a que los gobiernos identificasen esas dificultades a fin de que se pudieran encontrar soluciones adecuadas a las necesidades de los distintos productos no regulados aún por convenios internacionales. Su gobierno mantenía su vocación inquebrantable en la política de defensa de los acuerdos internacionales de productos básicos, la cual databa de tiempo atrás y había sido reiterada recientemente por los Jefes de Estado presentes en la reunión de Panamá. Su gobierno estaba convencido de que ésta era una vía propicia para el diálogo constructivo entre productores y consumidores como medio de mejorar el crecimiento, la equidad y la estabilidad de los mercados de los productos básicos, lo cual redundaría en beneficio de los productores y los consumidores. Esa política había dado resultados alentadores y su gobierno la reafirmaba, pues tenía una sólida tradición de respeto a las demandas de los países productores de productos básicos de que se buscaran caminos para superar las dificultades que llevaban a la concertación de los convenios respectivos. Además esta representante reafirmó la posición positiva de su delegación con respecto a los esfuerzos que hacían los países productores para lograr la elaboración de convenios internacionales de los productos básicos no regulados todavía por tal tipo de acuerdos. En consecuencia, su país no podría oponerse a las aspiraciones de los productores, especialmente siendo éstos países en desarrollo.

212. El representante de China dijo que compartía y apoyaba las opiniones de los países en desarrollo. La marcha de los trabajos en cumplimiento de la resolución 93 (IV) había sido muy desalentadora. Desde que se aprobó esa resolución, hacía más de dos años, los países en desarrollo habían realizado esfuerzos considerables por negociar un fondo común y hallar soluciones a los problemas de los productos básicos de conformidad con los objetivos de la resolución. La Conferencia

de Negociación de las Naciones Unidas sobre un Fondo Común con arreglo al Programa Integrado para los Productos Básicos se había suspendido y el progreso de las reuniones preparatorias sobre los distintos productos básicos había sido lento a causa del sabotaje y la obstrucción por parte de las superpotencias que, pese a haber aceptado la resolución, hacían todo lo posible por impedir su aplicación a fin de mantener el antiguo orden económico internacional. El Programa Integrado era un elemento indispensable del nuevo orden económico internacional y el fondo común, como parte integrante del Programa, estaba directamente relacionado con el trabajo que se debía hacer acerca de cada uno de los productos básicos. Deberían proseguirse los esfuerzos a fin de eliminar todos los obstáculos con objeto de que la Conferencia de Negociación sobre un Fondo Común se pudiera reanudar en noviembre de 1978, de conformidad con el espíritu de la resolución 93 (IV). Su delegación apoyaba la prórroga del calendario del programa integrado hasta fines de 1979, como había propuesto el Comité Especial.

213. El portavoz del Grupo B declaró que su Grupo acogía complacido la resolución aprobada por el Comité Especial Intergubernamental en su sexto período de sesiones y apoyaba las recomendaciones contenidas en la misma. Recordó la declaración formulada en aquella ocasión por el Grupo B, el cual había reafirmado el compromiso contraído por sus países miembros de aplicar las disposiciones que habían aceptado en Nairobi y declaró que los países de su Grupo no habían escatimado esfuerzos por realizar una aportación constructiva a la labor de las reuniones sobre distintos productos básicos. Por una parte, se habían realizado progresos respecto de varios productos; por otra parte, el Grupo B estaba decepcionado por la lentitud de los progresos y por la insuficiencia de los trabajos preparatorios respecto de otros productos. Como había señalado el Grupo B en muchas ocasiones, el problema de los productos básicos era complejo, y para adelantar en él era indispensable que se pusiesen de acuerdo los productores y los consumidores. En opinión del Grupo B, las reuniones preparatorias habían sido constructivas; habían hecho avanzar el diálogo, fomentado la cooperación internacional en el sector de los productos básicos, ayudado a poner de relieve los problemas reales y demostrado lo que se podía hacer. En cuanto al fondo común, su Grupo había participado activamente y con una actitud positiva en los intentos de encontrar soluciones a los problemas en que la última Conferencia de Negociación había fracasado. El Grupo B no había escatimado esfuerzo alguno para proporcionar al Secretario General de la UNCTAD la información que necesitaba para llegar a una conclusión debidamente fundada sobre la fecha en que se debía volver a convocar la Conferencia. El portavoz del Grupo B reiteró la intención de los países del Grupo B de seguir prestando toda su colaboración para conseguir los objetivos que ellos mismos habían aceptado en la resolución 93 (IV) de la Conferencia.

214. El portavoz del Grupo D dijo que su Grupo comprendía la preocupación del Grupo de los 77 por la falta de progresos y los limitados resultados de las negociaciones con arreglo al Programa Integrado para los Productos Básicos. Uno de los principales obstáculos para poner en efecto el Programa Integrado era la posición del capital monopolista de los países desarrollados de economía de mercado, y en particular de las empresas transnacionales. Su Grupo no tenía objeciones a que se ampliara el calendario del Programa Integrado hasta fines de 1979. Los países socialistas de Europa oriental habían hecho esfuerzos constructivos y auténticos para alcanzar los objetivos de la resolución 93 (IV) y seguirían haciéndolos. Rechazaban la declaración que figuraba en el párrafo 82 del informe del Comité Especial sobre su sexto período de sesiones y declaraban que no eran responsables de los malos resultados de las negociaciones celebradas hasta el momento. Consideraban que el hacer

nuevas investigaciones o crear grupos consultivos no podía sustituir a la elaboración de convenios internacionales sobre productos básicos. Aunque reconocían la función de las reservas reguladoras, consideraban que éstas se debían utilizar en combinación con otras medidas para lograr la estabilización de los precios. En cuanto a la participación igual de los exportadores y los importadores en la financiación de reservas reguladoras, a su juicio no existía un solo enfoque posible. La cuestión debía solucionarse en cada caso habida cuenta de todo el complejo de derechos y obligaciones de las partes en cada acuerdo internacional sobre productos básicos.

215. Colombia presentó en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77 un proyecto de resolución sobre el Programa Integrado para los Productos Básicos (TD/B(XVIII)/SC.I/L.11/Rev.1).

216. En su 13ª sesión, celebrada el 13 de septiembre de 1978, el Comité recomendó a la Junta que aprobara un proyecto de decisión que había presentado el Presidente, tras celebrar consultas officiosas, sobre la prórroga del calendario del Programa Integrado y otros asuntos afines (TD/B(XVIII)/SC.I/L.13). Al mismo tiempo, tomó nota de las consecuencias financieras (TD/B/IPC/AC/21, anexo IV) de su decisión, que ya habían sido sometidas al Comité Especial Intergubernamental del Programa Integrado para los Productos Básicos en su sexto período de sesiones.

217. En su 15ª sesión (de clausura), celebrada el 15 de septiembre de 1978, el Comité tomó nota de que las consultas officiosas sobre el proyecto de resolución TD/B(XVIII)/SC.I/L.11/Rev.1 continuaban y de que se comunicarían sus resultados al pleno.

Examen del tema en sesión plenaria

218. En la 510ª sesión, el 17 de septiembre de 1978, el Vicepresidente y Relator del Comité I del período de sesiones presentó, con una enmienda verbal, un proyecto de resolución (TD/B/L.521) que había formulado tras celebrar consultas officiosas, y fue retirado el proyecto de resolución TD/B(XVIII)/SC.I/L.11/Rev.1.

Decisiones de la Junta

219. En la misma sesión, la Junta aprobó el proyecto de resolución TD/B/L.521, en su forma enmendada (véase el anexo I, resolución 173 (XVIII)).

220. También en la misma sesión, la Junta, por recomendación del Comité del período de sesiones y tras tomar nota de las consecuencias financieras correspondientes 14/, aprobó el proyecto de decisión TD/B(XVIII)/SC.I/L.13 (véase el anexo I, decisión 177 (XVIII)).

- b) Conferencia de Negociación de las Naciones Unidas sobre un Fondo Común con arreglo al Programa Integrado para los Productos Básicos

Examen del tema en sesión plenaria

221. En la 507ª sesión, celebrada el 12 de septiembre de 1978, el Secretario General de la UNCTAD recordó que, en el sexto período de sesiones del Comité Especial Intergubernamental del Programa Integrado para los Productos Básicos, había

14/ En el anexo VIII se reproduce la exposición de las consecuencias financieras (TD/B/IPC/AC/21, anexo IV).

recomendado que se reanudara la Conferencia de Negociación sobre un Fondo Común. El Comité Especial había reservado, con fines de planificación, algunas fechas en noviembre para esa reanudación y le había pedido que, tras celebrar consultas, determinara las fechas y duración exactas de la continuación de la Conferencia. Algunas de las consultas ya habían tenido lugar, y otras se celebrarían en las próximas semanas.

222. Aunque todas las partes reconocían que aún no se había llegado a un consenso final acerca de cada uno de los elementos básicos del fondo común, el Secretario General de la UNCTAD confiaba en que las actitudes positivas que, con respecto a las cuestiones pendientes, se habían puesto de manifiesto durante las consultas reflejaran un deseo general por parte de todos los países de concluir felizmente las negociaciones.

223. También era ya imprescindible notificar con la debida antelación a los gobiernos las fechas para la continuación de la Conferencia de Negociación. Teniendo esto presente y después de tomar en consideración las sugerencias formuladas durante las consultas, había decidido que, salvo que la Junta opinara otra cosa, la continuación de la Conferencia de Negociación tuviera lugar del 14 al 27 de noviembre de 1978. Confiaba en que esta decisión sirviera de aliciente a los gobiernos para llegar a una decisión sobre los elementos básicos del fondo común. Todos los gobiernos tendrían en las próximas semanas una gran responsabilidad: la de adoptar las medidas necesarias para que el resultado de la Conferencia fuera satisfactorio. Esto era importante no sólo para promover con ventajas para todos soluciones eficaces a los problemas de los productos básicos, sino también para mejorar en general el clima de la cooperación económica internacional.

224. El portavoz del Grupo B dijo que su Grupo había escuchado con gran interés la declaración del Secretario General y dio las gracias a éste por los esfuerzos que había realizado para ofrecer a todos los países interesados la oportunidad de comprender sus posiciones recíprocas y de superar lo más posible sus divergencias en torno a la nueva institución, que tanta importancia tenía. Los países del Grupo B estaban dispuestos a participar en la continuación de la Conferencia con un espíritu constructivo y, en la medida en que las discrepancias pudieran resolverse mediante mutuos esfuerzos de transacción, tenían la firme intención de llegar a un resultado positivo. Estimaban que, en noviembre, había que dar un paso decisivo para llegar a un acuerdo sobre el carácter y los elementos básicos de ese fondo común, a fin de poder progresar en la elaboración de su estatuto antes de la celebración del quinto período de sesiones de la UNCTAD. El Grupo B subrayaba también que, para lograr buenos resultados en noviembre, era importante hacer el mejor uso posible del tiempo que quedaba hasta la reanudación de la Conferencia para resolver el difícil problema que estaba planteado. El orador, indicando que harían buen uso de la útil ayuda y la pertinente documentación del Secretario General, dijo que los países del Grupo B habían acogido muy complacidos su plan de celebrar nuevas consultas oficiosas en octubre.

225. El portavoz del Grupo D agradeció al Secretario General los esfuerzos que había realizado para organizar consultas sobre la reanudación de la Conferencia y dijo que los Estados miembros del Grupo D estaban dispuestos a participar en forma constructiva en la continuación de ésta.

226. El representante de China expresó su reconocimiento por los esfuerzos del Secretario General para reanudar en la fecha más temprana posible las negociaciones

sobre el fondo común. Desde la suspensión de la Conferencia, los países en desarrollo habían estado manteniendo los principios y los objetivos de la resolución 93 (IV) y no habían cesado en sus esfuerzos para la reanudación de las negociaciones. Muchos países del segundo mundo habían expresado su simpatía y su apoyo a esos esfuerzos. El pronto establecimiento de un sólido fondo común facilitaría las negociaciones sobre los distintos productos básicos en el marco del Programa Integrado. Las negociaciones sobre el fondo común debían desarrollarse en armonía con los principios para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y respetar las demandas razonables de los países en desarrollo. Un acuerdo, en la continuación de la Conferencia, sobre los elementos básicos de un fondo común representaría un paso positivo antes de la celebración del quinto período de sesiones de la UNCTAD. Para terminar, celebró que, antes de reanudarse la Conferencia, fuera a celebrarse una nueva serie de consultas oficiosas.

227. El portavoz del Grupo de los 77 expresó su reconocimiento por la positiva respuesta de los demás grupos regionales a la reanudación de la Conferencia de Negociación, y confiaba en que esa respuesta se tradujera en realidades prácticas y en la voluntad política de tomar decisiones positivas, especialmente en relación con los dos elementos básicos del fondo común -la "segunda ventanilla" y la estructura del capital-, la falta de acuerdo respecto de los cuales había conducido a la suspensión de la Conferencia. El Grupo de los 77 estaba dispuesto a participar en una nueva serie de consultas antes de la continuación de la Conferencia de Negociación y estudiaría las cuestiones con el ánimo decidido de llegar antes del quinto período de sesiones de la UNCTAD a un acuerdo positivo, equitativo y justo sobre los elementos básicos del fondo común.

Decisión de la Junta

228. En la misma sesión, la Junta tomó nota de la declaración del Secretario General de la UNCTAD y de las declaraciones formuladas por los portavoces de los grupos regionales 15/.

c) Cobre

Examen del tema en el Comité I del período de sesiones

229. De conformidad con la decisión tomada por la Junta en su 499ª sesión, el Comité del período de sesiones celebró un debate por separado sobre el cobre,

230. En el debate sobre este tema, los representantes de muchos países en desarrollo expresaron la opinión de que la Junta debía emprender un examen especial de las cuestiones relativas al cobre a causa de lo poco que se había adelantado en las reuniones preparatorias y, en especial, de los resultados decepcionantes de la Cuarta Reunión Preparatoria sobre el Cobre, que fue la 12ª reunión sobre este producto básico en el marco del Programa Integrado.

231. Uno de esos representantes dijo que la falta de progreso se debía a la falta de voluntad política por parte de los principales países industrializados para estabilizar los precios del cobre, y que su deseo de establecer un órgano consultivo

15/ Para la decisión adoptada por la Junta en relación con las fechas de celebración de la continuación de la Conferencia de Negociación, véase el anexo I, decisión 181 (XVIII) sobre el examen del calendario de reuniones.

autónomo para este producto básico tenía por objeto retrasar el logro de progresos sustantivos en esta esfera. Su gobierno apoyaría el establecimiento de un órgano intergubernamental sobre el cobre fuera de la UNCTAD únicamente si éste formase parte integrante de un convenio internacional sobre este producto básico. Mientras tanto, era preciso activar la formulación de los elementos de un convenio y a este fin se podría establecer en el marco de la UNCTAD un órgano provisional. La Quinta Reunión Preparatoria sobre el Cobre debería ser totalmente sustantiva y tratar de encontrar soluciones para los problemas básicos con que se enfrentaba el cobre.

232. El representante de otro país en desarrollo que inicialmente había propuesto que la Junta realizara un examen especial de las cuestiones relativas al cobre, hizo referencias a las propuestas hechas a la Cuarta Reunión Preparatoria sobre el Cobre acerca del establecimiento de un Comité sobre el cobre en el marco de la UNCTAD para preparar un arreglo de estabilización internacional, en conformidad con la resolución 93 (IV) de la Conferencia. Esta propuesta había obtenido el apoyo de la mayoría de las delegaciones participantes. Desde entonces se había confirmado la ausencia de obstáculos de orden jurídico, administrativo y financiero a dicha acción y la posibilidad de establecer un servicio especial de apoyo de secretaría. Puesto que la creación de un órgano de este tipo exigiría una decisión de la Junta al respecto, que requeriría la aprobación de la Asamblea General, la Junta tendría que tomar dicha decisión con antelación al próximo trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, si es que dicho órgano iba a empezar a funcionar para enero de 1979.

233. El representante de otro país en desarrollo hizo suyo el análisis anterior y declaró que compartía las preocupaciones expresadas. Pidió que la Junta tomase medidas urgentes para poner en práctica la solución de transacción que su delegación había propuesto en la Cuarta Reunión Preparatoria sobre el Cobre, solución que posteriormente se había demostrado era técnicamente posible y que consistía en establecer un órgano del cobre dentro de la UNCTAD para facilitar la adopción de medidas concretas sobre ese producto.

234. El representante de otro país en desarrollo declaró que el aspecto institucional era de la máxima importancia para el Programa Integrado en su conjunto y que cualquier propuesta de esa naturaleza debería ajustarse al contexto de la resolución 93 (IV). Por lo tanto, si se establecía un órgano autónomo para el cobre, con su propio personal y su propia financiación, ello se haría en violación de esa resolución, cuyo objeto era promover medidas sustantivas y no institucionales. Si, no obstante, se consideraba necesario establecer algún tipo de órgano, éste debería formar parte de la UNCTAD y ser de carácter transitorio, hasta que se concertase un acuerdo internacional sobre este producto básico.

235. El representante de China expresó su apoyo por la propuesta de los países en desarrollo participantes en el debate según la cual los esfuerzos deberán dirigirse en el futuro a negociar un convenio internacional sobre el cobre, de conformidad con el Programa Integrado. Las muchas reuniones intergubernamentales celebradas hasta la fecha se habían enfrentado con obstáculos creados por la falta de deseo por parte de algunos de los principales países consumidores de discutir cuestiones de fondo con el pretexto de que faltaba información.

236. El portavoz del Grupo B, refiriéndose a la propuesta de carácter institucional hecha por ciertos países en desarrollo en la Cuarta Reunión Preparatoria sobre el Cobre, recordó que dicha propuesta no había recibido el apoyo de los miembros del

Grupo B, tanto productores como consumidores de cobre. Los problemas del cobre eran complejos y sólo se podría progresar por medio de acuerdos entre productores y consumidores en discusiones intergubernamentales especializadas para las que existía un mecanismo en el marco del Programa Integrado. Las cuestiones relativas al cobre, incluidas las últimas propuestas, podrían seguir discutiéndose en un órgano de este tipo.

237. El portavoz de la Comunidad Económica Europea explicó que el órgano permanente del cobre propuesto por los países miembros de la Comunidad se ajustaría a la letra y al espíritu de la resolución 93 (IV) de la Conferencia. Esos países compartían la opinión de otros de que la cuestión institucional se debía resolver rápidamente, tomando disposiciones para que la Junta se reuniera en un período extraordinario de sesiones, de ser necesario, después de la Quinta Reunión Preparatoria sobre el Cobre que se podría celebrar en octubre de 1978. El portavoz del Grupo B afirmó la posición de su Grupo de que las discusiones de fondo sobre el cobre debieran dejarse para la Quinta Reunión Preparatoria y que tal decisión no crearía problemas de procedimiento puesto que, de ser necesario, la Reunión Preparatoria podría ir seguida de un período extraordinario de sesiones de la Junta.

238. El representante de un país en desarrollo puso de relieve la necesidad de que la Quinta Reunión Preparatoria sobre el Cobre se centrara en el contenido posible de un convenio internacional sobre el cobre y propuso que se pidiera a la secretaría de la UNCTAD que preparara un borrador sobre los elementos básicos de un convenio.

239. Los representantes de dos países desarrollados de economía de mercado importadores de cobre recordaron ciertos aspectos de los debates intergubernamentales sobre este producto, especialmente los que se desarrollaron durante la Tercera Reunión Preparatoria sobre el Cobre y después de la misma, que a su juicio indicaban que un órgano autónomo del cobre con su propia plantilla de personal y su propio calendario de reuniones, y por lo tanto con autonomía operacional, constituiría un primer paso importante hacia la celebración de un convenio internacional del cobre como el previsto por la Tercera Reunión Preparatoria. Pensaban que la creación de dicho órgano no sería en modo alguno contraria a la resolución 93 (IV) de la Conferencia. Se refirieron al delicado equilibrio del acuerdo a que se llegó en la Tercera Reunión Preparatoria sobre el procedimiento en dos etapas para la elaboración de un posible convenio internacional del cobre. Lamentaron por tanto que la Cuarta Reunión Preparatoria no hubiera aprovechado los resultados de los tres períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Cobre, que había preparado una carta para el mencionado órgano en la que se preveían estrechos vínculos con la UNCTAD. Estos dos representantes estimaron que donde mejor podría proseguirse el debate sobre las cuestiones relativas al cobre sería en una Quinta Reunión Preparatoria sobre el Cobre. Uno de ellos agregó que lamentaba que se hubiese introducido la cuestión del cobre en las deliberaciones del presente período de sesiones de la Junta. Después de trazar un panorama de los anteriores grupos preparatorios de trabajo sobre el cobre, señaló que no era procedente que la Junta abordara la cuestión del cobre, que sería más apropiado discutirla en reuniones preparatorias entre productores y consumidores. La Cuarta Reunión Preparatoria ya había decidido la convocatoria de una Quinta Reunión Preparatoria. La Junta no debería tratar de interponerse en este diálogo entre productores y consumidores ni de prejuzgar el resultado de estas discusiones. Si lo hiciese sería muy de deplorar en vista del acuerdo alcanzado en la Tercera Reunión Preparatoria sobre el Cobre, acuerdo que no preveía el establecimiento de un órgano del cobre en el seno de la UNCTAD. Si la Junta pretendiese ahora que se volviese atrás de aquel acuerdo, sentaría con ello un peligroso precedente.

240. El representante de un importante país desarrollado de economía de mercado exportador de cobre manifestó que puesto que muchos delegados que asistían al presente período de sesiones de la Junta no habían participado personalmente en las reuniones que se habían celebrado sobre el cobre en la UNCTAD, sería útil examinar y aclarar algunas de las cuestiones. Dijo estar de acuerdo con las delegaciones que habían señalado que los progresos hechos en todas esas reuniones habían sido muy lentos, pero en cambio no estaba de acuerdo en que apoyar el establecimiento de un órgano del cobre dotado de una cierta autonomía operacional supusiera perpetuar una infracción política de la resolución 93 (IV). Recordó que en la Tercera Reunión Preparatoria sobre el Cobre se había acordado que sería ventajoso reorganizar los trabajos sobre ese producto a fin de darles más eficacia. Agregó que también se había acordado que la mejor manera de hacerlo sería establecer un órgano del cobre como primera etapa del procedimiento en dos etapas que llevaría a la adopción de un convenio internacional completo sobre el cobre. Recordó además que la premisa fundamental en que reposaba ese argumento era que el nuevo órgano del cobre tendría autonomía operacional a la vez que mantendría vínculos estrechos con la UNCTAD como parte del programa ordinario de trabajo del Programa Integrado. En su opinión, esa decisión era, tanto desde el punto de vista del procedimiento como en cuanto al fondo, enteramente conforme con la letra y el espíritu de la resolución 93 (IV).

241. Respecto de la necesidad de una transacción que se había apuntado en el debate, afirmó que todo documento que hubiese sido negociado durante tres meses por 37 países representaba ya por definición un grado muy alto de transacción.

242. Refiriéndose al asunto del procedimiento que se seguiría para los trabajos sucesivos sobre el cobre, señaló que a la Junta se le estaba pidiendo que ignorase una gran parte de la labor realizada en las reuniones preparatorias e impusiese que un nuevo comité del cobre a los productores y consumidores de este producto. Recordó de la decisión tomada en la Tercera Reunión Preparatoria se había eliminado una sugerencia parecida, y que en la Cuarta Reunión Preparatoria un cierto número de países productores y consumidores habían rechazado una propuesta análoga.

243. Como el cobre era un producto muy importante para la economía de su país, su delegación deseaba verdaderamente encontrar un medio eficaz de mejorar la situación y estaba resuelta a continuar y mejorar la eficacia de la cooperación internacional en el sector del cobre. Para terminar, declaró que su delegación estaba plenamente dispuesta a participar activamente en una Quinta Reunión Preparatoria sobre el Cobre con miras a reexaminar todas las propuestas y encontrar una solución viable. Abrió la esperanza de que las delegaciones de otros países productores de cobre se abstuvieran de tomar medidas que probablemente no promoverían los intereses comunes de todos los países productores.

244. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado exportador de cobre recordó la transacción a que se había llegado en la Tercera Reunión Preparatoria, en particular el acuerdo de proceder en dos etapas y el referente a las tres tareas principales que emprendería el órgano. Recordó asimismo la labor detallada y amplia que había realizado posteriormente el Grupo de Trabajo a fin de preparar un proyecto de carta de un órgano independiente del cobre. Aunque quedaban algunas cuestiones por zanjar en relación con ese proyecto, creía que se podían haber resuelto en la Cuarta Reunión Preparatoria. Sin embargo, era importante tener claro que casi todos los países que participaron en el Grupo de Trabajo estuvieron de acuerdo con el propósito general del proyecto de Carta. Era muy de lamentar que la Cuarta Reunión Preparatoria no hubiese podido avanzar los trabajos sobre el órgano del cobre.

245. El mismo representante manifestó que su país consideraba que un órgano independiente sería un primer paso importante para resolver los problemas del mercado mundial del cobre. Este órgano debería tener sus fondos propios y ser capaz de contratar a su propio personal y reunirse cuando lo deseara, esto es, debería tener una flexibilidad operacional completa. No parecía que las distintas propuestas que se habían formulado para la creación de un órgano del cobre en el seno de la UNCTAD cumplieran con esos requisitos.

246. Agregó que en opinión de su país la creación de un órgano independiente del cobre que se encargara de realizar las tres tareas convenidas en la Tercera Reunión Preparatoria no infringiría en absoluto la resolución 93 (IV). Por otra parte, señaló que se estaba de acuerdo en que el órgano debía mantener un vínculo con la UNCTAD y en que el proyecto de carta ofrecía varias posibilidades para alcanzar ese fin.

247. Resumiendo, manifestó que el presente período de sesiones no era el momento ni el lugar indicados para decidir qué forma se daría a un órgano del cobre. Antes bien, el problema debían decidirlo los productores y los consumidores en una reunión preparatoria. Dijo que su país estaba dispuesto a reanudar el debate en otra reunión preparatoria y formuló la esperanza de que la Junta fijara una fecha adecuada para su convocatoria.

248. Los representantes de algunos países en desarrollo respondieron lamentando que se reiteraran los argumentos presentados en la Cuarta Reunión Preparatoria sobre el Cobre en favor de la creación de un órgano autónomo del cobre. Contrariamente a dichos argumentos, en la Tercera Reunión Preparatoria no se había llegado a un acuerdo acerca de esa propuesta. Dicha medida significaría fraccionar el Programa Integrado, lo cual sería establecer un precedente peligroso para otros productos básicos y difícilmente podría considerarse una contribución al establecimiento de un nuevo orden económico internacional ya que no aportaría nada a la estabilización del mercado del cobre, dadas la actual actitud de los países del Grupo B, el probable carácter que tendría el órgano propuesto, según se deducía de los debates realizados en el Grupo de Trabajo sobre el Cobre, y la probable dominación que en él ejercerían los países desarrollados.

249. El portavoz de la Comunidad Económica Europea recordó los términos del acuerdo a que se llegó en la Tercera Reunión Preparatoria sobre el Cobre, en el que, a su juicio, estaba claro que no se preveía la creación de un órgano auxiliar de la Junta, y puso de relieve que, para ser eficiente, el órgano tendría que disponer de un personal a tiempo completo así como de sus propios fondos y procedimientos de adopción de decisiones.

250. El portavoz del Grupo D recordó las reservas de los miembros de su Grupo con respecto a la tendencia de ciertos países a pensar en la creación fuera de la UNCTAD de órganos consultivos sobre distintos productos básicos con el fin de que llevaran a cabo deliberaciones intergubernamentales, las cuales ya estaban previstas en el Programa Integrado para los Productos Básicos.

251. El representante de un país en desarrollo señaló que sería lamentable que un desacuerdo sobre el procedimiento dificultara el progreso en cuanto al de los problemas del cobre. Si se estableciera un órgano auxiliar de la Junta, podría dedicarse a tales deliberaciones de fondo.

252. El portavoz del Grupo de los 77, presentó un proyecto de resolución relativo a la labor preparatoria sobre el cobre en nombre de los Estados miembros de ese Grupo (TD/B(XVIII)/SC.I/L.9). Explicó que este proyecto desarrollaba un proyecto de decisión que su Grupo había presentado anteriormente en el período de sesiones y que ahora se retiraba (TD/B(XVIII)/SC.I/L.3). Señaló que la labor preparatoria en esta esfera debía orientarse esencialmente hacia la concertación de un convenio internacional para la estabilización del mercado del cobre en el marco del Programa Integrado para los Productos Básicos y con arreglo a la resolución 93 (IV) de la Conferencia. Con este fin, las reuniones preparatorias sobre el cobre debían elaborar las bases de un convenio internacional para presentarlas a una conferencia de negociación antes de fines de 1978, o sea dentro del nuevo calendario para la ejecución del Programa Integrado que fue convenido en el sexto período de sesiones del Comité Especial Intergubernamental. El establecimiento de un órgano intergubernamental de productores y consumidores podría ser uno de los elementos positivos de un convenio internacional, con objetivos y funciones que determinarían los Estados miembros, pero no podía ser un requisito previo para la continuación de la labor actual encaminada a la negociación de un convenio. El Grupo de los 77 podría aceptar el establecimiento de un órgano intergubernamental sobre el cobre si éste formara parte institucionalmente de la UNCTAD, como un instrumento provisional y auxiliar destinado a proseguir las tres tareas principales convenidas en la Tercera Reunión Preparatoria, dentro del marco y el calendario del Programa Integrado. Dicho órgano debía operar como parte integrante del mecanismo de la UNCTAD, contaría con los servicios y fondos de la UNCTAD y se ajustaría a su reglamento. Por razones de principio y consideraciones prácticas, la creación de un órgano sobre el cobre fuera de la UNCTAD y del Programa Integrado sería inaceptable para el Grupo de los 77, a menos que se decidiera así al adoptar un convenio internacional sobre ese producto.

253. Agregó que el Grupo de los 77 sería partidario de que se celebrara una Quinta Reunión Preparatoria sobre el Cobre en octubre de 1978, con los objetivos indicados, siempre que la Junta decidiera reunirse otra vez inmediatamente después con tiempo suficiente para tomar las medidas que considerase apropiadas para presentarlas a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones. El Grupo de los 77 reiteró su propuesta de que la secretaría de la UNCTAD preparase, en consulta con las delegaciones interesadas, un borrador sobre los elementos básicos de un convenio internacional del cobre dentro del marco del Programa Integrado para los Productos Básicos con miras a que dichos elementos básicos fueran examinados en la Quinta Reunión Preparatoria. Confiaba en que los miembros de otros grupos regionales realizarían todos los esfuerzos necesarios para lograr una pronta adopción de un convenio internacional para la estabilización del mercado del cobre que tuviera por objeto superar los graves problemas económicos y comerciales con que se enfrentan particularmente los países en desarrollo respecto de este producto básico, que era de importancia fundamental para la economía mundial.

254. Los representantes de varios países en desarrollo exportadores de cobre expresaron su preocupación por las medidas que se pretendía adoptar en los Estados Unidos para restringir las importaciones de cobre refinado. Señalaron que la aplicación de esas restricciones tendría consecuencias económicas y políticas adversas para los países en desarrollo, que eran los principales suministradores de dichas importaciones, y sería contraria a las políticas internacionales de comercio y desarrollo aceptadas y a la política declarada de los Estados Unidos en favor de un comercio más libre. Esperaban que el Gobierno de los Estados Unidos hiciera resistencia a las propuestas de dichas medidas por no ser éstas convenientes. Uno de esos representantes recordó las recientes deliberaciones conexas en la Organización de

los Estados Americanos que tuvieron como resultado que los Estados Unidos dieran la seguridad de que tendrían en cuenta las opiniones de los países que pudieran resultar afectados por tales restricciones; recordó también que la Junta había condenado siempre las tendencias proteccionistas en las relaciones comerciales internacionales.

255. En respuesta a lo anterior, el representante de los Estados Unidos se refirió a la oportunidad que tendrían los gobiernos interesados de dar a conocer sus puntos de vista al órgano competente que en su país estaba examinando propuestas de posibles medidas relativas a las importaciones de cobre.

256. En la 14ª sesión del Comité, celebrada el 15 de septiembre de 1978, el Vicepresidente presentó un proyecto de resolución acerca de la labor preparatoria sobre el cobre (TD/B(XVIII)/SC.I/L.15), sometido tras las consultas oficiales que había celebrado, y se retiró el proyecto de resolución TD/B(XVIII)/SC.I/L.9.

257. En relación con el proyecto de resolución la secretaría señaló que las consecuencias financieras de este proyecto serían idénticas a las del proyecto de resolución presentado inicialmente por el Grupo de los 77, que ya habían sido sometidas en el documento TD/B(XVIII)/SC.I/L.9/Add.1.

258. En la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de resolución TD/B(XVIII)/SC.I/L.15, tras haber tomado nota de las consecuencias financieras.

Examen del tema en sesión plenaria

Decisión de la Junta

259. En la 510ª sesión, el 17 de septiembre de 1978, la Junta, por recomendación del Comité del período de sesiones y tras tomar nota de las consecuencias financieras correspondientes 16/, aprobó el proyecto de resolución TD/B(XVIII)/SC.I/L.15 (véase el anexo I, resolución 180 (XVIII)).

2. Tungsteno

Examen en el Comité I del período de sesiones

260. Los representantes de dos países en desarrollo manifestaron que la Junta debería decidir convocar una conferencia de negociación sobre el tungsteno en vez de suscribir las propuestas hechas por los representantes de algunos países consumidores de tungsteno en el curso de los debates intergubernamentales sobre este producto básico en años recientes con miras al establecimiento de un órgano consultivo autónomo sobre el tungsteno.

261. El representante de China señaló que el Grupo de Trabajo Preparatorio sobre el Tungsteno, que se reunió en junio de 1978, no había alcanzado los objetivos esperados, debido a la falta de buena fe por parte de algunos países consumidores importantes. Apoyaba la propuesta de convocar una conferencia de negociación para concertar un convenio o acuerdo internacional sobre el tungsteno, que estaba de acuerdo con el objetivo de la decisión 166 (XVII) de la Junta.

262. En nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77, Colombia presentó un proyecto de decisión sobre el tungsteno (TD/B(XVIII)/SC.I/L.10), en el que se pedía al Secretario General de la UNCTAD que convocara una conferencia de negociación sobre el tungsteno en el cuarto trimestre de 1979, una vez efectuadas las consultas y la labor preparatoria que pudiera estimar necesarias.

16/ En el anexo VIII se reproduce la exposición de las consecuencias financieras (TD/B(XVIII)/SC.I/L.9/Add.1) distribuida a este respecto.

263. El representante de un país desarrollado de economía de mercado consumidor de tungsteno, tras recordar brevemente las propuestas formuladas en las discusiones habidas acerca del tungsteno durante los últimos 18 meses en el marco de la UNCTAD, declaró que todas las propuestas habían sido rechazadas al menos por uno de los principales participantes en el mercado de ese producto, y que, dada la falta de acuerdo entre productores y consumidores, no existía ninguna base para convocar una conferencia de negociación. Recordó una propuesta de cinco países que eran consumidores importantes acerca de un programa de trabajo sobre el tungsteno con miras a llegar a un consenso entre productores y consumidores. Era improbable que su Gobierno participara en una conferencia de negociación ni en una nueva reunión preparatoria, a menos que mediante consultas se pusiera de manifiesto que existía una base adecuada para dichas reuniones.

264. Los representantes de otros países desarrollados de economía de mercado consumidores de tungsteno propugnaron que volviera a reunirse el Grupo de Trabajo Preparatorio sobre el Tungsteno. Sin embargo, algunos de esos países se oponían a la convocación de una conferencia de negociación puesto que entre los países miembros productores y consumidores aún no se había llegado a un acuerdo sobre si existía una base suficiente que justificara tal convocación ni sobre si razonablemente cabría esperar que dicha conferencia tuviera éxito.

265. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado consumidor de tungsteno reiteró que su país estaba dispuesto a participar en la continuación del diálogo iniciado sobre unas medidas posibles para solucionar los problemas del mercado del tungsteno. Sin embargo, consideró prematuro fijar una fecha para una conferencia de negociación, en vista de que no existía base alguna para entablar unas negociaciones que pudieran dar fruto. Semejante decisión debiera dejarse hasta que se hubiesen hecho mayores progresos.

266. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado consumidor de tungsteno apoyó la propuesta de que se convocara una conferencia de negociación, siempre que se hiciesen los preparativos adecuados, para lo cual debía proseguirse el diálogo.

267. El representante de un país desarrollado de economía de mercado productor de tungsteno recordó que se habían venido celebrando discusiones intergubernamentales sobre el tungsteno durante un período de 14 años y dijo que los países debían considerar el proyecto de decisión teniendo en cuenta esa circunstancia. Su Gobierno creía firmemente que un convenio internacional sobre el tungsteno era a la vez necesario y viable, opinión que compartían la mayor parte de los países productores y algunos países consumidores. En consecuencia, apoyaba el objetivo del proyecto de decisión. Era de lamentar que no se hubiese terminado la labor del Grupo de Trabajo Preparatorio, que se había establecido para contribuir a reconciliar las opiniones divergentes de productores y consumidores. En ese contexto, consideraba deseable que el Grupo de Trabajo se reuniera en breve para terminar su labor y esperaba que la Junta tomase una decisión en ese sentido. Si la Junta decidiera convocar una conferencia de negociación, confiaba en que los consumidores estarían dispuestos a participar plenamente en la labor preparatoria necesaria.

268. El representante de otro país desarrollado de economía de mercado productor de tungsteno, aunque compartiendo los sentimientos de frustración de otros productores, opinó que en las circunstancias actuales no existía base alguna para la negociación de un convenio internacional sobre el tungsteno que contuviese disposiciones económicas. Las mayores perspectivas de progreso residían, pues, en el Grupo de Trabajo Preparatorio.

269. Los representantes de varios países en desarrollo productores de tungsteno lamentaron la falta de interés y la intransigencia de algunos de los principales países consumidores respecto de las propuestas de acción internacional, después de 14 años de conversaciones, sobre todo teniendo en cuenta que se dispondría de un plazo adecuado para efectuar nuevos preparativos. Uno de ellos recordó que el representante de un país consumidor de tungsteno había mencionado el considerable período durante el cual se habían celebrado sin resultado negociaciones sobre el tungsteno. Explicó también que su Gobierno no había estado representado en el primer período de sesiones del Grupo de Trabajo Preparatorio por considerar que lo que se necesitaba con urgencia eran negociaciones, no un simple intercambio de informaciones y de puntos de vista. Otro declaró que la actitud de los gobiernos de algunos países desarrollados de economía de mercado con respecto al tungsteno contrastaba con su voluntad de concertar convenios internacionales sobre productos básicos que, como el trigo, les interesaban en su calidad de exportadores. Dirigió un llamamiento a esos países para que diesen muestras de su espíritu de cooperación.

270. El representante de China apoyó el proyecto de decisión presentado por el Grupo de los 77 en el sentido de que se convocara una conferencia de negociación, decisión que, a su juicio, estaría en armonía con la decisión 166 (XVII) de la Junta y era la única forma adecuada de tratar de estabilizar el mercado del tungsteno.

271. En su 13ª sesión, celebrada el 13 de septiembre de 1978, el Comité decidió remitir el proyecto de decisión TD/B(XVIII)/SC.I/L.10 al Pleno para que éste lo examinase 17/.

Examen en sesión plenaria

272. En la 510ª sesión, celebrada el 17 de septiembre de 1978, el Presidente de la Junta presentó un proyecto de decisión (TD/B/L.523), que había sometido como resultado de sus consultas oficiosas, y se retiró el proyecto de decisión TD/B(XVIII)/SC.I/L.10/Rev.1.

Decisión de la Junta

273. En la misma sesión, la Junta aprobó el proyecto de decisión que figura en el documento TD/B/L.523, habiendo tomado nota de sus consecuencias financieras 18/ (véase el texto de esta decisión en el anexo I infra, decisión 175 (XVIII)).

274. El representante de los Estados Unidos se refirió a una declaración que su delegación hizo en el Comité I del período de sesiones (véase el párrafo 263), en la que había examinado brevemente las deliberaciones más recientes sobre varias propuestas que el Grupo de Trabajo Preparatorio sobre el Tungsteno tuvo ante sí. Recordó que todas las propuestas habían sido rechazadas al menos por uno de los principales participantes en el mercado del tungsteno. En este contexto, su Gobierno no estaba de acuerdo con la decisión del Grupo de Trabajo de que se programara otra

17/ Posteriormente, los patrocinadores presentaron un texto revisado del proyecto de decisión (TD/B(XVIII)/SC.I/L.10/Rev.1).

18/ Las consecuencias financieras de esta decisión figuran en el anexo VIII infra.

reunión. Antes de poder asistir a futuras sesiones del Grupo de Trabajo, su delegación consideraba absolutamente indispensable que se hicieran entretanto esfuerzos que lograran sentar con éxito una base adecuada para nuevos debates. Además, era prematuro sugerir que los debates sobre el tungsteno pasaran a la etapa de negociación, siendo así que no había acuerdo entre los productores y consumidores sobre la base o, en realidad, la necesidad de negociaciones; varias medidas posibles que pudieran surgir del debate no necesariamente requerían negociación. En consecuencia, su Gobierno se veía obligado a formular una reserva respecto de la decisión que acababa de aprobarse.

275. El representante de Francia, hablando también en nombre de Bélgica, Italia y los Países Bajos, se mostró complacido por el hecho de que el consenso hubiera resultado posible gracias a la buena voluntad de los países productores. Se debía dar nuevo impulso a las consultas y a la labor preparatoria encaminadas a identificar los elementos de un acuerdo que justificara la convocación de una conferencia de negociación, si fuese posible antes de fines de 1979.

276. El representante de Austria dijo que su país no era solamente un neto importador, sino también un país productor de tungsteno y había participado en casi todas las reuniones del Comité del Tungsteno del Grupo Intergubernamental Especial de Expertos y del Grupo de Trabajo Preparatorio establecido en virtud de la decisión 166 (XVII) de la Junta. Al igual que muchos otros, su Gobierno estaba, pues, familiarizado con los problemas que habían surgido en los últimos años. El análisis de la presente situación - y esto era bien sabido - mostraba que no existía consenso entre los países interesados por el tungsteno sobre la clase de medidas que debían adoptarse para este producto básico. Ninguna de las distintas propuestas presentadas había logrado hasta el presente el apoyo general necesario de productores y consumidores. Su Gobierno opinaba, por consiguiente, que la situación no estaba todavía madura para que se tomaran nuevas medidas a un nivel más elevado.

277. Agregó que su delegación habría preferido que la Junta no tomase una decisión que - en cierta medida - podía prejuzgar el futuro curso de los acontecimientos; más bien debería haberse atendido a su decisión 166 (XVII), que tenía la ventaja de no implicar prejuicio, y debía haber pedido al Secretario General de la UNCTAD que convocase un segundo período de sesiones del Grupo de Trabajo Preparatorio en una fecha apropiada y en condiciones más favorables con el fin de asegurar la continuación del diálogo entre productores y consumidores. Su delegación tenía entendido que la naturaleza de la "decisión" mencionada en el párrafo de la parte dispositiva de la decisión no estaba de ninguna manera prejuzgada y debía basarse en un amplio acuerdo entre los gobiernos de los países productores y consumidores interesados. En conclusión, dijo que su delegación, pese a sus reservas, se había adherido al consenso sobre la decisión por deseo de no ser un obstáculo para los países que consideraban que era posible, aun en la presente etapa, progresar hacia un convenio sobre el tungsteno, y por conservar el espíritu de cooperación que había caracterizado las deliberaciones y negociaciones sobre esta cuestión en el presente período de sesiones.

278. El representante del Japón, hablando también en nombre de la República Federal de Alemania y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, reiteró las posiciones expresadas por esos países en ocasiones anteriores. Acogían con agrado la decisión de que continuara el diálogo sobre medidas posibles para resolver los problemas del mercado del tungsteno y desempeñarían su papel al respecto.

Opinaban que el concepto de consultas era particularmente importante y debía incluir sin la menor duda consultas entre los gobiernos, de manera que se preparase una base adecuada para el diálogo en futuras reuniones. Con todo, se habían adherido al consenso sobre la decisión en el entendimiento de que sólo se adoptaría una decisión positiva acerca de la convocatoria de una conferencia de negociación si los gobiernos productores y los consumidores convenían en que existía una base adecuada para dicha medida y que se podía esperar razonablemente que alcanzase éxito.

279. El representante de Australia dijo que los problemas del mercado mundial del tungsteno habían sido objeto de debates internacionales en la UNCTAD durante unos 14 años. El esfuerzo más reciente de la Junta por contribuir a reconciliar las opiniones de productores y consumidores en la búsqueda de un medio para estabilizar el mercado internacional del tungsteno había sido el establecimiento de un Grupo de Trabajo Preparatorio. A este Grupo se había encargado la tarea de examinar las distintas propuestas, incluido un posible convenio internacional sobre este producto básico con las disposiciones económicas adecuadas, y era de lamentar que no se hubiese dado cima a su labor.

280. Como se señaló en el Comité I del período de sesiones, el Gobierno de Australia consideraba que era necesario y viable un convenio internacional del tungsteno. Esta había sido también la opinión expresada por la mayor parte de los productores y por varios consumidores. Si bien lamentaba que el Grupo de Trabajo Preparatorio no hubiese terminado su labor, su delegación veía con agrado que por lo menos había sido posible para los miembros de la Junta convenir en que prosiguiese el diálogo sobre el tungsteno en la UNCTAD.

281. Teniendo presentes los muchos años de debates sobre este producto básico, Australia estaba de acuerdo con el objetivo de la decisión de que era necesario, dentro de un tiempo razonable y tras las consultas y reuniones preparatorias adecuadas, pasar a la etapa de negociación. Australia había podido, pues apoyar el proyecto de decisión que acababa de aprobarse.

282. El representante del Canadá dijo que, dada la complejidad de la cuestión, una conferencia de negociación sobre el tungsteno sería prematura, e incluso contraproducente. A su delegación le preocupaba que el fracaso de una conferencia sobre el tungsteno representara un retroceso en la cooperación entre los productores y consumidores de tungsteno, acontecimiento que vería con considerable preocupación. Su delegación opinaba que la decisión que acababa de aprobarse ofrecía a los productores y consumidores la mejor oportunidad, dadas las circunstancias, de reanudar su diálogo y de trabajar juntos para encontrar los medios más útiles de introducir por lo menos alguna medida de estabilidad en lo que se admitía era un mercado variable, con todo lo que ello implicaba para los ingresos de los exportadores y el acceso de los consumidores a suministros adecuados a precios razonables. Creía que no se trataría de un proceso fácil y que no se hallarían soluciones de la noche a la mañana, pero el Canadá, como país productor y exportador de tungsteno, esperaba que el proceso fuese fructífero y tenía la intención de desempeñar plenamente el papel que le correspondía.

283. La representante de Bolivia estimó que el sentido general de la decisión que acababa de aprobarse era positivo. La decisión reconocía claramente la conveniencia de pasar, dentro de un tiempo razonable, a una etapa de negociación destinada a estabilizar el mercado del tungsteno. Esto disiparía la preocupación que podía haber prevalecido hasta hacía poco, a saber, que no era la falta de voluntad

política lo que demoraba una conclusión de las ya prolongadas consultas sobre el tungsteno, sino más bien la intención deliberada de aplazar la cuestión sine die. La utilización de tácticas de demora no sólo asestaría un golpe directo a las esperanzas de los productores, sino que tendría claramente una repercusión adversa sobre todos los esfuerzos que realizaba la comunidad mundial en la UNCTAD. Bolivia confiaba en que la decisión que se acaba de aprobar facilitaría la participación de todos los países interesados en el esfuerzo por lograr el objetivo común. La labor que quedaba por realizar requería prudencia, paciencia y preparación cuidadosa, y su país estaba dispuesto a aportar su contribución a dicho esfuerzo.

284. El representante de China dijo que su delegación apoyaba la decisión que acaba de aprobarse. En su opinión la adopción de medidas adecuadas para convocar en fecha próxima una conferencia de negociación sobre el tungsteno para la formulación de un acuerdo o convenio internacional sobre el tungsteno contribuiría a la estabilización del mercado internacional de ese producto y a mejorar la relación de intercambio para los países en desarrollo. Su delegación esperaba que hubiese buena voluntad de todas las partes para que pudiera progresar la labor preparatoria para las negociaciones.

3. Explotación, con fines comerciales, de los recursos de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional (resolución 51 (III) de la Conferencia)

285. La Junta tuvo ante sí tres documentos preparados de conformidad con la solicitud que había formulado en la primera parte de su 17º período de sesiones:

Una nota de la secretaría de la UNCTAD en la que se esbozaban los acontecimientos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (TL/B/707);

Una nota de la secretaría de la UNCTAD, "Consecuencias económicas de la explotación de los recursos de los fondos marinos fuera de los límites de la jurisdicción nacional: problemas relativos a la política internacional sobre productos básicos" (TD/B/721);

Un estudio de un consultor, "Consecuencias de la producción de nódulos de manganeso de los fondos oceánicos: estimaciones econométricas a largo plazo" (TD/B/721/Add.1).

Examen del tema en el Comité I del período de sesiones

286. La documentación fue presentada por el representante del Secretario General de la UNCTAD.

287. El representante de un país en desarrollo expresó su satisfacción por la documentación que, según dijo, indicaba las consecuencias adversas que para los países en desarrollo podían resultar de la explotación de los recursos minerales de los fondos marinos fuera de los límites de la jurisdicción nacional. Recordó que entre esos recursos figuraban ciertos minerales que eran objeto de negociación en el marco del Programa Integrado para los Productos Básicos y estimó que la Junta debía seguir interesándose constantemente en el tema.

288. El mismo representante, al presentar un proyecto de resolución en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77 (TD/B(XVIII)/SC.I/L.2/Rev.1), en el que se hacía un llamamiento a todos los Estados para que se abstuvieran de adoptar cualesquiera medidas legislativas o de otra índole dirigidas a llevar adelante la explotación de la zona de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional antes de que se adoptase un régimen internacional en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, se refirió al reconocimiento por la Asamblea General, casi un decenio antes de que los recursos de los fondos marinos fuera de los límites de la jurisdicción nacional eran patrimonio común de la humanidad, y a la oportunidad que dichos recursos proporcionaban de reducir la disparidad entre países ricos y pobres. Sin embargo, el enfoque de la comunidad internacional se veía amenazado por iniciativas de ciertos Estados para explotar esos recursos mientras se proseguían las negociaciones para establecer un régimen internacional adecuado. Tales acciones unilaterales no tenían validez según el derecho internacional, y el Grupo de los 77 había presentado, en consecuencia, el proyecto de resolución mencionado, que estaba concebido en términos moderados.

289. El portavoz del Grupo B expresó la firme opinión de los miembros de su Grupo de que las cuestiones de fondo relativas a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se dejaran a dicha Conferencia, que celebraba actualmente sus sesiones en Nueva York. En la nota de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/707) se decía con acierto que a estas alturas no se podía prejuzgar el resultado de dicha Conferencia; el Grupo B compartía ese parecer. Por consiguiente, la cuestión planteada en el proyecto de resolución debía dejarse a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en vista de las negociaciones que se estaban realizando en Nueva York.

290. En respuesta, el portavoz del Grupo de los 77 señaló que el contenido del proyecto de resolución estaba de acuerdo con la resolución 2574 D (XXIV) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1969, en la que la Asamblea declaró que, hasta tanto se estableciese un régimen internacional para los fondos marinos y oceánicos, los Estados y las personas, físicas o jurídicas, estaban obligadas a abstenerse de cualesquiera actividades de explotación de los recursos de esa zona. Dicha resolución imponía una obligación directa a todos los Estados, y la competencia en el asunto no se limitaba a ninguna conferencia en particular. La UNCTAD tenía una competencia expresa en este tema, de conformidad con la resolución 51 (III) de la Conferencia. Además, el proyecto de resolución no se interferiría en las negociaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, pues estaba dirigido a prevenir la adopción de sesiones unilaterales fuera del marco de esa Conferencia. Por razones de principio y debido a las consecuencias económicas potencialmente graves de las iniciativas unilaterales para explotar los recursos de los fondos marinos, el proyecto de resolución no era negociable y, si no se llegaba a un consenso, su Grupo pediría que el proyecto de resolución se sometiese a votación.

291. En su 11ª sesión, celebrada el 12 de septiembre de 1978, el Comité del período de sesiones convino en transmitir el proyecto de resolución TD/B/(XVIII)/SC.I/L.2/Rev.1 a la Junta para que lo examinase en sesión plenaria.

Examen del tema en sesión plenaria

292. En la 510ª sesión, celebrada el 17 de septiembre de 1978, el representante del Perú recomendó a la Junta que aprobase el proyecto de resolución TD/B(XVIII)/SC.I/L.2/Rev.1.

293. El portavoz del Grupo B dijo que la práctica del consenso que se seguía en la UNCTAD era alentadora para el Grupo B e indicaba la creciente eficacia de la UNCTAD como órgano de deliberación y negociación. En interés de todos los países, el Grupo B lamentaba profundamente que se hubieran abandonado los esfuerzos por llegar a un consenso sobre el proyecto de resolución y que en aquella situación quizás resultara necesario recurrir al procedimiento de la votación.

294. El portavoz del Grupo D dijo que su Grupo otorgaba especial importancia a la cuestión de la explotación, con fines comerciales, de los recursos de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo. En el sexto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se había estudiado toda una serie de problemas y los participantes habían logrado avanzar más y aproximarse considerablemente con respecto a varias cuestiones. En consecuencia, resultaban especialmente intolerables las acciones unilaterales destinadas a explotar los recursos minerales de la zona internacional de los fondos marinos y el Grupo D condenaba la preparación de cualquiera de esas acciones. Toda acción unilateral relativa a los fondos marinos constituiría una violación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y de los principios fundamentales del régimen internacional de los fondos marinos fuera de los límites de la plataforma continental, principios que serían la base para preparar una convención universal sobre el derecho del mar. Por consiguiente, el Grupo D apoyaba el fondo de las propuestas que figuraban en el proyecto de resolución.

295. El representante del Perú lamentó que algunos países no hubieran podido aceptar el proyecto de resolución que, según dijo, tenía por objeto proteger a la comunidad internacional en su conjunto y respetar las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. En consecuencia, pidió que se sometiera a votación el proyecto de resolución.

Decisión de la Junta

296. En la 510ª sesión, celebrada el 17 de septiembre de 1978, la Junta aprobó el proyecto de resolución TD/B(XVIII)/SC.I/L.2/Rev.1 en votación nominal por 64 votos contra 8 y 12 abstenciones 19/.

19/ El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bangladesh, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Costa de Marfil, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Filipinas, Gabón, Ghana, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kuwait, Madagascar, Malasia, Malta, México, Mongolia, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática Alemana, República de Corea, República Democrática Popular de Corea, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia, Zaire.

Votos en contra: Alemania, República Federal de, Bélgica, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Japón, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: Australia, Austria, Canadá, Dinamarca, España, Finlandia, Grecia, Irlanda, Israel, Noruega, Nueva Zelanda, Suecia.

297. El representante del Perú dijo que la resolución que la Junta acababa de aprobar tenía consecuencias fundamentales para la defensa de los intereses de la comunidad internacional ante la amenaza de las acciones unilaterales de los gobiernos de algunos Estados que, olvidando los acuerdos aprobados en distintos órganos de las Naciones Unidas, trataban de explotar para su propio beneficio los recursos de la zona internacional de los fondos marinos, reconocida como patrimonio común de la humanidad.

298. Dijo que la Junta no podía permanecer indiferente ante el anuncio de tales acciones, que tendrían consecuencias muy graves para la ejecución de las tareas que estaba efectuando la UNCTAD con el propósito de promover el comercio internacional, y en especial, de acelerar el crecimiento económico de los países en desarrollo. La explotación de los fondos marinos fuera de los límites de la jurisdicción nacional, sin un régimen internacional que rigiera esa explotación, sin una autoridad internacional para controlarla, y sin el reparto y la distribución de los beneficios entre todos los propietarios de ese patrimonio común, no sólo constituiría un abuso por los Estados que efectuaran esa explotación respecto de los demás Estados, sino que además tendría consecuencias adversas sobre los precios y mercados de los minerales producidos en tierra, reduciría los ingresos de exportación de los países en desarrollo, y causaría además daños muy graves a la economía y al comercio de esos países.

299. El mismo representante dijo que esa explotación aumentaría la disparidad entre las naciones ricas y pobres, entre quienes poseían recursos financieros y tecnológicos para proseguir la explotación para su beneficio exclusivo y quienes, a falta de tales recursos, quedarían excluidos del patrimonio común. Así, lo que se había concebido como una empresa conjunta sin precedente y como uno de los instrumentos precursores del establecimiento de un nuevo orden económico internacional, se convertiría en un factor regresivo que promovería la hegemonía de los Estados más poderosos. Señaló que por todas esas razones, la UNCTAD tenía no sólo la autoridad sino también el deber de reaccionar ante esa amenaza mediante una resolución que, aunque no se ocupaba del fondo de las negociaciones realizadas en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, estaba dirigido a los Estados que actuaban fuera del marco de la Conferencia.

300. Agregó que la resolución que acababa de aprobar la Junta, considerada en la esfera de competencia de ésta, es decir, en la esfera económica, concordaba con las declaraciones de los Estados miembros del Grupo de los 77 y de otros Estados participantes en la Conferencia sobre el Derecho del Mar, es decir, en la esfera jurídica, y que de hecho podía ir seguida de medidas parecidas en la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde se debatían problemas cruciales de interés para toda la humanidad, es decir, en la esfera política.

301. La delegación del Perú tenía la esperanza de que los gobiernos de los Estados a quienes iba dirigida la resolución tuvieran el sentido común de reconsiderar el asunto a tiempo y se abstuvieran de emprender acciones unilaterales que provocarían un enfrentamiento muy peligroso para las relaciones internacionales futuras, en un momento en que todos los países estaban interesados en preservar la cooperación y el respeto mutuo a fin de lograr los objetivos comunes de justicia, paz y bienestar universales.

302. El representante de Suiza dijo que, su delegación, aunque había votado a favor de la resolución, compartía la decepción expresada por el portavoz del Grupo B respecto del recurso a la votación, y consideraba que la cuestión de una moratoria sobre la explotación de los recursos de los fondos marinos no era de la competencia de la UNCTAD. Su país había votado a favor para expresar su comprensión de

las preocupaciones a que se refería la resolución y que las autoridades de su país habían señalado repetidamente en la Conferencia. Sin embargo, su país no se consideraba obligado por ninguna interpretación del párrafo 2 de la resolución en el sentido de que el hecho de no respetar las disposiciones de una resolución equivalía a una violación del derecho internacional.

303. El representante de Turquía dijo que su delegación había votado a favor de la resolución porque estaba convencido de que los recursos de los fondos marinos eran patrimonio común de la humanidad y esperaba que la Conferencia sobre el Derecho del Mar elaborara normas convenientes para explotarlos que se aplicaran a todos. Sin embargo, había aceptado el párrafo 2 de la resolución únicamente en la medida en que se refería al fondo de la resolución propiamente dicha y ello no significaba que aceptara un nuevo principio general aplicable en todos los casos.

304. El representante de los Estados, que hablaba también en nombre de Bélgica, Francia, Italia, el Japón, el Reino Unido y la República Federal de Alemania, dijo que estos países habían votado en contra del proyecto de resolución porque, al igual que el Grupo B en su conjunto, consideraban que no era apropiado que se planteara en la UNCTAD la cuestión de la explotación minera de los fondos marinos cuando esa misma cuestión se estaba estudiando en el órgano principal en Nueva York. Lamentaban la forma en que había presentado la cuestión, y que la Junta hubiera vuelto al procedimiento de votación después de un largo período en que todas las decisiones se habían adoptado por consenso; en su opinión, con la votación se corría el peligro de minar todo el proceso de negociación que se había desarrollado en la UNCTAD. Además, estos países, tal como habían manifestado en el momento oportuno, tenían una opinión distinta de la declaración que figuraba en la resolución 2749 (XXV) de la Asamblea General y de la moratoria enunciada en la resolución 2574 D (XXIV) de la Asamblea General, así como en lo relativo a la cuestión de la legalidad, ya que seguían creyendo que la legislación relativa a la explotación minera de los fondos marinos era legal. Agregó que habían reafirmado esa opinión al votar en contra de la resolución 52 (III) de la Conferencia en Santiago o al abstenerse en la votación. Para terminar, dijo que, en todo caso, en espera de que se concertara una convención, la legislación provisional trataría simplemente de asegurar un progreso ordenado en esa nueva esfera. Esa legislación aseguraría la continuidad de las inversiones necesarias para desarrollar la tecnología nueva (que, en todo caso, durante varios años no podría conducir a la explotación minera comercial) y sería temporal, es decir, que tan pronto se hubiera ratificado y estuviera en vigor una convención generalmente aceptable quedaría sustituida por ésta.

305. La representante de los Países Bajos, hablando para explicar su voto en contra del proyecto de resolución, dijo que su delegación apoyaba la declaración del representante de los Estados Unidos en la medida en que se refería al fondo de la cuestión.

306. El representante de Australia dijo que su delegación se había abstenido en la votación sobre el proyecto de resolución, no por razones que guardaran relación con el fondo de la resolución, sino por su opinión con respecto a la pertinencia de tratar en la UNCTAD las cuestiones planteadas.

307. El representante de Austria, al explicar la abstención de su delegación, dijo que su decisión había obedecido a algunas consideraciones de procedimiento relacionadas con las negociaciones en la Conferencia sobre el Derecho del Mar, donde esas cuestiones aún tenían que estudiarse más y también a la posición concreta de

su país en esas negociaciones. Señaló que la abstención de su delegación no implicaba una actitud negativa en cuanto al fondo de la resolución propiamente dicha, con el que estaba de acuerdo.

308. El representante del Canadá dijo que su delegación se había abstenido en la votación sobre la resolución. Su país comprendía a los países industrializados a quienes se presionaba para que promulgaran leyes relativas a la explotación minera de los fondos marinos; sin embargo, hacía una distinción entre el derecho a desarrollar tecnológica oceánica y otras actividades conexas en los fondos marinos concebidas para ese fin a falta de un tratado sobre el derecho del mar, y la explotación efectiva de los fondos marinos a falta de un tratado. Apoyaba lo primero, pero no lo segundo.

309. El Gobierno canadiense consideraba que no era urgente contar con una legislación unilateral sobre los fondos marinos y seguía guiándose sobre todo por la necesidad de asegurar que las negociaciones sobre el derecho del mar continuaran avanzando hacia la concertación de un tratado mundial sobre la utilización del océano en beneficio de las naciones. Creía que cuanto pudiera considerarse que no concordaba con el concepto de patrimonio común de la humanidad interrumpiría el impulso negociador y debía evitarse.

310. Si se hubiera votado por separado sobre cada párrafo del proyecto de resolución, la delegación canadiense se habría abstenido con respecto a los párrafos segundo, tercero y cuarto del preámbulo, ya que en las resoluciones que se citaban en ellos no se establecía una diferencia entre la exploración -que su país apoyaba- y la explotación efectiva, que el Canadá consideraba inaceptable a falta de un tratado sobre el derecho del mar. Sin embargo, la delegación canadiense hubiera podido aceptar el quinto párrafo del preámbulo, en el que se exponían con exactitud los progresos logrados hasta la fecha en la Conferencia sobre el Derecho del Mar para formular un régimen sobre la explotación minera de los fondos marinos. Pese a que la redacción del sexto párrafo del preámbulo no era totalmente satisfactoria, la delegación canadiense también hubiera podido apoyar ese párrafo, ya que en él se expresaba preocupación de maneras parecidas a las utilizadas por el Canadá en anteriores declaraciones en otros órganos. Asimismo, hubiera podido aceptar el último párrafo del preámbulo, ya que las actividades esbozadas en él a falta de un tratado sobre el derecho del mar, tendrían graves consecuencias para la economía y el comercio de otros Estados.

311. Con respecto a la parte dispositiva de la resolución, el representante del Canadá dijo que su país hubiera podido apoyar el párrafo 1, de conformidad con su posición de que la explotación, con fines comerciales, de los fondos marinos no debía iniciarse hasta que se hubiera concertado satisfactoriamente un tratado sobre el derecho del mar. Además, no habría tenido dificultad alguna con el párrafo 4, en el que se pedía que se siguieran haciendo esfuerzos con miras a asegurar el éxito de la Conferencia sobre el Derecho del Mar. Sin embargo, con respecto a los párrafos 2, 3 y 5, el Canadá se habría abstenido; en el caso del párrafo 5, eso se habría debido a la posición de su Gobierno en el sentido de que sería más adecuado que una resolución de ese tipo se tratase en dicha Conferencia.

312. Por consiguiente, el Canadá se había abstenido con respecto a la resolución en su conjunto, ya que, en su opinión, la UNCTAD no era el órgano adecuado para examinar cuestiones de derecho del mar cuando proseguían las negociaciones en la Conferencia sobre el Derecho del Mar. Para terminar, el representante del Canadá dio lectura al texto de una reciente declaración del embajador del Canadá en el

período de sesiones en curso de dicha Conferencia en Nueva York, formulada en un intercambio de opiniones sobre la cuestión de la explotación minera de los fondos marinos.

313. El representante de Dinamarca dijo que su delegación se había abstenido en la votación porque consideraba que la UNCTAD no era el órgano adecuado para tratar de cuestiones de fondo relacionadas con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, las cuales debían dejarse a esa Conferencia. Sin embargo, no debía considerarse que su abstención prejuzgaba la posición de Dinamarca con respecto al fondo de la resolución que se acababa de aprobar.

314. El representante de Finlandia dijo que, al votar a favor de la resolución 2574 (XXIV) de la Asamblea General, su delegación había expresado su actitud básica con respecto a la cuestión de una moratoria. La delegación finlandesa opinaba que el fondo del proyecto de resolución que se acababa de someter a votación debía haberse tratado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y por ello se había abstenido. Sin embargo, esto no debía considerarse como una expresión de su posición con respecto a las cuestiones de fondo.

315. El representante de Irlanda dijo que su delegación se había abstenido en la votación sobre la resolución que se acababa de aprobar porque consideraba que el órgano adecuado para examinar esas cuestiones era la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que se estaba celebrando en ese momento en Nueva York.

316. El representante de Israel dijo que su delegación se había abstenido en la votación porque no consideraba adecuado que la Junta adoptara una decisión sobre una cuestión de cuyos distintos aspectos se estaba ocupando continuamente la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

317. El representante de Nueva Zelanda dijo que su delegación se había abstenido en la votación por motivos de procedimiento y no de fondo. Su Gobierno apoyaba el principio, enunciado en la resolución 2749 (XXV) de la Asamblea General, de que los fondos marinos fuera de los límites de la jurisdicción nacional eran patrimonio común de la humanidad. Sin embargo, consideraba que la Junta no debía ocuparse de asuntos que eran de la competencia de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

318. El representante de Noruega dijo que su delegación consideraba que las cuestiones relacionadas con el derecho del mar las debía tratar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que había sido creada para tal fin. En cuanto al fondo de la resolución que se acaba de aprobar, su Gobierno compartía la opinión de que las legislaciones nacionales unilaterales relativas a la explotación de los fondos marinos y oceánicos fuera de los límites de la jurisdicción nacional podían tener consecuencias no convenientes, y no proyectaba leyes de ese tipo. Noruega consideraba que la UNCTAD no era el órgano indicado para tratar de esa cuestión en la etapa actual y, en consecuencia, se había abstenido.

319. El representante de España dijo que su delegación se había abstenido en la votación no porque no compartiera las preocupaciones que se planteaban en la resolución, sino porque consideraba que el órgano indicado para adoptar decisiones al respecto era entonces la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

320. El representante de Suecia dijo que su Gobierno había votado a favor de la resolución 2574 D (XXIV) de la Asamblea General y no había modificado su posición con respecto al fondo de esa resolución. No obstante, consideraba que la cuestión planteada en la resolución que se acababa de aprobar debía dejarse a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. El hecho de que su delegación se hubiera abstenido en la votación no prejuzgaba en modo alguno su posición, en caso de que se planteara la misma cuestión en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar o en la Asamblea General.

B. Comercio de manufacturas y semimanufacturas
(Tema 5 b) del programa)

1. Cooperación comercial e industrial entre países desarrollados y países en desarrollo

Examen en el Comité I del período de sesiones

321. El representante del Secretario General de la UNCTAD, que habló también en nombre de la secretaría de la UNCTAD, presentó el informe conjunto de las secretarías de la UNCTAD y la ONUDI sobre los aspectos comerciales y paracomerciales de los acuerdos de colaboración industrial (TD/B/C.2/188/Rev.1). Señaló que el desarrollo económico de los países en desarrollo exigía dar un enfoque interrelacionado a los problemas de la producción y el comercio y que la UNCTAD y la ONUDI tenían un papel importante que desempeñar en sus respectivas esferas de competencia. En la resolución 96 (IV) de la Conferencia se había pedido una cooperación concertada entre las dos organizaciones, particularmente con miras a la elaboración de medidas para reforzar la producción y el comercio de manufacturas de los países en desarrollo. Estas medidas incluían la determinación de las actividades industriales que podrían ser objeto de acuerdos de colaboración industrial y la búsqueda de maneras de promover tales acuerdos en sus diversas formas. El informe que sobre esta cuestión había presentado la secretaría de la UNCTAD a la Comisión de Manufacturas en su octavo período de sesiones (TD/B/C.2/179 y Corr.1) ponía de relieve el papel de los acuerdos-marco intergubernamentales como medio de promover los acuerdos de colaboración industrial 20/. En otro informe posterior de la secretaría de la ONUDI (ID/B/C.3/68 y Corr.1) 21/ se estudiaban las formas en que se podría utilizar el instrumento de los acuerdos intergubernamentales como base para la cooperación industrial internacional.

322. Recordó que el Secretario General de la UNCTAD había dicho, en su declaración de apertura ante la Junta, que el proceso de desarrollo y transformación económicos de los países en desarrollo dotaría a éstos de una gama creciente de capacidades de producción y que, en la medida en que los países en desarrollo poseían ya capacidades similares, se produciría inevitablemente un problema fundamental, a largo plazo, de ajuste. El Secretario General había señalado además que el quinto período de sesiones de la UNCTAD brindaría una excelente oportunidad de discutir ese problema en un contexto mundial; la propuesta de las secretarías de la UNCTAD y la ONUDI de convocar un grupo mixto de expertos UNCTAD/ONUDI, expuesta en el párrafo 12 del documento TD/B/C.2/188/Rev.1, abordaba un aspecto del problema, el de la

20/ Presentado nuevamente a la Comisión de Manufacturas para que lo examine en su noveno período de sesiones (UNCTAD/ST/MD/12).

21/ Distribuido con la portada UNCTAD/ST/MC/19 y Corr.1 (en inglés solamente).

cooperación industrial. La cooperación internacional entre países desarrollados y países en desarrollo para promover el desarrollo industrial había cobrado una importancia cada vez mayor en vista del lento crecimiento y del desempleo que habían continuado aquejando a muchos países en los últimos años. La aplicación de medidas prácticas para lograr tal cooperación podría ayudar a resolver esos problemas y contribuir así a establecer una estructura dinámica y mejor del comercio y la producción mundiales.

323. Manifestó que las cuestiones examinadas eran complejas y que hasta el momento no se tenía mucha experiencia con esos acuerdos debido al pequeño número de países participantes en ellos, a la naturaleza especial de los acuerdos y al relativamente poco tiempo que llevaban aplicándose. Un estudio adecuado del tema exigiría un planteamiento interdependiente basado en los conocimientos y la experiencia de expertos de alto nivel de diferentes procedencias geográficas. El propuesto grupo de expertos podía ayudar a la UNCTAD y a la ONUDI a realizar un examen detallado y a fondo de los aspectos y problemas comerciales y paracomerciales pertinentes de los acuerdos-marco intergubernamentales en el contexto de la cooperación industrial y comercial. Se habían revisado las atribuciones que se habían propuesto para el grupo de expertos, a fin de tener en cuenta las sugerencias hechas en el décimo período de sesiones de la Comisión Permanente de la Junta de Desarrollo Industrial.

324. En su 12º período de sesiones, celebrado en mayo de 1978 a continuación de la reunión de la Comisión Permanente, la Junta de Desarrollo Industrial había decidido remitir la propuesta relativa al grupo de expertos, en lo que tocaba a la ONUDI, a la Comisión Permanente en su 11º período de sesiones, previsto para diciembre de 1978, facultando a esa Comisión para que, si lo juzgase oportuno, adoptara una decisión al respecto. En consecuencia, en su período de sesiones en curso la Junta de Comercio y Desarrollo podría pedir al Secretario General de la UNCTAD que, en consulta con el Director Ejecutivo de la ONUDI, tomara las providencias necesarias para convocar el grupo mixto especial de expertos UNCTAD/ONUDI una vez que los órganos competentes de la ONUDI tomaran la decisión de rigor.

325. El portavoz del Grupo B dijo que este Grupo había apoyado constantemente la estrecha colaboración entre la UNCTAD y la ONUDI. Existía evidentemente una estrecha relación entre la industrialización y la expansión de las exportaciones industriales de los países en desarrollo, y por ello el Grupo estaba muy interesado en que la labor de la ONUDI sobre industrialización y la de la UNCTAD sobre comercio estuvieran estrechamente vinculadas. El principio de la creación del Grupo de expertos UNCTAD/ONUDI había sido aceptado, si bien quedaban por tomar decisiones respecto de la organización y del mandato del Grupo. El Grupo B tenía entendido que hubiera sido posible adoptar decisiones paralelas antes de los próximos períodos de sesiones de la Comisión Permanente de la ONUDI y de la Comisión de Manufacturas de la UNCTAD. Como probablemente se aplazaría la reunión de la Comisión de Manufacturas, fijada inicialmente para noviembre de 1978, el citado portavoz pidió que la secretaría de la UNCTAD diera alguna indicación sobre la forma en que, a su juicio, debería tratarse el asunto.

326. El portavoz del Grupo de los 77 declaró que la decisión sobre el establecimiento de un grupo de expertos era una decisión importante que debía tomar la Junta en su presente período de sesiones.

327. El representante de otro país en desarrollo dijo que la cooperación internacional tenía una importancia fundamental para todos los países en desarrollo, sobre todo porque la tarea de planificar el desarrollo en estos países era esencialmente competencia del Estado. Los acuerdos de cooperación industrial eran instrumentos útiles a tal efecto, por lo que encarecía a la Junta que en el presente período de sesiones acordara unas propuestas prácticas que permitieran acelerar e intensificar el nivel de la cooperación industrial internacional. El papel del desarrollo industrial no se podía separar del que desempeñaba el comercio, y en la propia resolución 96 (IV) de la Conferencia se establecía claramente un nexo entre el desarrollo industrial, la cooperación industrial y el comercio. Mostrándose de acuerdo con la propuesta de establecer un grupo mixto de expertos, dijo que las atribuciones de este grupo se podrían definir de manera más clara incorporando en ellas medidas para poder efectuar un análisis amplio de los acuerdos de colaboración industrial.

328. El representante de otro país en desarrollo manifestó que la tasa actual de desarrollo económico no parecía conducir al logro del objetivo fijado en Lima. Señaló que en el punto más álgido de la reciente crisis económica los países desarrollados habían contado con la apreciable ayuda de las importaciones efectuadas por los países en desarrollo y que esta interdependencia traducía la necesidad de adoptar medidas para fomentar la reimplantación de industrias. Recortar las importaciones equivalía simplemente a trasladar el problema de los países desarrollados afectados por la crisis a otros países. La labor del grupo de expertos debía consistir en ayudar a reimplantar industrias en los países en desarrollo y a reforzar la cooperación entre estos últimos y los países desarrollados.

329. El representante de un país en desarrollo que habló también en favor de crear un grupo de expertos consideró que esta medida contribuiría considerablemente a vincular las cuestiones comerciales con las actividades de la UNCTAD y la ONUDI. También sería muy útil analizar el tipo de medidas que habría que adoptar para conseguir un sistema eficaz de reajuste. Ambos elementos ayudarían a incrementar los ingresos de exportación de los países en desarrollo y a instaurar relaciones más estrechas entre la UNCTAD y la ONUDI.

330. El representante de otro país en desarrollo, refiriéndose al contexto más amplio del comercio de manufacturas y semimanufacturas, dijo que la estrategia concebida en el cuarto período de sesiones de la UNCTAD para mejorar el acceso a los mercados, la capacidad de producción y oferta y las posibilidades de comercialización y distribución en los países en desarrollo seguía siendo válida y necesitaba que se le diera un impulso todavía mayor. Se mostró firmemente partidario de crear un grupo de expertos y sugirió que sus atribuciones incluyeran también las cuestiones enumeradas en el párrafo 9 de la sección II.D de la resolución 93 (IV). El proceso de ajuste, que era otra faceta de la estrategia encaminada a incrementar la capacidad de producción y de oferta, debía ser objeto de constante examen por parte de la secretaría de la UNCTAD.

331. El representante de un país desarrollado de economía de mercado dijo que le habían impresionado las observaciones del representante de un país en desarrollo que había destacado la estrecha relación existente entre el desarrollo industrial y el comercio internacional. En su opinión, era natural que dos órganos del sistema de las Naciones Unidas que tenían competencia especial en esas esferas cooperaran entre sí y reforzaran sus relaciones. El establecimiento de un grupo mixto de expertos UNCTAD/ONUUDI constituiría un paso simbólico en tal sentido.

332. El portavoz del Grupo D dijo que los países socialistas estaban interesados en el crecimiento del comercio entre los países en desarrollo y los países industriales y que la base de la cooperación entre la UNCTAD y la ONUDI era la sección II.D

de la resolución 96 (IV) de la Conferencia. Las actividades de la UNCTAD debieran tener por objetivo el examen de los agudos problemas del comercio entre los países en desarrollo y los países desarrollados, en particular la facilitación del acceso de los productos de los países en desarrollo a los mercados de los países desarrollados, el control de las prácticas comerciales restrictivas y del proteccionismo y la limitación de la influencia de los monopolios, especialmente en lo que respectaba al comercio de los países en desarrollo. La cooperación industrial debiera concentrarse en el objetivo de incrementar la producción de los países en desarrollo y expandir su comercio. Su Grupo era partidario de que la UNCTAD y la ONUDI colaborasen más estrechamente en la ejecución de sus respectivos programas de trabajo, a fin de aumentar la eficiencia de ambas organizaciones. Para esto podrían ser útiles el intercambio de documentos e información y la realización de estudios conjuntos. Con todo, el Grupo D no podía apoyar la propuesta de crear un grupo mixto de expertos, según se proponía en el documento TD/B/C.2/188/Rev.1. Además, ello tendría consecuencias financieras, haría aumentar el volumen de trabajo y daría lugar a una expansión injustificada de las funciones de la UNCTAD así como a una duplicación de actividades por las dos secretarías.

333. Colombia presentó, en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77, un proyecto de decisión (TD/B(XVIII)/SC.I/L.8) sobre cooperación comercial e industrial entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

334. La secretaría de la UNCTAD presentó una exposición sobre las consecuencias financieras de ese proyecto de decisión (TD/B(XVIII)/SC.I/L.8/Add.1).

335. Al referirse al proyecto de decisión, el portavoz del Grupo B recordó que ya había indicado que su Grupo lo apoyaba en principio (véase el párr. 325 *supra*). El Grupo B estaba dispuesto a sumarse al consenso sobre dicho proyecto. Entendía que en la labor del Grupo de Expertos era necesario tener en cuenta la relación entre el gobierno y las empresas en las economías de los países miembros del Grupo. Una colaboración industrial mutuamente beneficiosa era una cuestión que se suponía debía interesar directamente a sus empresas. Los gobiernos también tenían que desempeñar un papel importante creando un clima favorable para la colaboración industrial, que realzaría ese interés y facilitaría la negociación y aplicación de acuerdos concretos. No obstante, los gobiernos de los países del Grupo B no tenían competencia para comprometerse, en nombre de sociedades privadas, a concertar tales acuerdos de cooperación industrial. El Grupo B consideraba asimismo que era importante que, al seleccionar a los expertos, la secretaría de la UNCTAD prestara especial atención al principio de la distribución geográfica equitativa. Estimaba que la secretaría debería informar con prontitud a los grupos regionales acerca de las elecciones que se propusiera hacer.

336. En su 15ª sesión (de clausura), celebrada el 15 de septiembre de 1978, el Comité tomó nota de que las consultas oficiosas sobre el proyecto de decisión continuaban y de que se comunicarían sus resultados al pleno.

Examen en sesión plenaria

337. En la 510ª sesión, celebrada el 17 de septiembre de 1978, el Vicepresidente-Relator del Comité I del período de sesiones presentó un proyecto de decisión (TD/B/L.518) sometido por el Presidente de ese Comité como resultado de consultas oficiosas, y se retiró el proyecto de decisión TD/B(XVIII)/SC.I/L.8.

Decisión de la Junta

338. En la misma sesión, la Junta aprobó el proyecto de decisión que figuraba en el documento TD/B/L.518, después de tomar nota de las consecuencias financieras 22/ del mismo (véase el texto de esa decisión en el anexo I, decisión 172 (XVIII)).

339. El portavoz del Grupo D declaró que éste consideraba que el desarrollo industrial y la expansión del comercio eran interdependientes, por lo que apoyaba la idea de instaurar una cooperación más estrecha entre la ONUDI y la UNCTAD. El Grupo D había tomado parte activamente en la búsqueda de una decisión generalmente aceptable encaminada a fomentar la cooperación entre las dos organizaciones. Al apoyar la decisión que se acababa de adoptar, el Grupo D estimaba que podría ser conveniente convocar un grupo especial de expertos UNCTAD/ONUDI si sus actividades contribuyeran a determinar hasta qué punto los programas de la ONUDI en materia de desarrollo industrial de los países en desarrollo, así como las medidas tomadas por la UNCTAD en la esfera de la política comercial, incluidas las medidas dirigidas a mejorar el acceso a los mercados, especialmente en el caso de los productos nuevos resultantes de los programas de la ONUDI, aseguraban un desarrollo equilibrado de la industria y el comercio de los países en desarrollo. Añadió que eran motivo de preocupación las opiniones expresadas por el Grupo B en el Comité I del período de sesiones, opiniones recogidas en el párrafo 335. Si las opiniones incluidas en el informe reflejaban la intención del Grupo B de tomar parte en los trabajos del grupo especial de expertos UNCTAD/ONUDI con la única finalidad de examinar la práctica seguida por los países de otros grupos, sin aportar ninguna contribución práctica propia, sería dudoso que conviniera crear tal grupo especial.

340. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que la Junta, al adoptar la decisión, había concluido el examen de la cuestión del establecimiento de un grupo mixto UNCTAD/ONUDI de expertos en el comercio y en los aspectos de la cooperación industrial relacionados con el comercio. Su Grupo no tenía ninguna duda de que esa decisión facilitaría sobremanera la adopción de una decisión correspondiente por la Comisión Permanente de la Junta de Desarrollo Industrial, ni de que en la ONUDI se reconocerían debidamente los considerables esfuerzos hechos por la Junta para llegar a esa decisión.

2. Prácticas comerciales restrictivas

Examen en el Comité I del período de sesiones

341. En ausencia del Presidente del Grupo, el representante del Secretario General de la UNCTAD presentó los informes del tercer Grupo Especial de Expertos en prácticas comerciales restrictivas sobre sus períodos de sesiones tercero, cuarto y quinto 23/. Dijo que el Presidente le había pedido que expresara a la Junta su gran reconocimiento por el clima constructivo de trabajo que había reinado en el Grupo de Expertos, el cual había desembocado en los valiosos resultados logrados hasta la fecha.

22/ La exposición de las consecuencias financieras (TD/B(XVIII)/SC.I/L.8/Add.1) distribuida a este respecto se reproduce en el anexo VIII.

23/ TD/B/C.2/AC.6/10, TD/B/C.2/AC.6/13 y TD/B/C.2/AC.6/18, respectivamente.

342. Recordó que, en la sección III de su resolución 96 (IV), la Conferencia había decidido que deberían adoptarse medidas en el plano internacional, particularmente en el marco de la UNCTAD, que incluyesen negociaciones encaminadas a formular un conjunto de principios y normas equitativos, convenidos multilateralmente, para controlar las prácticas comerciales restrictivas que repercutiesen en forma adversa sobre el comercio internacional, particularmente el de los países en desarrollo, y sobre el desarrollo económico de éstos. También había decidido que se adoptaran medidas en relación con la reunión y la difusión de información y el intercambio de información, y la elaboración de una o varias leyes modelo sobre prácticas comerciales restrictivas, con el fin de ayudar a los países en desarrollo a que promulgasen la legislación adecuada. A fin de aplicar esta decisión la Conferencia había establecido el tercer Grupo Especial de Expertos en prácticas comerciales restrictivas para que preparase propuestas y recomendaciones acerca de los aspectos mencionados.

343. Recordó además que el Grupo había presentado un informe provisional (TD/B/C.2/181 - TD/B/C.2/AC.6/7) sobre sus períodos de sesiones primero y segundo a la Comisión de Manufacturas en su octavo período de sesiones, celebrado en julio de 1977, y que la Comisión, en su resolución 12 (VIII) había pedido a la Junta que tomara las disposiciones necesarias para que en 1978 se celebraran otros dos períodos de sesiones del Grupo y recomendado que la Junta, a la vista del informe definitivo del Grupo, adoptara las medidas apropiadas con respecto a las disposiciones institucionales para la celebración de las negociaciones sobre los principios y normas. Tras disponer la celebración de los dos períodos adicionales de sesiones del Grupo en 1978, la Junta decidió, en abril de 1978, pedir al Grupo que presentara los informes sobre sus períodos de sesiones tercero, cuarto y quinto a la Junta en la primera parte de su 18º período de sesiones, lo cual permitiría a ésta adoptar las medidas oportunas respecto de las disposiciones institucionales para la negociación de un conjunto de principios y normas equitativos, convenidos multilateralmente, para controlar las prácticas comerciales restrictivas que repercutiesen en forma adversa sobre el comercio internacional, particularmente el de los países en desarrollo.

344. El orador destacó que en sus períodos de sesiones tercero, cuarto y quinto el Grupo había realizado grandes progresos, en particular por lo que respectaba al conjunto de principios y normas para controlar las prácticas comerciales restrictivas, como resultado de lo cual se había llegado a un acuerdo sobre la mayor parte de las disposiciones propuestas. El conjunto de principios y normas incorporaba secciones sobre objetivos, definiciones y ámbitos de aplicación, principios para el control de las prácticas comerciales restrictivas, comportamiento de las empresas, medidas de los gobiernos a nivel nacional y regional y medidas a nivel internacional, entre ellas la asistencia técnica y los programas de asesoramiento y formación sobre prácticas comerciales restrictivas, en particular para los países en desarrollo.

345. Las disposiciones sobre las cuales no se había llegado todavía a un acuerdo se podían agrupar en cuatro categorías: las relativas a excepciones respecto de la aplicación de los principios y normas; el trato diferenciado para las empresas de los países en desarrollo; las disposiciones institucionales para aplicar y vigilar los principios y normas, y la condición de los principios y normas, esto es, si debían ser jurídicamente vinculatorios.

346. El Grupo no había hecho ninguna recomendación respecto de la celebración de más reuniones a nivel de expertos. Sin embargo, del informe sobre el quinto período de sesiones del Grupo se deducía que todavía no había terminado la labor sobre determinados temas de su mandato, en especial la ley o las leyes modelo sobre prácticas comerciales restrictivas.

347. El portavoz del Grupo de los 77, al someter el proyecto de resolución TD/B(XVIII)/SC.I/L.1, presentado por Colombia en nombre de los Estados miembros de su Grupo, dijo que en este proyecto se tenía en cuenta el progreso importante realizado a nivel de grupo de expertos y el carácter de las cuestiones pendientes. Esperaba que el proyecto de resolución resultara aceptable para todos los grupos. En cuanto al conjunto de principios y normas para controlar las prácticas comerciales restrictivas, señaló que, conforme al texto elaborado hasta el momento al nivel del Grupo de Expertos, podría contener 50 disposiciones, de las cuales se había llegado a un acuerdo completo en torno a 22. Respecto de otras 12 disposiciones, que incorporaban un gran número de subdisposiciones, había diez en torno a las cuales existía acuerdo salvo respecto de una o dos palabras. Sin embargo, prácticamente todas las disposiciones pendientes se referían a cuestiones de carácter muy político, que no cabía prever resolvieran los expertos, como el carácter jurídico de los principios y las normas y las excepciones a su ámbito de aplicación. Cada grupo regional había propuesto excepciones. En este contexto, el Grupo B proponía el trato privilegiado a las empresas transnacionales, cuestión que evidentemente no podían resolver los expertos. Por lo tanto, era indispensable que se convocara una conferencia de negociación para continuar esta labor.

348. El portavoz del Grupo B dijo que su Grupo consideraba que el proyecto de resolución constituía una base útil para las deliberaciones. Su Grupo podía aceptar, en general, el preámbulo del proyecto de resolución, así como los dos primeros párrafos de la parte dispositiva, pues también creía que en el Grupo Especial de Expertos se había realizado un progreso importante. Sin embargo, en cuanto a los restantes párrafos de la parte dispositiva, su Grupo había propuesto algunas enmiendas. En primer lugar, debían convocarse otros dos períodos de sesiones del Grupo de Expertos para que éste pudiera completar su labor relativa a los principios y normas y a una ley modelo. En segundo lugar, la Asamblea General debía autorizar a la Conferencia a que tomara en su quinto período de sesiones la decisión que procediese con respecto a la convocatoria de una conferencia de negociación, bien en 1979 bien en 1980, sobre la base de una evaluación de los futuros informes del Grupo de Expertos así como de los acontecimientos que pudieran contribuir al éxito de dicha conferencia. En tercer lugar, la Junta de Comercio y Desarrollo debía recomendar que se llevara adelante la labor referente a otras cuestiones incluidas en la resolución 96 (IV) de la Conferencia. Estas propuestas estaban recogidas en las enmiendas que se habían presentado en nombre del Grupo B en el documento TD/B(XVIII)/SC.I/L.4.

349. En la 14ª sesión del Comité, celebrada el 15 de septiembre de 1978, el Vicepresidente presentó un proyecto de resolución sobre las prácticas comerciales restrictivas (TD/B(XVIII)/SC.I/L.12), tras las consultas officiosas que había celebrado, y se retiraron el proyecto de resolución TD/B(XVIII)/SC.I/L.1 y las enmiendas al mismo contenidas en el documento TD/B(XVIII)/SC.I/L.4. El Vicepresidente manifestó, con respecto al párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que disponía la convocatoria de un período de sesiones del Grupo de Expertos de tres semanas de duración antes del quinto período de sesiones de la Conferencia, que los grupos regionales habían llegado al entendimiento de que por lo menos una semana de ese período de sesiones debería dedicarse a debatir la ley o las leyes modelo sobre prácticas comerciales restrictivas.

350. En relación con el proyecto de resolución la secretaría distribuyó una exposición de las consecuencias financieras (TD/B(XVIII)/SC.I/L.12/Add.1).

351. En su 14ª sesión, celebrada el 15 de septiembre de 1978, el Comité aprobó el proyecto de resolución TD/B(XVIII)/SC.I/L.12, tras haber tomado nota de las consecuencias financieras.

Examen en sesión plenaria

Decisión de la Junta

352. En su 510ª sesión, celebrada el 17 de septiembre de 1978, la Junta, atendiendo la recomendación del Comité del período de sesiones y después de tomar nota de sus consecuencias financieras ^{24/}, aprobó el proyecto de resolución que figuraba en el documento TD/B(XVIII)/SC.I/L.12 (véase el texto de esa decisión en el anexo I, resolución 178 (XVIII)).

3. El sistema generalizado de preferencias

353. En relación con este tema, la Junta tuvo ante sí un informe preparado por el Secretario General de la UNCTAD de conformidad con la resolución 5 (VIII) de la Comisión Especial de Preferencias en el que se revisaban los procedimientos existentes de consulta sobre el sistema generalizado de preferencias y se presentaban sugerencias para mejorarlos (TD/B/713). En una adición a ese documento (TD/B/713/Add.1) la secretaría había distribuido una nota de la Comisión de las Comunidades Europeas sobre las distintas modalidades de las consultas celebradas por la CEE con los países beneficiarios.

Examen en el Comité I del período de sesiones

354. En una declaración preliminar, el representante del Secretario General de la UNCTAD señaló que, hasta ahora, la Comisión Especial de Preferencias había llevado a cabo cuatro revisiones periódicas del SGP en sus períodos de sesiones quinto, sexto, séptimo y octavo, celebrados en abril de 1973, mayo de 1974, enero de 1976 y junio y julio de 1977, respectivamente. Las revisiones se habían realizado conforme al procedimiento común a todas las reuniones públicas de la UNCTAD, en forma de declaraciones de las diversas delegaciones o portavoces de los grupos regionales y, en menor medida, mediante preguntas y respuestas entre países receptores y países otorgantes de preferencias. En general, no se efectuaban consultas detalladas e intensas entre países otorgantes de preferencias y países receptores de preferencias, en torno a los distintos esquemas, y se dedicaba mucho tiempo en la preparación y aprobación del informe de la Comisión Especial.

355. Aunque la Comisión Especial de Preferencias era un órgano de la UNCTAD encargado de las cuestiones relativas a la aplicación del SGP, las consultas sobre las disposiciones de los países socialistas de la Europa oriental en materia de preferencias también podían celebrarse en el marco del comité constituido en cada período de sesiones por la Junta, de conformidad con las resoluciones 15 (II), 53 (III) y 95 (IV) de la Conferencia.

356. Señaló, además, que las consultas sobre el SGP no se habían limitado a la UNCTAD sino que se habían realizado también en el GATT, tanto en relación con el examen de la aplicación de la Parte IV del Acuerdo General como en el marco de las negociaciones comerciales multilaterales. Más aún, se habían celebrado consultas bilaterales entre países otorgantes y países receptores de preferencias. Algunos países otorgantes de preferencias habían celebrado asimismo consultas con las agrupaciones económicas regionales acerca de sus respectivos esquemas.

^{24/} Véase en el anexo VIII la exposición de las consecuencias financieras (TD/B(XVIII)/SC.I/L.12/Add.1).

357. Los Estados miembros tenían conocimiento de esos procedimientos cuando, en su último período de sesiones, la Comisión Especial aprobó la resolución 5 (VIII). A su juicio, ello indicaba que el marco de los informes periódicos podía no haber sido suficiente en el pasado para asegurar un mejoramiento considerable del SGP. Las conversaciones oficiosas celebradas entre la secretaría de la UNCTAD y los grupos regionales habían servido para aclarar la posición de los Estados miembros en cuanto a la mejora de los procedimientos de consulta orientados en tal sentido. Las sugerencias contenidas en el informe del Secretario General de la UNCTAD podían ser fácilmente aceptables para todos los Estados miembros, pero se esperaba que constituirían una amplia base sobre la cual podría llegarse a un acuerdo en el presente período de sesiones de la Junta.

358. Fundamentalmente se sugería en el informe que se dividiera en dos partes la tarea de la Comisión Especial. En primer lugar, se celebrarían sesiones plenarias de carácter público dedicadas a las cuestiones de importancia general, como la duración del SGP, su condición jurídica y el principio de la no discriminación. En segundo lugar, se organizaría una serie de consultas entre, por una parte, los países en desarrollo y por otra, los distintos países otorgantes de preferencias, a fin de proceder a un intercambio de opiniones detallado y privado acerca de los distintos esquemas.

359. Puso de relieve que, en lo relativo al contenido, esas sesiones serían más eficaces, porque permitirían concentrar los esfuerzos en cada esquema sucesivamente, y ofrecerían a los gobiernos la posibilidad de proceder a un amplio intercambio de opiniones sobre los problemas planteados, en particular por lo que se refería a los productos cuya exportación interesaba especialmente a los países beneficiarios. Como las consultas sobre los distintos esquemas tendrían carácter confidencial, no se plantearía la necesidad de aprobar informes y resoluciones. Sin embargo, los gobiernos podrían, si así deseaban, señalar a la atención del pleno de la Comisión Especial toda cuestión de fondo que se plantease durante las consultas.

360. Añadió que la fecha de los períodos de sesiones anuales de la Comisión Especial era decisiva, puesto que tres de los principales países otorgantes de preferencias que aplicaban sus respectivos esquemas sobre una base anual tenían sus propios procedimientos de revisión que, sin embargo, no coincidían cronológicamente. Si resultara imposible encontrar para los períodos de sesiones anuales de la Comisión Especial una fecha satisfactoria a efectos de las consultas intensivas respecto de los tres principales esquemas, habría que proceder con cierta flexibilidad para celebrar consultas, durante uno o dos días, en una fecha más propicia respecto de uno o varios de esos esquemas. La misma flexibilidad debería aplicarse a los demás esquemas cuando los respectivos países otorgantes de preferencias comunicaran su decisión de llevar a cabo sus exámenes internos.

361. Concluyó que, en caso de aceptarse las sugerencias para mejorar los procedimientos de consulta, su aplicación no representaría una grave carga para los recursos de la secretaría. Puso de relieve también que las sugerencias no modificarían en modo alguno ni la letra ni el contenido de las conclusiones convenidas por la Comisión Especial de Preferencias en su cuarto período de sesiones que, con el apoyo expresado por la Junta en su decisión 75 (S-IV), constituían las bases del SGP.

362. El portavoz del Grupo B declaró que el informe del Secretario General de la UNCTAD parecía proporcionar una base razonable para el debate referente a los futuros

procedimientos de consulta sobre el SGP. Sin embargo, como algunos países otorgantes de preferencias necesitaban más tiempo para reflexionar sobre algunos aspectos de las consultas relativas a los distintos esquemas, sugirió que el informe se remitiera a la Comisión Especial de Preferencias en su próximo período de sesiones, para que ésta lo examinase y adoptase las medidas pertinentes.

363. Los representantes de los países en desarrollo declararon que el mejoramiento de los procedimientos de consulta era de primordial importancia, en vista de las persistentes limitaciones del SGP. Todavía era preciso hacer un gran esfuerzo para que el sistema respondiera a las necesidades comerciales de los países en desarrollo. Debían resolverse muchos problemas, en particular: a) el aumento del número de productos comprendidos para reflejar mejor la capacidad competitiva de los países en desarrollo; b) la simplificación de las normas de origen a fin de facilitar su cumplimiento; c) la moderación en la aplicación del mecanismo de salvaguardia, que hasta ahora había tenido por consecuencia la exclusión de países o de productos, o de ambos de los esquemas; y d) la protección de los intereses de los países en desarrollo ante la reducción de los márgenes preferenciales que se preveía como resultado de las negociaciones comerciales multilaterales.

364. El representante de un país en desarrollo declaró que su gobierno era partidario de crear un comité especial para supervisar la aplicación del mecanismo de salvaguardia por los países otorgantes de preferencias que invocaban la perturbación del mercado para justificar un cambio en sus esquemas de preferencias. Los representantes del Ecuador y de Venezuela declararon que los Estados Unidos, contra-riamente al principio de no discriminación establecido en la resolución 21 (II), seguían utilizando el SGP como instrumento de represalias políticas. El representante del Ecuador agregó que la exclusión de su país del esquema de los Estados Unidos perjudicaba las corrientes comerciales tradicionales existentes entre su país y los Estados Unidos. Su Gobierno apreciaba debidamente los esfuerzos que hacía la administración norteamericana para obtener la necesaria enmienda legislativa que permitiría reconocer a su país la calidad de beneficiario, pero lamentaba que esos esfuerzos quedasen constantemente bloqueados en el Congreso de los Estados Unidos.

365. Refiriéndose a las sugerencias del Secretario General de la UNCTAD sobre el mejoramiento de los procedimientos de consulta, los representantes de los países en desarrollo declararon que éstas eran bastante interesantes para merecer un mayor examen. Era evidente que el debate general y la consultas multilaterales que habían caracterizado a los procedimientos de consulta en la UNCTAD resultaban insuficientes para estudiar a fondo los problemas. Por tanto, apoyaban la idea de una serie de consultas sobre los distintos esquemas, pero insistían en que incluso dichas consultas no podrían garantizar la consecución del verdadero objetivo, que era dar al SGP una sólida base jurídica a fin de que sus países pudieran planificar con cierta seguridad su capacidad de producción. Las consultas privadas sobre los distintos esquemas serían de utilidad para que tanto los países otorgantes como los países receptores de preferencias tuvieran conocimiento de las intenciones de los demás durante cierto período. La Junta tendría que adoptar decisiones sobre esta cuestión en su actual período de sesiones, y esos representantes estaban de acuerdo con la propuesta del Grupo B de remitir la cuestión a la Comisión Especial de Preferencias.

366. Colombia presentó, en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77, un proyecto de decisión sobre procedimientos de consulta dentro del SGP (TD/B/(XVIII)/SC.I/L.7).

367. En la 14ª sesión del Comité, el 15 de septiembre de 1978, el Vicepresidente presentó, como resultado de sus consultas officiosas, un proyecto de decisión (TD/B(XVIII)/SC.I/L.14), y fue retirado el proyecto de decisión TD/B(XVIII)/SC.I/L.7.

368. En la misma sesión, el Comité recomendó el proyecto de decisión TD/B(XVIII)/SC.I/L.14 para su aprobación por la Junta.

369. El portavoz del Grupo B se mostró satisfecho con el resultado de las consultas officiosas sobre el proyecto de decisión TD/B(XVIII)/SC.I/L.7, que habían llevado a la aprobación del proyecto de decisión presentado por el Vicepresidente. Estaba convencido de que todas las partes tenían el propósito de cooperar de todas las maneras posibles para asegurar que los procedimientos totalmente privados y officiosos que se acababan de establecer en la UNCTAD conducirían a una mayor comprensión y, cuando fuera posible, a un mejoramiento de los esquemas de los países otorgantes de preferencias, así como a una utilización más eficaz de los mismos. Los nuevos procedimientos de consulta debían considerarse como un complemento de los existentes, dentro o fuera de la UNCTAD, y no afectaban en modo alguno al carácter autónomo de los distintos esquemas de los países otorgantes de preferencias pertenecientes a su Grupo, como tampoco implicaban que estos países se comprometían a negociar o a revisar anualmente cualquiera de esos esquemas.

370. El portavoz del Grupo de los 77 expresó asimismo la satisfacción de su Grupo y declaró que éste deseaba confirmar que consideraba los nuevos procedimientos de consulta como una adición a los procedimientos que ya pudieran existir, tanto dentro como fuera de la UNCTAD. El Grupo de los 77 entendía que la decisión adoptada significaba que ningún país otorgante de preferencias se negaría a celebrar consultas durante los períodos de sesiones de la Comisión Especial de Preferencias si tales consultas eran solicitadas por los países receptores interesados. El Grupo entendía asimismo que, según se desprendía del texto de la decisión, el objetivo de los nuevos procedimientos de consulta era seguir mejorando los esquemas dentro del SGP. La aceptación de estos procedimientos de consulta no afectaría a los esfuerzos desplegados por los países en desarrollo, dentro o fuera de la UNCTAD, con miras a lograr cambios en el sistema o en su carácter.

Examen en sesión plenaria

Decisión de la Junta

371. En su 510ª sesión, celebrada el 17 de septiembre de 1978, la Junta, atendiendo la recomendación del Comité del período de sesiones, aprobó el proyecto de decisión que figuraba en el documento TD/B(XVIII)/SC.I/L.14 (véase el texto de esa decisión en el anexo I, decisión 179 (XVIII)).

C. Financiación relacionada con el comercio

(Tema 5 c) del programa

1. Seguros

Examen en el Comité I del período de sesiones

372. El informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio sobre la primera parte de su octavo período de sesiones 25/,

25/ TD/B/684 - TD/B/C.3/143 (distribuido provisionalmente con la signatura TD/B/C.3(VIII)/Misc.3).

dedicado totalmente a los seguros, lo presentó el representante del Secretario General de la UNCTAD, que se refirió en particular a las dos resoluciones aprobadas por la Comisión y a la decisión de ésta relativa al futuro programa de trabajo de la secretaría.

373. Señaló que en la resolución 13 (VIII), sobre el seguro de grandes riesgos en los países en desarrollo, se destacaba la importancia de las medidas en los planos nacional y regional orientadas a reforzar los mercados nacionales de seguros de los países en desarrollo y a poner en común todos los conocimientos técnicos, la experiencia y la capacidad de que se dispone en la esfera nacional y regional para asegurar los grandes riesgos. La Comisión había insistido también en la necesidad de una estrecha cooperación con los principales aseguradores y reaseguradores internacionales.

374. En cuanto a la resolución 14 (VIII), sobre las sociedades cooperativas de seguros, se instó a los países en desarrollo a tomar medidas para establecer cuando fuera oportuno cooperativas de seguros, una forma de seguro especialmente importante y conveniente para las zonas rurales y remotas y los grupos de bajos ingresos. Al establecer sus sistemas de seguros, los países en desarrollo podrían recurrir a la capacidad técnica del movimiento internacional de sociedades cooperativas de seguros.

375. Observó que el programa de trabajo de la secretaría se había ampliado para incluir cuatro nuevos estudios sobre cuestiones de seguros de particular interés para los países en desarrollo, además de los cuatro estudios que ya se estaban preparando.

Examen en sesión plenaria

Decisión de la Junta

376. En su 510ª sesión, celebrada el 17 de septiembre de 1978, la Junta, al aprobar el informe del Comité I del período de sesiones, tomó nota del informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio sobre la primera parte de su octavo período de sesiones.

2. Servicio de garantía del crédito a la exportación

Examen en el Comité I del período de sesiones

377. En su decisión 160 (XVII), la Junta pidió a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio que examinara el informe del Secretario General de la UNCTAD titulado "Servicio de garantía del crédito a la exportación: examen de las cuestiones técnicas" (TD/B/655 - TD/B/C.3/139) y que presentara sus conclusiones al respecto a la Junta en su 18º período de sesiones. Como posteriormente se modificaron las fechas de la segunda parte del octavo período de sesiones de dicha Comisión para que se celebrase después del 18º período de sesiones de la Junta, el Comité del período de sesiones decidió limitarse a un examen preliminar de la cuestión, en la inteligencia de que las conclusiones a que llegare la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio serían examinadas por la Junta en su décimo período extraordinario de sesiones (véase asimismo el párrafo 384).

378. Los representantes de muchos países en desarrollo apoyaron la propuesta del establecimiento de un servicio de garantía del crédito a la exportación (SGCE). Hicieron hincapié en que, con el establecimiento de ese servicio, resultaría más fácil enfrentarse con algunos problemas fundamentales con que se enfrentan los países en desarrollo en la promoción de sus exportaciones. Señalaron que estos países, que se esfuerzan por competir con los países desarrollados, se veían obligados a conceder créditos en condiciones comparables con las ofrecidas por sus principales competidores, lo cual creaba ciertas dificultades, particularmente en el caso de los créditos a plazo medio o a largo plazo. El establecimiento de un mecanismo, como el SGCE propuesto, para ayudar a los países en desarrollo a ingresar inmediatamente las divisas procedentes de sus exportaciones los animaría a conceder tales créditos y les permitiría participar más eficazmente en el comercio internacional.

379. Los representantes de varios de estos países insistieron en que la creación de ese servicio era también muy importante para promover la cooperación económica entre los países en desarrollo, y que su inexistencia dificultaba los esfuerzos que se hacían en otros sectores para promover un comercio internacional beneficioso para todas las partes.

380. El representante de un país en desarrollo dijo que el establecimiento de un servicio que permitiera ofrecer condiciones competitivas en el suministro de mercancías ayudaría a vencer la "barrera del crédito" con que se enfrentaban los países en desarrollo. Debería considerársele como parte de sus continuos esfuerzos por aumentar sus ingresos de exportación, diversificar su economía, obtener una participación mayor en el comercio internacional y promover así su desarrollo económico.

381. Los representantes de varios países en desarrollo señalaron que el Secretario General de la UNCTAD, en el examen técnico que había hecho, había llegado a la conclusión de que un servicio debidamente constituido facilitaría el acceso de los países en desarrollo a los mercados internacionales de capitales para refinanciar sus efectos de crédito a la exportación. El análisis que se hacía en el documento TD/B/655, apoyado por los resultados de un estudio de las principales instituciones financieras, demostraba claramente que los efectos de crédito a la exportación garantizados por un servicio sólidamente establecido podrían ser refinanciados en los mercados internacionales de capitales y que el establecimiento de ese servicio era técnicamente viable.

382. El representante de un país en desarrollo opinó que el trabajo realizado por la secretaría de la UNCTAD tras la clausura del 17º período de sesiones de la Junta debía actualizarse y presentarse a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio en la segunda parte de su octavo período de sesiones. Los representantes de varios países en desarrollo expresaron la esperanza de que las deliberaciones de la Comisión en ese período de sesiones contribuirían a proporcionar el impulso necesario para establecer dicho servicio.

383. El representante de otro país en desarrollo opinó que el examen de las conclusiones a que hubiere llegado la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio en la segunda parte de su octavo período de sesiones que habría de hacer la Junta en su décimo período extraordinario de sesiones permitiría progresar en esta materia a la Conferencia en su quinto período de sesiones.

384. El portavoz del Grupo B expresó su satisfacción por el informe del Secretario General de la UNCTAD y por las opiniones que los países en desarrollo habían expuesto en el período de sesiones en curso. El Grupo B opinaba que el informe del Secretario General, junto con los documentos que lo apoyaban (TD/B/655/Add.1 y Add.2), debía ser examinado y estudiado en la segunda parte del octavo período de sesiones de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio. Las conclusiones de esta Comisión deberían someterse a la Junta de Comercio y Desarrollo, de preferencia en su 19º período de sesiones, dada la índole de su décimo período extraordinario de sesiones.

Examen en sesión plenaria

Decisión de la Junta

385. En su 510ª sesión, celebrada el 17 de septiembre de 1978, la Junta hizo suya la recomendación del Comité I del período de sesiones en el sentido de que la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, en la segunda parte de su octavo período de sesiones, examinara los documentos pertinentes presentados a la Junta en su 17º período de sesiones (TD/B/655 y Add.1 y 2) y decidió que la Junta, en su décimo período extraordinario de sesiones, examinara las conclusiones de la Comisión a ese respecto.

3. Efectos del fenómeno inflacionario mundial en el proceso de desarrollo

Examen en el Comité I del período de sesiones

386. En ausencia del Presidente del Grupo, el Secretario General de la UNCTAD presentó el informe del Grupo de Expertos de alto nivel sobre los efectos del fenómeno inflacionario mundial en el proceso de desarrollo (TD/B/704).

387. En su opinión el informe marcaba un hito en el examen internacional del problema de la inflación, ya que reflejaba un consenso bastante considerable, tanto a nivel del análisis como a nivel de las recomendaciones de política, sobre un asunto que había sido discutido en muchos foros desde la segunda guerra mundial pero con respecto al cual había resultado difícil llegar a algún acuerdo.

388. Señaló que la primera parte del informe, que estaba dedicada al análisis de la inflación, comenzaba centrandó la atención en la situación existente en los países desarrollados de economía de mercado, cuyo peso en las relaciones económicas internacionales les daba un papel fundamental en la generación de presiones inflacionistas a escala mundial. Aunque en el informe no se trazaba un panorama amplio de las tesis sobre la inflación en esos países, proporcionaba en cambio una base para analizar la importancia que tenían en el proceso inflacionario tanto las principales variables macroeconómicas como las distintas rigideces institucionales a nivel interno. Al examinar la situación existente en los países socialistas de Europa oriental, los expertos habían puesto de relieve que si bien el proceso de formación de los precios era muy diferente del que existía en los países desarrollados de economía de mercado, los efectos negativos de las presiones inflacionarias externas eran un factor que los planificadores de los países socialistas debían tener

en cuenta. Al analizar la relación entre los mecanismos internos y las presiones inflacionarias en los países en desarrollo, los expertos habían reconocido la heterogeneidad de este grupo de economías, aunque sin embargo habían destacado que ciertas rigideces económicas y sociales, muy extendidas, contribuían a que esos países fueran vulnerables a la inflación, sobre todo a los efectos de cambios bruscos de los precios internacionales.

389. Resumiendo las secciones del informe en las que se abordaban los aspectos internacionales del proceso inflacionario, el representante del Secretario General de la UNCTAD dedicó particular atención a los párrafos relativos a la asimetría entre el comportamiento de los precios de las manufacturas y el de los precios de los productos primarios. Los expertos habían señalado que los precios de estos últimos experimentaban amplias oscilaciones durante el ciclo económico, al ser muy sensibles a las variaciones de la demanda, mientras que en el caso de los precios de las manufacturas el efecto de las fluctuaciones parecía concentrarse más en los niveles de la producción. También destacó los párrafos del informe relativos a la transmisión internacional de la inflación a los países en desarrollo, en relación con lo cual los expertos habían señalado los efectos negativos del proceso de ajuste de la balanza de pagos en esos países y planteado el problema de si los servicios actuales de financiación proporcionaban un apoyo adecuado para ese ajuste.

390. Resumiendo la segunda parte del informe, que contenía las conclusiones de los expertos junto con sus recomendaciones de política, puso de relieve las cuestiones fundamentales planteadas en el párrafo 85, respecto de las cuales los expertos de los países desarrollados de economía de mercado y los países en desarrollo habían llegado a un acuerdo, particularmente al acuerdo de que, al formular recomendaciones de política para combatir la inflación, había que tener en cuenta un espectro muy amplio de objetivos y de que el debate sobre la inflación debía desarrollarse en el contexto de las cuestiones más amplias abordadas en el informe. Señaló que al analizar la cuestión de la gestión de la demanda los expertos habían destacado el diferente margen de flexibilidad con que podían actuar los distintos países y defendido la necesidad de una mayor coordinación internacional de las decisiones en este terreno, teniendo debidamente en cuenta los efectos de las medidas que se adoptaran en todas las partes de la economía mundial, especialmente en los países en desarrollo.

391. Puso de manifiesto que en general los expertos habían convenido en que las tendencias proteccionistas acentuaban las presiones inflacionarias y en que las medidas proteccionistas a que se recurría para resolver los problemas del ajuste deberían autoliquidarse dentro de un plazo definido. Con respecto a las fluctuaciones excesivas de los precios de los productos primarios, dijo que los expertos habían estado de acuerdo en que interesaba a todos los países reducir esta fuente de inestabilidad. Destacó la preocupación de los expertos de que las políticas de crecimiento lento adoptadas para combatir la inflación pudieran tener un efecto de freno sobre la inversión, dificultando así la eliminación de algunas de las rigideces que contribuían a crear presiones inflacionarias. Los expertos habían examinado la relación entre el suministro de liquidez internacional y la inflación, y al término de este examen los expertos de los países desarrollados de economía de mercado y los expertos de los países en desarrollo habían concluido que el sistema actual no garantizaría necesariamente el nivel aconsejable de liquidez, por lo que se mostraron partidarios de reforzar la función de los derechos especiales de giro, y de que en toda distribución adicional se tuviesen en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo.

392. Terminó refiriéndose a dos cuestiones (examinadas en los párrafos 91 y 92 y 101 y 102 del informe) sobre las cuales no habían podido ponerse de acuerdo los expertos de los países en desarrollo y los de los países desarrollados de economía de mercado, así como a una serie de opiniones críticas (párrafo 103) formuladas separadamente por los expertos de los países socialistas de Europa oriental sobre ciertas partes del texto del capítulo II del informe. Dijo que, de conformidad con la resolución 32/175 de la Asamblea General, el informe sería transmitido a la Asamblea junto con las observaciones de la Junta de Comercio y Desarrollo.

393. El portavoz del Grupo de los 77 señaló que los efectos de la inflación mundial en el proceso de desarrollo preocupaban muchísimo a los países en desarrollo, y pidió que se prestara especial atención a las conclusiones que figuran en el párrafo 85 del informe, acerca de las cuales los expertos de los países desarrollados de economía de mercado y de los países en desarrollo habían llegado a un acuerdo. Hizo notar la opinión de esos expertos de que al formular recomendaciones para combatir la inflación había que tener en cuenta un espectro muy amplio de objetivos, y de que existían unas relaciones mutuas entre las medidas de política básicamente a corto plazo y el comportamiento del crecimiento a largo plazo de las economías de mercado. Era significativo que esos expertos hubieran coincidido en que la relación entre la inflación, el desempleo, el proteccionismo, el crecimiento y el desequilibrio de la balanza de pagos debía examinarse en el contexto más amplio de los problemas estructurales que se planteaban en los países desarrollados de economía de mercado y en la economía mundial en su conjunto.

394. Señaló también, sin embargo, que a pesar del apreciable grado de acuerdo alcanzado por los expertos de los países desarrollados de economía de mercado y de los países en desarrollo, no habían podido ponerse de acuerdo sobre algunas cuestiones concretas que los países en desarrollo consideraban importantes. En particular, como se indica en el párrafo 91 del informe, los expertos de los países en desarrollo habían expresado su firme opinión de que cuando los países desarrollados de economía de mercado recurrieran a medidas proteccionistas, estas medidas deberían ir acompañadas de medidas adecuadas de compensación en favor de los perjudicados por ellas. La cuestión tenía especial importancia para los países en desarrollo debido a la práctica cada vez más generalizada de recurrir a diversas formas de los llamados acuerdos "voluntarios", que implicaban el reparto del mercado y restricciones a la exportación que en general redundaban en perjuicio de los países en desarrollo.

395. Añadió que el Grupo de los 77 estaba de acuerdo con los expertos de los países en desarrollo que habían expresado la opinión (párrafo 101 del informe) de que, de continuar la inflación, habría que estudiar la introducción de mecanismos destinados a mantener la capacidad adquisitiva real de los ingresos de exportación de los países en desarrollo. Sin embargo, el Grupo de los 77 estaba en general ampliamente de acuerdo con los análisis y conclusiones de los expertos de los países en desarrollo, y confiaba en que la Junta recomendaría el informe a la atención de la Asamblea General para que ésta adoptara las medidas oportunas. El tema de la inflación debía mantenerse bajo examen en los foros adecuados, entre ellos la UNCTAD.

396. La representante de un país en desarrollo rindió homenaje a la calidad del informe y al modo en que los expertos había esclarecido un problema complejo. Señalando especialmente los párrafos 75 y 85 del informe, señaló que, en el primero se destacaba la importancia de los costos sociales en los países en desarrollo, dentro del contexto de la comprensión de las repercusiones que para ellos tenían los fenómenos conexos de la inflación y la recesión mundiales. Acogió con satisfacción la importancia que se daba en el seguro de dichos párrafos en los aspectos internacionales y estructurales del problema, con la conclusión de que no se encontrarían soluciones como resultado de medidas unilaterales adoptadas por países

individuales. Estimó que el tema de la inflación estaba relacionado con otros problemas pendientes en la escena internacional, en particular con las legítimas demandas de los países en desarrollo en lo referente al crecimiento de sus exportaciones a precios equitativos y a una transferencia garantizada de recursos reales. Confiaba en que la comunidad internacional adoptara las recomendaciones de política formuladas por el Grupo de Expertos de alto nivel y que para ello la Asamblea General se pronunciara sobre las medidas adecuadas.

397. El representante de otro país en desarrollo señaló que se reconocía ampliamente que la inflación era un fenómeno complejo con múltiples causas y consecuencias, que podía perjudicar a los grupos más vulnerables de la sociedad y afectar adversamente a los países en desarrollo. La rigidez de numerosas características estructurales de los países en desarrollo hacían que las economías de esos países históricamente desfavorecidos fueran muy vulnerables a los efectos negativos de la inflación mundial. En el plano interno, la inflación modificaba la distribución del ingreso en favor de los grupos más ricos y poderosos en perjuicio de las categorías más débiles de la sociedad, provocando una desorganización y una perturbación económica y social. Del mismo modo -y éste era un elemento relativamente nuevo en la percepción del fenómeno por la comunidad internacional- la inflación a escala mundial tenía en gran medida las mismas consecuencias desfavorables para los países más débiles y más pobres de la comunidad internacional.

398. Añadió que si bien anteriormente se pensaba que un cierto grado de inflación era conveniente para las inversiones, las empresas y el crecimiento, la experiencia de los dos últimos decenios más o menos había desacreditado mucho esa teoría. A este respecto se refirió al informe del Grupo de Expertos de alto nivel, donde se mostraba que desde los primeros años del decenio de 1960 el crecimiento había disminuido en términos reales, mientras que la tasa de inflación había ido generalmente en aumento. En el párrafo 46 del informe se destacaba el hecho de que uno de los aspectos más inquietantes del fenómeno inflacionario mundial había sido la transmisión unidireccional de sus efectos negativos, y el orador señaló que con el sistema monetario de comercio y de pagos actualmente vigente en el mundo los países desarrollados podían aumentar los precios de sus exportaciones mucho más que los países históricamente desfavorecidos con los que comerciaban. De hecho, los precios de las exportaciones de los países en desarrollo habían registrado a veces fuertes disminuciones, mientras que seguían aumentando los de sus importaciones. En consecuencia, se ha producido una deterioración de la relación de intercambio de los países en desarrollo y una modificación consiguiente de la distribución del ingreso mundial en favor de los países más ricos y poderosos. Destacó que los países en desarrollo no habían podido protegerse hasta la fecha de los efectos nocivos de la inflación mundial, viéndose obligados a incurrir en fuertes déficit en cuenta corriente y, en varios casos, a limitar sus planes de desarrollo. Resumiendo las consecuencias que para los países en desarrollo en su conjunto tenían tanto la inflación mundial como las reducidas tasas de crecimiento, destacó los efectos adversos sobre sus precios internos, balanzas de pagos y niveles de actividad económica. Si bien esos efectos desfavorables podían haberse mitigado en cierto grado mediante transferencias adecuadas de recursos y una financiación internacional en condiciones convenientes, esas aportaciones no se habían producido en la medida deseada. La asistencia oficial para el desarrollo (AOD) prestada por los países miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) hasta la fecha en el decenio de 1970 había disminuido en términos reales, obligando a muchos países en desarrollo a recurrir en mayor grado a los préstamos privados, lo que había hecho aún más pesada la carga de la deuda que soportaban. Para terminar, instó a que se adoptaran medidas compensadoras en favor de los países que se habían visto adversamente afectados por unas fuerzas inflacionarias mundiales sobre las que no tenían ningún control.

399. Manifestando su apoyo a la declaración del portavoz del Grupo de los 77, el representante de otro país en desarrollo lamentó que el informe de los expertos no estuviera más orientado hacia la acción y no fuera más concluyente. Estimó que un nuevo análisis era una tarea para el futuro, pero que mientras tanto era necesario adoptar medidas correctivas inmediatas. La Asamblea General debería examinar la posibilidad de recomendar medidas provisionales en favor de los países en desarrollo, entre las que podrían figurar un incremento de la corriente de recursos en condiciones favorables, una expansión de la transferencia de tecnología y la adopción de las medidas de estabilización de precios previstas en el Programa Integrado para los Productos Básicos. Se mostró partidario de una mayor coordinación de las políticas de los países desarrollados, pero con la participación de los países en desarrollo en las consultas que se celebraran a los niveles más altos.

400. Después de encomiar el informe del Grupo de Expertos, el portavoz del Grupo B señaló complacido que los expertos de los países desarrollados de economía de mercado y los de países en desarrollo habían llegado a un acuerdo sobre un gran número de conclusiones y recomendaciones de política. Sin embargo, hizo hincapié en que el informe no tenía por qué recoger en todos sus aspectos los puntos de vista y opiniones mantenidos por los gobiernos. También había que tener en cuenta que los expertos procedían de un número limitado de países. Además, los expertos de países desarrollados de economía de mercado se habían reservado sus posiciones respecto de las conclusiones y recomendaciones que figuraban en los párrafos 91, 101 y 103 del informe, como se indicaba claramente en los párrafos 92, 102 y 104, respectivamente. Sin embargo, destacó que los países del Grupo B deseaban manifestar al propio tiempo que apoyaban plenamente la conclusión de los expertos de que la formulación de políticas debía incluir la participación activa de todas las partes de la economía mundial, incluidos tanto los países desarrollados como los países en desarrollo.

401. El representante de un país socialista de Europa oriental celebró el informe de los expertos como un importante primer paso en la trascendental e importante labor emprendida conforme a la resolución 32/175. Estimó, no obstante, que el informe insistía en los efectos desfavorables de la inflación y no dedicaba bastante atención a sus causas ni a las razones de su intensificación. Su país partía del supuesto de que la inflación mundial era el resultado de un proceso en el que intervinían múltiples contradicciones agudas en los países capitalistas y se veía intensificada por el papel de los monopolios, con su política de formación de los precios y sus estrechas vinculaciones con los Estados capitalistas. También estimulaban la inflación mundial la excesiva expansión del crédito internacional y las convulsiones del sistema monetario capitalista. Insistió asimismo en que el mecanismo conducente al incremento de las disponibilidades monetarias redistribuía los ingresos producidos en las economías nacionales no sólo dentro de los países, sino también entre ellos, en beneficio de los causantes originales de la inflación. En ese contexto destacó el papel de las empresas transnacionales, con sus prácticas monopolísticas de fijación de precios. Refiriéndose al papel de los gastos de armamento en el proceso inflacionario, puso de relieve que la distensión y la estabilización política conducirían a una reducción de la presión inflacionaria al liberar recursos con fines productivos. La inflación ininterrumpida traía consigo grandes pérdidas para los países en desarrollo y de ese modo, así como de otros, afectaba a los intereses de todos los Estados.

402. Terminó manifestando su apoyo a un estudio ulterior de las causas y el mecanismo de la inflación, que debería llevar a una mejor comprensión del fenómeno, y destacó a ese respecto la importancia de las medidas que pudieran adoptarse con objeto de que los responsables de la inflación indemnizaran a los países verdaderamente afectados de modo desfavorable por ella, así como la importancia de los esfuerzos que realizaban esos países por limitar la exportación de la inflación.

403. Comentando las observaciones del representante de un país socialista de Europa oriental, el representante de un país desarrollado de economía de mercado preguntó si ese país estimaba útil que los expertos de los países socialistas de Europa oriental hubieran participado en la labor del Grupo de Expertos para disociarse luego de las conclusiones del Grupo. Refiriéndose al apartado d) del párrafo 103 del informe, preguntó si los expertos de los países socialistas de Europa oriental habían querido dar a entender que los países socialistas no formaban parte de la economía mundial.

404. El representante del país socialista de Europa oriental interesado contestó que su delegación consideraba útil que expertos de su país hubieran participado en la labor del Grupo y añadió que seguirían haciéndolo. Las observaciones hechas en el informe por los expertos de los países socialistas de Europa oriental reflejaban su opinión sobre ciertos aspectos del problema. En cuanto al apartado d) del párrafo 103 del informe, dijo que su país mantenía relaciones económicas con la mayoría de los otros países. Por lo que respecta a la cuestión que se estaba debatiendo, su país estaba convencido de que la inflación no tenía su origen en los países socialistas.

405. El representante de otro país socialista de Europa oriental dijo que la exclusión de los países de economía planificada de la economía mundial, mencionada en el apartado d) del párrafo 103 del informe, se refería únicamente a la expresión "economía mundial" tal como aparecía en el informe.

4. Transferencia de recursos reales a los países en desarrollo

406. La Junta tuvo ante sí una nota de la secretaría de la UNCTAD titulada "Aceleración de la transferencia de recursos a los países en desarrollo" (TD/B/711 y Corr.1), y, como documento de antecedentes, un informe preparado por la secretaría de la UNCTAD para su presentación al Comité establecido en virtud de la resolución 32/174 de la Asamblea General, en su primer período de sesiones (mayo de 1978) 26/.

Examen en el Comité I del período de sesiones

407. El representante del Secretario General de la UNCTAD declaró que, en su resolución 32/181, la Asamblea General pedía al Secretario General de la UNCTAD que examinara la cuestión de la transferencia de recursos reales a los países en desarrollo y presentara a la Asamblea General, en su trigésimo tercer período de sesiones, junto con los comentarios de la Junta de Comercio y Desarrollo, un informe sobre la marcha de los trabajos, que -dijo el representante del Secretario General- ya tenía la Junta ante sí.

408. Había tres amplios sectores en los que, a su juicio, podía la Junta concentrar útilmente su atención: primero, el cumplimiento por parte de los distintos países de las resoluciones de la Asamblea General, la UNCTAD y otros órganos internacionales sobre la transferencia de recursos a los países en desarrollo; segundo, la evolución registrada en el campo de la financiación internacional, especialmente en relación con los objetivos de desarrollo de los países en desarrollo; y tercero, la necesidad de un marco general para la cooperación financiera internacional.

26/ "Transferencia de recursos en términos reales a los países en desarrollo" (A/AC.191/7 y Corr.1).

409. En lo concerniente al primero de esos sectores, había que destacar el hecho de que los desembolsos netos de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) de los países miembros del CAD a los países en desarrollo y las instituciones multilaterales, como porcentaje del PNB se habían reducido del 0,34% en 1971 al 0,30% en 1977. No obstante, países como Noruega, los Países Bajos y Suecia, no sólo habían llegado al 0,7% fijado como objetivo para la AOD sino que estaban alcanzando o sobrepasando el 1%. En cambio, el porcentaje de los tres principales países donantes miembros del CAD había registrado una tendencia descendente.

410. Refiriéndose a las condiciones y modalidades de la AOD, puso de relieve que, aunque la mayor parte de los países miembros del CAD habían conseguido elevar al 90% el elemento de donación en su AOD, como se pedía en la resolución 150 (XVI) de la Junta, los Estados Unidos, el Japón y la República Federal de Alemania no lo habían conseguido todavía. En cuanto a las condiciones más favorables que habían de aplicarse a los países menos adelantados, gran número de países donantes habían puesto ya en práctica las recomendaciones de la resolución y la mayoría de sus transferencias se había hecho en forma de donaciones.

411. Refiriéndose al Programa de acción especial aprobado en la Conferencia sobre la Cooperación Económica Internacional (CCEI) y en virtud del cual se habían de facilitar 1.000 millones de dólares de asistencia de rápido desembolso a los países en desarrollo, hizo notar que, aunque la ejecución de ese programa variaba mucho de un país a otro, no era probable que el grueso de los fondos a que se refería fuera rápidamente desembolsado; gran parte de ellos no se obtendrían hasta los primeros años del decenio de 1980. Aunque era difícil determinar si el programa constituía en su totalidad una corriente adicional, era evidente que parte de él al menos sí tenía ese carácter.

412. En cuanto al segundo sector, es decir, a las principales cuestiones que se planteaban en la esfera de la financiación internacional, declaró que había tres cuestiones a las que era preciso responder. La primera era la de si la corriente neta global de recursos financieros para los países en desarrollo era adecuada desde el punto de vista de los programas de desarrollo de esos países. La segunda, la de si la composición de esa corriente correspondía a los objetivos de desarrollo de esos mismos países y a su capacidad para pagar el servicio de la deuda. Y la tercera, la de si la forma en que se estaba desarrollando esa corriente respondía a las necesidades financieras de los países receptores.

413. En relación con la primera cuestión, hizo notar que cada vez estaba más generalmente admitido que la corriente global neta de recursos financieros para los países en desarrollo distaba mucho de responder a sus necesidades netas de capital si se quería que esos países consiguieran los objetivos establecidos en la Estrategia Internacional del Desarrollo. En cuanto a la segunda, puso de relieve la importancia cada vez menor de la asistencia oficial para el desarrollo en la provisión de recursos financieros a largo plazo a los países en desarrollo. En cambio, había habido un impresionante aumento de la corriente de recursos facilitados en condiciones favorables por los países en desarrollo exportadores de petróleo a otros países en desarrollo. La evolución de las corrientes de capital en los últimos años había sido, pues, casi opuesta a lo que se había previsto en la Estrategia Internacional del Desarrollo. En efecto, la AOD en lugar de representar el 70% de las corrientes netas de capital, no representaba más que el 30%, mientras que el 70% restante consistía en fondos no facilitados en condiciones favorables.

414. Agregó el representante del Secretario General de la UNCTAD que la estructura general de las corrientes financieras tenía diversas repercusiones en la distribución de la corriente total entre los países en desarrollo, su endeudamiento exterior e, incluso, las características de su desarrollo. Si un país en desarrollo tenía que confiar casi exclusivamente en las corrientes comerciales a corto plazo para su financiación exterior, tendría que actuar en armonía con la idea que de él se tuviera en el mercado como país más o menos solvente. Eso podía conducirle a efectuar grandes inversiones en sectores de rápido rendimiento, en detrimento quizá de inversiones a largo plazo que fueran necesarias en el campo de la infraestructura y desde el punto de vista social.

415. Con respecto a la tercera cuestión, es decir, a la de si la forma en que se estaba prestando asistencia a los países en desarrollo estaba en armonía con su situación económica, puso de relieve que la mayor parte de las corrientes a los países en desarrollo eran de asistencia para proyectos, que, en la mayoría de los casos, estaba vinculada a la provisión de otros elementos por los países donantes. En tanto en cuanto la reducción de las necesidades financieras de los países en desarrollo era resultado de la disminución de su capacidad de compra, debida a la recesión y la inflación mundiales, sus necesidades debían satisfacerse mediante una asistencia general para la balanza de pagos y en condiciones y modalidades ajustadas al tiempo que requerían para adaptar sus economías y sus balanzas de pagos a los cambios registrados en la situación económica mundial. En este caso, los países en desarrollo se habían visto obligados a obtener recursos financieros con este objeto recurriendo primordialmente a los mercados de capital privado.

416. Teniendo todo eso en cuenta, la secretaría de la UNCTAD había llegado a la conclusión de que había llegado el momento de proceder a una evaluación general de todo el sistema de cooperación financiera internacional y a un examen de sus objetivos tomando en consideración las necesidades de los países receptores. Lo que había que considerar era la congruencia de las distintas corrientes que componían la corriente financiera neta total de los países desarrollados a los países en desarrollo con los objetivos de desarrollo de éstos. Los objetivos internacionalmente convenidos para la transferencia de recursos a los países en desarrollo y los objetivos de crecimiento de esos países reflejaban aspiraciones, pero no habían adquirido todavía ninguna significación real en el plano nacional. Había que estudiar ante todo la forma de movilizar recursos en el plano internacional y de controlar su movimiento dentro de un marco igualmente internacional. La experiencia de los decenios de 1960 y 1970 había demostrado que no era posible aplicar una estrategia internacional basada exclusivamente en las consignaciones presupuestarias anuales de cada país donante.

417. Otro elemento que había que examinar más a fondo era la proporción que debía existir entre corrientes a largo plazo en condiciones favorables, corrientes de capital privado, corrientes de capital a corto plazo y servicios de apoyo a la balanza de pagos desde el punto de vista de los objetivos de desarrollo que deseaba conseguir la comunidad internacional. A este respecto había que prestar especial atención a la congruencia entre los servicios de financiación de la balanza de pagos a corto y mediano plazo, por una parte, y los objetivos de desarrollo a largo plazo, por otra.

418. Pasando a la cuestión de la financiación del desarrollo, se refirió al Grupo de Expertos de alto nivel que había convocado el Secretario General de la UNCTAD del 7 al 11 de agosto de 1978 en cumplimiento de la resolución 32/177 de la Asamblea General. El informe del Grupo iba a presentarse a la Asamblea General,

de conformidad con la resolución, junto con las observaciones del Secretario General de la UNCTAD. También se pondría a la disposición de los Estados miembros de la UNCTAD (TD/B/722). La conclusión principal a que había llegado el Grupo de Expertos era la de que era conveniente que se establecieran servicios para la concesión de garantías multilaterales que facilitarían el acceso de los países en desarrollo a los mercados de obligaciones. Al apoyar el establecimiento de servicios multilaterales de garantía, el Grupo había examinado cierto número de propuestas, entre ellas una del Gobernador del Banco de Grecia (TD/B/722, anexo I) y otra del Director Ejecutivo para Venezuela del Fondo Monetario Internacional (ibid., anexo II).

419. Los representantes de muchos países en desarrollo y países desarrollados de economía de mercado, así como el portavoz del Grupo D, expresaron su reconocimiento por la declaración de introducción del representante del Secretario General de la UNCTAD y por la documentación presentada a la Junta.

420. El representante de Ghana, en nombre del Grupo de los 77, declaró que tanto en la Estrategia Internacional del Desarrollo como en el Programa de Acción para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional se reconocía que en la cuestión de la transferencia neta de recursos reales intervenían muchos factores que guardaban relación entre sí en las esferas comercial, monetaria y financiera. En consecuencia, en la Estrategia se preveían objetivos relativos a las importaciones y las exportaciones de los países en desarrollo y también a las corrientes netas de capital hacia esos países, a fin de que pudieran alcanzar el objetivo general de crecimiento del 6%. No obstante, al cabo de ocho años de haberse aprobado los objetivos para las corrientes financieras, la proporción entre la AOD y el PNB de los países miembros del CAD, lejos de haber alcanzado el objetivo del 0,7% estipulado en la Estrategia, había seguido bajando y pasó de un nivel de 0,34% en 1971 a 0,30% en 1977. Esto había ocurrido pese a los encomiables esfuerzos de varios pequeños países donantes, en particular, Noruega, los Países Bajos y Suecia, por aumentar sus presupuestos de asistencia bastante más allá de los niveles previstos. Esos esfuerzos contrastaban con los de algunos de los grandes países miembros del CAD, que asignaban a los presupuestos de AOD una proporción de su PNB notablemente inferior a la que destinaban a comienzos del Decenio. Los esfuerzos de los países miembros del CAD como un todo también contrastaban netamente con los de los países miembros de la OPEP, que, en un plazo relativamente breve, habían establecido grandes programas de asistencia por diversos conductos para ayudar a otros países en desarrollo.

421. El mismo representante declaró que, además del volumen de la AOD, su calidad también distaba de ser satisfactoria. Una proporción abrumadora de asistencia bilateral seguía vinculada a las compras oficiales a los países donantes. La rápida inflación y las frecuentes fluctuaciones de los tipos de cambio seguían erosionando el valor de la AOD en términos reales. Consideraba que los programas de asistencia se caracterizaban por la falta de prioridades relativas a los sectores de desembolso y estaban concebidos en gran medida conforme a prioridades determinadas por el interés de los países donantes. El grueso de la asistencia, proporcionada en forma de financiación de proyectos, adolecía de largas demoras entre los compromisos y los desembolsos. Además, su distribución entre los receptores seguía viéndose

determinada por los intereses especiales de los países donantes. Si se tenían en cuenta los pagos de intereses, que estaban incluidos en el objetivo de AOD, el volumen de la asistencia era muy inferior incluso a lo que daban a entender las cifras.

422. El citado representante señaló que la reacción de la comunidad internacional a la crisis de la asistencia para el desarrollo había sido, en el mejor de los casos, para un propósito determinado y fragmentario. La operación de emergencia lanzada por la Asamblea General en su sexto período extraordinario de sesiones y el reciente Programa de acción especial por valor de 1.000 millones de dólares iniciado por la CCEI no habían logrado que la corriente de recursos en condiciones favorables aumentara para salir de su actual estancamiento. Los beneficios del Programa de acción especial no habían resultado ser oportunos ni suficientes; tampoco los recursos eran plenamente adicionales. El Programa había sido concebido para proporcionar asistencia rápida a los países en desarrollo más pobres. Según la información contenida en el documento TD/B/711 era de señalar la posibilidad de que el grueso de los fondos disponibles con cargo al Programa no se desembolsara antes de comienzos del decenio de 1980.

423. Añadió que la preocupación por las actuales políticas de transferencia de recursos financieros había sido objeto de intensas negociaciones gubernamentales en varios foros internacionales: los períodos extraordinarios de sesiones sexto y séptimo de la Asamblea General, el cuarto período de sesiones de la UNCTAD, el 16º período de sesiones de la Junta, la Conferencia sobre Cooperación Económica Internacional y, en fecha más reciente, el Comité establecido en virtud de la resolución 32/174 de la Asamblea General. Esas negociaciones no habían tenido éxito hasta el momento en cuanto a invertir la tendencia actual cuya continuación, si se permitía, no daba motivos de optimismo para el próximo decenio, y tendría importantes repercusiones para la economía mundial.

424. Dijo que un aspecto que preocupaba especialmente a los países en desarrollo era el insuficiente volumen de la financiación oficial para hacer frente a los problemas de balanza de pagos, necesaria para proteger su proceso de desarrollo contra las fluctuaciones a corto plazo de origen exterior. Se preveía que el empeoramiento sin precedentes de la situación de los pagos exteriores de los países en desarrollo continuaría y aumentaría en los próximos dos años. Varios de esos países se habían visto obligados a adoptar enérgicas medidas de reajuste interior en vista del estancamiento de la AOD y de la falta de acceso a otras fuentes de financiación. Así había ocurrido, sobre todo, en los países menos adelantados, cuyas tasas de crecimiento iban disminuyendo. No se habían utilizado lo suficiente los servicios del FMI debido, sobre todo, a sus onerosas condiciones, que requerían, entre otras cosas, la adopción de medidas deflacionarias. El representante de Ghana recalcó que esas políticas de conjunto solían ir en contra del objetivo de promover el adelanto económico y social a largo plazo de los países en desarrollo. Las actuales condiciones de acceso a la financiación para aliviar los problemas de balanza de pagos se basaban en la premisa de que los déficit eran a corto plazo y se invertían automáticamente, concepto que no tenía en cuenta las rigideces estructurales de los países en desarrollo. Como esos países no tenían suficiente influencia en el proceso de adopción de decisiones de las instituciones multilaterales, no podían ejercer influencia real alguna sobre las políticas y programas de préstamos de esas instituciones.

425. Agregó que los países que se habían visto obligados a recurrir a los mercados privados de crédito habían sufrido en consecuencia un notable empeoramiento de la estructura de su endeudamiento externo en los últimos años, con la consiguiente limitación de su capacidad de servicio de la deuda en forma coherente con sus prioridades internas. Para que la estructura de financiación privada no socavara la estabilidad financiera internacional y pudiera continuar proporcionando acceso a los países interesados, era indispensable instituir una mediación oficial considerablemente mayor, que permitiera recurrir con carácter permanente a los recursos de los mercados privados de capital.

426. El mismo representante recaló que el Grupo de los 77 seguía confiriendo la máxima prioridad al alivio de la carga de la deuda de los países en desarrollo y al mejoramiento del marco de las futuras renegociaciones de la deuda. En cuanto a las deudas anteriores por concepto de AOD de los países en desarrollo más pobres, en el período de sesiones ministerial de la Junta, celebrado en marzo de 1978, se adoptó una decisión que, si se aplicara estrictamente, tendría importantes repercusiones. Su Grupo agradecía las medidas adoptadas por Finlandia, los Países Bajos, Suecia y Suiza, al convertir en donaciones sus anteriores préstamos de AOD a algunos países en desarrollo y, en fecha más reciente, las medidas adoptadas por el Reino Unido, que se habían ajustado específicamente a la resolución de la Junta. Sin embargo, la mayor parte de los países desarrollados no habían adoptado todavía medidas para aplicar la decisión de la Junta. En cuanto a la reorganización de la deuda, el portavoz del Grupo de los 77 estimaba que debería darse a ese proceso carácter multilateral y que debía darse prioridad a una solución oportuna de las dificultades del servicio de la deuda con que se enfrentaban los países en desarrollo sin hacer que su proceso de desarrollo resultara todavía más difícil.

427. Se preguntaba si las disposiciones institucionales vigentes, que entrañaban categorías heterogéneas de corrientes financieras, en general de volumen insuficiente, de forma inadecuada o imperfectamente distribuidas entre los receptores y los sectores de sus economías, tenían un carácter óptimo desde el punto de vista de los países en desarrollo, en particular, y de la economía mundial, en general. Ya se reconocía en general que el suministro de financiación exterior tenía importantes consecuencias positivas tanto para los países exportadores de capital como para los importadores. A juicio del citado portavoz, la recesión mundial en curso habría sido mucho más grave si los países en desarrollo no hubieran podido aumentar su deuda exterior en los últimos años en la medida en que lo habían hecho.

428. Una de las principales tareas de la comunidad internacional sería efectuar transferencias de recursos financieros dentro de un marco global que tratara de abarcar toda la gama de necesidades de recursos externos de los países en desarrollo. Tanto la forma como las modalidades y condiciones de la financiación exterior deberían estar en consonancia, por una parte, con las necesidades estructurales de los receptores y, por la otra, con su capacidad de servicio de la deuda. Para un determinado país, ese sistema resolvería problemas relacionados con la disminución de la capacidad adquisitiva de sus exportaciones, las dificultades de servicios de la deuda y las perturbaciones de su economía inducidas desde el exterior. En el plano internacional, las políticas y los programas de préstamo de las instituciones multilaterales debían concebirse de modo que apoyaran plenamente los objetivos internacionales de desarrollo. Además, debía existir un sistema general de transferencia de recursos que asegurara que la financiación exterior proporcionada fuera más previsible y quedara efectivamente dissociada de consideraciones económicas y políticas a corto plazo.

429. Por último, dijo que la comunidad internacional debería abordar la cuestión vital de la transferencia de recursos a los países en desarrollo en un marco global, y ésa debería ser su actitud en el quinto período de sesiones de la Conferencia.

430. Los representantes de varios países en desarrollo expresaron su decepción ante las tendencias advertidas recientemente en la AOD prestada por los países miembros del CAD, así como ante el fuerte incremento en la proporción de corrientes de ayuda que no se prestaba en condiciones de favor, fenómenos ambos que había puesto de relieve el representante del Secretario General de la UNCTAD (véase el párrafo 413). A su juicio, la continuación de la recesión mundial, las restricciones a las exportaciones de los países en desarrollo y la agravación prevista en los déficit por cuenta corriente de muchos de esos países requerían el establecimiento urgente de un sistema muy mejorado y ampliado de financiación compensatoria y de otras formas de apoyo a la balanza de pagos.

431. Los representantes de varios países en desarrollo declararon que debía examinarse nuevamente la definición de la AOD. Uno de ellos observó que conforme a la definición actual podrían incluirse en dicho concepto hasta algunos créditos a la exportación. Estimaba que la definición debía ajustarse mejor al actual concepto de las condiciones favorables.

432. El representante de otro país en desarrollo señaló las razones en que se basaban las normas internacionales en materia de cooperación financiera. Tras observar que la carga principal de financiar los programas de desarrollo correspondía a sus economías nacionales, declaró que los países en desarrollo habían hecho progresos impresionantes en los últimos años para elevar sus tasas de ahorro interno. La transferencia de recursos a los países en desarrollo contribuía a mantener la demanda efectiva en los países desarrollados, puesto que prácticamente todos los fondos recibidos se gastaban en estos últimos países. En tal sentido, comentó un proyecto de propuesta de Suecia sobre la transferencia masiva de recursos, proyecto en el que se reconocía que un programa debidamente estructurado sería beneficioso tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo.

433. En lo relativo a las corrientes de capital privado registradas en los últimos años, declaró que dicha financiación, otorgada en condiciones comerciales, reportaba importantes beneficios a los países exportadores de capital. Los créditos privados a la exportación fomentaban sus exportaciones y las inversiones privadas directas contribuían a que ganaran mercados, lograsen grandes utilidades y se aseguraran el suministro de indispensables materias primas. Además, el incremento de esos préstamos era una fuente de beneficios cada vez mayores para los bancos comerciales de los países desarrollados. Por lo general se trataba de préstamos a corto y a medio plazo concedidos para proyectos de rentabilidad relativamente rápida y a países considerados como solventes, por lo cual estas operaciones se habían convertido en la fuente más importante de financiación adicional para los países en desarrollo. Observó que alrededor de 10.000 millones de dólares de dichos créditos escapaban a todo control internacional y que, aparte de su carácter inestable, una brusca interrupción de la corriente podía afectar seriamente la estabilidad de las corrientes internacionales de capital en su conjunto. Era, por lo tanto, imprescindible adoptar medidas para estabilizar el mercado de capital privado.

434. En opinión de su delegación, en un sistema amplio de cooperación financiera había que tratar de fijar normas para reglamentar la corriente de financiación externa hacia los países en desarrollo y debían reconocerse los beneficios que esa corriente reportaba tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo. También se debía tratar de mejorar la coordinación entre los programas

nacionales de ayuda, hacer más automática la transferencia de recursos y formular directrices detalladas sobre las condiciones de la ayuda y su distribución, así como un marco cronológico para su desembolso. Las corrientes debían estar internacionalmente fiscalizadas y debía reconocerse oficialmente la diversidad de necesidades de los países en desarrollo. Un elemento esencial de ese sistema sería la formulación de directrices para el alivio y la reorganización de la deuda. Las corrientes de capital privado debían someterse a control internacional, en parte mediante el establecimiento de códigos de conducta en materia de inversiones privadas directas y, en parte, mediante una mayor participación de las instituciones financieras internacionales, a través de garantías apropiadas, etc., a fin de combinar mejor el capital público y el privado.

435. El representante de Finlandia señaló que la información que, en relación con la AOD de su país, se daba en el cuadro 4 del documento TD/B/711 no reflejaba la reorientación de su asistencia para el desarrollo. En el cuarto período de sesiones de la UNCTAD, su Gobierno había anunciado su decisión de interrumpir el uso de los créditos para el desarrollo como forma de asistencia a los países menos adelantados y de prestar esa asistencia en forma de donaciones. Posteriormente, en mayo de 1978 y a reserva de aprobación parlamentaria, había decidido dar por cancelados todos los créditos para el desarrollo pendientes de pago en el marco de sus programas de asistencia bilateral a los países menos adelantados y a otros países en situación análoga. Por último, y a fin de acercarse más efectivamente al objetivo de la AOD, su país había decidido fijar un objetivo intermedio a mediano plazo duplicando el nivel actual de su asistencia de ese tipo.

436. El representante de Suecia subrayó la responsabilidad política que tenían los gobiernos de mantener y desarrollar aún más el apoyo público para un aumento de las corrientes de AOD a los países en desarrollo únicamente. Un pequeño número de países, entre ellos el suyo, habían conseguido el objetivo del 0,7% o lo habían superado, y era indispensable que otros países desarrollados redoblaran ahora sus esfuerzos para invertir la tendencia negativa de los últimos años. Además de las mejoras cuantitativas, había también lugar para cambios cualitativos en la AOD, mediante modificaciones de definición, un aumento del elemento de donación, particularmente para los países en desarrollo más pobres, y una desvinculación recíproca de la ayuda. Además, había que estudiar la posibilidad de que los compromisos para los programas operacionales de las Naciones Unidas se hicieran por un período de varios años, aumentando así la estabilidad y la eficiencia de dichos programas.

437. Señaló también el representante de Suecia la paradoja aparente que existía entre la baja utilización de la capacidad en los países industrializados, por una parte, y el aumento de las necesidades de los países en desarrollo, por otra, así como el reconocimiento general de la interdependencia y la reciprocidad de intereses entre los países desarrollados y los países en desarrollo, que había suscitado nuevas ideas sobre el enfoque de la cuestión de la transferencia de recursos. Una posibilidad era aumentar masivamente esa transferencia con miras a revitalizar la economía mundial. Hizo hincapié en que esas ideas eran de origen reciente y habían sido introducidas a título experimental, pero dijo que una acción concertada y bien concebida para aumentar sustancialmente las transferencias a los países en desarrollo sería beneficiosa para todas las partes interesadas. A este respecto recordó que recientemente se habían distribuido en distintos foros internacionales varios documentos concretamente consagrados a esa cuestión y que Suecia, en el primer período de sesiones del Comité establecido en virtud de la resolución 32/174 de la Asamblea General (mayo de 1978), había distribuido un documento oficioso de trabajo para estimular los debates sobre ese tema. Aun reconociendo la necesidad de realizar

más estudios a fondo antes de que se pudiese llegar a conclusiones firmes, precisó la manera de pensar de Suecia acerca de tres importantes aspectos. Primero, su país opinaba que el aumento sustancial de la transferencia de recursos debía considerarse como un suplemento, no como un sustitutivo, de las corrientes regulares de AOD; segundo, no debían considerarse exclusivamente desde el punto de vista de una estabilización económica a corto plazo, o como un medio de salir de la actual recesión económica. Igualmente importante, a su juicio, era el hecho de que el aumento de las transferencias, a escala masiva, podía también contribuir a una elevación de las tasas de crecimiento en la economía mundial y a facilitar su transformación estructural a largo plazo. En tercer lugar, era preciso que el aumento de las transferencias de recursos se encauzase de modo que se adaptara a las prioridades nacionales de los países en desarrollo.

438. El representante de Noruega expresó la grave preocupación de su Gobierno ante los agudos problemas financieros con que se enfrentaban los países en desarrollo. Señaló que los desembolsos oficiales netos de Noruega en favor de los países en desarrollo se habían elevado al 0,82% de su PNB en 1977, en comparación con el 0,71% en 1971, y se esperaba que llegaran al 1% en 1978. El hecho de que la corriente total de asistencia a los países en desarrollo hubiera aumentado en 1977 al 1,52% del PNB significaba que Noruega había superado los dos objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo. Su país continuaba proporcionando toda su asistencia en forma de donaciones, y en principio la ayuda seguía siendo no vinculada. El 50% de su AOD se facilitaba por conducto de instituciones multilaterales.

439. Agregó el representante de Noruega que la propuesta de Suecia respecto de una transferencia masiva de recursos era una propuesta interesante que debía ser examinada más a fondo por los órganos pertinentes, y se declaró de acuerdo con la delegación sueca en que un aumento de la transferencia de recursos no debía ser un sustitutivo, sino un complemento, de las corrientes regulares de AOD. Subrayando la necesidad de aumentar la AOD destinada a los países pobres, se remitió a la declaración que había hecho su delegación en el pleno en nombre de los países nórdicos en relación con el tema 6 c) del programa titulado Progresos logrados en la aplicación de medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados (véanse los párrafos 487 y 488).

440. Refiriéndose a las medidas adoptadas por varios países desarrollados para aliviar la carga de la deuda de los países en desarrollo, el representante de Australia señaló que el programa de asistencia de su país revestía ahora totalmente la forma de donaciones, y que el nivel estimado de su asistencia para el ejercicio de 1978/79 rebasaría en un 8,7% al de 1977/78.

441. El representante de Dinamarca recordó que el ministro danés que habló en el período de sesiones ministerial de la Junta en marzo de 1978 había prometido que estudiaría una nueva suavización de las condiciones de la AOD para los países menos adelantados. Dos semanas después, el Gobierno de Dinamarca ya había tomado disposiciones con ese fin. Además, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 165 (S-IX) de la Junta, había decidido posteriormente entablar negociaciones con los distintos países menos adelantados que estimaran requerir un alivio de la deuda. Tales negociaciones ya se habían iniciado con Bangladesh. El citado representante agregó que la ayuda que aportaba su país se aproximaba al objetivo del 0,7% y que éste se alcanzaría hacia 1979.

442. El representante de Austria señaló a la atención de la Junta un plan de acción que, para un aumento de la transferencia de recursos, ya había preconizado su país en una fase anterior de los debates y que, a su juicio, respondería a los intereses interdependientes de los países desarrollados y de los países en desarrollo por igual, proporcionando recursos adicionales, en especial para los programas de desarrollo de la infraestructura, estimulando un crecimiento económico no inflacionario y facilitando el proceso de ajuste estructural. Manifestó su esperanza de que las distintas sugerencias hechas a este respecto serían seguidas de un estudio preparado por la Secretaría de las Naciones Unidas y dijo que su país estaba dispuesto a desempeñar un papel activo y constructivo en el diálogo que se entablase. Austria tenía plena conciencia de que el endeudamiento exterior constituía un grave obstáculo para el desarrollo acelerado de los países en desarrollo, especialmente de los más pobres, cuyos ingresos de exportación eran limitados y que prácticamente carecían de acceso a los mercados internacionales de capital. Como ya se había indicado en el período ministerial de sesiones de la Junta, su Gobierno estaba dispuesto a participar en acciones a favor de los países en desarrollo más necesitados y, a reserva de aprobación parlamentaria, aliviaría la carga de la deuda de varios de los países en desarrollo más gravemente afectados y sin litoral. El citado representante reconoció que, a diferencia de las corrientes de asistencia privada, que habían alcanzado su objetivo, la AOD de Austria estaba todavía por debajo de la meta del 0,7%. Destacó, sin embargo, que de 1971 a 1977 se había triplicado, pese a las considerables perturbaciones de la economía mundial, y que Austria estaba entre los países que proporcionaban asistencia a los países menos adelantados en forma de donaciones.

443. El portavoz del Grupo D declaró que, aunque la documentación presentada a la Junta contenía muchos datos concretos, en ella no se exponían plenamente las razones por las que se habían agravado tanto los problemas de financiación externa de los países en desarrollo. Su Grupo estimaba que el aumento de la proporción de capital privado en la corriente total de recursos de los países desarrollados de economía de mercado a los países en desarrollo era una de las principales causas de la enorme salida de recursos financieros de los países en desarrollo en forma de repatriación de utilidades y de pago de elevados intereses, que representaban miles de millones de dólares y eran superiores a las entradas registradas por concepto de la llamada asistencia oficial para el desarrollo. Señaló que los países socialistas llevaban ya cierto tiempo subrayando lo importante que era examinar las salidas de recursos financieros de los países en desarrollo, y sugirió que la secretaría de la UNCTAD examinara los aspectos negativos de las operaciones del capital privado en dichos países.

444. Tras observar que las relaciones de crédito de los países socialistas con los países en desarrollo eran de distinta naturaleza que las existentes entre los países desarrollados de economía de mercado y los países en desarrollo, recordó la posición de principio adoptada por los países del Grupo D al aprobar la Junta su resolución 150 (XVI) 27/.

D. Transporte marítimo^{28/}
(Tema 5 d) del programa)

Examen en el Comité I del período de sesiones

445. Al presentar el informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental Especial sobre las consecuencias económicas de la existencia o inexistencia de una relación

27/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/31/15), vol. II, párr. 163.

28/ En los párrafos 605 a 619 figura una reseña del examen por la Junta de las atribuciones de la Comisión del Transporte Marítimo y de su adopción de la decisión 169 (XVIII), que contiene una adición a dichas atribuciones.

auténtica entre el buque y el pabellón de matrícula (TD/B/C.4/177), el representante del Secretario General de la UNCTAD recordó que el Grupo de Trabajo se había convocado de conformidad con la decisión 33 (VIII) de la Comisión del Transporte Marítimo. Señaló a la atención de la Junta la resolución aprobada por unanimidad por el Grupo de Trabajo, en la que éste:

definía los elementos que se deben tener en cuenta normalmente para determinar si existe una relación auténtica entre un buque y su país de matrícula;

concluía que la expansión de las flotas de libre matrícula había afectado desfavorablemente el desarrollo y la competitividad de las flotas de los países que no ofrecían facilidades de matrícula libre, en particular las de los países en desarrollo;

concluía que era necesario iniciar nuevos trabajos en la UNCTAD acerca de este tema, y sugería una serie de cuestiones en este sentido.

446. Observó que la Comisión del Transporte Marítimo había pedido al Secretario General de la UNCTAD que presentara un informe sobre los resultados de la reunión del Grupo de Trabajo a la Comisión en su noveno período de sesiones o a la Conferencia en su quinto período de sesiones, si éste se celebraba antes. Como no estaba previsto ningún período de sesiones de la Comisión del Transporte Marítimo antes del quinto período de sesiones de la Conferencia, invitó a la Junta a tomar nota del informe del Grupo de Trabajo y a hacer suya la decisión de la Comisión del Transporte Marítimo de que el informe se transmitiera a la Conferencia en su quinto período de sesiones.

Examen en sesión plenaria

Decisión de la Junta

447. En su 510ª sesión, el 17 de septiembre de 1978, la Junta, por recomendación del Comité I del período de sesiones, tomó nota del informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental Especial sobre las consecuencias económicas de la existencia o inexistencia de una relación auténtica entre el buque y el pabellón de matrícula (TD/B/C.4/177) y pidió al Secretario General de la UNCTAD que transmitiera el informe a la Conferencia en su quinto período de sesiones.

E. Transporte multimodal internacional

(Tema 5 e) del programa)

448. En relación con este tema la Junta examinó la labor del Grupo Intergubernamental Especial sobre normas aplicables a los contenedores para el transporte multimodal internacional y la del Grupo Preparatorio Intergubernamental encargado de elaborar un anteproyecto de convenio sobre el transporte multimodal internacional. En lo referente al Grupo Preparatorio Intergubernamental encargado de elaborar un anteproyecto de convenio sobre el transporte multimodal internacional, la Junta dispuso de los informes de dicho Grupo Intergubernamental sobre sus períodos de sesiones primero, segundo, tercero y cuarto (TD/B/477, TD/B/533, TD/B/602, TD/B/640 y TD/B/682).

Examen en el Comité I del período de sesiones

449. El representante del Secretario General de la UNCTAD observó que el Grupo Intergubernamental Especial sobre normas aplicables a los contenedores para el transporte multimodal internacional celebraría su segundo período de sesiones del 20 de noviembre al 1º de diciembre de 1978 y que, de conformidad con la decisión 157 (XVII) de la Junta, dicho Grupo había de informar a la Junta en la segunda parte del 18º período de sesiones de ésta. Habida cuenta de que en su 497ª sesión, celebrada el 29 de agosto de 1978, la Junta había decidido que no era necesario celebrar una segunda parte del 18º período de sesiones, sugirió que la Junta examinara ese informe en su décimo período extraordinario de sesiones.

450. En relación con los trabajos relativos a un convenio sobre el transporte multimodal internacional, observó que estaba previsto un quinto período de sesiones del Grupo Preparatorio Intergubernamental para los días 18 de septiembre a 6 de octubre de 1978, y esperaba que el Grupo Intergubernamental haría entonces todo lo posible para terminar sus trabajos. Si el Grupo Intergubernamental conseguía terminar su labor en su quinto período de sesiones, era posible que la Junta deseara autorizar al Grupo para que presentase a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, sus recomendaciones sobre la convocación de una conferencia de plenipotenciarios acerca de un convenio sobre el transporte multimodal internacional.

451. De conformidad con la decisión adoptada por el Grupo en su cuarto período de sesiones, la Junta quizá deseara disponer también, a reserva de la confirmación por el Grupo en su quinto período de sesiones, que en el calendario de reuniones de la UNCTAD para 1979 se incluyese un sexto período de sesiones, en previsión de la posibilidad de que el Grupo no pudiera terminar sus trabajos en su quinto período de sesiones.

Examen en sesión plenaria

Decisión de la Junta

i) Normas aplicables a los contenedores para el transporte multimodal internacional

452. En su 510ª sesión, el 17 de septiembre de 1978, la Junta, por recomendación del Comité I del período de sesiones, decidió examinar en su décimo período extraordinario de sesiones el informe del Grupo Intergubernamental Especial sobre normas aplicables a los contenedores para el transporte multimodal internacional correspondiente a su segundo período de sesiones.

ii) Convenio sobre el transporte multimodal internacional

453. En la misma sesión, y también por recomendación del Comité I del período de sesiones, la Junta:

- a) Tomó nota de los informes del Grupo Preparatorio Intergubernamental encargado de elaborar un anteproyecto de Convenio sobre el transporte multimodal internacional correspondientes a sus períodos de sesiones, primero, segundo, tercero y cuarto;

- b) Autorizó al Grupo Preparatorio Intergubernamental, si éste terminaba sus trabajos en su quinto período de sesiones, a que por conducto del Consejo Económico y Social presentase sus recomendaciones a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones, en relación con la convocatoria de una conferencia de plenipotenciarios acerca de un convenio sobre el transporte multimodal internacional 29/;
- c) Decidió incluir en el calendario de reuniones para 1979 un sexto período de sesiones del Grupo Preparatorio Intergubernamental, a reserva de que el Grupo en su quinto período de sesiones confirmara que haría falta celebrar un sexto período de sesiones 30/.

F. Cooperación económica entre países en desarrollo

(Tema 5 f) del programa)

Examen en el Comité I del período de sesiones

454. El representante del Secretario General de la UNCTAD presentó el informe del Grupo de Trabajo sobre Expansión del Comercio e Integración Económica entre Países en Desarrollo (TD/B/702), que se reunió del 10 al 18 de abril de 1978 de conformidad con la decisión 155 (XVII) de la Junta. Dijo que, al convocar la reunión, el Secretario General de la UNCTAD había tenido en cuenta sobre todo las decisiones de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, la cual en el inciso i) del apartado b) del párrafo 2 de su resolución 1 (I) le pedía que "al establecer el programa de trabajo de la UNCTAD en materia de cooperación económica entre países en desarrollo atribuya especial prioridad a... la intensificación de los trabajos y actividades en curso relativos... al fortalecimiento de la cooperación económica y la integración a nivel subregional, regional e interregional".

454. El representante de un país en desarrollo manifestó que las decisiones y resoluciones aprobadas por la Asamblea General, la UNCTAD y el Grupo de los 77, así como los países no alineados, acerca de la cooperación económica entre países en desarrollo, habían consolidado cada vez más ese concepto como fundamental para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional e íntimamente vinculado al objetivo de promover un sistema de autonomía económica colectiva entre los países en desarrollo. En particular, en las decisiones y resoluciones de la UNCTAD y la Asamblea General se había reconocido explícitamente que, aun cuando los esfuerzos emprendidos por los países en desarrollo en la esfera de la cooperación económica sólo a ellos interesaban directamente, los objetivos que perseguían no podrían alcanzarse sin una acción concomitante de los países desarrollados y las organizaciones internacionales, que a su vez se habían comprometido a apoyar y facilitar la aplicación de medidas de cooperación económica entre países en desarrollo. A ese respecto, señaló las diversas recomendaciones del Grupo de Trabajo, en varias de las cuales se pedía a la UNCTAD que prestara ese apoyo y que adoptara otras medidas en relación con las esferas específicas y concretas de cooperación económica identificadas por el Grupo de los 77 en su Conferencia de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo.

29/ Véase el anexo I, "Otras decisiones", sección h).

30/ En el anexo VIII figura una exposición sobre las consecuencias financieras (TD/B/L.506/Add.1) que se distribuyó en relación con esta decisión.

456. Los representantes de varios países en desarrollo apoyaron las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo y, en particular, destacaron las directrices relativas a las diversas esferas de cooperación económica identificadas en la Conferencia de la Ciudad de México. Señalaron que, en la esfera del comercio, esas recomendaciones se referían al establecimiento de un sistema global de preferencias comerciales entre los países en desarrollo, a la cooperación en el comercio estatal y a la creación de empresas multinacionales de comercialización. En la esfera de la producción y las inversiones conjuntas, en la Ciudad de México se había estudiado especialmente la acción cooperativa respecto de la agricultura, los insumos agrícolas y el desarrollo agroindustrial. El Grupo de Trabajo formulaba diversas sugerencias en relación con otras esferas en las que el Grupo de los 77 había pedido que se prestara apoyo, como la cooperación industrial, la cooperación en los servicios técnicos y de consulta, el mejoramiento de los transportes y la infraestructura vinculada con el comercio, y la cooperación monetaria y financiera.

457. El representante de China expresó la opinión de que la cooperación económica entre países en desarrollo, sobre la base de la igualdad y el beneficio mutuo, debería contribuir a la lucha de los países en desarrollo para superar la explotación y lograr el establecimiento de un nuevo orden económico internacional. A su juicio, el Grupo de Trabajo, que había expuesto con mayor detalle las medidas adoptadas por los países en desarrollo en la Conferencia de la Ciudad de México, facilitaría el logro de los objetivos fijados en esa Conferencia. China apoyaba los esfuerzos de los países en desarrollo por conseguir esos objetivos y estimaba que todos los países debían igualmente hacer un esfuerzo conjunto por promover las iniciativas en esa esfera.

458. El representante de Turquía confirmó el apoyo de su país a la cooperación económica entre países en desarrollo como componente básico del establecimiento de un nuevo orden económico internacional. En su opinión, la labor de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo fortalecía y ampliaba el alcance de esa forma de cooperación en los planos mundial y regional. Apoyaba las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo en diversos aspectos relativos al comercio, como el apoyo para el establecimiento de un sistema global de preferencias comerciales entre países en desarrollo, en relación con el cual el Protocolo negociado en el GATT por diversos países en desarrollo constituía ya un instrumento útil e importante. Confiaba en que la ampliación de este Protocolo en cuanto al número de países participantes en él y las preferencias arancelarias y no arancelarias, así como en lo que se refería a los productos, de modo que incluyera productos básicos y productos agrícolas, constituiría una buena base para contribuir a la aplicación de un sistema global de preferencias de ese tipo entre países en desarrollo, y para facilitarla. Añadió que el establecimiento de este sistema global solamente para cuestiones comerciales no representaría un ímpetu suficiente para mejorar las relaciones comerciales entre esos países. De aquí que esa medida debiera ir reforzada por otras en la esfera de la cooperación económica, que abarcaran, entre otras cosas, la producción, la financiación, los transportes y las comunicaciones.

459. Afirmó asimismo que Turquía, en su calidad de país en desarrollo, ya estaba cooperando estrechamente con otros países en desarrollo de su región dentro del marco de la Organización de Cooperación Regional para el Desarrollo, y estaba dispuesta a desplegar toda clase de esfuerzos por participar activamente y contribuir a la labor de aplicación de la cooperación económica entre países en desarrollo en muchas esferas, sobre base regional o mundial.

460. Colombia presentó, en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77, un proyecto de resolución sobre cooperación económica entre países en desarrollo (TD/B(XVIII)/SC.I/L.6).
461. En relación con este proyecto de resolución, la secretaría distribuyó una exposición sobre las consecuencias financieras (TD/B(XVIII)/SC.I/L.6/Add.1).
462. El portavoz del Grupo B reafirmó la importancia particular de la cooperación económica entre todos los países en desarrollo, que consideraba fundamental no sólo para el desarrollo económico de los países en desarrollo sino también para el reforzamiento de las relaciones económicas entre países desarrollados y países en desarrollo. No debía considerarse que la cooperación económica entre países en desarrollo y la cooperación entre países desarrollados y países en desarrollo se excluían mutuamente, sino más bien que eran elementos complementarios que debían promoverse simultáneamente. Animado por estas ideas, el Grupo B seguirá apoyando las medidas de la UNCTAD en favor de la cooperación económica entre países en desarrollo que se aplicarían sobre una base universal. El Grupo B acogía con agrado el resultado positivo de las consultas que se habían celebrado acerca del programa provisional del segundo período de sesiones de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo. Observando, no obstante, que los gobiernos no habían estado representados en el Grupo de Trabajo sobre Expansión del Comercio e Integración Económica entre Países en Desarrollo, instaba sin embargo a la Junta a que, en vista de la importancia que su Grupo concedía a la cuestión, transmitiera a la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo en su próximo segundo período de sesiones tanto el informe del Grupo de Trabajo como el proyecto de resolución presentado en el actual período de sesiones por el Grupo de los 77 (TD/B(XVIII)/SC.I/L.6) para que los examinase dicha Comisión.
463. El portavoz del Grupo de los 77 expresó su decepción ante el hecho de que el Grupo B no estuviera dispuesto a examinar debidamente en el período de sesiones en curso las propuestas de su Grupo, puesto que, a su juicio, el Comité del período de sesiones tenía tiempo suficiente para considerar estas cuestiones, que eran las únicas sobre las cuales debía tomar medidas la Junta en relación con el tema 5 f) del programa. Señaló que el informe del Grupo de Trabajo se había distribuido con la suficiente antelación al período de sesiones como para que pudieran examinarse debidamente sus recomendaciones y que, por lo tanto, no había ninguna razón para que la Junta remitiese el estudio de sus recomendaciones a uno de sus órganos subsidiarios. Una segunda y más importante razón por la que la propia Junta debía examinar el informe y pronunciarse sobre el proyecto de resolución presentado por su Grupo era que sólo la Junta podía tomar una decisión sobre el calendario de reuniones para 1979, y que las consecuencias financieras de sus decisiones debían ser examinadas por la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones. Por lo tanto, si la propia Junta no se pronunciaba sobre el proyecto de resolución sino que lo encargaba a la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, se perdería la oportunidad de que la secretaría de la UNCTAD convocase las reuniones propuestas por el Grupo de los 77 durante todo el año de 1979.
464. Refiriéndose a la cuestión de la obligación de la UNCTAD de responder debidamente a las peticiones del Grupo de los 77, el citado portavoz citó el párrafo 4 de la resolución 32/180 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1977, en que se "Insta a los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que, de conformidad con sus procedimientos y prácticas

establecidos, apoyen las medidas de cooperación económica entre los países en desarrollo, y, en la forma y oportunidad en que se les solicite, continúen prestando los indispensables servicios auxiliares de secretaría y adoptando otras disposiciones adecuadas para facilitar la celebración de reuniones por los países en desarrollo en busca de los objetivos de la cooperación económica entre los países en desarrollo". A su juicio, el proyecto de resolución presentado por el Grupo de los 77 constituía una solicitud de dicho Grupo de conformidad con la disposición mencionada. Se refirió también al párrafo 6 de esta resolución en que se "Insta a los países desarrollados a que proporcionen el apoyo apropiado, en la forma y oportunidad en que lo soliciten los países en desarrollo, para la aplicación de medidas de cooperación económica entre los países en desarrollo". Dicho portavoz estimaba que el proyecto de resolución estaba concebido enteramente conforme a la letra y al espíritu de estas disposiciones y, por lo tanto, que no había ninguna razón para demorar más una decisión sobre la materia.

465. En su 15ª sesión (de clausura), celebrada el 15 de septiembre de 1978, el Comité tomó nota de que las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución TD/B(XVIII)/SC.I/L.6 continuaban y de que se comunicarían sus resultados al pleno.

Examen en sesión plenaria

466. En la 510ª sesión, el 17 de septiembre de 1978, el Vicepresidente-Relator del Comité I del período de sesiones presentó un proyecto de decisión (TD/B/L.522) que había sido sometido por el Presidente del Comité I del período de sesiones como resultado de sus consultas oficiosas.

Decisión de la Junta

467. En la misma sesión, la Junta aprobó el proyecto de decisión que figuraba en el documento TD/B/L.522 (véase el texto de esta decisión en el anexo I, decisión 174 (XVIII)).

468. El representante de México insistió en que, entre los documentos que habían de transmitirse a la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo en su segundo período de sesiones con arreglo al párrafo 1 de la decisión que se acababa de adoptar, figuraba el proyecto de resolución presentado por los Estados miembros del Grupo de los 77 y que figuraba en el documento TD/B(XVIII)/SC.I/L.6 31/.

31/ El texto de este proyecto de resolución se transcribe en el anexo IV, sección D. En el anexo IX figura la exposición sobre las consecuencias financieras (TD/B(XVIII)/SC.I/L.6/Add.1), que se distribuyó en relación con ese proyecto de resolución.

CAPITULO V

OTRAS CUESTIONES ESPECIALES EN LA ESFERA DEL COMERCIO Y EL DESARROLLO

(Tema 6 del programa)

A. Promoción de las exportaciones: informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su 11º período de sesiones

(Tema 6 a) del programa)

469. A este respecto, la Junta tuvo ante sí el informe del Grupo Consultivo Mixto sobre su 11º período de sesiones (ITC/AG(XI)/57), que se había distribuido junto con la nota TD/B/714.

470. El representante de Argentina, en nombre del Presidente del Grupo Consultivo Mixto en su 11º período de sesiones, resumió las principales recomendaciones contenidas en el informe del Grupo sobre su 11º período de sesiones. Señaló que en las deliberaciones del Grupo se habían tratado seis temas principales, sobre los cuales se habían hecho las siguientes recomendaciones:

- a) Al examinar el programa de asistencia del Centro en 1977, el Grupo había observado la disminución cada vez más acentuada de la parte correspondiente al PNUD en los recursos totales de asistencia del Centro y había alentado al Centro a que prosiguiese sus esfuerzos por aumentar la participación del PNUD, a que ampliara su base financiera mediante intensos esfuerzos de reunión de fondos y a que estableciera "programas en eslabones" de tres años de duración, a fin de mejorar la ejecución de los programas y de aumentar la repercusión de su programa de asistencia.
- b) En cuanto al contenido y orientación futura del programa del Centro, el Grupo había recomendado que se prestara atención constante y creciente a: promover la expansión del comercio entre países en desarrollo mediante la difusión de información comercial; proporcionar a los países en desarrollo apoyo en relación con los mercados como actividad complementaria de las negociaciones comerciales y como complemento de la labor de diversas organizaciones de política comercial; reforzar las actividades del Centro en materia de desarrollo de mercados, su cuadro de asesores funcionales, su programa de asistencia en operaciones de importación y su papel dentro del programa de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD); aumentar y ampliar la asistencia del Centro a los países menos adelantados en todos los aspectos relacionados con la promoción del comercio, incluido el reforzamiento de las instituciones, la capacitación, el desarrollo de mercados, la información comercial y las operaciones de importación, prosiguiendo al tiempo sus esfuerzos energéticos para obtener fondos fiduciarios en condiciones flexibles que le permitieran prestar un apoyo urgente a esos países; promover contactos más intensos entre el Centro y los países socialistas, preferiblemente dentro del marco de un programa mundial de asistencia de la UNCTAD, que incluiría también la participación de las comisiones regionales de las Naciones Unidas; seguir organizando programas de capacitación en los países en desarrollo, particularmente para la capacitación de instructores; fomentar los esfuerzos de cooperación entre los países en desarrollo a fin de reforzar la posición competitiva de ciertos productos básicos, inclusive una acción constante en apoyo del Instituto Internacional del Algodón (IIA) y la iniciación de actividades de desarrollo y promoción de mercados en relación con el yute y los productos de yute.

- c) El Grupo había tomado nota, alentándolas, de la continuación de las iniciativas del Centro en el sentido de mantener y reforzar sus relaciones de trabajo con otros organismos, en particular la FAO, la ONUDI, el Banco Mundial, el PNUD, las comisiones regionales, la CEE, la Organización Internacional de Normalización (ISO), el Fondo del Commonwealth para la Cooperación Técnica y la secretaría del Commonwealth.
- d) También se había informado al Grupo acerca de los cambios organizacionales que había llevado a cabo el Centro como resultado del estudio sobre organización y métodos efectuado por una firma de consultores de gestión a finales de 1977, cambios que se esperaba mejorarían la capacidad del Centro para la prestación de asistencia técnica.
- e) En lo referente a los cambios en la composición y métodos de trabajo de los mecanismos consultivos intergubernamentales del Centro, el Grupo había recomendado que la composición de su Comité Técnico se basara en el principio de la autoelección y que los miembros fueran expertos o especialistas en promoción comercial, así como funcionarios responsables de las operaciones nacionales de promoción del comercio nombrados por los gobiernos. El Grupo había recomendado también que se alentara y ayudara a participar en el Comité Técnico a representantes de los países menos adelantados.
- f) El Grupo había tomado nota de las contribuciones voluntarias que varios gobiernos se proponían hacer en apoyo del programa de asistencia del Centro en 1978, y diversas delegaciones de países en desarrollo, al tiempo que expresaban su agradecimiento por ese apoyo, habían manifestado la esperanza de que otros países se sumaran en un futuro próximo a ese esfuerzo internacional.

471. El portavoz de los países nórdicos apoyó la labor del Centro y señaló que, en vista de la importancia que la seguridad tenía para el Centro, se necesitaba una amplia base de financiación que pudiera prestar un apoyo adecuado a su programa de cooperación técnica en expansión. Los países nórdicos creían que el número de países que en la actualidad aportaban contribuciones voluntarias al Centro era demasiado pequeño en relación con el importante apoyo que el Centro merecía de la comunidad internacional de donantes en conjunto. Se mostró satisfecho de la intención del Centro de abandonar los proyectos financiados y programados sobre una base anual para proceder a la planificación de proyectos a más largo plazo mediante "programas en eslabones" ya que ello mejoraría considerablemente la ejecución de los programas, daría mayor interés a un método orientado hacia la obtención de los resultados y aportaría la flexibilidad necesaria para prestar una ayuda efectiva a los países menos adelantados.

472. El representante de un país en desarrollo elogió la satisfactoria labor realizada hasta entonces por el Centro y tomó nota con particular interés de las iniciativas del Centro encaminadas a intensificar la cooperación con miras al desarrollo y la promoción de los mercados del té y del yute y al fomento de la cooperación técnica entre países en desarrollo en todos los sectores del comercio. Señaló asimismo que el Centro quizá considerara útil llevar a la práctica iniciativas semejantes para la promoción de la colaboración industrial y las empresas conjuntas entre países en desarrollo dentro del marco del programa por países del Centro,

ya que ello tendría como resultado un incremento de las corrientes comerciales y el establecimiento de vinculaciones horizontales entre los diferentes programas por países. Declaró que su país había hecho una contribución al Fondo Fiduciario del Centro y expresó la esperanza de que otros países desarrollados y en desarrollo se sumaran a los actuales contribuyentes voluntarios al programa de asistencia del Centro.

473. El representante de otro país en desarrollo se asoció a las declaraciones hechas por el portavoz de los países nórdicos y señaló que los recursos de que en la actualidad disponía el Centro eran inadecuados y que, por lo tanto, era esencial la participación de otros países donantes. Insistió en la importancia de que prosiguiera la labor del Centro para el desarrollo del mercado y la promoción del yute y de los productos del yute, así como de que se ampliara la asistencia del Centro en favor de los países menos adelantados. Dijo que el Centro estaba realizando un trabajo excelente en su esfera de actividad y que si dispusiera de fondos adecuados podría sin duda reforzar su acción. Se refirió después a la decisión del Grupo Consultivo Mixto de hacer que el Centro del Yute y Artículos de Yute emprendiera actividades de desarrollo y promoción de mercados, decisión que había refrendado plenamente la Reunión Preparatoria sobre el yute y productos del yute correspondiente al Programa Integrado. Declaró que dos de los cinco productores de yute eran países menos adelantados y que era esencial que los productores contaran con todo el apoyo de la comunidad internacional a ese respecto. Pidió que el Centro aplicara con urgencia la decisión del Grupo Consultivo Mixto.

474. El representante de un país socialista de Europa oriental se mostró favorable en lo fundamental al informe del Grupo Consultivo Mixto, y particularmente a su decisión de que las reuniones del Comité Técnico se celebraran seis semanas antes del período de sesiones del Grupo. Refiriéndose al párrafo 16 del informe del Grupo, señaló que el Centro tenía el propósito de complementar los trabajos de otras organizaciones de política comercial. A su juicio, las cuestiones de política comercial estaban fuera de las atribuciones del Centro. El Centro debería tratar de limitar sus trabajos al tipo de actividades que caían dentro de su esfera de competencia, que comprendía particularmente la prestación de asistencia técnica. Señaló que su gobierno no podía aceptar la opinión expuesta en el párrafo 51 del informe del Comité Técnico de que la promoción del comercio entre países en desarrollo y países socialistas debía financiarse mediante contribuciones voluntarias de estos últimos. A su juicio, las medidas que había tomado hasta la fecha el Centro para el desarrollo del comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas no correspondían todavía al volumen de la contribución global de los países socialistas al Centro. En cuanto al párrafo 1 del apéndice II del informe del Comité Técnico, que contenía disposiciones relativas al principio reconocido en las Naciones Unidas de la distribución geográfica equitativa, declaró que la cuestión de la distribución geográfica era fundamental y reiteró el desacuerdo de los representantes de los países socialistas en el 11º período de sesiones del Grupo ante el modo en que se había tratado esa cuestión. Señaló, en fin, que, si bien en el párrafo 66 del informe del Grupo se hacía referencia a los cambios correspondientes que habían de introducirse en el apéndice II del informe del Comité Técnico, no se habían hecho esos cambios en el informe.

Decisión de la Junta

475. En su 507a. sesión, celebrada el 12 de septiembre de 1978, la Junta tomó nota del informe del Grupo Consultivo Mixto sobre el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT y de las recomendaciones en él formuladas. También tomó nota de las declaraciones hechas al respecto.

B. Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 11º informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

(Tema 6 b) del programa)

476. En su 509ª sesión, el 15 de septiembre de 1978, la Junta tomó nota del informe de la CNUDMI sobre la labor realizada en su 11º período de sesiones (A/33/17) 32/, que había sido distribuido con el documento de presentación TD/B/720.

C. Progresos logrados en la aplicación de:

- i) Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados
- ii) Medidas concretas en relación con las necesidades y los problemas particulares de los países insulares en desarrollo
- iii) Medidas concretas en relación con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral

(Tema 6 c) del programa)

1. Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados

477. En relación con este tema, la Junta tuvo ante sí el informe de la Reunión de los organismos multilaterales y bilaterales de asistencia financiera y técnica con representantes de los países menos adelantados (TD/B/681 y Add.1); el informe del Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados acerca de su segundo período de sesiones (TD/B/719); y un informe preparado por la secretaría de la UNCTAD, en cumplimiento de la resolución 2124 (LXIII) del Consejo Económico y Social, sobre los progresos logrados en la aplicación de medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados (E/1978/86, partes I y II).

478. El representante del Secretario General de la UNCTAD observó, al introducir el tema, que, pese a que se había avanzado algo en la aplicación de las medidas especiales ya acordadas en favor de los países en desarrollo menos adelantados, las perspectivas económicas generales de ese grupo de países en conjunto seguían siendo muy sombrías. Durante el decenio de 1960 su PIB real por habitante había aumentado a una tasa anual del 0,9% solamente. Entre 1970 y 1977 esa tasa había sido incluso inferior (una media anual del 0,6%), y de hecho durante ese período el PIB de 11 de esos países registró una baja real. Esto contrastaba con la tasa de crecimiento del 2,7% por habitante registrada para la totalidad de los países en desarrollo durante el mismo período, tasa que a su vez era inferior a la del 3,5% por habitante pedida en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Así, pues, la disparidad de ingresos estaba aumentando respecto de los demás países en desarrollo, así como respecto de los países desarrollados. Además, entre 1970 y 1977, en los países menos adelantados como grupo, habían registrado disminuciones, en valor real por habitante, los siguientes sectores clave: producción agrícola, producción manufacturera, inversión interna bruta, poder adquisitivo de las exportaciones y volumen de importaciones. En el caso de todos estos indicadores por habitante, así como en cuanto al PIB propiamente dicho, el rendimiento general de los países menos adelantados fue peor en el decenio de 1970 que en el de 1960.

32/ Para el texto impreso, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 17 (A/33/17).

479. Durante el decenio de 1970 habían aumentado las corrientes financieras en condiciones de favor hacia los países menos adelantados, medidas en cifras reales por habitante, pero esos aumentos habían quedado contrarrestados por la reducción de los ingresos de exportaciones, y la disponibilidad total de divisas de los países menos adelantados, en valor real por habitante, casi no había cambiado desde mediados del decenio de 1960 hasta 1976. Entre los esfuerzos por mejorar la crítica debilidad del comercio exterior de los países menos adelantados, figuraba la convocación, por la UNCTAD, de la reunión de un grupo especial de expertos, a fines de 1978, de conformidad con el párrafo 36 de la resolución 98 (IV) de la Conferencia, para que estudiara criterios innovativos y nuevas medidas de política a fin de ampliar las exportaciones de los países menos adelantados y las posibilidades de lograr un sistema más eficaz de compras de importación a un costo mínimo.

480. En octubre y noviembre de 1977, de conformidad con el párrafo 35 de la resolución 98 (IV) de la Conferencia, se había celebrado en Ginebra una reunión especial de los organismos multilaterales y bilaterales de asistencia financiera y técnica con representantes de los países menos adelantados. Durante esa reunión de donantes y receptores se efectuaron un examen y una evaluación generales de las necesidades y de los progresos de los países menos adelantados. La reunión llegó a las conclusiones y recomendaciones siguientes, entre otras: a) prestación de la asistencia necesaria para acelerar los progresos; b) aumento de la capacidad para utilizar la ayuda prestada; c) modificación de las políticas de asistencia; d) mejoramiento de la administración y gestión de la asistencia; y e) coordinación de los programas de asistencia.

481. El Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados celebró su segundo período de sesiones en julio de 1978, durante el cual aprobó la resolución 4 (II), en la que tomó nota de la precaria situación de las economías de los países menos adelantados. En esa resolución, el Grupo Intergubernamental pidió al Secretario General de la UNCTAD que preparara un documento en el que se presentara un bosquejo de un nuevo programa de acción que fuera coherente, sostenido y eficaz y que se examinaría a fondo durante el quinto período de sesiones de la Conferencia. El Grupo Intergubernamental también le pidió que realizara estudios de las necesidades, medidas especiales y otros elementos de una mejor estrategia para ayudar a los países menos adelantados a acelerar sus progresos durante el decenio de 1980. Además, pidió al Secretario General de la UNCTAD que convocara un grupo de expertos de alto nivel a fines de 1978 para que examinara las conclusiones de esos estudios y formulara recomendaciones detalladas sobre un nuevo programa de medidas especiales para los países menos adelantados durante el decenio de 1980. Quizá la Junta deseara examinar esas y otras recomendaciones del Grupo Intergubernamental y las de la Reunión de donantes/receptores, según figuraba en sus respectivos informes.

482. En conclusión, señaló que el programa de cooperación técnica de la UNCTAD para los grupos de los países en desarrollo menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los países insulares en desarrollo se había ampliado considerablemente y que se trataba de obtener más recursos para atender a las necesidades crecientes. Durante el período 1975-1978, la UNCTAD había efectuado misiones de exploración en 24 países menos adelantados con arreglo a un programa financiado por el PNUD, y la secretaría de la UNCTAD estaba prestando apoyo a varios proyectos de cooperación técnica de ámbito nacional, regional, subregional e interregional.

483. Todos los representantes que participaron en el debate consideraban que la situación económica de los países en desarrollo menos adelantados continuaba siendo muy grave y que en relación con los indicadores económicos y sociales internacionales más aceptados su situación seguía siendo verdaderamente desfavorable.
484. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado pusieron de relieve que, evidentemente, era necesario que todas las partes realizaran un esfuerzo global a fin de invertir esta tendencia negativa y señalaron la buena disposición de sus gobiernos para cooperar en dicho esfuerzo.
485. En opinión del portavoz de la Comunidad Económica Europea, era preciso definir un orden de prioridad en relación con las necesidades determinadas, en lugar de reiterar meramente los llamamientos para que se adoptaran medidas acerca de toda la gama de las relaciones económicas. Sugirió que se prestase atención especial a los extremos siguientes: examinar las razones que habían permitido a siete de los mayores países entre los menos adelantados conseguir en el decenio de 1970 un crecimiento económico bastante más rápido que el de muchos de los demás países; descubrir las oportunidades comerciales concretas y genuinas que pudieran existir en ciertos casos; intensificar la búsqueda de los medios de mejorar la gestión y la administración técnicas de la asistencia que constituirían un complemento esencial de los esfuerzos de ayuda en muchos de los países en desarrollo menos adelantados; los transportes y comunicaciones; y explorar los medios de aprovechar y explotar otras fuentes de energía que fueran renovables.
486. Los representantes de varios países desarrollados de economía de mercado informaron a la Junta de las medidas que habían adoptado en favor de los países en desarrollo menos adelantados.
487. El portavoz del Grupo nórdico, hablando también en nombre de otros miembros de ese Grupo, recordó que en 1977 su gobierno había anunciado unilateralmente su decisión de cancelar la totalidad de sus créditos de ayuda al desarrollo pendientes concedidos a los países menos adelantados y más gravemente afectados. El Parlamento dio su aprobación final en la primavera de 1978 y su gobierno había tomado recientemente la decisión oficial de cancelar las deudas pendientes de esos países, a contar del 1º de julio de 1978. El gobierno de otro miembro del Grupo nórdico también había decidido en mayo de 1978 cancelar, con sujeción a la aprobación del Parlamento, todos los créditos al desarrollo pendientes concedidos en el marco de sus programas de asistencia bilateral a los países menos adelantados y a otros países en situación similar. Estaba preparando los contactos necesarios con los países receptores a fin de dar efecto a dicha decisión. Otro país nórdico había prestado toda su asistencia al desarrollo en forma de donaciones y, por tanto, no tenía que cancelar ninguna deuda de asistencia al desarrollo pendiente. Muchos otros países desarrollados habían tomado recientemente decisiones similares, y esa evolución positiva sobre la cuestión de la deuda era de celebrar. En esa perspectiva, se podía considerar que el período de sesiones a nivel ministerial de la Junta había tenido cierto éxito.
488. Declaró asimismo que los países más pobres eran los que más necesitaban la asistencia del PNUD y que ello no se reflejaba en sus Cifras Indicativas de Planificación (CIP), que eran pequeñas. Consideraba que no era aceptable que las CIP de esos países quedasen mermadas por las perturbaciones de las entradas en efectivo debidas a la escasez de recursos del PNUD; los países receptores relativamente ricos debían convertirse en contribuidores netos o renunciar a sus CIP.

489. La representante de otro país desarrollado de economía de mercado declaró que su gobierno daba alto grado de prioridad a la asistencia a los esfuerzos de desarrollo de los países menos adelantados y había tomado varias medidas de política tanto en sus programas de asistencia bilateral para el desarrollo como en su política económica internacional general para hacer que se prestase una atención especial a los problemas de esos países. La asistencia bilateral oficial para el desarrollo que ofrecía a dichos países había aumentado gradualmente tanto en calidad como en cantidad y en el año fiscal en curso el volumen total de su asistencia bilateral para el desarrollo ascendería a 192 millones de dólares, cifra que se elevaría a 350 millones de dólares si se incluía la asistencia alimentaria. Estaba tratando de obtener la aprobación del Congreso para aumentar nuevamente la asistencia bilateral para el desarrollo en un 38% para el año fiscal de 1979, lo que concordaría con el compromiso contraído por su país en la Conferencia de París sobre Cooperación Económica Internacional de contribuir con 375 millones de dólares a un Programa Especial de Acción para los países de ingresos bajos. Prácticamente toda la asistencia bilateral al desarrollo prestada por su país a los países menos adelantados tenía carácter de donación. Además, en su legislación sobre la asistencia al extranjero se disponían unos procedimientos administrativos especialmente liberales en favor de los países menos desarrollados como, por ejemplo, la desvinculación de la asistencia, la ampliación de la duración de los proyectos y requisitos mínimos con respecto a la contribución del país receptor a los proyectos. De conformidad con los compromisos contraídos por su país en el período de sesiones ministerial de la Junta, se preveía que antes de finales de septiembre de 1978 se promulgaría una ley que permitiría al Presidente renunciar a los intereses adeudados por los países menos adelantados en relación con la AOD prestada en el pasado, y a dichos países reembolsar el capital de estas deudas en cuentas corrientes locales para proyectos de desarrollo. Añadió que su gobierno había instado a los bancos internacionales de desarrollo a que adoptasen políticas que alentarán a los países en desarrollo de ingresos más elevados a no recurrir a los préstamos en condiciones favorables a fin de que se liberasen de este modo recursos para préstamos en condiciones muy favorables a los países de ingresos bajos. Además, el esquema de preferencias generalizadas de su país contenía una fórmula relativa al criterio de la competitividad cuyo objeto era asegurar que se reservaran las preferencias para los países que seguían necesitándolas. En las negociaciones comerciales multilaterales su gobierno había ofrecido utilizar todo su poder de reducción arancelaria sobre tres cuartas partes de su comercio imponible con los países en desarrollo menos adelantados. La Overseas Private Investment Corporation, institución que garantizaba las inversiones en los países en desarrollo, tenía instrucciones de aumentar sus actividades en los países en desarrollo de ingresos más bajos. Dijo que su país estaba firmemente convencido de que todos los países podían y debían desempeñar un papel positivo en el esfuerzo internacional para ayudar a los países menos adelantados y de que todas las divisiones de la secretaría de la UNCTAD debían incluir en su programa de trabajo actividades encaminadas a resolver los problemas de esos países. Su gobierno vería con gusto que en el programa del quinto período de sesiones de la UNCTAD figurara esa cuestión como tema independiente, ya que ello daría ocasión de examinar los progresos realizados en la asistencia a los países menos desarrollados y de discutir las nuevas medidas que se consideran apropiadas.

490. El portavoz de la CEE recordó que las políticas de la Comunidad en esta esfera se habían descrito ampliamente en el segundo período de sesiones del Grupo Intergubernamental. La Comunidad no sólo era la mayor de las fuentes de ayuda a los países menos adelantados, sino que además intentaba que las formas que revestía gran parte de su asistencia se adaptaran a las necesidades de los países en desarrollo más

pobres. La Convención de Lomé, por la que se concedía trato preferencial en diversas esferas a la mitad de sus 56 beneficiarios, incluidos 19 de los países menos adelantados, seguía constituyendo el ejemplo más amplio de ello. En virtud de la Convención, algo más del 60% de los recursos financieros totales se canalizaba hacia los países menos adelantados del Grupo ACP. Además, el plan para la estabilización de los ingresos de exportación daba un trato privilegiado a estos países y a países insulares y sin litoral del Grupo ACP, las disposiciones especiales para la financiación de proyectos muy reducidos propiciaba actividades posteriores y las disposiciones para la financiación de proyectos de mayor envergadura, que eran asimismo de interés para los países menos adelantados, permitían que estos países participasen en la financiación conjunta sin renunciar a la fiscalización financiera global. Añadió que la CEE volvería a examinar estas y otras medidas especiales aplicadas en el contexto de la Convención en el transcurso de las próximas negociaciones sobre Lomé II.

491. Indicó que, además, la CEE se esforzaba continuamente por ampliar la medida en que los países menos adelantados podrían beneficiarse de su esquema dentro del SGP, que había tomado la iniciativa de iniciar con sus organizaciones no gubernamentales acciones conjuntas de las que se beneficiaban en gran medida los países menos adelantados y que seguía concentrando gran parte de su ayuda alimentaria en los países menos adelantados y en otros países pobres. El portavoz de la CEE señaló que muchos Estados miembros de la Comunidad estaban aplicando sus propias políticas complementarias en varias de estas esferas; algunos habían anunciado además medidas en la esfera del ajuste retroactivo de los términos de la deuda de los países en desarrollo más pobres pendiente por concepto de asistencia oficial para el desarrollo.

492. La Comunidad opinaba que la UNCTAD podría examinar cuáles eran las razones por las cuales el crecimiento económico de siete de los países menos adelantados de los más grandes había sido más rápido que el de muchos otros. La UNCTAD podría identificar oportunidades comerciales específicas para los países menos adelantados y buscar procedimientos para mejorar la gestión técnica de la asistencia para el desarrollo. Podría igualmente examinar cuestiones de transporte y comunicaciones y ayudar a buscar la manera de explotar fuentes renovables de energía diferentes de las hoy utilizadas.

493. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental recordaron las bases de sus políticas de comercio exterior con respecto a los países menos adelantados, haciendo referencia en particular a la Declaración Conjunta presentada por los países socialistas en el cuarto período de sesiones de la UNCTAD (TD/211) (véase el párrafo 109), e informaron a la Junta acerca del desarrollo de sus relaciones comerciales y económicas con los países menos adelantados. Se refirieron a las ventajas que reportaba el basar estas relaciones en acuerdos a largo plazo, que habían fomentado la estabilidad y el crecimiento constante de sus relaciones con los países menos adelantados. En su opinión, la cooperación con estos países contribuía a la independencia económica nacional y al fortalecimiento de la soberanía nacional. Declararon que, aunque ayudaban a los países menos adelantados a establecer nuevas plantas de producción, no retiraban beneficios ni participaban en la dirección de tales plantas. Por otra parte, en casos de interés mutuo estaban dispuestos a comprar las mercancías producidas en esas plantas.

494. El representante de uno de estos países declaró que su país, en la medida de sus posibilidades, estaba contribuyendo de diversas maneras a la aplicación de la resolución 98 (IV) de la Conferencia, especialmente en relación con la industrialización, la formación de personal directivo nacional y la transmisión de tecnología. Su gobierno se esforzaría por desarrollar más en el futuro sus relaciones económicas y comerciales con los países menos adelantados. Su país venía manteniendo desde hacía tiempo relaciones tradicionales con varios de los países menos adelantados, relaciones que habían empezado con intercambios de mercancías y se habían ampliado para incluir la cooperación técnica, económica e industrial. Hizo referencia a las actividades de expertos de su país en algunos países menos adelantados, a los planes de formación profesional de ciudadanos de países menos adelantados en diversas fábricas de su país y a la asistencia prestada para la creación de industrias de elaboración en los países menos adelantados. Se refirió también a las actividades de su país en favor de los países del Sahel afectados por la sequía. Añadió que en los últimos años se habían celebrado nuevos acuerdos con algunos otros de los países menos adelantados y con otros países en posición análoga. Estimaba que las actividades de los comités intergubernamentales conjuntos (por ejemplo, las comisiones económicas y otros órganos análogos) podrían también considerarse como una contribución a la promoción y consolidación de la cooperación con estos países. En años anteriores, bajo los auspicios de su gobiernos y de la ONUDI, se habían organizado cursos interregionales de formación sobre planificación industrial y protección de plantas que proseguirían en 1978 y que brindarían posibilidades de capacitación a ciudadanos de países menos adelantados. Gracias a las propuestas de las autoridades competentes de su país, la proporción de participantes de países menos adelantados era de una tercera parte del total, por término medio.

495. El representante de otro de estos países hizo hincapié en el dinamismo de las relaciones comerciales de su país con los países menos adelantados e hizo notar que su país había concertado acuerdos comerciales a largo plazo con 13 de los países menos adelantados. Además, en 1978 había aumentado hasta 11 el número de acuerdos de créditos válidos con los países menos adelantados, por un total de unos 175 millones de dólares. Los países que obtenían préstamos podían reembolsarlos en gran parte mediante el suministro de mercancías. Además de inversiones y equipo, se proporcionaban servicios de expertos para contribuir a la construcción, la iniciación de la producción y la formación de personal local. En 1978 había aumentado el número de expertos enviados a los países menos adelantados y el de personas de estos países que participaron en cursos de capacitación. Además, su gobierno había aprobado recientemente nuevas mejoras de su esquema dentro del SGP, en virtud de las cuales se suprimían por completo los aranceles en el caso de los países menos adelantados.

496. El representante de otro de estos países dijo que en 1977 el volumen del comercio de su país con los países menos adelantados había sido 2,4 veces mayor que en 1970. Su país había celebrado acuerdos intergubernamentales con 20 de los países menos adelantados, y su asistencia económica y la entrega de mercancías tenían por objeto ayudar a los países menos adelantados a resolver sus problemas y a alcanzar la independencia económica. Mencionó el citado representante, entre las esferas en que su país cooperaba con países menos adelantados con halagüeños resultados, la prospección de recursos minerales, el desarrollo de la agricultura y de las pesquerías, la formación profesional de personal nacional y la creación de un sistema de servicios nacionales de salud. Dijo asimismo que su país había ayudado a varios de los países menos adelantados a crear empresas industriales y de otra índole que desempeñaban un papel importante en la creación de economías

nacionales independientes. Su país importaba parte de la producción de las fábricas de reciente construcción, facilitando de ese modo la diversificación de las exportaciones de los países menos adelantados. En relación con los informes de la reunión de países donantes y beneficiarios (TD/B/681) y del Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados acerca de su segundo período de sesiones (TD/B/719), confirmó las reservas formuladas por su país en esas reuniones.

497. El portavoz del Grupo de los 77 declaró que se reconocía cada vez más que no era probable que las medidas generales de política, incluso si se aplicaban plenamente, bastasen para superar las dificultades estructurales a las que hacían frente los países menos adelantados. En consecuencia, la comunidad internacional había apoyado ampliamente la formulación de diversas medidas especiales en favor de esos países. No obstante, a pesar de las resoluciones adoptadas en diversos foros internacionales, la aplicación de medidas especiales en favor de los países menos adelantados había sido ineficaz, como lo indicaban claramente el estancamiento económico persistente y las perspectivas sombrías para el desarrollo de esos países. El nivel del crecimiento del PNB por habitante y otros indicadores económicos, tales como los ingresos de exportación y la producción agrícola, confirmaban que la situación económica de los países menos adelantados estaba siendo sumamente insatisfactoria durante el Segundo Decenio para el Desarrollo.

498. La pequeña mejora producida respecto de la corriente de asistencia financiera en condiciones de favor había sido completamente anulada por la reducción de los ingresos de exportación. De hecho, las disponibilidades totales de divisas de esos países, en términos reales por habitante, habían permanecido casi invariables desde mediados del decenio de 1960. En consecuencia, era evidente la necesidad de que los países desarrollados y las organizaciones internacionales adoptasen medidas radicales, en forma de un programa acelerado para superar los problemas estructurales profundamente arraigados con que se enfrentaban los países menos adelantados y acelerar su ritmo de desarrollo.

499. Era también descorazonador observar que el nivel de las corrientes de asistencia había declinado en 1976 y probablemente había proseguido al mismo nivel en 1977, mientras que varios donantes importantes no habían podido mantener el nivel alcanzado a comienzos del decenio de 1970. Si esa tendencia continuaba, tendría efectos muy serios sobre las perspectivas de crecimiento de los países menos adelantados. A ese respecto, recordó que en la reunión de donantes y beneficiarios se había recomendado que "los donantes, en cooperación con los países menos adelantados, busquen activamente procedimientos que les permitan aumentar eficaz y sustancialmente la corriente de asistencia oficial para el desarrollo...". El Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados, en su segundo período de sesiones, también había señalado esa preocupación y el objetivo de duplicar para 1980 la corriente neta de asistencia a los países menos adelantados. El orador pensaba que no eran convincentes las afirmaciones de los representantes de las instituciones donantes en el sentido de que no se podía ampliar la corriente de asistencia a los países menos adelantados por la falta de capacidad de absorción de éstos. En realidad, los programas de asistencia a esos países deberían ayudar a ampliar la capacidad de utilizar la ayuda. Recordó que en la reunión de donantes y beneficiarios también se había recomendado que las instituciones donantes diesen mayor flexibilidad a los tipos de financiación que concedían, mejorasen la administración de la asistencia y prestasen mayor atención a las oportunidades de desarrollo prometedoras. La aplicación de estas y todas las demás recomendaciones de esa reunión era vital para el logro de un desarrollo acelerado de los países menos adelantados.

500. Destacó que, teniendo en cuenta los problemas particularmente agudos y la situación económica adversa de los países en desarrollo menos adelantados, urgía invertir la tendencia declinante de su situación económica adoptando medidas adicionales y especiales por conducto de un nuevo programa sustancial de acción para el decenio de 1980, que se había de lanzar en el quinto período de sesiones de la UNCTAD. El Grupo de los 77 pediría a la Junta que invitase a los países desarrollados y a las instituciones y organismos multilaterales y bilaterales de asistencia financiera a que aplicasen inmediatamente las decisiones y recomendaciones del Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados, incluida la de duplicar la corriente real de asistencia a esos países para 1980, a fin de ayudarlos a alcanzar el objetivo de crecimiento mínimo establecido en la Estrategia Internacional para el Desarrollo, y también a que pusieran en práctica inmediatamente las recomendaciones de la reunión de donantes y beneficiarios.

501. Refiriéndose a la petición del Grupo Intergubernamental en el sentido de que el Secretario General de la UNCTAD preparase un documento en el que se diese un esquema de ese nuevo programa de acción al quinto período de sesiones de la UNCTAD y llevase a cabo varios estudios que proporcionasen una base detallada para el nuevo programa de medidas especiales, así como a su recomendación de que el Secretario General de la UNCTAD reuniese un grupo de expertos de alto nivel para examinar el resultado de esos estudios y hacer recomendaciones detalladas sobre el nuevo programa de medidas especiales, declaró que el Grupo de los 77 creía firmemente que esos esfuerzos eran absolutamente necesarios para invertir la tendencia actual y acelerar el ritmo de crecimiento de los países menos adelantados.

502. Respecto de las negociaciones comerciales multilaterales, recordó que el Grupo de los 77 había destacado claramente la importancia que atribuía al trato especial para los países menos adelantados, de conformidad con el compromiso que figuraba en el párrafo 6 de la Declaración de Tokio. Señaló que sobre esa cuestión había habido pocas reacciones positivas de los países desarrollados, y pidió a la Junta que invitase a los países desarrollados participantes a que aplicasen plenamente las disposiciones del párrafo 6 de la Declaración de Tokio y eliminasen todas las barreras arancelarias y no arancelarias aplicables a los productos producidos y exportados por los países menos adelantados, con arreglo al párrafo 16 de la resolución 98 (IV) de la Conferencia.

503. Para terminar, puso de relieve la petición del Grupo Intergubernamental de que se convocase otra reunión de donantes y beneficiarios después del quinto período de sesiones de la UNCTAD, así como su recomendación de que el Grupo Intergubernamental volviera a reunirse dentro de los tres próximos años con el mandato especificado en la resolución 119 (XIV) de la Junta, e instó a la Junta a que hiciese suyas esas recomendaciones.

504. Los representantes de varios países en desarrollo pusieron de manifiesto la urgente necesidad de lanzar un nuevo programa de acción acelerado para los países menos adelantados, y deploraron la falta de voluntad política de los países desarrollados a este respecto. Expresaron su decepción ante el hecho de que las medidas especiales ya convenidas en favor de los países menos adelantados no se hubieran aplicado adecuadamente. Manifestaron en particular que era insuficiente el volumen actual de la ayuda a esos países y, recordando el párrafo 6 de la Declaración de Tokio, lamentaron la actitud vacilante de los países desarrollados en las negociaciones comerciales multilaterales.

505. El representante de un país menos adelantado expresó su gratitud ante las medidas adoptadas por algunos países desarrollados en favor de los países menos adelantados. Su gobierno había iniciado recientemente una reforma agraria sin precedentes que ofrecía grandes incentivos y permitía que los agricultores recibieran todos los beneficios de su producción. La reestructuración de la economía de su país había conducido al aumento de las exportaciones de productos tradicionales y no tradicionales y a la elaboración de materias primas. Su mecanismo administrativo se había reestructurado y se había hecho más equitativo. Con todo, era necesario que la comunidad internacional fuera más generosa y mejorara el acceso a los mercados de los países industrializados, ahora que había aumentado la capacidad de exportación de su país. Exhortó a esos países a que eliminaran sus barreras arancelarias y no arancelarias, actuando conforme al espíritu del párrafo 6 de la Declaración de Tokio. A este respecto, puso de relieve que la cuestión de dar un trato especial a los países menos adelantados ya había sido convenida por la totalidad del Grupo de los 77. Estimaba que la ayuda a los países menos adelantados debía figurar en primer lugar en los programas de asistencia a los países en desarrollo. Refiriéndose a la ayuda financiera, deploró la erosión causada por la inflación y la devaluación y sugirió que los países donantes mantuvieran los tipos de cambio iniciales para proteger a los países menos adelantados. Agregó que las distintas divisiones de la secretaría de la UNCTAD debían informar sobre las actividades que habían emprendido en favor de los países menos adelantados y presentar propuestas concretas en sus esferas de competencia acerca de las medidas que habrían de adoptar los diferentes órganos auxiliares de la Junta, de conformidad con la resolución 65 (IX) de la Junta, así como con las resoluciones 24 (II) y 62 (III) de la Conferencia.

506. El representante de otro país menos adelantado estimó que en el segundo período de sesiones del Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados se habían obtenido resultados insuficientes, opinión que compartió el representante de otro país en desarrollo. Declaró que los países menos adelantados estaban realizando esfuerzos titánicos, pero debían ser ayudados por toda la comunidad internacional. Insistió en particular en que era necesario duplicar para 1980 la ayuda a los países menos adelantados. No se podía decir en verdad que la capacidad de absorción de los países menos adelantados fuera baja; a su juicio, los problemas de éstos eran tan grandes que esos países podían asimilar cualquier volumen de fondos.

507. Los representantes de varios países menos adelantados se expresaron a favor de que se incluyera la cuestión de los países menos adelantados como tema separado en el programa del quinto período de sesiones de la Conferencia, a fin de examinar adecuadamente los progresos realizados en la ayuda a esos países y las nuevas medidas que se considerasen apropiadas, y estimaron que todas las Divisiones de la secretaría de la UNCTAD debían tener presentes en sus programas de trabajo las preocupaciones de esos países. Pusieron de relieve que la UNCTAD era el eje del programa de acción para los países menos adelantados y que la ejecución de decisiones y recomendaciones exigiría una labor concentrada y sostenida dentro de la estructura orgánica de la UNCTAD.

508. El representante de otro país menos adelantado señaló que las necesidades especiales de los países menos adelantados requerían que la comunidad internacional adoptase medidas especiales y, en consecuencia, un programa de acción especial. Destacó que la UNCTAD era el punto central de esos programas de acción y debía

estar equipada adecuadamente para emprender y aplicar esas medidas especiales. Se refirió concretamente a las recomendaciones formuladas por el Grupo Intergubernamental sobre los Países Menos Adelantados en su segundo período de sesiones en el sentido de iniciar un nuevo programa de acción para los países menos adelantados durante el decenio de 1980, y puso de relieve que la aplicación de esas decisiones y recomendaciones exigirían una labor concentrada y continua dentro del marco organizacional de la UNCTAD. Sugirió que se considerara con urgencia la cuestión de establecer una división separada dentro de la estructura de la UNCTAD para tratar la labor relativa a las medidas especiales en favor de los países menos adelantados. Instó también a la Junta a que incluyese como un tema separado en el programa del quinto período de sesiones de la UNCTAD la cuestión de las medidas especiales en favor de los países menos adelantados.

509. En la 508ª sesión de la Junta, celebrada el 13 de septiembre de 1978, el portavoz del Grupo de los 77 presentó, en nombre de su Grupo, un proyecto de resolución sobre medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados (TD/B/L.510).

510. En la 510ª sesión, celebrada el 17 de septiembre de 1978, el portavoz del Grupo de los 77 anunció varias enmiendas al proyecto de resolución contenido en el documento TD/B/L.510.

Decisión de la Junta

511. En la misma sesión, la Junta aprobó el proyecto de resolución contenido en el documento TD/B/L.510, en su forma enmendada, tras tomar nota de las consecuencias financieras del mismo 33/ (véase el texto de la resolución en el anexo I infra, resolución 171 (XVIII)).

512. El portavoz del Grupo D, refiriéndose a la propuesta formulada en el documento TD/B/L.510, que había sido enmendado, en el sentido de que la Junta hiciera suyas plenamente las conclusiones y recomendaciones expuestas en la segunda parte del documento TD/B/681, dijo que cualesquiera recomendaciones multilaterales sólo se podrían aplicar a los países socialistas en la medida en que en ellas se tuvieran en cuenta las características fundamentales específicas del sistema económico socialista, que era esencialmente distinto del sistema de los países capitalistas. En consecuencia, reiteró y reconfirmó las reservas expresadas en nombre de los países del Grupo D, que constaban en el párrafo 75 del documento TD/B/681.

513. En cuanto a la cuestión del pleno apoyo a la resolución 4 (II) del Grupo Intergubernamental sobre los Países Menos Adelantados, reiteró las reservas formuladas en el segundo período de sesiones de ese Grupo en nombre de los países del Grupo D, reservas que se exponían en los párrafos 83 y 156 del documento TD/B/719. La resolución 4 (II) contenía afirmaciones expresadas en forma tal que

33/ Véase en el anexo VIII infra la exposición de las consecuencias financieras (TD/B/719, anexo II).

se podían interpretar en el sentido de que todos los países estaban incondicionalmente de acuerdo con lo que se había dado en llamar las "necesidades humanas básicas". En opinión de los miembros del Grupo D, este concepto no se podía considerar al margen de la aplicación de amplios cambios socioeconómicos en los países en desarrollo. Fuera del contexto de esas reformas, no se podían considerar obligados por ninguna recomendación que se centrara en el concepto de las "necesidades humanas básicas" y que tuviera por objeto orientar las futuras actividades de la UNCTAD hacia tal concepto. Para terminar dijo que, de haberse sometido a votación el proyecto de resolución, los miembros del Grupo D se habrían abstenido con respecto a los párrafos 1 y 2 del mismo.

514. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que su Grupo entendía que la expresión "instituciones bilaterales de asistencia técnica y financiera", utilizada en el párrafo 2 de la resolución que se acababa de aprobar, se refería a los donantes netos de los países desarrollados. Al enviar invitaciones para la reunión, el Secretario General de la UNCTAD podría tener presente la forma en que su Grupo entendía la cuestión.

2. Medidas concretas en relación con las necesidades y los problemas particulares de los países insulares en desarrollo

515. La Junta tuvo ante sí el informe del Grupo de Expertos sobre servicios aéreos o marítimos de enlace y transporte interinsular para los países insulares en desarrollo (TD/B/687 y Corr.1). La Junta también dispuso de una compilación de documentos seleccionados presentados al Grupo de Expertos (TD/B/AC.24/2).

516. El representante del Secretario General de la UNCTAD, que presentó este tema, señaló que el Grupo de Expertos que se había reunido en 1977, de conformidad con el párrafo 53 de la resolución 98 (IV) de la Conferencia, había llegado a la conclusión de que los principales problemas de transporte interinsular eran de carácter financiero, administrativo y social. El Grupo había instado a la UNCTAD y a otros organismos interesados a que prestaran asistencia técnica en estas esferas, y había pedido que se organizaran varios seminarios regionales.

517. El representante de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI) declaró que su organización acogía con agrado la oportunidad de colaborar con la UNCTAD en el estudio de los servicios de transporte aéreo y marítimo para los países insulares en desarrollo. La secretaria de la OCMI había destacado a uno de sus miembros para que prestase servicios, a título personal, en el Grupo de Expertos y había enviado a otro funcionario para que informase al Grupo acerca de las actividades de la OCMI en esta esfera. También había presentado al Grupo un breve documento (véase TD/B/AC.24/2). El orador indicó que la OCMI desempeñaba un papel activo ayudando al mundo en desarrollo a explotar el transporte marítimo de manera segura y eficiente y a proteger el medio marino. La OCMI continuaría concentrando su atención en los problemas de transporte marítimo de los países en desarrollo, en particular de los países insulares.

Decisión de la Junta

518. En su 510ª sesión, celebrada el 17 de septiembre de 1978, la Junta decidió tomar nota de las recomendaciones del Grupo de Expertos sobre servicios aéreos o marítimos de enlace y transporte interinsular para los países insulares en desarrollo (TD/B/687 y Corr.1).

3. Medidas concretas en relación con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral

519. Al presentar este tema el representante del Secretario General señaló que la Junta tenía ante sí dos informes: un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de medidas especiales y de medidas concretas relacionadas con las necesidades propias de los países en desarrollo sin litoral (E/1978/87, partes I y II), preparado por la secretaría de la UNCTAD en cumplimiento de la resolución 2127 (LXIII) del Consejo Económico y Social, y un informe sobre los fletes oceánicos para los países en desarrollo sin litoral (TD/B/705), preparado de conformidad con la resolución 29 (VIII) de la Comisión de Transporte Marítimo.
520. Con respecto al Fondo Especial para los países en desarrollo sin litoral señaló que, hasta la fecha, se habían hecho promesas de contribuciones por valor de 671.000 dólares para financiar los proyectos del Fondo. Añadió que, de conformidad con la resolución 32/113 de la Asamblea General, el Administrador del PNUD había presentado propuestas sobre el Fondo al Consejo de Administración del PNUD en su período de sesiones de junio de 1978. En dicho período de sesiones, el Consejo de Administración del PNUD había autorizado al Administrador del PNUD a efectuar, en consulta con el Secretario General de la UNCTAD, la evaluación y aprobación de las solicitudes de asistencia comprendidas en el ámbito de las operaciones del Fondo. Una nueva conferencia sobre promesas de contribuciones al Fondo se celebraría al mismo tiempo que la conferencia del PNUD sobre promesas de contribuciones de 1979.
521. En conclusión, manifestó que, en respuesta a la petición formulada en el apartado b) del párrafo 96 de la resolución 98 (IV) de la Conferencia, la secretaría, con financiación del PNUD, había emprendido estudios experimentales de evaluación de costos en diversos corredores de tránsito de Africa y Asia.
522. El representante de un país en desarrollo sin litoral dijo que la posición geográfica de su país debía considerarse como un accidente político y no como una característica permanente. Los problemas de su país en tanto que país en desarrollo sin litoral eran conocidos y su delegación reiteraba su solidaridad con todos los demás países en desarrollo que se hallaban en una situación semejante. En cuanto al informe sobre las tarifas de fletes oceánicos para los países en desarrollo sin litoral (TD/B/705), dijo que ese estudio y otros trabajos de la UNCTAD indicaban claramente que los costos adicionales de transporte con que se enfrentaban los países en desarrollo sin litoral tenían consecuencias perjudiciales para su actuación en materia de exportaciones y dificultaban su desarrollo general. Pidió a la Junta que tomase nota de dicho informe, el cual ayudaría a establecer nuevas directrices para la acción de la UNCTAD en esta esfera.
523. El representante de un país menos adelantado sin litoral afirmó que el desarrollo de su país estaba siendo gravemente obstaculizado por su lejanía del mar. Se felicitó de que los países de tránsito limítrofes del suyo hubieran hecho algunas mejoras en sus puertos, y expresó asimismo su agradecimiento por la asistencia recibida de la comunidad internacional durante el período de sequía. Señaló a este respecto que, en tanto que dichos problemas eran de carácter cíclico, su país se enfrentaba con complejos problemas estructurales. La Junta y la Conferencia en su quinto período de sesiones debían elaborar propuestas para lograr un mecanismo más eficaz destinado a solucionar tales problemas.

524. El representante del PNUD, refiriéndose a los objetivos del Fondo Especial para los países en desarrollo sin litoral, declaró que el Fondo se había establecido para compensar los costos adicionales de transporte y tránsito de los países en desarrollo sin litoral. A ese respecto, lamentó que hasta la fecha se hubieran hecho pocas contribuciones al Fondo y dirigió un llamamiento a los gobiernos miembros para que aumentaran sus contribuciones. El PNUD seguiría colaborando con la UNCTAD en la administración del Fondo, en lo cual desempeñarían un papel importante los Representantes Residentes del PNUD fuera de la sede.

Decisión de la Junta

525. En su 510ª sesión, celebrada el 17 de septiembre de 1978, la Junta decidió:

- a) Tomar nota del informe, preparado por la secretaría de la UNCTAD, en el que se hacía un examen de los progresos realizados en la aplicación de medidas especiales y de medidas concretas relacionadas con las necesidades propias de los países en desarrollo sin litoral (E/1978/87, partes I y II);
- b) Tomar nota de las disposiciones que sobre el Fondo Especial de las Naciones Unidas para los países en desarrollo sin litoral había aprobado el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en su resolución 25/15;
- c) Tomar nota del informe de la secretaría de la UNCTAD sobre los fletes oceánicos para los países en desarrollo sin litoral (TD/B/705), así como de los resultados de ese informe.

D. Aspectos comerciales y económicos del desarme (Tema 6 d) del programa)

526. Los representantes de varios países socialistas de Europa occidental que intervinieron sobre esta cuestión, así como el representante de Mongolia, subrayaron la importancia y la pertinencia del tema para la cooperación económica internacional y el desarrollo y, por tanto, para la UNCTAD. El tema cobraba particular importancia en la etapa actual, ya que anteriormente durante el año se había celebrado un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, al que había prestado mucha atención.

527. Esos representantes señalaron que para reforzar la cooperación económica internacional y los esfuerzos en pro del desarrollo eran indispensables el cese de la carrera de armamentos y el desarme, junto con la distensión y la coexistencia pacífica. Se dedicaban a la carrera de armamentos gastos cada vez mayores, que ascendían a 1.000 millones de dólares al día o incluso más; se desviaban hacia esa carrera enormes recursos, en contraste con los gastos destinados a aliviar la pobreza; ello fomentaba la inflación, obstaculizaba la reestructuración de la economía mundial y, por tanto, la creación del nuevo orden económico internacional. El problema del desarme afectaba directamente a los problemas de que se ocupaba la UNCTAD porque la carrera de armamentos obstaculizaba también el pleno desarrollo del comercio. Las consecuencias de la carrera de armamentos incidían desfavorablemente sobre la situación de los países en desarrollo. Así pues, los problemas del desarme y los del desarrollo estaban estrechamente relacionados entre sí. La carrera de armamentos constituía asimismo un obstáculo para el desarrollo del comercio internacional.

528. Algunos de esos representantes indicaron que los que se oponían al desarme y a la distensión estaban tratando por todos los medios de hacer retroceder al mundo a las condiciones de guerra fría, en las que era imposible resolver los problemas del desarrollo económico. Era deber de toda la comunidad internacional participar en los esfuerzos tendientes a promover el desarme y la distensión, aumentando así los recursos disponibles para el desarrollo económico y social y elevando los niveles de vida de todos los pueblos.

529. Añadieron que había recibido abrumador apoyo la sugerencia formulada por la URSS en la Asamblea General en el sentido de reducir en un 10% los presupuestos militares de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y utilizar parte de los fondos así liberados para prestar asistencia a los países en desarrollo, pero que esa sugerencia no se había llevado a la práctica todavía a causa de la oposición de ciertos países. La URSS había propuesto un nuevo acuerdo para efectuar reducciones concretas en los presupuestos militares, en cifras absolutas, y fijar las cantidades precisas que habrían de facilitarse en consecuencia para prestar asistencia a los países en desarrollo. Esta propuesta había quedado consignada en el Documento Final del reciente décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, contenido en la resolución S-10/2 de la Asamblea General, de 30 de junio de 1978. La aprobación de esa propuesta redundaría en beneficio de todos los países, cualesquiera que fuesen sus sistemas económicos y sociales o sus niveles de desarrollo.

530. Varios de esos representantes observaron que la Asamblea General había pedido a los organismos internacionales que aportaran su propia contribución a los esfuerzos en pro del desarme. La UNCTAD no era una excepción. Este organismo tenía que prestar en forma sistemática la debida atención a la cuestión de los aspectos comerciales y económicos del desarme. Sugirieron que la secretaría de la UNCTAD se pusiera en contacto con el Grupo ad hoc sobre la relación entre desarme y desarrollo, establecido por la Asamblea General, que le facilitara todos los datos y materiales pertinentes y que aportara una contribución concreta a la labor de dicho Grupo. Otra sugerencia fue que la secretaría preparase un estudio sobre la cuestión para el próximo período ordinario de sesiones de la Junta.

531. El representante de China dijo que, desde el tercer período de sesiones de la Conferencia, en el programa de la Junta figuraba un llamado tema sobre el desarme. Sin embargo, la Superpotencia que estaba más interesada en ese tema había reducido de hecho sus corrientes de ayuda hacia los países en desarrollo y había aumentado considerablemente sus gastos en armamentos y en tropas. Eso representa una amenaza directa para la paz y seguridad mundiales. Esa Superpotencia hablaba de ayudar a los países en desarrollo, pero continuaba sosteniendo que no era responsable del subdesarrollo de esos países. Algunos países habían cancelado las deudas contraídas por los países en desarrollo, y esa Superpotencia debía hacer lo propio, si verdaderamente era sincera en lo de ayudar a los países en desarrollo.

532. Los representantes de varios países socialistas de Europa oriental y el representante de Mongolia declararon que rechazaban categóricamente esas insinuaciones y que la política exterior chauvinista y hegemónica de China constituía una amenaza a la paz y la seguridad mundiales.

533. El representante de China dijo que la Unión Soviética, por conducto del representante de la RSS de Ucrania, había difamado a China calificándola de "imperialista" y "hegemonista". La situación era totalmente absurda, ya que se acusaba al prójimo de los pecados propios. Agregó que, al hablar de imperialismo y hegemonismo, la Unión Soviética se había descrito a sí misma y que, por más que la Unión Soviética distorsionara la realidad y proferiera calumnias, no iba a socavar la política exterior de China ni a encubrir sus desmedidas ambiciones, que la impulsaban a la agresión y la expansión y a tratar de lograr la hegemonía mundial.

534. El representante de un país en desarrollo se refirió al artículo 15 de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, en la que se exhortaba al desarme y a la utilización de los recursos liberados para fines de desarrollo. El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme había pedido que se estableciera un fondo común, y debería instarse a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones a que adoptara una decisión respecto de esa cuestión.

535. En la 509ª sesión, celebrada el 15 de septiembre de 1978, el portavoz del Grupo D presentó un proyecto de decisión (TD/B/L.517) en relación con este tema.

536. El portavoz del Grupo B dijo que el proyecto era aceptable para su Grupo, ya que estaba en consonancia con el mandato dado en la resolución 44 (III) de la Conferencia y con el principio de las consultas entre los órganos del sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, su Grupo no esperaba que se diera alta prioridad a los trabajos que se pedían en el proyecto, ni que éste entrañara considerables gastos.

Decisión de la Junta

537. En la 510ª sesión, celebrada el 17 de septiembre de 1978, la Junta aprobó el proyecto de decisión contenido en el documento TD/B/L.517 (véase el texto en el anexo I infra, decisión 170 (XVIII)).

538. En la misma sesión, el representante de China señaló que era bien sabido que la Superpotencia que se autodenominaba "socialista", con objeto de encubrir sus actos de agresión y de expansión, estaba siempre haciendo propaganda del desarme y predicando encarecidamente el desarme y la paz, pero, al mismo tiempo, se dedicaba a reforzar su armamento y a efectuar preparativos bélicos y, por doquier, hacía alarde de su poderío militar, provocaba incidentes e instigaba guerras. Tales actos no sólo amenazaban seriamente la paz mundial sino que además obstaculizaban y entorpecían la lucha del tercer mundo por establecer el nuevo orden económico internacional. Las Superpotencias no tenían la menor intención de reducir sus arsenales. Así pues, por más resoluciones y decisiones que se aprobaran, éstas seguirían siendo papel mojado. Los hechos habían demostrado que la instigación al desarme por parte de la Superpotencia a que se había referido no era más que una falacia. China estaba a favor de un desarme auténtico y en contra del falso desarme. Ante las engañosas exhortaciones de las Superpotencias al desarme, se sentía obligado a desermascararlas. Amenazados militarmente por las Superpotencias, los numerosos países en desarrollo deseaban que el desarme se hiciera realidad. Sus deseos eran comprensibles. La petición de los países en desarrollo de que los ahorros resultantes del desarme se destinaran a la asistencia para el desarrollo era totalmente razonable, ya que así las Superpotencias les devolverían parte de las riquezas de que les habían expoliado.

539. En respuesta, el representante de Bulgaria lamentó que el representante de China se hubiera enzarzado en declaraciones calumniosas con ánimo de crear tensiones y de apartar a la Junta de su cometido. Para él era evidente que China deseaba seguir creando tensiones, siempre que ello fuera posible, en los órganos internacionales ; en las diversas partes del mundo. En su opinión, la declaración del representante de China estaba fuera de lugar.

540. El representante de México pidió a la secretaría de la UNCTAD que, en los datos que proporcionara al Grupo ad hoc sobre la relación entre desarme y desarrollo, tuviera en cuenta el artículo 15 de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y la declaración formulada por el representante de Francia en el décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la creación de un fondo internacional de desarme para el desarrollo.

E. Difusión de información y movilización de la opinión pública
(Tema 6 e) del programa)

541. En cumplimiento de la resolución 43 (III) de la Conferencia, se informó a la Junta acerca de las actividades de información pública de la UNCTAD en curso y en proyecto, especialmente acerca de aquellas que tratarían preferentemente de los preparativos para la UNCTAD V, en un documento (TD/B/716) en cuyo párrafo 9 se hacía referencia a los recursos presupuestarios requeridos para la dependencia de información de la UNCTAD.

Decisión de la Junta

542. En la 508ª sesión, celebrada el 13 de septiembre de 1978, la Junta tomó nota del informe del Secretario General de la UNCTAD sobre "Difusión de información y movilización de la opinión pública" (TD/B/716).

CAPITULO VI

OTROS ASUNTOS

(Tema 8 del programa)

A. Decisiones de la Comisión de Trabajo en las Plantaciones, de la Organización Internacional del Trabajo

543. Atendiendo una petición del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, se señalaron a la atención de la Junta las decisiones de la Comisión de Trabajo en las Plantaciones sobre viviendas, servicios médicos y sociales y seguridad e higiene del trabajo en las plantaciones, así como sobre el comercio internacional de productos de las plantaciones y los precios internacionales, incluidas en el documento TD/B/L.505.

Decisión de la Junta

544. En su 506ª sesión, celebrada el 8 de septiembre de 1978, la Junta tomó nota de la información incluida en el documento TD/B/L.505.

B. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (resolución 32/36 de la Asamblea General)

545. La Asamblea General, en su resolución 32/36, instó a los organismos especializados y a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que incluyeran en los programas de las reuniones ordinarias de sus órganos rectores un tema separado sobre los progresos que habían realizado en la aplicación de la resolución 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, que contenía la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

546. En relación con este tema, el Presidente señaló a la atención de la Junta las resoluciones 1514 (XV) y 32/36 de la Asamblea General, y recordó a la Junta que, cuando ésta examinara el programa provisional de su 19º período ordinario de sesiones, debería tener presente la petición formulada por la Asamblea General en el párrafo 10 de su resolución 32/36.

547. El portavoz del Grupo de los 77 señaló a la atención de la Junta los párrafos pertinentes de la resolución 32/36, en especial el párrafo 14, en el que se instaba a los jefes ejecutivos de los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que formularan, con la cooperación activa de la Organización de la Unidad Africana, y presentasen a sus respectivos órganos rectores y legislativos, como asunto de carácter prioritario, propuestas concretas para la plena aplicación de las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, en especial programas concretos de asistencia a los pueblos de los territorios coloniales y a sus movimientos de liberación nacional. Dicho portavoz instó a la UNCTAD a que ofreciera asistencia a los movimientos de liberación del África meridional, conforme a lo dispuesto en aquel párrafo y a lo pedido en la

Declaración y Programa de Acción aprobados por la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, así como a que preparase un informe con arreglo al párrafo 15 de la resolución 32/36. Señaló asimismo a la atención de la Junta el párrafo 10 de esa resolución, en el que se instaba a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que aún no lo hubieran hecho a que incluyeran en los programas de las reuniones ordinarias de sus órganos rectores un tema separado sobre los progresos que habían realizado esas organizaciones en la aplicación de la Declaración y de las demás resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Afirmó que el Grupo de los 77 consideraba que la Junta, habida cuenta de su representación universal y de su papel central en las relaciones internacionales, especialmente en los esfuerzos por establecer el nuevo orden económico internacional, se encontraba en condiciones de desempeñar una función sumamente eficaz, dado que la aplicación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General entrañaba cuestiones comerciales y financieras. Pidió que el tema relativo a la aplicación de la Declaración se incluyera en el programa provisional del 19º período ordinario de sesiones de la Junta.

548. El representante de un país socialista de Europa oriental declaró que, aun cuando se habían conseguido grandes progresos en el plazo de casi dos decenios transcurrido desde que se aprobó la resolución 1514 (XV), no cabía descansar hasta que hubieran desaparecido de la faz del planeta los últimos vestigios del colonialismo. La subsistencia de tales vestigios estaba en fundamental contradicción tanto con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General como con la Carta de las Naciones Unidas. Recordó que diversos órganos del sistema de las Naciones Unidas, incluida la Asamblea General, habían instado reiteradamente a que se cortaran todos los vínculos comerciales, económicos, financieros y de otra naturaleza con los regímenes racistas de Sudáfrica y de Rhodesia del Sur. Recordó asimismo que en la Conferencia Mundial para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial, que se había celebrado recientemente en Ginebra, la abrumadora mayoría de los participantes habían pedido que se aislara a esos regímenes racistas y que se aplicaran estrictamente las sanciones, en especial el embargo del petróleo, dispuestas por las Naciones Unidas. Afirmó que algunas empresas transnacionales, bancos y otras compañías de los principales países occidentales no sólo no habían cesado sus actividades económicas en el Africa meridional, sino que continuaban y, en algunos casos, estaban incluso ampliando esas actividades. Señaló a la atención de la Junta el documento E/CN.4/Sub.2/415, en el que se decía que más de 1.400 bancos, empresas y otras entidades de países occidentales desarrollaban actividades en Sudáfrica y en Rhodesia del Sur y prestaban asistencia política, militar y de otra índole a sus regímenes. En la lista figuraban más de 650 entidades de los Estados Unidos de América, y docenas de ellas de Francia, la República Federal de Alemania, Italia, Israel y otros países. Añadió que las actividades de los monopolios internacionales que continuaban explotando los recursos naturales y humanos de los territorios coloniales impedían que diversos pueblos alcanzaran la independencia política y económica. Además, en un informe preparado por el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas se había observado que la economía de Namibia, ilegalmente ocupada por Sudáfrica con violación de decisiones de las Naciones Unidas, estaba dominada por compañías de Sudáfrica, los Estados Unidos de América, el Reino Unido y la República Federal de Alemania. Afirmó que algunos países occidentales estaban utilizando diversos pretextos para eludir la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la descolonización y continuaban prestando asistencia política, militar, económica y de otra naturaleza a los regímenes coloniales y racistas del Africa meridional. Instó a la Junta a que

incluyera en el programa provisional de su 19º período ordinario de sesiones un tema relativo a la aplicación de la Declaración.

Decisión de la Junta

549. En su 509ª sesión, celebrada el 15 de septiembre de 1978, la Junta decidió incluir en el programa provisional de su 19º período de sesiones un tema relativo a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con el sistema de las Naciones Unidas (véanse a este respecto los párrafos 588 y 589 infra y el anexo VII).

- C. Proyecto de resolución titulado "Repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados en el comercio internacional, incluido el comercio de los países en desarrollo"
(TD/L.66 y Corr.1 a 3)

550. En su 507ª sesión, celebrada el 12 de septiembre de 1978, la Junta decidió aplazar el examen de este proyecto de resolución hasta un período de sesiones ulterior de la Junta (véase el anexo IV infra, sección C).

CAPITULO VII

ASUNTOS INSTITUCIONALES, DE ORGANIZACION Y ADMINISTRATIVOS Y ASUNTOS CONEXOS

(Temas 1, 5, 7 y 9 del programa)

A. Apertura del período de sesiones

551. El 18º período ordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo fue inaugurado el 29 de agosto de 1978 por el Sr. H. Khan (Pakistán), Vicepresidente durante el 17º período de sesiones de la Junta, en nombre del Sr. S. de Alwis (Sri Lanka), Presidente de la Junta durante ese mismo período de sesiones.

B. Elección de la Mesa

(Tema 1 a) del programa)

552. En su 497ª sesión, celebrada el 29 de agosto de 1978, la Junta eligió Presidente al Sr. D. L. Castellanos (Venezuela) y Relator al Sr. K. Kossar (Irán) para el período comprendido entre el comienzo de su 18º período de sesiones y el comienzo de su 19º período de sesiones.

553. En la misma sesión, la Junta eligió Vicepresidentes para el mismo período a los siguientes representantes: Sr. O. Adeniji (Nigeria), Sr. R. H. Jay (Canadá), Sr. H. Matthias (República Federal de Alemania), Sr. C. F. Meissner (Estados Unidos de América), Sr. M. Pankine (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), Sr. M. Ruzek (Checoslovaquia), Sr. T. Terrefe (Etiopía), Sr. R. Torovsky (Austria), Sr. M. Trucco (Chile) y Sr. M. Xuto (Tailandia).

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones

(Tema 1 b) del programa)

554. En su 497ª sesión, celebrada el 29 de agosto de 1978, la Junta adoptó para el período de sesiones el programa provisional aprobado en la primera parte del 17º período de sesiones 34/ con las modificaciones introducidas por el Presidente de la Junta, en consulta con el Secretario General de la UNCTAD (TD/B/709 y Add.1). El programa aprobado (TD/B/723) fue el siguiente:

1. Cuestiones de procedimiento:

- a) Elección de la Mesa;
- b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
- c) Aprobación del informe sobre las credenciales;

34/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/32/15), vol. II, primera parte, párr. 312 y anexo IV.

- d) Establecimiento del Grupo de Trabajo y de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre el presupuesto por programas y el plan de mediano plazo de la UNCTAD;
 - e) Programas provisionales del décimo período extraordinario de sesiones y del 19º período ordinario de sesiones de la Junta y organización de los trabajos de los períodos de sesiones.
2. Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional.
 3. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes.
 4. Quinto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: objetivos, programa provisional, trabajos preparatorios y organización.
 5. Cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con ellos, que requieren una decisión de la Junta al respecto:
 - a) Comercio de productos básicos;
 - b) Comercio de manufacturas y semimanufacturas;
 - c) Financiación relacionada con el comercio;
 - d) Transporte marítimo;
 - e) Transporte multimodal internacional;
 - f) Cooperación económica entre países en desarrollo.
 6. Otras cuestiones especiales en la esfera del comercio y el desarrollo:
 - a) Promoción de las exportaciones: informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su 11º período de sesiones;
 - b) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 11º informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;
 - c) Progresos logrados en la aplicación de:
 - i) Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados;
 - ii) Medidas concretas en relación con las necesidades y los problemas particulares de los países insulares en desarrollo;
 - iii) Medidas concretas en relación con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral.
 - d) Aspectos comerciales y económicos del desarme;
 - e) Difusión de información y movilización de la opinión pública.
 7. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
 - a) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a efectos de las elecciones;
 - b) Anuncio de cualquier cambio en la composición de la Junta y elección de miembros de las comisiones principales;

- c) Revisión del reglamento de la Junta y de sus comisiones principales;
 - d) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento;
 - e) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento;
 - f) Examen de la eficacia de las disposiciones adoptadas, en virtud de la decisión 43 (VII) de la Junta, para la participación de organizaciones no gubernamentales en las actividades de la UNCTAD;
 - g) Problemas de documentación y su efecto en el programa de trabajo de la UNCTAD;
 - h) Racionalización de la estructura del mecanismo permanente de la UNCTAD;
 - i) Examen del calendario de reuniones;
 - j) Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General.

§55. En la misma sesión, la Junta hizo suyas en general las sugerencias formuladas por la secretaría en el documento TD/B/709/Add.2 para la organización de los trabajos del período de sesiones, incluido un calendario provisional de reuniones, y decidió establecer dos comités plenarios del período de sesiones.

El Comité I del período de sesiones examinaría las cuestiones siguientes e informaría acerca de ellas;

Tema 5 Questiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con ellos, que requieren una decisión de la Junta al respecto

- a) Comercio de productos básicos
 - i) Programa Integrado para los Productos Básicos
 - ii, Tungsteno
 - iii) Explotación, con fines comerciales, de los recursos de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional (resolución 51 (III) de la Conferencia)
- b) Comercio de manufacturas y semimanufacturas
 - i, Cooperación comercial e industrial entre países desarrollados y países en desarrollo
 - ii) Prácticas comerciales restrictivas
 - iii) El sistema generalizado de preferencias: procedimientos de consulta
- c) Financiación relacionada con el comercio
 - i) Seguros
 - ii) Servicio de garantía del crédito a la exportación
 - iii) Efectos del fenómeno inflacionario mundial en el proceso de desarrollo
 - iv) Transferencia de recursos reales a los países en desarrollo

- d) Transporte marítimo (con excepción del examen de las atribuciones de la Comisión del Transporte Marítimo, que fueron estudiadas en sesión plenaria junto con el tema 7 h))
- e) El transporte multimodal internacional
- f) Cooperación económica entre países en desarrollo.

El Comité II del período de sesiones examinaría las cuestiones siguientes e informaría acerca de ellas:

Tema 3 Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes

556. En la misma sesión, la Junta estableció un Grupo de Trabajo, en el que podían participar todas las delegaciones, con objeto de examinar las cuestiones relativas al quinto período de sesiones de la Conferencia respecto de las cuales se esperaba que la Junta adoptara medidas en el período de sesiones en curso y de informar acerca de ellas.

Comité I del período de sesiones

557. El Comité I del período de sesiones celebró 15 sesiones del 31 de agosto al 15 de septiembre de 1978. En la segunda sesión, el 31 de agosto, eligió al Sr. A. Mahgoub (Sudán) como Presidente, y en su cuarta sesión, el 1º de septiembre, eligió al Sr. R. Cankur (Turquía) como Vicepresidente-Relator.

558. En su sesión de clausura, el 15 de septiembre de 1978, el Comité I del período de sesiones aprobó su proyecto de informe (TD/B(XVIII)/SC.I/L.5 y Add.1 a 11), con varias enmiendas.

559. En la 510ª sesión de la Junta, el 17 de septiembre de 1978, el Vicepresidente del Comité I del período de sesiones presentó el informe del Comité (TD/B(XVIII)/SC.I/L.5 y Add.1 a 11, enmendado y completado por el documento TD/B/L.514). En la misma sesión, la Junta aprobó el informe del Comité para incorporarlo, según fuera procedente, en su propio informe 35/.

Comité II del período de sesiones

560. El Comité II del período de sesiones celebró siete sesiones del 31 de agosto al 12 de septiembre de 1978.

561. En la primera sesión del Comité II del período de sesiones, celebrada el 31 de agosto de 1978, el Sr. A. Marelle (Francia) fue elegido Presidente y el Sr. W. Jozwiak (Polonia) fue elegido Vicepresidente-Relator.

562. Además de las deliberaciones del Comité II del período de sesiones, se durante el período de sesiones de la Junta consultas bilaterales y multilaterales los países interesados, de conformidad con las recomendaciones pertinentes contenidas en la resolución 95 (IV) de la Conferencia. En la sesión de clausura del Comité del período de sesiones, el Presidente, sobre la base de la información facilitada por la secretaría de la UNCTAD, presentó un informe "sobre los resultados concretos" (véase la resolución 95 (IV) de la Conferencia, párrafo 10, apartado b)) logrados en esas consultas.

35/ El informe del Comité I del período de sesiones está recogido, en esencia, en el capítulo IV supra.

563. En su sesión de clausura, el 12 de septiembre de 1978, el Comité II del período de sesiones aprobó su proyecto de informe (TD/B(XVIII)/SC.II/L.1), con varias enmiendas.

564. En la 509a. sesión, el 15 de septiembre de 1978, el Presidente del Comité II del período de sesiones presentó el informe del Comité (TD/B(XVIII)/SC.II/L.1, enmendado por el documento TD/B/L.513). En la misma sesión, la Junta aprobó el informe del Comité para incorporarlo, según fuera procedente, en su propio informe 36/.

D. Aprobación del informe sobre las credenciales

(Tema 1 c) del programa)

565. En su 507a. sesión, celebrada el 12 de septiembre de 1978, la Junta aprobó el informe de la Mesa sobre las credenciales (TD/B/726).

E. Composición y asistencia 37/

566. Los siguientes Estados miembros de la UNCTAD y miembros de la Junta estuvieron representados en el período de sesiones:

| | |
|--------------------------------|---------------------------|
| Alemania, República Federal de | Egipto |
| Arabia Saudita | El Salvador |
| Argelia | España |
| Argentina | Estados Unidos de América |
| Australia | Etiopía |
| Austria | Filipinas |
| Bangladesh | Finlandia |
| Bélgica | Francia |
| Bolivia | Gabón |
| Brasil | Ghana |
| Bulgaria | Grecia |
| Canadá | Guatemala |
| Colombia | Honduras |
| Costa de Marfil | Hungría |
| Costa Rica | Imperio Centroafricano |
| Cuba | India |
| Checoslovaquia | Indonesia |
| Chile | Irán |
| China | Iraq |
| Chipre | Irlanda |
| Dinamarca | Israel |
| Ecuador | Italia |

36/ El informe del Comité II del período de sesiones está recogido, en esencia, en el capítulo II supra.

37/ Véase en el documento TD/B/INF.85 la lista de participantes en el período de sesiones.

| | |
|---|---|
| Jamahiriyá Árabe Libia | República Democrática Alemana |
| Jamaica | República Dominicana |
| Japón | República Popular Democrática de Corea |
| Jordania | República Socialista Soviética de Bielorrusia |
| Kuwait | República Socialista Soviética de Ucrania |
| Líbano | República Unida de Tanzania |
| Liberia | Rumania |
| Liechtenstein | Senegal |
| Madagascar | Singapur |
| Malasia | Somalia |
| Malí | Sri Lanka |
| Malta | Sudán |
| Mauritania | Suecia |
| México | Suiza |
| Mongolia | Tailandia |
| Nicaragua | Togo |
| Nigeria | Trinidad y Tabago |
| Noruega | Túnez |
| Nueva Zelandia | Turquía |
| Omán | Uganda |
| Países Bajos | Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas |
| Pakistán | Uruguay |
| Panamá | Venezuela |
| Perú | Viet Nam |
| Polonia | Yemen |
| Portugal | Yugoslavia |
| Qatar | Zaire |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | |
| República Árabe Siria | |
| República de Corea | |

567. También estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que no son miembros de la Junta: Guinea Bissau, Santa Sede, Yemen Democrático.

568. La Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica para África, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo estuvieron representados en el período de sesiones.

569. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. Asimismo estuvo representado en el período de sesiones el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

570. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales: Asociación Europea de Libre Intercambio, Comunidad Económica Europea, Consejo de Asistencia Económica Mutua, Consejo de la Unidad Económica Árabe, Consejo Internacional del Trigo, Liga de los Estados Árabes, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Organización de la Unidad Africana, Organización de los Estados Americanos, Secretaría del Commonwealth, Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

571. En el período de sesiones estuvieron representadas las siguientes organizaciones no gubernamentales: Categoría general: Alianza Internacional de Mujeres, Asociación de Derecho Internacional, Asociación Internacional de Abogados, Cámara de Comercio Internacional, Comisión de las Iglesias sobre Asuntos Internacionales, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Confederación Mundial del Trabajo, Consejo Internacional de Organismos Voluntarios, Consejo Mundial de la Paz, Federación Sindical Mundial, Fundación Internacional para Alternativas de Desarrollo, Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad, Organización de Solidaridad Popular Afroasiática, Organización Internacional de Normalización, Unión Internacional Cristiana de Dirigentes de Empresa. Categoría especial: Asociación del Tungsteno Primario, Asociación Internacional del Transporte Aéreo, Consejo de Asociaciones Nacionales de Armadores de Europa y del Japón, Oficina Internacional del Container.

572. Estuvieron representados en el período de sesiones el African National Congress, el Pan-Africanist Congress of Azania y el Patriotic Front (Zimbabwe) 38/.

F. Anuncio de cualquier cambio en la composición de la Junta

(Tema 7 b) del programa)

573. En la 507a. sesión, celebrada el 12 de septiembre de 1978, el Presidente de la Junta anunció que no había ningún otro Estado que hubiera comunicado al Secretario General de la UNCTAD su intención de ser miembro de la Junta. En consecuencia, la Junta confirmó su actual composición de 117 miembros 39/.

G. Elección de miembros de las Comisiones principales 40/

(Tema 7 b) del programa)

574. En la 507a. sesión, celebrada el 12 de septiembre de 1978, la Junta confirmó la composición de sus principales Comisiones, tal como figuraba en su informe sobre la segunda parte de su 17º período de sesiones 41/, y declaró elegidos: a Liberia y Qatar, para formar parte de la Comisión de Productos Básicos, con lo que la

38/ Invitados a participar conforme a la resolución 3280 (XXIX) de la Asamblea General.

39/ La lista de los Estados miembros de la Junta se reproduce en el anexo X.

40/ La lista completa de los Estados miembros de las Comisiones principales se reproduce en el anexo XI.

41/ Documentos oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/33/15), vol. I, tercera parte, anexo IV.

composición de esta Comisión pasó a ser de 95 Estados; a Liberia, Qatar y la República Árabe Siria, para formar parte de la Comisión de Manufacturas, con lo que la composición de esta Comisión pasó a ser de 89 Estados; a Liberia y Qatar para formar parte de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, con lo que la composición de ésta pasó a ser de 94 Estados; a Liberia, Qatar y la República Árabe Siria para formar parte de la Comisión del Transporte Marítimo, con lo que su composición pasó a ser de 90 Estados; a China, Liberia, Madagascar, Qatar y la República Árabe Siria para formar parte de la Comisión de Transferencia de Tecnología, con lo que la composición de ésta pasó a ser de 86 Estados; y a China, Liberia y Qatar para formar parte de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, con lo que la composición de ésta pasó a ser de 95 Estados.

H. Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento

(Tema 7 d) del programa)

575. En su 507^a sesión, celebrada el 12 de septiembre de 1978, la Junta decidió aprobar las solicitudes presentadas por la Asociación de Organizaciones Africanas de Promoción Comercial, el Banco Árabe para el Desarrollo Económico de África, el Centro de Desarrollo Industrial para los Estados Árabes, el Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico, la Organización Árabe de Ciencias Administrativas, la Organización Árabe para el Desarrollo Agrícola, la Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia y la Unión Árabe del Turismo, para su designación a los efectos del artículo 78 del reglamento de la Junta y del artículo 80 del reglamento de la Conferencia 42/ (véase el anexo I infra, "Otras decisiones", sección c)).

I. Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento

(Tema 7 e) del programa)

576. En su 508^a sesión, celebrada el 13 de septiembre de 1978, la Junta aprobó las solicitudes de las siguientes ocho organizaciones no gubernamentales 43/ para su designación a los efectos del artículo 79 del reglamento, con los fines previstos en dicho artículo y en el artículo 81 del reglamento de la Conferencia, y, conforme a las recomendaciones del Secretario General de la UNCTAD (TD/E/727), decidió clasificarlas en la forma siguiente (véase el anexo I infra, "Otras decisiones" sección e)).

Categoría general

Confederación de Asociaciones Internacionales de Empresas Mercantiles

Fundación Internacional para Alternativas de Desarrollo

Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad

Unión de Bancos Árabes

Unión Mundial Demócrata Cristiana

42/ Las solicitudes de esos organismos intergubernamentales, junto con datos informativos sobre sus antecedentes, estructura y funcionamiento, figuran en los documentos TD/B/R.15 y Add.1 a 8 (que ya no son de distribución reservada).

43/ Las solicitudes de esas organizaciones no gubernamentales, junto con datos informativos sobre antecedentes, estructura y funcionamiento, figuran en los documentos TD/B/R.16 y Add.1 a 8 (que ya no son de distribución reservada).

Categoría especial en relación con el órgano de la UNCTAD (con excepción de la Junta) que se indica

Órgano de la UNCTAD

| | |
|--|---|
| Asociación Internacional de Mutuas de Seguros | Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio; |
| | Comité de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo |
| Comité de Cooperación Internacional entre Asociaciones Algodoneras | Comisión de Productos Básicos |
| Oficina Internacional de Recuperación | Comisión de Productos Básicos; Comisión de Manufacturas |

J. Examen de la eficacia de las disposiciones adoptadas, en virtud de la decisión 43 (VII) de la Junta, para la participación de organizaciones no gubernamentales en las actividades de la UNCTAD

(Tema 7 c) del programa)

577. En relación con este tema la Junta tuvo ante sí una nota de la secretaría de la UNCTAD, titulada "Examen de la eficacia de las disposiciones adoptadas, en virtud de la decisión 43 (VII) de la Junta, para la participación de organizaciones no gubernamentales en las actividades de la UNCTAD" (TD/B/L.504).

578. En su 507ª sesión, celebrada el 12 de septiembre de 1978, la Junta tomó nota del documento TD/B/L.504 y decidió aplazar el examen de las disposiciones adoptadas para la participación de organizaciones no gubernamentales en las actividades de la UNCTAD hasta el momento en que el Consejo Económico y Social hubiera formulado recomendaciones para la racionalización y armonización de las relaciones de consulta con las organizaciones no gubernamentales por parte de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en su totalidad, conforme a la petición contenida en el párrafo 15 de la sección II del anexo a la resolución 32/197 de la Asamblea General (véase el anexo I infra, "Otras decisiones", sección d),.

K. Establecimiento del Grupo de Trabajo de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre el presupuesto por programas y el plan de mediano plazo de la UNCTAD

(Tema 1 d) del programa)

579. En la decisión 156 (XVII) que, acerca de las reuniones del Grupo de Trabajo, adoptó la Junta en la primera parte de su 17º período de sesiones, la Junta estipuló que el Grupo de Trabajo se reuniría cada año para examinar, alternativamente, el presupuesto por programas y el plan a plazo medio de la UNCTAD, así como para ayudar, cuando y como procediese, a examinar las repercusiones de las decisiones importantes sobre el programa de trabajo de la UNCTAD.

580. En su 497ª sesión, celebrada el 29 de agosto de 1978, la Junta decidió que:

- en el futuro, la composición del Grupo de Trabajo debería continuar siendo la misma para el examen del plan a plazo medio y del presupuesto por programas conexos;
- los 19 miembros del Grupo de Trabajo, que se había reunido en marzo y abril para examinar el plan a plazo medio para 1980-1983, deberían seguir ocupando sus cargos a fin de considerar en 1979 el presupuesto por programas de la UNCTAD para 1980-1981;
- durante la primera parte de su 19º período de sesiones, la Junta determinaría la composición del Grupo de Trabajo que en 1980 examinaría el plan a plazo medio para 1982-1985 y en 1981 estudiaría el presupuesto por programas de la UNCTAD para 1982-1983;
- la composición del Grupo de Trabajo, cuando se reuniera para ayudar a examinar las repercusiones de las decisiones importantes sobre el programa de trabajo de la UNCTAD, debería ser la que hubiera determinado la Junta en su decisión más reciente sobre la cuestión.

581. En la misma sesión, la Junta decidió también que el Grupo de Trabajo encargado de examinar el presupuesto por programas de la UNCTAD para 1980-1981 se reuniría durante la primera semana del 19º período de sesiones de la Junta, momento en el que podría examinar, a la luz de los resultados del quinto período de sesiones de la Conferencia, el presupuesto por programas detallado preparado para su presentación a la Asamblea General, y que, en consecuencia, no sería necesario celebrar una segunda parte del 18º período de sesiones.

582. En su 507ª sesión, celebrada el 12 de septiembre de 1978, la Junta tomó nota de las dos sustituciones que se producirían en la actual composición del Grupo de Trabajo, a saber, la de Noruega por Suecia, y la del Reino Unido por Francia 44/.

L. Programas provisionales del décimo período extraordinario de sesiones y del 19º período ordinario de sesiones de la Junta y organización de los trabajos de los períodos de sesiones

(Tema 1 e) del programa)

Programa provisional del décimo período extraordinario de sesiones

583. En su 509ª sesión, el 15 de septiembre de 1978, la Junta examinó el proyecto de programa provisional de su décimo período extraordinario de sesiones (TD/B/L.508), que había presentado la secretaría de la UNCTAD.

Decisión de la Junta

584. En la misma sesión, la Junta aprobó el programa provisional de su décimo período extraordinario de sesiones (véase el anexo VI infra) y autorizó al Presidente de la Junta a que, en consulta con el Secretario General de la UNCTAD, lo ajustara según procediera.

44/ Los miembros del Grupo de Trabajo son pues los siguientes: Alemania, República Federal de; Argentina; Canadá; Colombia; China; Estados Unidos de América; Filipinas; Francia; India; Japón; México; Nigeria; Polonia; Qatar; República Democrática Alemana; Senegal; Sudán; Suecia; Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Programa provisional del 19º período ordinario de sesiones

585. En su 509ª sesión, el 15 de septiembre de 1978, la Junta examinó el proyecto de programa provisional de su 19º período ordinario de sesiones (TD/B/L.509), que había presentado la secretaría de la UNCTAD.

586. A ese respecto, se señaló a la atención de la Junta la resolución 32/36 de la Asamblea General relativa a la "Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas" y en particular el párrafo 10 de la misma.

587. En la misma sesión el representante de Checoslovaquia, en nombre del Grupo D, propuso que se incluyera en el programa un tema titulado "Aspectos comerciales y económicos del desarme".

588. El representante del Sudán, en nombre del Grupo de los 77, propuso que se incluyera en el programa un tema titulado "Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas".

Decisiones de la Junta

589. En su 509ª sesión, el 15 de septiembre de 1978, la Junta decidió incluir en el programa de su 19º período ordinario de sesiones un tema titulado "Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas" 45/.

590. En su 510ª sesión, el 17 de septiembre de 1978, la Junta decidió incluir en el programa un tema titulado "Aspectos comerciales y económicos del desarme".

591. En la misma sesión la Junta aprobó el programa provisional de su 19º período de sesiones, con inclusión de los temas antes mencionados, y autorizó al Presidente de la Junta a que, en consulta con el Secretario General de la UNCTAD, lo modificase a la vista de los acontecimientos que se produjeran (véase el texto del programa provisional del 19º período de sesiones en el anexo VII). La Junta pidió asimismo al Secretario General de la UNCTAD que celebrase consultas con las delegaciones acerca de la organización de los trabajos del período de sesiones y que diera a conocer sus sugerencias al respecto.

M. Revisión del reglamento de la Junta y de sus comisiones principales

(Tema 7 c) del programa)

592. En la primera parte de su 17º período de sesiones la Junta había autorizado al Secretario General de la UNCTAD a que preparase, para su examen y aprobación por la Junta, un proyecto de reglamento único que se aplicaría a todas las comisiones principales de la Junta 46/.

45/ Las declaraciones que se hicieron a este respecto se resumen en los párrafos 545 a 548 del presente informe.

46/ Documentos oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/32/15), vol. II, primera parte, anexo I, "Otras decisiones".

593. En su 506ª sesión, el 8 de septiembre de 1978, la Junta examinó el proyecto de reglamento único aplicable a todas las comisiones principales de la Junta que había preparado la secretaría de la UNCTAD (TD/B/706). Con respecto a la periodicidad sugerida en el artículo 1 del proyecto de reglamento único para la celebración de los períodos ordinarios de sesiones de las comisiones principales, el Presidente recordó la decisión 143 (XVI) de la Junta sobre el mejoramiento de los métodos de trabajo del mecanismo de la UNCTAD y la racionalización de su estructura. En virtud de esa decisión, la Junta había establecido un sistema de consultas entre el Secretario General de la UNCTAD y los representantes de los grupos regionales mediante el cual el Secretario General recogía la opinión de los representantes de los grupos regionales para que le ayudasen a determinar los reajustes que hubiese que hacer en el calendario de reuniones. Además, la decisión 143 (XVI) disponía, entre otras cosas, que los artículos de los reglamentos de las comisiones principales relativos a las fechas de sus períodos de sesiones se interpretarían a la luz de la decisión sobre las citadas consultas.

Decisión de la Junta

594. En la misma sesión, la Junta aprobó el reglamento único aplicable a todas las comisiones principales de la Junta 47/.

N. Examen del calendario de reuniones (Tema 7 i) del programa)

595. En su 510ª sesión plenaria, el 17 de septiembre de 1978, el representante del Secretario General de la UNCTAD presentó las notas de la secretaría de la UNCTAD (TD/B/L.506 y TD/B/L.519) que contenían un proyecto de calendario de reuniones para el resto de 1978 y para 1979 y un programa provisional de reuniones para 1980 y 1981. Mencionó algunos nuevos reajustes que tendrían que hacerse en el calendario de reuniones como resultado de la decisión tomada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de volverse a reunir en Ginebra en marzo de 1979 y como resultado asimismo de las decisiones tomadas por la Junta.

Decisión de la Junta

596. En su 510ª sesión, el 17 de septiembre de 1978, la Junta, después de tomar nota de las consecuencias financieras (véase el anexo VIII), aprobó el calendario de reuniones para el resto de 1978 y para 1979 y el programa provisional de reuniones para 1980 y 1981 (véase el anexo I, decisión 181 (XVIII)).

O. Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta (Tema 7 j) del programa)

597. En relación con el examen de diversos temas del programa y con referencia a las propuestas contenidas en algunos proyectos de resolución y de decisión, la secretaría de la UNCTAD presentó, conforme al artículo 31 del reglamento, exposiciones de las consecuencias financieras de las decisiones propuestas 48/.

47/ Se publicará más adelante en forma impresa con la signatura TD/B/740.

48/ Las exposiciones de las consecuencias financieras de las decisiones de la Junta se reproducen en el anexo VIII.

P. Racionalización de la estructura del mecanismo permanente de la UNCTAD

(Temas 5 d) y 7 h) del programa)

598. La Junta dispuso para el examen de este punto del informe del Secretario General de la UNCTAD titulado "Reforma del mecanismo permanente de la UNCTAD: aplicación de la resolución 90 (IV) de la Conferencia" (TD/B/622 y Corr.1), que había sido presentado a la Junta en su 16º período de sesiones.

599. La Junta también dispuso en relación con el examen de las atribuciones de la Comisión del Transporte Marítimo de un documento en el que se recogían las propuestas modificadas del Secretario General de la UNCTAD (TD/B/L.497/Add.1) sobre esta cuestión.

i) Racionalización de la estructura del mecanismo permanente de la UNCTAD

600. El portavoz del Grupo de los 77 dijo que su Grupo consideraba que había que reestructurar el mecanismo permanente de la UNCTAD de conformidad con lo dispuesto en la resolución 90 (IV) de la Conferencia, la resolución 143 (XVI) de la Junta y, asimismo, la resolución 32/197 de la Asamblea General con objeto de que la organización adquiriese mayor dinamismo y pudiese responder mejor a las necesidades de los países en desarrollo en relación con los esfuerzos que éstos hacían para promover un sistema de relaciones económicas más equitativo. En esa idea, el Grupo de los 77 estimaba que se debía crear un Comité Especial de la Junta sobre reestructuración y racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD que debería presentar un informe a la UNCTAD en su quinto período de sesiones por conducto de la Junta en su décimo período extraordinario de sesiones. La tarea del Comité Especial sería definir y precisar las relaciones de la UNCTAD con la Asamblea General como su instrumento negociador y reorganizar los órganos auxiliares de la Junta.

601. El representante de un país en desarrollo dijo que era esencial transformar el mecanismo permanente de la UNCTAD en un instrumento flexible, práctico y actualizado que colaborase en los debates que se estaban desarrollando sobre problemas relacionados con el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional. Las propuestas que a ese respecto había hecho el Secretario General de la UNCTAD habrían de discutirse con detalle en el quinto período de sesiones de la UNCTAD que debería adoptar medidas para reforzar el mecanismo de la UNCTAD, hacerlo más eficaz y adaptarlo al nuevo mecanismo del sistema de las Naciones Unidas.

Decisión de la Junta

602. En su 506a. sesión, celebrada el 8 de septiembre de 1978, la Junta decidió, en vista de la naturaleza y las dimensiones del problema, aplazar el examen a fondo de la cuestión de la racionalización de la estructura del mecanismo permanente de la UNCTAD hasta el quinto período de sesiones de la Conferencia, en el entendimiento de que esa decisión no prejuzgaría para nada las consultas que pudieran celebrarse entretanto sobre la misma cuestión.

603. En la 508a. sesión, el 13 de septiembre de 1978, el portavoz del Grupo de los 77 presentó un proyecto de resolución (TD/B/L.512) relativo al establecimiento de un comité especial de la Junta sobre la reestructuración del mecanismo permanente de la UNCTAD que sería presidido por el Presidente de la Junta, y recomendó a los otros grupos regionales que lo aprobaran.

604. En la 510ª sesión, el 17 de septiembre de 1978, la Junta decidió aplazar el estudio del proyecto de resolución TD/B/L.512 hasta su décimo período extraordinario de sesiones 49/.

ii) Examen de las atribuciones de la Comisión del Transporte Marítimo

605. En la 508ª sesión, el 13 de septiembre de 1978, el Presidente señaló a la atención de la Junta las propuestas revisadas del Secretario General de la UNCTAD sobre esta cuestión, contenidas en el documento TD/B/L.497/Add.1, en las cuales se tenían en cuenta los resultados de sus consultas con la OCMI, la OACI y las comisiones regionales.

606. El portavoz del Grupo de los 77 recordó la resolución 2098 (LXIII) del Consejo Económico y Social, en que se asignaba a la UNCTAD la responsabilidad principal en lo relativo al transporte multimodal y la contenedorización. También recordó la decisión 34 (VIII) de la Comisión del Transporte Marítimo, en la que se pedía a la Junta que examinase las atribuciones de la Comisión a la luz de esa resolución. La Junta debía, pues, pronunciarse sobre esa cuestión en el período de sesiones en curso.

607. Refiriéndose a las decisiones 162 (XVII) y 163 (XVII) de la Junta, el portavoz del Grupo de los 77 declaró que las propuestas contenidas en el documento TD/B/L.497/Add.1 eran resultado de consultas exhaustivas y fructíferas entre la UNCTAD, las comisiones regionales y los organismos especializados interesados, y que no había ninguna razón para que la Junta aplazara su decisión sobre ese particular.

608. Añadió que, durante las consultas oficiosas celebradas en el período de sesiones en curso con otros grupos regionales, el Grupo de los 77 había dado muestras de flexibilidad aceptando sugerencias constructivas y había convenido con el Grupo D en introducir ciertas mejoras de forma en la adición propuesta a las atribuciones. Esas mejoras estaban incluidas en el proyecto de decisión contenido en el documento TD/B/L.515 que el Grupo de los 77 había presentado a la Junta y era de esperar que el Grupo B, y la Junta en su totalidad, considerarían aceptable dicho proyecto.

609. El portavoz del Grupo B dijo que su Grupo había tomado nota de las nuevas propuestas de la secretaría encaminadas a enmendar las atribuciones de la Comisión del Transporte Marítimo, así como de las consultas celebradas con los organismos especializados interesados y las comisiones regionales. Observó, sin embargo, que aún no se habían comunicado por escrito los resultados de esas consultas a los gobiernos. Agradeció asimismo los esfuerzos efectuados por otros grupos regionales para mejorar el proyecto de la secretaría.

610. El Grupo B respetaba plenamente la resolución 2098 (LXIII) del Consejo Económico y Social y reconocía que dentro de la UNCTAD la Comisión del Transporte Marítimo debía encargarse de la labor relativa al transporte multimodal y a la contenedorización. También reconocía que dentro de la UNCTAD la Comisión del Transporte Marítimo debía tratar de esas cuestiones en todos los casos de transporte en que hubiese un tramo marítimo. Sin embargo, el Grupo B consideraba necesario precisar la relación entre las funciones más amplias que según la propuesta se confiarían a la Comisión del Transporte Marítimo y la labor de otras organizaciones de las Naciones Unidas que se

49/ El texto de este proyecto de resolución se reproduce en el anexo IV, sección A. La exposición de consecuencias financieras (TD/B/L.512/Add.1) distribuida a ese respecto se reproduce en el anexo IX.

ocupaban del transporte intermodal, y estimaba que el proyecto de adición a las atribuciones debía ser estudiado por la Comisión del Transporte Marítimo antes de que la Junta adoptase una decisión definitiva. Su Grupo creía, en efecto, que no había ninguna razón apremiante para pasar por alto a una comisión principal de la Junta en una cuestión tan importante como la revisión de las atribuciones de tal comisión. Los expertos del Grupo B no habían podido examinar las propuestas, ya que el documento TD/B/L.497/Add.1 se había distribuido demasiado tarde para que se pudieran hacer observaciones sobre él. Ello no debería demorar los trabajos de la UNCTAD sobre el transporte multimodal, puesto que seguirían llevándose a cabo las reuniones programadas sobre este y otros temas conexos.

611. El portavoz del Grupo D recordó que su Grupo siempre había sido partidario de que se examinaran y discutieran a fondo las cuestiones como el establecimiento o la revisión de las atribuciones de los órganos de la UNCTAD, incluida la Comisión del Transporte Marítimo. Aunque los órganos competentes de los gobiernos del Grupo D no habían podido estudiar a fondo antes del período de sesiones en curso de la Junta las propuestas revisadas de la secretaría de la UNCTAD sobre las enmiendas a las atribuciones de la Comisión del Transporte Marítimo, el Grupo D había efectuado, no obstante, un estudio minucioso de las propuestas durante el período de sesiones. En consultas oficiosas con otros grupos regionales se había realizado entre el Grupo D y el Grupo de los 77 un fructífero intercambio de puntos de vista que había llevado a formular, sobre la base de las propuestas constructivas presentadas por el Grupo D, algunas enmiendas a las propuestas de la secretaría de la UNCTAD. Añadió que el Grupo D consideraba que la Junta tenía buenas razones para revisar en su actual período de sesiones las atribuciones de la Comisión del Transporte Marítimo y que podía tomar una decisión apropiada al respecto sobre la base del documento TD/B/L.515. Había llegado a esta conclusión en la inteligencia de que ninguna de las posibles funciones de la Comisión del Transporte Marítimo relativas a las operaciones de transporte multimodal internacional y a la contenedorización afectaría a las actividades de las comisiones regionales de las Naciones Unidas, la OCMI, la OACI y otras organizaciones internacionales interesadas. Siguió diciendo que, en lo que respectaba a la Comisión del Transporte Marítimo, sus actividades debían abarcar tan sólo las esferas en que las operaciones de transporte multimodal internacional y contenedorización estuviesen vinculadas al transporte marítimo de tal manera que los modos de transporte no marítimos estuviesen interconectados e interrelacionados con el transporte marítimo.

612. El representante de un país en desarrollo observó que las propuestas enmendadas que figuraban en el documento TD/B/L.515 se ajustaban a los preceptos esenciales de la resolución 2098 (LXIII) del Consejo Económico y Social. La cuestión de la revisión de las atribuciones de la Comisión se remontaba a 1976 y desde entonces se habían realizado amplias consultas con las comisiones regionales, la OCMI, la OACI y otros organismos pertinentes. Resultaba difícil comprender la afirmación del Grupo B de que el documento TD/B/L.497/Add.1 se había publicado demasiado tarde, cuando, en realidad, se disponía de él desde hacía 40 días. Observó que la propia Comisión del Transporte Marítimo había pedido a la Junta, en su decisión 34 (VII), que se pronunciase sobre sus atribuciones. La Comisión del Transporte Marítimo debía recibir sus atribuciones de la Junta y no podía por sí misma fijar su propio mandato sobre los trabajos relativos al transporte multimodal y a la contenedorización. Así, pues, la Junta debía pronunciarse ahora y aprobar las atribuciones enmendadas de la Comisión.

613. Los representantes de algunos países en desarrollo expresaron su preocupación ante la lentitud de los progresos alcanzados en la esfera del transporte marítimo en los países en desarrollo. Un representante observó que en el cuarto período de sesiones de la Conferencia la cuestión del transporte marítimo no había figurado en el programa y que, por otra parte, la Convención sobre el Código de conducta de

las conferencias marítimas no había sido ratificado, en particular por los países industrializados. Agregó que el transporte multimodal y la contenedorización eran aspectos de la evolución del transporte marítimo y que esas cuestiones debían reflejarse en las atribuciones de la Comisión del Transporte Marítimo.

614. Esos representantes señalaron también que el Consejo Económico y Social ya había dado un mandato a la UNCTAD para que trabajara en el sector del transporte multimodal y la contenedorización. Habiéndose realizado ya amplias consultas con las comisiones regionales y las organizaciones interesadas, no veían ninguna razón para una nueva demora e instaban a la Junta a que aprobase en su actual período de sesiones las atribuciones enmendadas de la Comisión del Transporte Marítimo.

615. En la 509ª sesión, el 15 de septiembre de 1978, el portavoz del Grupo de los 77 dijo que, desde que había presentado un proyecto de decisión (TD/B/L.515) sobre este punto, su Grupo había procurado por todos los medios reanudar sus consultas con otros grupos acerca de la cuestión. El Grupo de los 77 estaba en pleno acuerdo con el Grupo D respecto del proyecto, pero el Grupo B no había modificado su actitud inicial. En vista de que habían quedado agotadas las posibilidades de consulta, el Grupo de los 77 se veía obligado a solicitar que el proyecto se sometiera a votación a fin de que esta cuestión quedara zanjada y se pudiera aplicar la resolución 2098 (LXIII) del Consejo Económico y Social.

616. El portavoz del Grupo B declaró que éste había tomado nota del proyecto de decisión contenido en el documento TD/B/L.515, en virtud del cual la Junta aprobaría la enmienda propuesta a las atribuciones de la Comisión del Transporte Marítimo. Al prepararse para los debates sobre este punto, el Grupo B había supuesto que se celebraría una segunda serie de discusiones en la Comisión del Transporte Marítimo. Había estimado que tal debate sería apropiado y pensaba que merecería la aprobación de la Junta. En consecuencia, el Grupo B no estaba en condiciones de aprobar las atribuciones que figuraban en el proyecto.

617. El Grupo B apoyaba sin reservas la decisión 2098 (LXIII) del Consejo Económico y Social. Apreciaba la labor realizada por la secretaría para la preparación de un proyecto de atribuciones, pero lamentaba que la secretaría hubiera celebrado sus consultas con las otras organizaciones interesadas en fecha tan tardía. De hecho, el documento TD/B/L.497/Add.1 había llegado a muchas capitales cuando las delegaciones ya habían salido de ellas para asistir a la reunión de la Junta. Sobre la base de la información que había recibido, el Grupo B no estaba plenamente convencido todavía de que la adición propuesta a las atribuciones de la Comisión del Transporte Marítimo en el proyecto de decisión fuera en todos sus aspectos aceptable para los demás organismos y organizaciones de las Naciones Unidas interesados. Además, el Grupo B no creía que existieran motivos imperiosos para dejar al margen a una comisión principal de la Junta tratándose de una cuestión tan importante como era el examen de sus atribuciones. Se debería poder convocar la Comisión del Transporte Marítimo antes del próximo período ordinario de sesiones de la Junta, de modo que no se produjera ningún retraso considerable.

618. El Grupo B, a pesar de su posición, había presentado durante las consultas oficiales un proyecto de decisión de carácter conciliatorio, en el que hacía varias concesiones importantes. Según ese proyecto, habría confirmado la atribución de un mandato general a la Comisión del Transporte Marítimo para que se encargara de aquellos aspectos del transporte intermodal y la contenedorización en los que hubiera un tramo marítimo, dejando solamente para su examen por la Comisión las atribuciones detalladas, tanto para confirmar la importancia atribuida a la labor de la UNCTAD en esa esfera como para hacer posible la ratificación definitiva de las atribuciones por la Junta

en su 19º período de sesiones. Por último, en el proyecto del Grupo B se pedía a la secretaría que preparara un proyecto de programa de trabajo, a fin de dejar bien sentado que el Grupo B nunca había tenido la intención de entorpecer el progreso de las actividades de la UNCTAD. El Grupo B deploraba que la solución de transacción que había propuesto no hubiera sido aceptable para otros grupos. El Grupo B también lamentaba profundamente que otros grupos hubieran estimado oportuno decidir la cuestión de la revisión de las atribuciones de una comisión principal de la Junta mediante una votación, procedimiento éste que era totalmente insólito en lo relativo al mandato de una importante comisión de la UNCTAD y que sólo podía resultar perjudicial para su futura labor. El Grupo B se reservó, asimismo el derecho de volverse a ocupar de esta cuestión en la Comisión del Transporte Marítimo.

Decisión de la Junta

619. En su 509ª sesión, el 15 de septiembre de 1978, la Junta aprobó el proyecto de decisión (TD/B/L.515) por 58 votos contra ninguno y 19 abstenciones (el texto de esta decisión figura en el anexo I, decisión 169 (XVIII)).

Q. Problemas de documentación y su efecto en el programa de trabajo de la UNCTAD (Tema 7 g) del programa)

620. En relación con este tema el representante del Secretario General hizo una declaración en la que bosquejó los acontecimientos ocurridos desde que se celebró la primera parte del 17º período de sesiones de la Junta. Hizo referencia a este respecto a las tres esferas de responsabilidad identificadas por el Presidente de la Junta en el informe que había presentado a la Junta en dicho período de sesiones, es decir las de los miembros de la Junta, las de la secretaría de la UNCTAD y las de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Respecto a la primera esfera, el Presidente había sugerido que los miembros de la Junta ajustasen sus decisiones sobre el calendario de reuniones al tiempo que se requería para la preparación de la documentación y que, por regla general, pidiesen nuevos estudios o documentos sólo cuando su necesidad fuera evidente. Correspondía a los propios miembros de la Junta, y no a la secretaría, juzgar hasta qué punto se habían seguido estas sugerencias.

621. La secretaría de la UNCTAD había tomado muy en cuenta las instrucciones del Presidente: había simplificado algunos procedimientos internos y se había tomado la iniciativa de publicar una Lista Diaria de los documentos distribuidos a fin de atender al deseo de que quedara constancia de la fecha de aparición de los documentos en cada idioma. La secretaría, si bien podía afirmar que había mejorado algo su sistema de previsión del volumen de documentación, se había mostrado completamente incapaz de controlar el factor tiempo en la preparación y distribución de los documentos a causa de las exigencias del calendario de reuniones, muy recargado y en constante modificación. Dos razones principales podían aducirse para explicar esa situación. En primer lugar, el hecho de que los recursos de personal de la secretaría sólo habían aumentado ligeramente en los últimos años (de 209 puestos del cuadro orgánico en 1976 a 232 en 1978, incluido el personal supernumerario contratado para el Programa Integrado para los Productos Básicos), mientras que el número de reuniones de los órganos de la UNCTAD había aumentado espectacularmente (de 36 en 1974 y 29 en 1975 a 62 en 1977 y 74, según estimaciones, en 1978). El aumento del número de reuniones no sólo suponía, inevitablemente, un aumento del volumen de la documentación, sino que además obligaba al personal sustantivo a consagrar su tiempo a prestar servicios a las reuniones en vez de dedicarse a redactar documentos. En segundo lugar,

también principalmente a causa de la densidad del calendario de reuniones, muchos documentos tenían que ver en cierto modo con acontecimientos recientes y, por lo tanto, no podían prepararse con suficiente antelación. El 40% de la documentación de la Junta para el período de sesiones en curso entraba dentro de esa categoría. De hecho, el 75% de la documentación de la Junta se había presentado para su traducción y reproducción fuera del plazo de seis semanas que era la norma. Los retrasos en el caso del 35% restante se debían a que la secretaría había tenido que prestar servicios, en total, a 16 reuniones durante el período de 10 semanas que finalizó unos quince días antes de la apertura del período de sesiones de la Junta. Durante ese período, como en cualquier otro momento, hubo que aplicar las normas básicas de prioridad para la preparación, la traducción y la reproducción de la documentación: los documentos para una reunión próxima tenían prioridad sobre la documentación para una reunión posterior y los documentos de sesión tenían prioridad sobre cualquier tipo de documentación previa a un período de sesiones.

622. Pasando a la tercera esfera de responsabilidad, la de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el Secretario General de la UNCTAD señaló con satisfacción que, como resultado de la duplicación de los turnos de trabajo en la Sección de Reproducción, medida sugerida por el Presidente de la Junta en su informe, había mejorado notablemente la situación con respecto a la reproducción de documentos. Sin embargo, como consecuencia de ello se habían descubierto otros puntos de atasco en la cadena de producción de los documentos y había sido necesario pedir a la secretaría de la UNCTAD que mecanografiase algunos de sus documentos directamente, a fin de aliviar la carga de trabajo de la Dependencia Inglesa de Taquimecanografía. Se esperaba que en esta esfera tampoco dejarían de adoptarse medidas correctivas.

623. Pero el problema no era de los que podían resolverse sencillamente con ajustes en las fases finales de la cadena de elaboración de documentos. La documentación del quinto período de sesiones de la UNCTAD podía servir para ilustrar la difícil situación en que se encontraba la secretaría. Hasta el final del período de sesiones en curso de la Junta no se acordaría el programa de la Conferencia. En el supuesto de que por lo menos los documentos de política general tendrían que ponerse a disposición de los gobiernos antes de las reuniones preparatorias regionales programadas, apenas quedaban dos meses y medio para planear, redactar y dar forma final a esos documentos. Ahora bien, durante esos meses la secretaría tendría que prestar servicios, en total, a 23 reuniones, incluidos tres períodos de sesiones de comisiones principales, cuatro conferencias de negociación y 11 consultas o reuniones preparatorias sobre distintos productos básicos. Una vez más entraría en juego, complicando la cuestión, el factor del orden de prioridad automático, según el cual los documentos de sesión tenían prioridad sobre todos los demás y los documentos para reuniones próximas tenían prioridad sobre los de reuniones previstas para más adelante.

624. En estas circunstancias, aunque naturalmente podía contarse con que la secretaría no ahorraría esfuerzos a ese respecto, era muy improbable que en los meses próximos la situación pudiera mejorar mucho con respecto a la preparación y distribución de los documentos de la UNCTAD.

625. El portavoz del Grupo B y los representantes de varios países de ese Grupo expresaron su reconocimiento por la franqueza con que se había expuesto la situación de la documentación. En particular, celebraron que se publicara la Lista Diaria de los documentos de la UNCTAD. Sin embargo, aunque reconocieron las dificultades con que tropezaba la secretaría para facilitar los documentos a tiempo, manifestaron el deseo de que la secretaría no escatimara esfuerzos a fin de asegurar que la documentación para el quinto período de sesiones de la UNCTAD se distribuyera a tiempo y en todos los idiomas. Todos tenían la esperanza de que el quinto período de sesiones de la UNCTAD fuese un éxito, pero ello requería una preparación adecuada y la pronta distribución de los documentos pertinentes.

626. Uno de esos representantes observó que la cuestión de la solución a largo plazo de los problemas de documentación de la UNCTAD, sobre todo desde el punto de vista del empleo equitativo de los idiomas, debía examinarse a fondo en la UNCTAD V, quizá no tanto en cuanto a sus consecuencias sustantivas y presupuestarias sino en relación con las responsabilidades de los Estados miembros de la Junta, apoyados activamente por el Secretario General de la UNCTAD, respecto del calendario de reuniones. En efecto, la forma de lograr progresos reales no era aumentar el número de reuniones, sino establecer un ritmo apropiado para las reuniones y dejar tiempo para reflexionar sobre los problemas, lo que permitiría a la UNCTAD avanzar y actuar con eficacia.

627. Otro de esos representantes, al tiempo que felicitó a la secretaría por la publicación de la lista diaria de documentos, manifestó que la condición de Estados soberanos de los miembros de la Junta no debía impedir que la secretaría diera una señal de alarma cuando la situación empezara a hacerse crítica y tratara de poner freno a la proliferación de reuniones.

628. Los representantes de países en desarrollo que participaron en el debate también expresaron su reconocimiento por la franca exposición que había hecho la secretaría de la situación actual. Los problemas causados por la publicación con retraso de los documentos preocupaban a todos los grupos regionales y, aunque ellos instarían a la secretaría a que hiciera cuanto pudiese, incumbía a los gobiernos adoptar las medidas oportunas para asegurar que la UNCTAD realizase bien su labor.

629. Uno de esos representantes, si bien reconocía los problemas con que se enfrentaba la secretaría respecto de la documentación, así como el hecho de la proliferación de las reuniones de la UNCTAD a las que la secretaría debía prestar servicios, no sin dificultad, sobre todo en lo que respectaba a los distintos idiomas utilizados en la UNCTAD, y encareciendo a la secretaría que, con todo, procurase atender las peticiones que se le hacían, dijo que, ahora que la secretaría había señalado el problema a la atención de los Estados miembros de la UNCTAD, incumbía a éstos, y no a aquélla, tratar de resolverlos, puesto que las reuniones proliferaban precisamente por la voluntad de los propios Estados miembros. A este respecto, el propuesto comité especial sobre la reestructuración del mecanismo permanente de la UNCTAD, que sería presidido por el Presidente de la Junta, podría, una vez creado, estudiar esa cuestión teniendo en cuenta el informe que acababa de presentarse en nombre del Secretario General de la UNCTAD.

630. Otro de esos representantes dijo que era evidente que los recursos de personal de la secretaría no habían aumentado a un ritmo compatible con el incremento de las actividades de la UNCTAD. Esa cuestión debía señalarse a la atención de la Asamblea General por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y de la Quinta Comisión. Expresó especial interés en que los documentos para el quinto período de sesiones de la UNCTAD estuviesen disponibles pronto. Se preguntó asimismo si las reuniones en Ginebra de los organismos que no tenían su sede en esta ciudad podrían repercutir desfavorablemente en la preparación de los documentos de la UNCTAD.

631. El representante de un país socialista de la Europa oriental dijo que los problemas en estudio podían imputarse a dos factores. En primer lugar, la multiplicidad de reuniones; y en segundo lugar, el copioso volumen de la documentación. En cuanto al primero de esos factores, los miembros de la Junta eran, después de todo, los que establecían el calendario de reuniones, e incumbía a la secretaría advertirles cuando el calendario alcanzaba límites no razonables. En cuanto al segundo factor, tal vez se pudiera aliviar la situación si se lograba aumentar la productividad y evitar las repeticiones innecesarias en la documentación. No creía que un aumento de personal resolvería el problema, porque incluso en la situación

actual las delegaciones no podían "digerir" toda la documentación que se presentaba. Respecto de la disponibilidad de documentos en ruso, opinó que debían adoptarse medidas urgentes para poner remedio a la nada satisfactoria situación actual.

632. Los representantes de dos países en desarrollo manifestaron que en toda tentativa de mejorar la situación en materia de documentación había que colocar al árabe, como idioma de trabajo de la UNCTAD, en pie de igualdad con los demás idiomas de trabajo.

633. El representante de un país en desarrollo lamentó que en las muchas consultas oficiosas celebradas durante las reuniones de la UNCTAD, que eran los foros en que se negociaban realmente las decisiones, no se dispusiera de documentación en francés.

Decisión de la Junta

634. En su 508ª sesión, el 13 de septiembre de 1978, la Junta tomó nota de la declaración del representante del Secretario General de la UNCTAD y de las declaraciones formuladas al respecto por los miembros de la Junta.

635. En su 510ª sesión, el 17 de septiembre de 1978, el representante de Filipinas presentó un proyecto de propuesta TD/B/L.520 sobre los problemas de documentación y su efecto en el programa de trabajo de la UNCTAD.

636. El portavoz del Grupo B sugirió que, en vista del poco tiempo de que había dispuesto la Junta para examinar el proyecto de propuesta, dicho proyecto se estudiara en el décimo período extraordinario de sesiones de la Junta.

637. En la misma sesión la Junta decidió aplazar el examen del proyecto de propuesta contenido en el documento TD/B/L.520 hasta su décimo período extraordinario de sesiones 50/.

R. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General

(Tema 9 del programa)

638. En su 510ª sesión, el 17 de septiembre de 1978, la Junta aprobó el proyecto de informe sobre su 18º período de sesiones (TD/B/L.511 y Add.1 a 8) con varias modificaciones y autorizó al Relator para completarlo según procediese y para hacer los cambios de forma que fueran necesarios. Al mismo tiempo aprobó su 14º informe anual a la Asamblea General, en el trigésimo tercer período de sesiones, compuesto por los informes de las partes segunda y tercera (ministerial) de su noveno período extraordinario de sesiones (celebradas del 23 al 27 de enero y del 6 al 11 de marzo de 1978 respectivamente); el informe sobre la segunda parte de su 17º período de sesiones (celebrada el 4 de abril de 1978), y el informe sobre su 18º período de sesiones (celebrado del 29 de agosto al 17 de septiembre de 1978).

S. Clausura del período de sesiones

639. En su 510ª sesión, el 17 de septiembre de 1978, el Presidente declaró clausurado el 18º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo.

50/ El texto del proyecto de propuesta se reproduce en el anexo IV, sección A.

Anexo I

Resoluciones y decisiones adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 189 período de sesiones

Resoluciones

| | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| 171 (XVIII). Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados (tema 6 <u>c</u>) del programa) Resolución de 17 de septiembre de 1978 | 157 |
| 173 (XVIII). Programa Integrado para los Productos Básicos (tema 5 <u>a</u>) del programa) Resolución de 17 de septiembre de 1978 | 158 |
| 176 (XVIII). Explotación de los fondos marinos fuera de los límites de la jurisdicción nacional (tema 5 <u>a</u>) del programa) Resolución de 17 de septiembre de 1978 | 159 |
| 178 (XVIII). Prácticas comerciales restrictivas (tema 5 <u>b</u>) del programa) Resolución de 17 de septiembre de 1978 | 161 |
| 180 (XVIII). Labor preparatoria sobre el cobre (tema 5 <u>a</u>) del programa) Resolución de 17 de septiembre de 1978 | 162 |

Decisiones

| | |
|---|-----|
| 168 (XVIII). Establecimiento del Grupo de Trabajo de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre el presupuesto por programas y el plan a plazo medio de la UNCTAD (tema 1 <u>d</u>) del programa) Adoptada el 29 de agosto de 1978 | 164 |
| 169 (XVIII). Adición a las atribuciones de la Comisión del Transporte Marítimo (tema 5 <u>d</u>) del programa) Adoptada el 15 de septiembre de 1978 | 164 |
| 170 (XVIII). Aspectos comerciales y económicos del desarme (tema 6 <u>d</u>) del programa) Adoptada el 17 de septiembre de 1978 | 166 |
| 172 (XVIII). Cooperación comercial e industrial entre países desarrollados y países en desarrollo (tema 5 <u>b</u>) del programa) Adoptada el 17 de septiembre de 1978 | 166 |

Decisiones (continuación)

| | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| 174 (XVIII). Cooperación económica entre países en desarrollo (tema 5 <u>f</u>) del programa) Adoptada el 17 de septiembre de 1978 | 167 |
| 175 (XVIII). Tungsteno (tema 5 <u>a</u>) del programa) Adoptada el 17 de septiembre de 1978 | 168 |
| 177 (XVIII). Prórroga del calendario del Programa Integrado para los Productos Básicos (tema 5 <u>a</u>) del programa) Adoptada el 17 de septiembre de 1978 | 168 |
| 179 (XVIII). El sistema generalizado de preferencias: procedimientos de consulta (tema 5 <u>b</u>) del programa) Adoptada el 17 de septiembre de 1978 | 169 |
| 181 (XVIII). Examen del calendario de reuniones (tema 7 <u>i</u>) del programa) Adoptada el 17 de septiembre de 1978 | 170 |

Otras decisiones adoptadas por la Junta
en su 18º período de sesiones

| | |
|--|-----|
| a) Reglamento de las comisiones principales de la Junta de Comercio y Desarrollo | 176 |
| b) Racionalización de la estructura del organismo permanente de la UNCTAD | 176 |
| c) Designación de organismos gubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo | 176 |
| d) Examen de la eficacia de las disposiciones adoptadas, en virtud de la decisión 43 (VII) de la Junta, para la participación de organizaciones no gubernamentales en las actividades de la UNCTAD | 176 |
| e) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo | 177 |
| f) Programa provisional del quinto período de sesiones de la Conferencia | 177 |
| g) Organización del quinto período de sesiones de la Conferencia | 178 |
| h) Grupo Preparatorio Intergubernamental para un Convenio sobre Transporte Multimodal Internacional | 178 |

RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
EN SU 18º PERIODO DE SESIONES

RESOLUCIONES

171 (XVIII). Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando las resoluciones 62 (III), de 19 de mayo de 1972, y 98 (IV), de 31 de mayo de 1976, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, aprobadas por unanimidad, sobre medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados,

Tomando nota del informe de la Reunión de los organismos multilaterales y bilaterales de asistencia financiera y técnica con representantes de los países menos adelantados 1/ y del informe del Grupo Intergubernamental sobre los Países Menos Adelantados acerca de su segundo período de sesiones 2/,

Tomando nota con profunda preocupación de la precaria situación de la economía de los países menos adelantados, según se describe en una nota de la Secretaría de la UNCTAD 3/,

1. Hace suya plenamente la resolución 4 (II) aprobada por el Grupo Intergubernamental sobre los Países Menos Adelantados, según figura en su informe sobre su segundo período de sesiones 4/, que incluye las conclusiones y recomendaciones de la Reunión de los organismos multilaterales y bilaterales de asistencia financiera y técnica con representantes de los países menos adelantados 5/;

2. Pide al Secretario General de la UNCTAD que convoque, después del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, otra reunión especial de organismos multilaterales y bilaterales de asistencia financiera y técnica con representantes de los países menos adelantados con un mandato similar al de la primera Reunión, según se pide en el apartado c) del párrafo 7 de la resolución 4 (II) del Grupo Intergubernamental y en el párrafo 22 de las conclusiones y recomendaciones de la mencionada Reunión 5/;

3. Decide, conforme recomendó el Grupo Intergubernamental sobre los Países Menos Adelantados en el párrafo 36 de su resolución 4 (II), que el Grupo Intergubernamental vuelva a reunirse dentro de los tres años próximos con las atribuciones que se especifican en la resolución 119 (XIV), de 13 de septiembre de 1974, de la Junta de Comercio y Desarrollo;

1/ TD/B/681.

2/ TD/B/719 (reproducido en Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 18º período de sesiones, Anexos, tema 6 c) del programa.

3/ "Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados: cuestiones sometidas a la consideración del Grupo Intergubernamental" (TT/B/AC.17/7).

4/ TD/B/719, anexo I (véase la nota 2 supra).

5/ TD/B/681, segunda parte.

4. Pide al Secretario General de la UNCTAD que convoque a finales de 1979 un grupo de expertos de alto nivel que serán nombrados por él tras consultas oficiosas con los grupos regionales, para que examine las conclusiones de los estudios pedidos en los párrafos 30 y 32 de la resolución 4 (II) del Grupo Intergubernamental y formule recomendaciones sobre un nuevo programa de medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados durante el decenio de 1980, según se pide en el párrafo 33 de la resolución 4 (II) del Grupo Intergubernamental.

510a. sesión
17 de septiembre de 1978

173 (XVIII). Programa Integrado para los Productos Básicos

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Reconociendo la imperiosa necesidad de conseguir la aplicación de la resolución 93 (IV) aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo el 30 de mayo de 1976 mediante un enfoque global,

Recordando la resolución 1 (III), la decisión 2 (V) y la resolución 3 (VI) del Comité Especial Intergubernamental del Programa Integrado para los Productos Básicos 6/,

Teniendo presente la declaración del Presidente del Comité Especial Intergubernamental 7/ sobre el estado actual de las negociaciones en el contexto del Programa Integrado para los Productos Básicos,

Teniendo presente también el informe global del Secretario General de la UNCTAD sobre los progresos realizados en virtud de la resolución 93 (IV) de la Conferencia 8/,

Teniendo en cuenta el lento avance de los trabajos preparatorios relativos a los distintos productos básicos y, por consiguiente, la necesidad de dar un impulso positivo a esos trabajos preparatorios y a las negociaciones,

Reafirmando la función esencial de un Fondo Común como un instrumento esencial para alcanzar los objetivos convenidos del Programa Integrado para los Productos Básicos y reconociendo la decisión de volver a convocar la Conferencia de Negociación de las Naciones Unidas sobre un Fondo Común con arreglo al Programa Integrado para los Productos Básicos, en noviembre de 1978,

Destacando la necesidad de definir y aplicar en el contexto de los convenios o arreglos internacionales sobre productos básicos todas las medidas pertinentes a la luz de las características y los problemas de cada producto básico y de las necesidades especiales de los países en desarrollo,

Observando con preocupación los efectos de las continuas y amplias fluctuaciones de los precios internacionales de varios de los productos básicos incluidos en la resolución 93 (IV) de la Conferencia, y el bajo nivel de dichos precios,

6/ Véase respectivamente, TD/B/IPC/AC/11, anexo I, TD/B/IPC/AC.18, anexo I y TD/B/IPC/AC/21, anexo I.

7/ TD/B(XVIII)/SC.I/Misc.1.

8/ TD/B/IPC/AC/20 y Add.1 y 2.

Tomando nota de la recomendación del Comité Especial Intergubernamental contenida en su resolución 3 (VI) de prorrogar hasta fines de 1979 el calendario previsto en los párrafos 4 y 5 de la sección IV de la resolución 93 (IV),

1. Subraya que el Comité Especial Intergubernamental del Programa Integrado para los Productos Básicos, conforme al mandato que se le confiere en la decisión 140 (XVI) de la Junta de Comercio y Desarrollo, de 23 de octubre de 1976, debe desempeñar un papel positivo y activo realizando una labor de vigilancia y prestando asistencia a los gobiernos para evaluar los trabajos preparatorios y las negociaciones, y en particular formulando recomendaciones sobre las principales cuestiones de política general que puedan surgir, a fin de facilitar la aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos tal como figura en la resolución 93 (IV) de la Conferencia;

2. Pide al Secretario General de la UNCTAD, en vista del párrafo 4 de la decisión 140 (XVI) de la Junta, que informe más ampliamente sobre los progresos realizados en los trabajos preparatorios y las negociaciones, y en particular sobre los problemas fundamentales que se planteen en ellos, con miras a facilitar la preparación de proyectos de propuestas a la luz del párrafo 4 de la sección IV de la resolución 93 (IV) de la Conferencia, y a fin de ayudar a los gobiernos a hacerse una idea global de los progresos realizados en la aplicación del Programa Integrado para los Productos Básicos;

3. Insta a todos los gobiernos participantes a que procuren realizar progresos más rápidos en las reuniones preparatorias y las negociaciones, a que se esfuercen resueltamente por lograr, cuando proceda, la pronta convocación y celebración de conferencias de negociación dentro del plazo prorrogado, y a que hagan los esfuerzos necesarios para conseguir que se realicen progresos importantes en el mayor número posible de negociaciones y reuniones preparatorias.

510a. sesión
17 de septiembre de 1978

176 (XVIII). Explotación de los fondos marinos fuera de los límites de la jurisdicción nacional

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Tomando nota de la nota presentada por la secretaría de la UNCTAD acerca de las negociaciones en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relacionadas con la explotación, para fines comerciales, de los recursos de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional 2/,

Teniendo presente la resolución 51 (III), de 19 de mayo de 1972, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en la que la Conferencia decidió que la cuestión de las consecuencias económicas y de las repercusiones sobre la economía de los países en desarrollo causadas por la explotación de los recursos minerales debía ser objeto de constante estudio por parte de la Conferencia y sus órganos auxiliares, especialmente la Junta de Comercio y Desarrollo,

2/ TD/B/707.

Recordando la resolución 2749 (XXV), de 17 de diciembre de 1970, de la Asamblea General, en la que la Asamblea General declaró que la zona de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional, así como los recursos de dicha zona, eran patrimonio común de la humanidad,

Recordando asimismo la resolución 2574 D (XXIV), de 15 de diciembre de 1969, de la Asamblea General, en la que la Asamblea General declaró que hasta tanto se estableciera un régimen internacional los Estados y las personas, naturales o jurídicas, estaban obligados a abstenerse de toda actividad de explotación de los recursos de la zona de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional, y que no se reconocería ningún reclamo sobre parte alguna de esa zona o de sus recursos,

Teniendo en cuenta que la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar ha hecho progresos para la pronta adopción de una nueva Convención, que dispondría el establecimiento de una Autoridad Internacional de los Fondos Marinos encargada de administrar la zona de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional como patrimonio común de la humanidad,

Considerando que cualesquiera acciones unilaterales dirigidas a llevar adelante la explotación de esa zona antes de que se adopte la Convención sobre el Derecho del Mar violarían las precitadas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, pondrían en peligro las negociaciones en curso y perjudicarían los intereses de la comunidad internacional,

Considerando además que la explotación de minerales de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional emprendida por los Estados o por personas naturales o jurídicas al margen de la Convención universal y sin el control de la Autoridad llamada a administrar esa zona podría tener muy graves consecuencias para la economía y el comercio de otros Estados y entorpecería la concertación de acuerdos internacionales sobre los minerales que se extraigan, tanto de la tierra como de los fondos marinos,

1. Hace un llamamiento a todos los Estados para que se abstengan de adoptar cualesquiera medidas legislativas o de otra índole dirigidas a llevar adelante la explotación de la zona de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional antes de que se adopte un régimen internacional en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;

2. Reitera que cualesquiera acciones unilaterales en contravención de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas no serían reconocidas por la comunidad internacional y carecerían de validez conforme al derecho internacional;

3. Subraya que los Estados que emprendiesen tales acciones unilaterales tendrían que asumir la responsabilidad por las consecuencias resultantes tanto para el desenlace de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar cuanto para las negociaciones sobre productos básicos relacionadas con la explotación de los minerales de los fondos marinos;

4. Insta a todos los Estados a que hagan los esfuerzos necesarios con miras a asegurar el éxito de esa Conferencia y de otras negociaciones en curso;

5. Solicita del Secretario General de la UNCTAD que transmita esta resolución al Secretario General de las Naciones Unidas y a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar a fin de que la pongan en conocimiento de los Estados Miembros.

510a. sesión
17 de septiembre de 1978

178 (XVIII). Prácticas comerciales restrictivas

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Teniendo presente que en el párrafo 37 de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo 10/ se estableció como objetivo que antes del 31 de diciembre de 1972 se logran resultados concretos e importantes en el control de las prácticas comerciales restrictivas,

Recordando la resolución 73 (III), de 19 de mayo de 1972, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la resolución 3362 (S-VII), de 16 de septiembre de 1975, de la Asamblea General, en las que, entre otras cosas, se hacía un llamamiento para que se eliminaran las prácticas comerciales restrictivas, en particular las que afectan desfavorablemente al comercio de los países en desarrollo,

Recordando además que la Conferencia decidió, en su resolución 96 (IV), de 31 de mayo de 1976, que deberían adoptarse medidas en el plano internacional, particularmente en el marco de la UNCTAD, que incluyesen negociaciones encaminadas a formular un conjunto de principios y normas equitativos, convenidos multilateralmente, para controlar las prácticas comerciales restrictivas que repercutieran en forma adversa sobre el comercio internacional, particularmente el de los países en desarrollo, y sobre el desarrollo económico de éstos,

Teniendo presente asimismo que, siempre que sea posible, deberían tomarse medidas en los planos nacional, regional e internacional, particularmente en el marco de la UNCTAD, sobre otras cuestiones mencionadas en los párrafos 1 a 3 de la sección III de la resolución 96 (IV) de la Conferencia y conforme a los términos de esa resolución,

Teniendo en cuenta que la Junta de Comercio y Desarrollo pidió, en la segunda parte de su 17º período de sesiones, al Tercer Grupo Especial de Expertos en prácticas comerciales restrictivas que presentara los informes sobre sus períodos de sesiones tercero, cuarto y quinto a la Junta durante su 18º período de sesiones, lo que permitiría a la Junta adoptar las medidas adecuadas en cuanto a las disposiciones institucionales para la negociación de dichos principios y normas,

10/ Aprobada por la Asamblea General en la resolución 2626 (XXV) de 24 de octubre de 1970.

1. Toma nota de los informes del tercer Grupo Especial de Expertos en prácticas comerciales restrictivas sobre sus períodos de sesiones tercero, cuarto y quinto 11/;

2. Acoge con satisfacción el progreso importante realizado a nivel de grupo de expertos en la formulación del conjunto de principios y normas;

3. Decide convocar un nuevo período de sesiones, de tres semanas de duración, del Grupo Especial de Expertos antes del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, a fin de que el Grupo de Expertos pueda concluir sus trabajos sobre el conjunto de principios y normas y hacer ulteriores progresos sobre una o varias leyes modelo relativas a las prácticas comerciales restrictivas;

4. Recomienda que la Asamblea General, en su trigésimo tercer período de sesiones, convoque para el período comprendido entre septiembre de 1979 y abril de 1980 una conferencia de las Naciones Unidas para negociar, basándose en los trabajos del Tercer Grupo Especial de Expertos, un conjunto de principios y normas equitativos, convenidos multilateralmente, para controlar las prácticas comerciales restrictivas que repercutan en forma adversa sobre el comercio internacional, particularmente el de los países en desarrollo, y sobre el desarrollo económico de éstos, y para tomar todas las decisiones necesarias para la adopción de tal conjunto de principios y normas, y que autorice a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a adoptar, en su quinto período de sesiones, las medidas adecuadas para la conferencia de negociación, incluso decisiones sobre las cuestiones pertinentes y, en particular, la determinación de las fechas exactas de la conferencia de negociación dentro del período arriba indicado.

510a. sesión
17 de septiembre de 1978

180 (XVIII). Labor preparatoria sobre el cobre

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Tomando nota de los resultados de la Tercera y Cuarta Reuniones Preparatorias sobre el Cobre 12/,

Teniendo en cuenta los objetivos establecidos en la resolución 93 (IV), de 30 de mayo de 1976, de la Conferencia,

Teniendo en cuenta asimismo la resolución 3 (VI) del Comité Especial Intergubernamental del Programa Integrado para los Productos Básicos 13/,

Decide:

a) Pedir al Secretario General de la UNCTAD que convoque una Quinta Reunión Preparatoria sobre el Cobre antes de finales de octubre de 1978, para acelerar los trabajos con miras a la ejecución de las tareas y los procedimientos indicados en los párrafos 4 y 5 de la sección IV de la resolución 93 (IV) de la Conferencia dentro del contexto y el calendario revisado del Programa Integrado para los Productos Básicos;

11/ TD/B/C.2/AC.6/10, TD/B/C.2/AC.6/13 y TD/B/C.2/AC.6/18, respectivamente.

12/ TD/B/IPC/COPPER/8 y TD/B/IPC/COPPER/11, respectivamente.

13/ Véase TD/B/IPC/AC/21, anexo I.

b) Pedir al Secretario General de la UNCTAD que prepare la documentación adecuada para esta Reunión, teniendo en cuenta los resultados de las reuniones anteriores sobre el cobre y las propuestas y declaraciones hechas en el presente período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo;

c) Pedir al Secretario General de la UNCTAD que convoque, si las conclusiones convenidas de la Quinta Reunión Preparatoria lo requiriesen, un período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo con la suficiente antelación para que ésta pueda tomar las decisiones que juzgue oportunas a fin de presentarlas a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones;

d) Que en caso de no llegarse a un acuerdo en la Quinta Reunión Preparatoria, el Comité Especial Intergubernamental del Programa Integrado para los Productos Básicos sería informado de la situación, para que pudiese examinar qué medidas cabría adoptar con arreglo a su mandato.

510ª sesión
17 de septiembre de 1978

DECISIONES

168 (XVIII). Establecimiento del Grupo de Trabajo de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre el presupuesto por programas y el plan a plazo medio de la UNCTAD

La Junta de Comercio y Desarrollo decide que:

- a) En el futuro, la composición del Grupo de Trabajo deberá continuar siendo la misma para el examen del plan a plazo medio y del presupuesto por programas conexo;
- b) Los 19 miembros del Grupo de Trabajo, que se reunió en marzo y abril de 1978 para examinar el plan a plazo medio para 1980-1983, deberán seguir ocupando sus cargos a fin de considerar en 1979 el presupuesto por programas de la UNCTAD para 1980-1981 14/;
- c) Durante la primera parte de su 19º período de sesiones, la Junta determinará la composición del Grupo de Trabajo que en 1980 examinará el plan a plazo medio para 1982-1985 y en 1981 estudiará el presupuesto por programas de la UNCTAD para 1982-1983;
- d) La composición del Grupo de Trabajo, cuando se reúna para ayudar a examinar las repercusiones de las decisiones importantes sobre el programa de trabajo de la UNCTAD, deberá ser la que haya determinado la Junta en su decisión más reciente sobre la cuestión.

497ª sesión
29 de agosto de 1978

169 (XVIII). Adición a las atribuciones de la Comisión del Transporte Marítimo

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 2098 (XLIII), de 3 de agosto de 1977, del Consejo Económico y Social y la resolución 32/206, de 21 de diciembre de 1977, de la Asamblea General,

Recordando también la decisión 34 (VIII) de la Comisión del Transporte Marítimo, de 22 de abril de 1977,

Teniendo presente la creciente interdependencia de los distintos modos de transporte en el comercio internacional,

Habiendo examinado la nota de la Secretaría de la UNCTAD y las propuestas del Secretario General de la UNCTAD sobre el examen de las atribuciones de la Comisión del Transporte Marítimo 15/,

14/ Después de las dos sustituciones anunciadas en el actual período de sesiones (véase el párrafo 579), la composición del Grupo de Trabajo es la siguiente: Alemania, República Federal de, Argentina, Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, India, Japón, México, Nigeria, Polonia, Qatar, República Democrática Alemana, Senegal, Sudán, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

15/ TD/B/L.476 y TD/B/L.497 y Add.1, respectivamente.

Reconociendo que no existe en la UNCTAD un órgano más competente que la Comisión del Transporte Marítimo al que pueda asignarse la labor sobre los aspectos mundiales del transporte multimodal y la contenedorización,

1. Decide aprobar una adición -cuyo texto figura como anexo a la presente decisión- a las atribuciones de la Comisión del Transporte Marítimo;

2. Pide a la Comisión del Transporte Marítimo que, en su noveno período de sesiones, examine y apruebe su programa de trabajo en relación con el transporte multimodal y la contenedorización teniendo en cuenta la referida adición;

3. Pide al Secretario General de la UNCTAD que prepare, en estrecha colaboración con la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, las comisiones regionales y otras organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, una nota que contenga sugerencias acerca del programa de trabajo de la Comisión del Transporte Marítimo en relación con el transporte multimodal y la contenedorización para ayudar a la Comisión en su examen.

509ª sesión
15 de septiembre de 1978

Anexo

Adición a las atribuciones de la Comisión del Transporte Marítimo

La Junta de Comercio y Desarrollo, de conformidad con la resolución 2098 (LXIII), de 3 de agosto de 1977, del Consejo Económico y Social y con la resolución 32/206, de 21 de diciembre de 1977, de la Asamblea General, decide asignar la labor relativa a los aspectos mundiales del transporte multimodal y la contenedorización, en todos los casos en que haya un tramo marítimo, a la Comisión del Transporte Marítimo para que la realice en coordinación con todos los órganos pertinentes interesados, con arreglo a las siguientes atribuciones, respecto de cada una de las cuales cooperará estrechamente con los organismos internacionales competentes, en especial las comisiones regionales y las organizaciones especializadas en un transporte modal, como la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental y la Organización de Aviación Civil Internacional, y apoyará sus programas:

1. Promover el entendimiento y la cooperación en la esfera del transporte multimodal y la contenedorización y estar dispuesta a contribuir a la armonización de las políticas pertinentes de los gobiernos y las agrupaciones económicas regionales que sean de la competencia de la Junta de Comercio y Desarrollo;

2. Estudiar las formas en que el transporte multimodal internacional puede contribuir más adecuadamente a acelerar el desarrollo y a facilitar el comercio internacional, en particular de los países en desarrollo, y hacer recomendaciones y, de ser necesario, adoptar medidas al respecto. Debe prestarse particular atención al análisis, desde el punto de vista económico y otros puntos de vista conexos, del transporte multimodal internacional, incluidos sus efectos sobre el comercio, la balanza de pagos y la comercialización y la distribución total de costos, así como a la acción política y legislativa de los gobiernos sobre cuestiones que sean de la competencia de la Junta de Comercio y Desarrollo;

3. Hacer recomendaciones a fin de promover los intereses de los usuarios y la participación de los operadores de transporte multimodal de los países en desarrollo en el comercio internacional;
4. Promover la asistencia a los países en desarrollo y prestar apoyo a las comisiones regionales y a las organizaciones especializadas en un transporte modal en cuestiones relacionadas con los aspectos económicos y otros aspectos conexos del desarrollo tecnológico en la esfera del transporte multimodal, incluida la contenedorización y otros sistemas de unitarización de la carga;
5. Examinar las actividades de otras instituciones del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales o intergubernamentales en relación con la asistencia técnica y la financiación y la ayuda internacionales en la esfera del transporte multimodal y la contenedorización, y hacer recomendaciones a fin de facilitar la coordinación de esas actividades por los órganos competentes de las Naciones Unidas.

170 (XVIII). Aspectos comerciales y económicos del desarme

La Junta de Comercio y Desarrollo

1. Recomienda que el Secretario General de la UNCTAD establezca lo más pronto posible estrechos contactos de trabajo con el Grupo ad hoc sobre la relación entre desarme y desarrollo nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas de conformidad con la resolución 32/88 A, de 12 de diciembre de 1977, de la Asamblea General y le facilite los datos y la información técnica disponibles sobre esta materia;
2. Pide al Secretario General de la UNCTAD que informe oportunamente a la Junta de Comercio y Desarrollo de los resultados y progresos de las actividades realizadas en esta esfera.

510ª sesión
17 de septiembre de 1978

172 (XVIII). Cooperación comercial e industrial entre países desarrollados y países en desarrollo

1. La Junta de Comercio y Desarrollo aprueba la propuesta de las secretarías de la UNCTAD y la ONUDI de que se establezca un grupo especial mixto de expertos UNCTAD/ONUDI, cuyo mandato consistiría en examinar, en cumplimiento de los objetivos enunciados en los párrafos 8 y 9 de la sección II.D de la resolución 96 (IV) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de 31 de mayo de 1976, los aspectos comerciales y paracomerciales de la colaboración industrial que serían beneficiosos para los países en desarrollo en relación con la cooperación internacional para la industrialización de esos países. Los expertos analizarían las prácticas utilizadas en los acuerdos entre empresas en cuanto se refieran a los aspectos comerciales y paracomerciales de la cooperación internacional para la industrialización de los países en desarrollo. También examinarían la función de las actividades estatales para

apoyar tales acuerdos entre empresas, en particular la posible función de los acuerdos intergubernamentales y otros acuerdos-marco para fomentar la colaboración industrial a nivel bilateral, trilateral o multilateral. En sus deliberaciones los expertos tendrían en cuenta las consultas sectoriales que se celebren en la ONUDI y a las que se alude en el párrafo 10 de la sección II.D de la resolución 96 (IV) de la Conferencia.

2. El Grupo Especial de Expertos UNCTAD/ONUDI deberá organizarse con arreglo a los criterios establecidos en los incisos i) a iii) del apartado b) del párrafo 12 del informe conjunto de las secretarías de la UNCTAD y la ONUDI 16/. Las conclusiones del Grupo de Expertos, que incluirían las recomendaciones a que éste llegase, serían presentadas a los jefes ejecutivos de la UNCTAD y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, quienes las comunicarían luego a sus respectivos órganos competentes.

3. A este respecto, la Junta de Comercio y Desarrollo toma nota de la decisión adoptada por la Junta de Desarrollo Industrial en su 12.º período de sesiones, de mayo de 1978 17/, conforme a la cual la propuesta de establecer el Grupo Especial de Expertos ha sido remitida -en lo que toca a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial- a la Comisión Permanente de la Junta de Desarrollo Industrial en su 11.º período de sesiones, que se celebrará del 11 al 15 de diciembre de 1978, autorizando a la Comisión Permanente a que tome la decisión que juzgue pertinente. La Junta de Comercio y Desarrollo pide al Secretario General de la UNCTAD que, en consulta con el Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, tome las medidas necesarias para convocar el Grupo Especial de Expertos UNCTAD/ONUDI tan pronto como los órganos competentes de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial adopten la decisión pertinente sobre la convocatoria del Grupo de Expertos y el mandato antes señalado.

510a sesión
17 de septiembre de 1978

174 (XVIII). Cooperación económica entre países en desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo toma nota con interés del informe del Grupo de Trabajo sobre Expansión del Comercio e Integración Económica Regional entre Países en Desarrollo 18/.

La Junta también tuvo ante sí un proyecto de resolución sobre cooperación económica entre países en desarrollo, presentado por los Estados miembros del Grupo de los 77 19/.

16/ TD/B/C.2/188/Rev.1.

17/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/33/16), párr. 50.

18/ TD/B/702 - TD/B/C.7/9.

19/ El texto de este proyecto de resolución (TD/B(XVIII)/SC.I/L.6) se reproduce en el anexo IV infra, sección D.

La Junta decide:

1. Transmitir estos documentos a la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, en su segundo período de sesiones, a fin de que estudie detenidamente las recomendaciones que figuran en dichos documentos y en particular la serie de reuniones mencionadas en el referido proyecto de resolución del Grupo de los 77.

2. Pedir al Secretario General de la UNCTAD que organice y convoque durante el año de 1979 aquellas reuniones sobre cooperación económica entre países en desarrollo que determine la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, y tome las disposiciones oportunas para asegurar que se asigne el tiempo y los recursos suficientes a dichas reuniones.

3. Con tal fin, pedir al Secretario General de la UNCTAD que asigne un número suficiente de semanas en el calendario de reuniones para 1979 a aquellas reuniones sobre cooperación económica entre países en desarrollo que determine la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo.

510ª sesión
17 de septiembre de 1978

175 (XVIII). Tungsteno

La Junta de Comercio y Desarrollo

Teniendo en cuenta la labor realizada hasta el momento en la UNCTAD en relación con el tungsteno, y la conveniencia de pasar, dentro de un plazo razonable, a una fase de negociación con miras a la estabilización del mercado mundial del tungsteno,

Decide pedir al Secretario General de la UNCTAD que celebre las consultas y reuniones preparatorias apropiadas a fin de facilitar la adopción de una decisión acerca de la convocación de una conferencia de negociación, de ser posible, en el último trimestre de 1979.

510ª sesión
17 de septiembre de 1978

177 (XVIII). Prórroga del calendario del Programa Integrado para los Productos Básicos

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Teniendo en cuenta la recomendación del Comité Especial Intergubernamental del Programa Integrado para los Productos Básicos, que figura en su resolución 3 (VI), en el sentido de prorrogar hasta fines de 1979 el calendario previsto en los párrafos 4 y 5 de la sección IV de la resolución 93 (IV) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de 30 de mayo de 1976,

Decide:

1. Prorrogar hasta fines de 1979 el calendario previsto en los párrafos 4 y 5 de la sección IV de la resolución 93 (IV) de la Conferencia;
2. Pedir a la Asamblea General que proporcione los recursos necesarios a la secretaría de la UNCTAD;
3. Pedir al Secretario General de la UNCTAD que prepare un informe global sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 93 (IV) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para su examen por la Conferencia en su quinto período de sesiones.

510ª sesión
17 de septiembre de 1978

179 (XVIII). El sistema generalizado de preferencias:
procedimientos de consulta

La Junta de Comercio y Desarrollo toma nota del informe preparado por el Secretario General de la UNCTAD 20/ de conformidad con la resolución 5 (VIII) de la Comisión Especial de Preferencias de 1.º de julio de 1977, y en particular de las sugerencias para mejorar el mecanismo de consulta con respecto a los distintos esquemas de preferencias generalizadas. Teniendo presentes las disposiciones institucionales incluidas en la sección VIII de las conclusiones convenidas sobre el sistema generalizado de preferencias que se anexaron a la decisión 75 (S-IV) adoptada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su cuarto período de sesiones el 13 de octubre de 1970, la Junta decidió que los futuros períodos anuales de sesiones de la Comisión Especial de Preferencias, que normalmente deberían convocarse para un período de dos semanas, se desarrollarían conforme al siguiente procedimiento:

1. Las sesiones plenarias de la Comisión Especial de Preferencias se dedicarán fundamentalmente a las cuestiones de carácter general relativas al sistema generalizado de preferencias;
2. Durante los períodos de sesiones de la Comisión Especial de Preferencias, se celebrarán, si se solicita, consultas multilaterales oficiosas sobre los distintos esquemas entre los países receptores de las preferencias, por una parte, y los países otorgantes interesados, por otra. Estas consultas multilaterales tendrán un carácter privado y confidencial;
3. Los períodos anuales de sesiones de la Comisión Especial de Preferencias se celebrarán en lo posible en fechas tales que precedan a los exámenes internos que de sus respectivos esquemas realizan, periódicamente o con carácter extraordinario, los países otorgantes, a fin de que éstos puedan tomar en consideración, con miras a seguir mejorando sus esquemas, las consultas que se celebren en la Comisión Especial de Preferencias. Las consultas privadas y multilaterales se podrán reanudar por acuerdo mutuo. Las fechas de reanudación de esas consultas serán fijadas por el Secretario General de la UNCTAD en consulta con las partes interesadas;

4. La secretaría de la UNCTAD preparará la documentación técnica necesaria para los exámenes anuales del sistema generalizado de preferencias y, a petición de las partes interesadas, preparará documentación adicional para las consultas multilaterales sobre los distintos esquemas, y brindará su asistencia a los participantes en estas consultas cuando se lo pidan;
5. A los efectos mencionados en el párrafo 4, se pide a los países otorgantes y a los países receptores de preferencias que presten su asistencia a la secretaría, con bastante antelación a los períodos de sesiones de la Comisión Especial, para la reunión de la información detallada y general que pueda necesitarse.

510ª sesión
17 de septiembre de 1978

181 (XVIII). Examen del calendario de reuniones

La Junta de Comercio y Desarrollo

Aprueba el calendario de reuniones para el resto de 1978 y para 1979, así como el calendario provisional de reuniones para 1980 y 1981, que figuran como anexo a la presente decisión.

510ª sesión
17 de septiembre de 1978

Anexo

Calendario de reuniones para el resto de 1978 y para 1979 y calendario provisional de reuniones para 1980 y 1981*

| <u>1978</u> | <u>Fecha</u> | <u>Duración</u> |
|--|------------------------------------|-----------------|
| Grupo Preparatorio Intergubernamental para un Convenio sobre Transporte Multimodal Internacional, quinto período de sesiones | 18 de septiembre a 6 de octubre | 3 semanas |
| Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, segundo período de sesiones | 2 a 9 de octubre | 6 días |
| Conferencia de las Naciones Unidas para negociar un acuerdo internacional que sustituya al Convenio Internacional del Trigo, 1971, prorrogado: Comité Interino, tercer período de sesiones | 16 a 20 de octubre (Londres) | 1 semana |

* A menos que se indique lo contrario, todas las reuniones se celebrarán en Ginebra.

| <u>1978</u> | <u>Fecha</u> | <u>Duración</u> |
|--|------------------------------------|-----------------|
| Conferencia de las Naciones Unidas sobre un Código Internacional de Conducta sobre Transferencia de Tecnología | 16 de octubre a 10 de noviembre | 4 semanas |
| Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio, octavo período de sesiones, segunda parte | 23 de octubre a 3 de noviembre | 2 semanas |
| Conferencia de las Naciones Unidas para negociar un acuerdo internacional que sustituya al Convenio Internacional del Trigo, 1971, prorrogado (<u>continuación</u>) | 6 a 24 de noviembre <u>a/</u> | 3 semanas |
| Conferencia de Negociación de las Naciones Unidas sobre un Fondo Común con arreglo al Programa Integrado para los Productos Básicos, segundo período de sesiones (<u>continuación</u>) | 14 a 27 de noviembre | 2 semanas |
| Grupo Intergubernamental Especial sobre las normas aplicables a los contenedores para el transporte multimodal internacional, segundo período de sesiones | 20 de noviembre a 1.º de diciembre | 2 semanas |
| Comisión de Transferencia de Tecnología, segundo período de sesiones | 4 a 15 de diciembre | 2 semanas |
| Junta de Comercio y Desarrollo, período extraordinario de sesiones | Si es necesario | 2 días |
| Grupos de trabajo, grupos de estudios y grupos de expertos <u>b/</u> | - | - |
| Otras reuniones en el marco del Programa Integrado para los Productos Básicos <u>c/</u> | | |

a/ A menos que el Comité Interino disponga otra cosa en su reunión del 16 al 20 de octubre.

b/ Las reuniones de esta categoría previstas para el resto de 1978 son las siguientes (en cada caso se indica entre paréntesis el texto por el que se autorizó la reunión):

| | | |
|---|----------------------|------------|
| Grupo Intergubernamental de Expertos sobre los problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo (decisión 165 (S-IX) de la Junta) | 2 a 10 de octubre | 1½ semanas |
| Grupo de Trabajo sobre las Normas de Origen, séptimo período de sesiones (Informe de la Comisión Especial de Preferencias sobre la labor realizada en su octavo período de sesiones) (Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 17.º período de sesiones, Suplemento No. 4 (TD/B/653) párr. 194) | 16 a 20 de octubre | 1 semana |
| Grupo Especial de Expertos encargado de estudiar la mejora de los métodos para aumentar las exportaciones de los países menos adelantados (resolución 98 (IV) de la Conferencia, párr. 36) | 13 a 21 de noviembre | 1½ semanas |

c/ Véase TD/B/IPC/AC/21, anexo II.

1979

Fecha

Duración

Nota: Es posible que el calendario de las reuniones que siguen al quinto período de sesiones de la Conferencia tenga que ser ajustado a la luz de las recomendaciones y decisiones de la Conferencia.

| | | |
|---|--|-----------|
| Comité Técnico del Grupo Consultivo Mixto UNCTAD/GATT sobre el Centro de Comercio Internacional, octavo período de sesiones | 15 a 19 de enero | 1 semana |
| Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo, sexto período de sesiones | 22 de enero a 2 de febrero | 2 semanas |
| Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cacao, 1979 | 22 de enero a 2 de marzo d/ | 6 semanas |
| Grupo Consultivo Mixto UNCTAD/GATT sobre el Centro de Comercio Internacional, 12º período de sesiones | 26 de febrero a 2 de marzo | 1 semana |
| Grupo Preparatorio Intergubernamental para un Convenio sobre Transporte Multimodal Internacional, sexto período de sesiones (si es necesario) | 26 de febrero a 9 de marzo | 2 semanas |
| Junta de Comercio y Desarrollo, décimo período extraordinario de sesiones | 5 a 16 de marzo | 2 semanas |
| Tercer Grupo Especial de Expertos en prácticas comerciales restrictivas, sexto período de sesiones | 19 de marzo a 6 de abril | 3 semanas |
| Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Aceite de Oliva, 1979 | 20 de marzo a 6 de abril | 3 semanas |
| Grupo de Trabajo Preparatorio sobre el Tungsteno, segundo período de sesiones | 9 a 12 de abril | 4 días |
| Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: | | |
| - Reunión previa a la Conferencia | 3 y 4 de mayo (Manila) | 2 días |
| - Quinto período de sesiones | 7 de mayo a 1º de junio (Manila) | 4 semanas |

d/ Sujeta a la confirmación del Consejo Internacional del Cacao en su quinto período extraordinario de sesiones, que se celebrará el 14 y 15 de diciembre de 1978.

1979

| | <u>Fecha</u> | <u>Duración</u> |
|---|---------------------------------|--------------------|
| Junta de Comercio y Desarrollo, 19º período de sesiones, primera parte <u>e/</u> | 2 a 19 de octubre | 3 semanas |
| Conferencia de las Naciones Unidas para un Convenio sobre Transporte Multimodal Internacional <u>f/</u> | 22 de octubre a 16 de noviembre | 4 semanas |
| Comisión de Manufacturas, noveno período de sesiones | Por determinar | 2 semanas |
| Períodos de sesiones de dos de las comisiones principales (si es necesario) | Por determinar | 2 semanas cada uno |
| Comisión Especial de Preferencias, noveno período de sesiones (si es necesario) | Por determinar | 2 semanas |
| Comité del Tungsteno, 12º período de sesiones (si es necesario) | Por determinar | 1 semana |
| Conferencia de Negociación de las Naciones Unidas sobre Prácticas Comerciales Restrictivas <u>g/</u> | Por determinar | 4 semanas |
| Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tungsteno (si es necesario) | Por determinar | 4 semanas |
| Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos <u>h/</u> | Cuando sean necesarios | Hasta 16 semanas |
| Reuniones en el marco del Programa Integrado para los Productos Básicos | Cuando sean necesarias | Hasta 50 semanas |

e/ La Conferencia considerará la duración del período de sesiones. El Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas y el plan de mediano plazo se reunirá durante la semana del 1º al 5 de octubre de 1979 para examinar el presupuesto detallado por programas para el bienio 1980-1981.

f/ Sujeta a la aprobación de la Asamblea General.

g/ Sujeta a la aprobación de la Asamblea General. Si es aprobada, la Conferencia, en su quinto período de sesiones, determinará las fechas exactas.

h/ Las reuniones de esta categoría previstas actualmente son las siguientes (en cada caso se indica entre paréntesis el texto por el que se autorizó cada reunión):

- Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar los conceptos de los actuales objetivos de asistencia y de las corrientes de recursos (decisión 125 (XIV) de la Junta)
- Grupo especial de expertos UNCTAD/ONUDI sobre los aspectos comerciales y para-comerciales de la colaboración industrial (decisión 172 (XVIII) de la Junta)
- Reunión de los organismos multilaterales y bilaterales de asistencia financiera y técnica con representantes de los países menos adelantados (resolución 171 (XVIII) de la Junta)
- Grupo de expertos de alto nivel sobre las medidas especiales que han de adoptarse en favor de los países en desarrollo menos adelantados durante el decenio de 1980 (resolución 171 (XVIII) de la Junta)
- Reuniones que pueda decidir la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo (hasta 10 semanas) (decisión 174 (XVIII) de la Junta).

1980

| | <u>Fecha</u> | <u>Duración</u> |
|---|--|---------------------|
| Comité Técnico del Grupo Consultivo Mixto UNCTAD/GATT sobre el Centro de Comercio Internacional, noveno período de sesiones | Enero | 1 semana |
| Grupo Consultivo Mixto UNCTAD/GATT sobre el Centro de Comercio Internacional, 13º período de sesiones | Febrero/Marzo | 1 semana |
| Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas <u>i/</u> | Marzo/Abril | 1 semana |
| Junta de Comercio y Desarrollo, 19º período de sesiones, segunda parte <u>j/</u> | Marzo/Abril | 1 día |
| Junta de Comercio y Desarrollo, 20º período de sesiones, primera parte <u>j/</u> | 26 de agosto a 12 de septiembre | 3 semanas |
| Junta de Comercio y Desarrollo (período extraordinario de sesiones a nivel ministerial, precedido de una reunión de altos funcionarios) <u>k/</u> | Si es necesario | 1 ó 2 semanas |
| Períodos de sesiones de todas las comisiones principales <u>l/</u> (incluida la Comisión Especial de Preferencias) | A lo largo del año, 2 semanas cada una | 14 semanas |
| Comité del Tungsteno (si es necesario) | Por determinar | 1 semana |
| Grupo Permanente de los productos sintéticos y los sucedáneos, séptimo período de sesiones | Por determinar | 1 semana |
| Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo, séptimo período de sesiones | Por determinar | 2 semanas |
| Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados, tercer período de sesiones | Por determinar | 2 semanas |
| Conferencias sobre productos básicos y otras reuniones sobre productos básicos | Cuando sean necesarias | Hasta 20 semanas |
| Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos | Cuando sean necesarios | Hasta 16 semanas |

i/ Con objeto de examinar el plan de mediano plazo para 1982-1985.

j/ Para examinar el informe del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas.

k/ De conformidad con la resolución 90 (IV) de la Conferencia, sección II, párrafo 2.

l/ A menos que algunas se celebren en la última parte de 1979.

1981

| | <u>Fecha</u> | <u>Duración</u> |
|---|--|------------------|
| Comité Técnico del Grupo Consultivo Mixto UNCTAD/GATT sobre el Centro de Comercio Internacional, décimo período de sesiones | Enero | 1 semana |
| Grupo Consultivo Mixto UNCTAD/GATT sobre el Centro de Comercio Internacional, 14º período de sesiones | Febrero/Marzo | 1 semana |
| Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas <u>m/</u> | Marzo/Abril | 1 semana |
| Junta de Comercio y Desarrollo, 12º período de sesiones, segunda parte <u>n/</u> | | 1 día |
| Junta de Comercio y Desarrollo, 21º período de sesiones, primera parte | 25 de agosto a 11 de septiembre | 3 semanas |
| Períodos de sesiones de tres a cuatro comisiones principales (incluida la Comisión Especial de Preferencias) | A lo largo del año, 2 semanas cada uno | 6 a 8 semanas |
| Comité del Tungsteno (si es necesario) | Por determinar | 1 semana |
| Conferencias sobre productos básicos y otras reuniones sobre productos básicos | Cuando sean necesarias | Hasta 20 semanas |
| Grupos de trabajo, grupos de estudio, grupos de expertos | Cuando sean necesarios | Hasta 16 semanas |

m/ Con objeto de examinar el presupuesto por programas para 1982-1983.

n/ Para examinar el informe del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas.

OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA
EN SU 18º PERIODO DE SESIONES

a) Reglamento de las comisiones principales de la Junta de Comercio y Desarrollo 21/

En su 506a. sesión, celebrada el 8 de septiembre de 1978, la Junta aprobó un reglamento único aplicable a todas las comisiones principales de la Junta.

b) Racionalización de la estructura del organismo permanente de la UNCTAD 22/

En su 506a. sesión, celebrada el 8 de septiembre de 1978, la Junta decidió, en vista de la naturaleza y las dimensiones del problema, aplazar el examen a fondo de la cuestión de la racionalización de la estructura del mecanismo permanente de la UNCTAD hasta el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en el entendimiento de que esa decisión no prejuzgaría para nada las consultas que pudieran celebrarse entretanto sobre la misma cuestión.

c) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo 23/

En su 507a. sesión, celebrada el 12 de septiembre de 1978, la Junta aprobó las solicitudes de los siguientes organismos intergubernamentales para su designación a los efectos del artículo 78 de su reglamento y del artículo 80 del reglamento de la Conferencia:

Asociación de Organizaciones Africanas de Promoción Comercial
Banco Arabe para el Desarrollo Económico de Africa
Centro de Desarrollo Industrial para los Estados Arabes
Grupo de Estados de Africa, el Caribe y el Pacífico
Organización Arabe de Ciencias Administrativas
Organización Arabe para el Desarrollo Agrícola
Organización de la Liga Arabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia
Unión Arabe del Turismo

d) Examen de la eficacia de las disposiciones adoptadas, en virtud de la decisión 43 (VII) de la Junta, para la participación de organizaciones no gubernamentales en las actividades de la UNCTAD 24/

En su 507a. sesión, celebrada el 12 de septiembre de 1978, la Junta tomó nota de una nota de la secretaría de la UNCTAD sobre la cuestión 25/ y decidió aplazar el examen de las disposiciones adoptadas para la participación de organizaciones no gubernamentales en las actividades de la UNCTAD hasta el momento en que el Consejo Económico y Social hubiera formulado recomendaciones para la racionalización y

21/ Véanse los párrs. 592 a 594. El reglamento de las comisiones principales de la Junta se publicará como documento TD/B/706/Rev.1.

22/ Véase el párr. 602.

23/ Véase el párr. 575.

24/ Véase el párr. 578.

25/ TD/B/L.504.

armonización de las relaciones de consulta con las organizaciones no gubernamentales por parte de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en su totalidad, conforme a la petición contenida en el párrafo 15 de la sección II del anexo a la resolución 32/197 de la Asamblea General.

e) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta de Comercio y Desarrollo 26/

En su 508a. sesión, celebrada el 13 de septiembre de 1978, la Junta aprobó las solicitudes de las siguientes ocho organizaciones no gubernamentales para su designación a los efectos del artículo 79 de su reglamento, del artículo 81 del reglamento de la Conferencia, y, conforme a las recomendaciones del Secretario General de la UNCTAD, decidió clasificarlas en la forma siguiente:

Categoría general

Confederación de Asociaciones Internacionales de Empresas Mercantiles
Fundación Internacional para Alternativas de Desarrollo
Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad
Unión de Bancos Arabes
Unión Mundial Demócrata Cristiana

Categoría especial en relación con el órgano de la UNCTAD
(con excepción de la Junta) que se indica

Organo de la UNCTAD

Asociación Internacional de Mutuas
de Seguros

Comisión del Comercio Invisible y de la
Financiación relacionada con el
Comercio;

Comité de Cooperación Económica entre
Países en Desarrollo

Comité de Cooperación Internacional
entre Asociaciones Algodoneras

Comisión de Productos Básicos

Oficina Internacional de Recuperación

Comisión de Productos Básicos;

Comisión de Manufacturas

f) Programa provisional del quinto período de sesiones de la Conferencia 27/

En su 510a. sesión, celebrada el 17 de septiembre de 1978, la Junta aprobó el programa provisional del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en la inteligencia de que volvería a examinar la redacción del tema 17 en su décimo período extraordinario de sesiones.

26/ Véase el párr. 576.

27/ Véase el párr. 199. Para el texto del programa provisional del quinto período de sesiones de la Conferencia véase el anexo II infra.

g) Organización del quinto período de sesiones de la Conferencia 28/

En su 510a. sesión, celebrada el 17 de septiembre de 1978, la Junta aprobó las disposiciones relativas a la organización del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y recomendó que se señalaran a la atención de la reunión previa a la Conferencia y a la de la propia Conferencia, a reserva de las ulteriores decisiones que pudiera adoptar la Junta en su décimo período extraordinario de sesiones.

h) Grupo Preparatorio Intergubernamental para un Convenio sobre Transporte Multimodal Internacional 29/

En su 510a. sesión, celebrada el 17 de septiembre de 1978, la Junta autorizó al Grupo Preparatorio Intergubernamental para un Convenio sobre Transporte Multimodal Internacional a que, si concluyese sus trabajos en su quinto período de sesiones, presentara a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, sus recomendaciones sobre la convocación de una conferencia de plenipotenciarios acerca de un convenio sobre el transporte multimodal internacional.

II

28/ Véase el párr. 200. Para el texto de esas disposiciones véase el anexo III infra.

29/ Véase el párr. 453, apartado b).

Anexo II

Programa provisional del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a/

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente.
3. Constitución de los órganos del período de sesiones.
4. Elección de los Vicepresidentes y del Relator.
5. Credenciales de los representantes en la Conferencia:
 - a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
6. Aprobación del programa.
7. Debate general.
8. Evaluación de la situación comercial y económica mundial y examen de las cuestiones, las políticas y las medidas apropiadas para facilitar cambios estructurales en la economía internacional, teniendo en cuenta las relaciones entre los problemas comerciales, de desarrollo, monetarios y financieros con miras a lograr el establecimiento de un nuevo orden económico internacional y teniendo presentes la ulterior evolución que pueda ser necesaria en las normas y los principios que rigen las relaciones económicas internacionales y la indispensable contribución de la UNCTAD a una nueva Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
9. Acontecimientos en el campo del comercio internacional:
 - a) Proteccionismo: tendencias proteccionistas, y políticas y medidas a corto y a largo plazo necesarias para hacer frente a los problemas;
 - b) Negociaciones comerciales multilaterales: evaluación y nuevas recomendaciones basadas en ella.
10. Productos básicos:
 - a) Programa Integrado para los Productos Básicos:
Examen de su aplicación y medidas complementarias, en particular los trabajos preparatorios y las negociaciones en curso;
 - b) Otros elementos.

a/ Aprobado por la Junta en su 510ª sesión (véase el párrafo 199).

11. Manufacturas y semimanufacturas:

- a) Medidas amplias necesarias para expandir y diversificar el comercio de exportación de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo;
- b) Principios y normas y otras cuestiones referentes a las prácticas comerciales restrictivas;
- c) Examen y evaluación del sistema generalizado de preferencias;
- d) Examen de la aplicación de las resoluciones 96 (IV)^{b/} y 97 (IV)^{c/} de la Conferencia.

12. Questiones monetarias y financieras:

- a) Examen de las características que debería reunir el sistema monetario internacional para promover el comercio mundial y el desarrollo, de manera compatible con las necesidades de un proceso de ajuste internacional satisfactorio, teniendo en cuenta los efectos desfavorables de las fluctuaciones de los tipos de cambio y la inflación mundial, y en particular el desarrollo de los países en desarrollo y el apoyo que necesitan para su balanza de pagos;
- b) Medidas para aumentar la corriente neta de recursos y mejorar las condiciones de las transferencias de recursos de los países desarrollados a los países en desarrollo:
 - i) Financiación oficial bilateral y multilateral;
 - ii) Corrientes de capital privado;
- c) Otras cuestiones de financiación relacionadas con el comercio:
- d)
 - i) Examen de la aplicación de la parte A de la resolución 165 (S-IX)^{d/} de la Junta de Comercio y Desarrollo y de otras medidas que puedan ser necesarias conforme a esa resolución;
 - ii) Elementos detallados de las futuras operaciones relativas a los problemas de la deuda de los países en desarrollo interesados (resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo, parte B);
- e) Examen del sistema actual de cooperación financiera internacional en el contexto del comercio mundial y el desarrollo y consideración de los medios que habrán de emplearse, dentro de ese contexto, para que el sistema contribuya de manera más eficaz al desarrollo de los países en desarrollo.

^{b/} Resolución 96 (IV) de la Conferencia: "Conjunto de medidas interrelacionadas y mutuamente complementarias para expandir y diversificar las exportaciones de manufacturas y semimanufacturas de los países en desarrollo".

^{c/} Resolución 97 (IV) de la Conferencia: "Las empresas transnacionales y la expansión del comercio de manufacturas y semimanufacturas".

^{d/} Resolución 165 (S-IX) de la Junta: "Problemas de la deuda y del desarrollo de los países en desarrollo".

13. Tecnología:

- a) El código internacional de conducta para la transferencia de tecnología;
- b) Contribución de la UNCTAD a los aspectos económicos, comerciales y de desarrollo del sistema de propiedad industrial en el contexto de su revisión en curso;
- c) Reforzamiento de la capacidad tecnológica de los países en desarrollo, en particular la aceleración de su transformación tecnológica;
- d) Aspectos de la transferencia inversa de tecnología relacionados con el desarrollo.

14. Transporte marítimo:

- a) Acontecimientos relacionados con la Convención sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas;
- b) Participación de los países en desarrollo en el transporte marítimo mundial y el desarrollo de sus marinas mercantes.

15. Países en desarrollo menos adelantados:

Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados y otras medidas para mejorar su situación económica y acelerar su desarrollo.

16. Países en desarrollo sin litoral y países insulares en desarrollo:

- a) Medidas específicamente relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral;
- b) Medidas específicamente relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países insulares en desarrollo.

17. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes:

[Medidas bilaterales y multilaterales adecuadas para ampliar y diversificar más los intercambios comerciales entre esos países y, en particular, medidas que contribuyan al desarrollo de los países en desarrollo.] e/

[Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, incluidos los problemas del comercio Este-Oeste, con particular atención para los intereses comerciales de los países en desarrollo.] f/

e/ Texto presentado por Colombia en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77.

f/ Texto presentado por Checoslovaquia en nombre de los Estados miembros del Grupo D.

Nota sobre el tema 17

- a) La República Federal de Alemania, en nombre del Grupo B, apoyó el texto del Grupo de los 77.
- b) China apoyó el texto del Grupo de los 77.
- c) La redacción de este tema del programa provisional será examinada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su décimo período extraordinario de sesiones.

18. Cooperación económica entre países en desarrollo:

- a) Examen del programa de trabajo de la UNCTAD sobre las medidas para reforzar la cooperación económica entre países en desarrollo;
- b) Recomendaciones para mejorar las disposiciones institucionales a fin de promover y reforzar la cooperación económica entre países en desarrollo;
- c) Medidas de apoyo a una cooperación económica más estrecha entre países en desarrollo.

19. Cuestiones institucionales:

Examen de medidas que permitan a la UNCTAD desempeñar su función con más eficacia, en particular la racionalización y reestructuración de su mecanismo permanente.

20. Otros asuntos.

21. Aprobación del informe de la Conferencia a la Asamblea General.

Anexo III

Organización de los trabajos del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

A la luz de la resolución 32/189 de la Asamblea General, de la experiencia de anteriores períodos de sesiones de la Conferencia y del programa provisional adoptado para el período de sesiones (véase el anexo II), la Junta hizo suyas las siguientes disposiciones relativas a la organización del quinto período de sesiones de la Conferencia y las recomendó a la atención de la reunión preparatoria de la Conferencia y de la propia Conferencia, con sujeción a cualquier nueva decisión que pudiera adoptar la Junta en su décimo período extraordinario de sesiones a/:

- i) El quinto período de sesiones de la Conferencia se celebrará en Manila, Filipinas, del 7 de mayo al 1º de junio de 1979;
- ii) Los días 3 y 4 de mayo de 1979, también en Manila, se celebrará una reunión preparatoria de altos funcionarios en la que podrán participar todos los Estados miembros de la UNCTAD y que tendrá por objeto resolver el mayor número posible de los problemas de organización, administración y procedimiento que plantea la Conferencia, con sujeción a la decisión final de la propia Conferencia; en particular, la reunión preparatoria de la Conferencia podría tratar de llegar a un acuerdo sobre una distribución geográfica equitativa de los cargos de las mesas de la Conferencia y de sus órganos del período de sesiones;
- iii) La Comisión de Verificación de Poderes que se establecerá conforme al artículo 14 del reglamento de la Conferencia podría estar compuesta por los nueve Estados que vayan a ser miembros de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones;
- iv) Para la composición de la Mesa de la Conferencia que se establecerá conforme al artículo 22 del reglamento se podría seguir la misma distribución geográfica que la Mesa del cuarto período de sesiones de la Conferencia (véase el apéndice I infra), en el entendimiento de que el Presidente de la Conferencia será el jefe de la delegación del país invitante;
- v) Los presidentes de los seis Grupos de Negociación (véase vi) infra) y los coordinadores de los grupos regionales podrían estar estrechamente asociados a la labor de la Mesa de la Conferencia;
- vi) Para el examen de los temas sustantivos de su programa -aparte del debate general que se desarrollará en el Pleno- la Conferencia podría establecer, de conformidad con el artículo 62 de su reglamento, una comisión principal, que recibiría el nombre de Comisión del Período de Sesiones, y seis Grupos de Negociación; podrían formar parte de la

a/ Véase el párrafo 200.

Comisión del período de sesiones y de los Grupos de Negociación todos los miembros de la Conferencia; estos órganos examinarían los temas que se les remitieran e informarían al respecto al Pleno b/;

- vii) De conformidad con el artículo 65 del reglamento de la Conferencia, la Comisión del período de sesiones podría elegir, además de su Presidente, un Vicepresidente y un Relator; cada Grupo de Negociación elegiría un Presidente y dos Vicepresidentes; en la elección de los miembros de las Mesas de los órganos del período de sesiones habría que tener debidamente en cuenta la necesidad de asegurar una distribución geográfica equitativa de los cargos;
- viii) Los servicios de que se disponga en total para las reuniones del período de sesiones se podrían distribuir, según fuera necesario, entre el Pleno, la Comisión y los Grupos de Negociación, en el entendimiento de que, como máximo, podrán celebrarse simultáneamente seis sesiones con servicios de interpretación;
- ix) Se prescindiría de las actas resumidas para la Conferencia, en el entendimiento de que los textos íntegros de las declaraciones formuladas en el debate general se publicarían como parte de las Actas de la Conferencia;
- x) Al iniciarse los trabajos, la Conferencia podría aprobar un calendario al que se atendería lo más estrictamente posible, a fin de utilizar al máximo los recursos y servicios de que se disponga; en este calendario se dejaría un margen suficiente para que los grupos regionales pudieran celebrar reuniones;
- xi) Siempre que fuera posible, convendría que los gobiernos designaran como jefes de las delegaciones a personas de rango ministerial o equivalente, y en el décimo período extraordinario de sesiones de la Junta se podría preparar un calendario para su participación con objeto de aprovechar al máximo su presencia;
- xii) Se podría considerar que los informes de la Junta a la Asamblea General sobre sus 16^o, 17^o y 18^o períodos de sesiones, así como sobre sus períodos extraordinarios de sesiones octavo, noveno y décimo, constituirían el informe de la Junta a la Conferencia en su quinto período de sesiones;
- xiii) El Relator de la Conferencia podría ser asistido en la preparación de su proyecto de informe por un grupo de "Colaboradores del Relator" cuya composición obedecería a la misma distribución geográfica que la del grupo análogo nombrado en el cuarto período de sesiones de la Conferencia (véase el apéndice 2 infra);

b/ La cuestión de la asignación de los temas a la Comisión del período de sesiones y a los Grupos de Negociación será determinada por la Junta en su décimo período extraordinario de sesiones (véase el párrafo 200).

- xiv) El informe de la Conferencia sobre su quinto período de sesiones podría tener el mismo formato general que el informe sobre el cuarto período de sesiones, y constaría, pues, esencialmente de tres partes, que contendrían respectivamente las medidas adoptadas por la Conferencia, un resumen de las deliberaciones y las cuestiones de organización y de procedimiento, seguidas por los anexos pertinentes.

Apéndice 1

Composición de la Mesa de la Conferencia

1. Conforme al artículo 22 del reglamento de la Conferencia, la Mesa de la Conferencia estará integrada por:

- a) El Presidente de la Conferencia;
- b) El Relator de la Conferencia;
- c) Los Presidentes de las comisiones principales;
- d) Un número de Vicepresidentes tal que el número de miembros de la Mesa sea en total 35.

2. En virtud del apartado vi) de las disposiciones arriba reproducidas, sólo se establecerá una comisión principal de la Conferencia. En consecuencia, habría que elegir 32 Vicepresidentes. Conforme al artículo 17 del reglamento y a fin de asegurar la distribución geográfica deseada, su elección debería celebrarse una vez elegidos el Relator de la Conferencia y el Presidente de la Comisión del período de sesiones.

3. La distribución geográfica de la Mesa en el cuarto período de sesiones de la Conferencia, en el que igualmente sólo se estableció una comisión principal, fue la siguiente:

| | |
|----------------|--|
| Africa | 7 (1 Presidente y 6 Vicepresidentes) |
| América Latina | 7 (7 Vicepresidentes) |
| Asia | 7 (7 Vicepresidentes) |
| China | 1 (Vicepresidente) |
| Grupo B | 9 (Presidente de la comisión principal y 8 Vicepresidentes) |
| Grupo D | 4 (Relator y 3 Vicepresidentes) |
| Total: | <hr/> 35 |

Apéndice 2

Composición del grupo de "Colaboradores del Relator"

En el cuarto período de sesiones de la Conferencia, el Grupo de "Colaboradores del Relator" estuvo formado por once miembros, distribuidos del modo siguiente:

Dos miembros de Africa;

Dos miembros de América Latina;

Dos miembros de Asia;

Dos miembros del Grupo B;

Dos miembros del Grupo D;

Un miembro de China.

Anexo IV

Textos remitidos para ulterior examen por la Junta
o sus órganos auxiliares

A. Textos remitidos a la Junta para ulterior examen en su
décimo período extraordinario de sesiones

PROBLEMAS DE DOCUMENTACION Y SU EFECTO EN EL PROGRAMA
DE TRABAJO DE LA UNCTAD

Proyecto de propuesta presentado por el representante
de Filipinas

[TD/B/L.520]

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Consciente de las dificultades y de la carga que la celebración en Ginebra de reuniones adicionales de órganos que no tienen su sede en esta ciudad imponen a los servicios de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, especialmente en lo que respecta a la traducción y reproducción de los documentos,

Teniendo presente que la tarea a que debe hacer frente la UNCTAD requiere un calendario de reuniones sumamente recargado que entraña toda una serie de actividades gubernamentales y complejos procesos de negociaciones, por lo que exige una infraestructura de servicios de conferencia con la que pueda contarse plenamente en todo momento,

1. Señala a la atención de la Asamblea General los problemas que para el buen desarrollo de las actividades de la UNCTAD crea el exceso de trabajo que recae sobre los servicios de conferencia de las Naciones Unidas en Ginebra como consecuencia de la celebración en esta ciudad de reuniones de órganos cuya sede se halla en otro lugar,

2. Encarece a la Asamblea General que facilite la labor de la UNCTAD limitando en todo lo posible la celebración en Ginebra de reuniones de órganos que no tienen su sede en esta ciudad.

Racionalización y estructuración del mecanismo permanente de la UNCTAD

Proyecto de resolución presentado por Colombia en nombre de los
Estados miembros del Grupo de los 77 a/

[TD/B/L.512]

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 32/197 de la Asamblea General sobre reestructuración de los sectores económico y social de las Naciones Unidas,

a/ La exposición de las consecuencias financieras (TD/B/L.512/Add.1) distribuida en relación con este proyecto de resolución figura en el anexo IX infra.

Recordando la resolución 90 (IV) de la Conferencia y la decisión 143 (XVI) de la Junta,

Tomando nota de la evolución de la función de la UNCTAD en el marco del esfuerzo por establecer el nuevo orden económico internacional,

Reconociendo que la racionalización de la estructura del mecanismo permanente de la UNCTAD es una cuestión importante que merece un examen cuidadoso de los Estados miembros de la UNCTAD,

1. Decide establecer un Comité ad hoc de la Junta que examine la cuestión de la reestructuración y la racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD a la luz de la reestructuración de los sectores económico y social con arreglo a la resolución 32/197 de la Asamblea General, defina y aclare la relación de la UNCTAD con la Asamblea General, como órgano de negociación de ésta para el comercio y el desarrollo, y presente propuestas concretas a la Conferencia en su quinto período de sesiones por conducto de la Junta en su décimo período extraordinario de sesiones;

2. Pide al Secretario General de la UNCTAD que preste todos los servicios necesarios de apoyo técnico al Comité ad hoc de racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD.

B. Texto remitido a la Junta para ulterior examen en su 19º período ordinario de sesiones

Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional b/

Proyecto de resolución presentado por Alto Volta, Etiopía, Gabón, Ghana, Kenya, Madagascar, Mauricio, Nigeria, República Arabe Libia*, Rwanda, Senegal, Sudán, Uganda y Zaire

[TD/B/L.360]

* Actualmente Jamahiriya Arabe Libia.

b/ El texto de este proyecto de resolución figura en el informe de la Junta sobre la primera parte de su 14º período de sesiones (Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento Nº 15 (A/9615/Rev.1)), anexo II.

C. Texto remitido a la Junta para ulterior examen en un período de sesiones posterior

Repercusiones de las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados en el comercio internacional, incluido el comercio de los países en desarrollo c/

Proyecto de resolución presentado por Afganistán, Argentina, Bhután, Birmania, Bolivia, Brasil, Ceilán**, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Emiratos Arabes Unidos, Filipinas, Ghana, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán, Iraq, Jordania, Kuwait, Laos***, Lesotho, Líbano, Malasia, México, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, República de Corea, República de Viet Nam****, República Dominicana, República Khmer*****, Sierra Leona, Swazilandia, Tailandia, Trinidad y Tabago, Uruguay, Venezuela, Yemen Democrático y Yugoslavia

[TD/L.66 y Corr.1 a 3]

-
- ** Actualmente Sri Lanka.
 - *** Actualmente República Democrática Popular Lao.
 - **** Actualmente República Socialista de Viet Nam.
 - ***** Actualmente Kampuchea Democrática.

c/ El texto de este proyecto de resolución figura en el informe de la Junta sobre la primera parte de su 12º período de sesiones, Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento Nº 15 (A/8715/Rev.1 y Corr.1), primera parte, anexo V.

D. Texto remitido a la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo para ulterior examen en su segundo período de sesiones

Cooperación económica entre países en desarrollo

Proyecto de resolución presentado por Colombia en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77 d/

/TD/B(XVIII)/SC.I/L.6/

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Teniendo en cuenta las medidas que sobre la cooperación económica entre países en desarrollo adoptó la Conferencia sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, celebrada en México del 13 al 22 de septiembre de 1976,

Teniendo en cuenta además el Programa de Acción para la Cooperación Económica y las resoluciones pertinentes aprobadas por la Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, que se celebró en Colombo del 16 al 19 de agosto de 1976, relativas a la cooperación entre los países en desarrollo, así como las recomendaciones sobre este tema hechas en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada en Belgrado del 25 al 30 de julio de 1978,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 1995 (XIX), de 30 de diciembre de 1964, corregida, 3177 (XXVIII), de 17 de diciembre de 1973, 3241 (XXIX), de 29 de noviembre de 1974, 3442 (XXX), de 9 de diciembre de 1975, 31/119, de 16 de diciembre de 1976 y 32/180, de 19 de diciembre de 1977, sobre cooperación económica entre países en desarrollo y la resolución 2043 (LXI) del Consejo Económico y Social, de 5 de agosto de 1976,

Recordando también la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional e/, así como la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados f/, y la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional,

Recordando además la Declaración conjunta 23 (II), de 26 de marzo de 1968, adoptada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la resolución 48 (III) de la Conferencia, de 18 de mayo de 1972, sobre expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre países en desarrollo, así como las resoluciones 90 (IV) y 92 (IV) de la Conferencia, de 31 de mayo de 1976, y la decisión 142 (XVI) de la Junta de Comercio y Desarrollo,

d/ Por lo que se refiere a la exposición de consecuencias financieras (TD/B(XVIII)/SC.I/L.6/Add.1), véase el anexo IX.

e/ Resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General, del 1.º de mayo de 1974.

f/ Resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General, del 12 de diciembre de 1974.

de 23 de octubre de 1976, sobre el establecimiento de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, y la decisión 161 (XVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo, de 2 de septiembre de 1977, sobre las atribuciones de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo,

Recordando asimismo con satisfacción la resolución 1 (I) de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, en la que se dieron directrices para el desarrollo del programa de trabajo de la UNCTAD sobre cooperación económica entre países en desarrollo y se pidió al Secretario General de la UNCTAD que intensificara las actividades y el trabajo en proceso de elaboración relativo al fortalecimiento de la cooperación y la integración económicas a los niveles subregional, regional e interregional,

Tomando nota de la resolución 657 (XXXI) sobre cooperación económica entre países en desarrollo, adoptada en el 31.º período ordinario de sesiones del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana, celebrado en Jartum, del 7 al 18 de julio de 1978, en la que, entre otras cosas, se consideró necesaria y celebró "la creación de un grupo de consulta entre secretarías integrado por las secretarías de los grupos subregionales y regionales de países en desarrollo", tal cual recomendó el Grupo de Trabajo sobre Expansión del Comercio e Integración Económica Regional entre Países en Desarrollo, celebrado del 10 al 18 de abril de 1978, que también solicitó que la UNCTAD coordinara y diera servicios de reuniones al grupo consultivo intersecretarial cuando menos una vez al año,

Tomando nota asimismo con satisfacción de las recomendaciones hechas por el Grupo de Trabajo sobre Expansión del Comercio e Integración Económica Regional entre Países en Desarrollo, en cumplimiento de la decisión A.I.1 de la Conferencia sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, celebrada en México del 13 al 22 de septiembre de 1976, y del inciso i) del apartado b) del párrafo 2 de la resolución 1 (I) de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, de 9 de mayo de 1977,

Reconociendo que, en el contexto de la cooperación económica internacional, el logro del objetivo de una mayor cooperación entre los países en desarrollo constituye una importante contribución al establecimiento de un nuevo orden económico internacional,

Reafirmando que los esfuerzos de los países en desarrollo en la promoción de la cooperación entre ellos no disminuyen las responsabilidades de todos los otros países a fin de lograr el establecimiento de relaciones económicas justas y equitativas entre éstos y los países en desarrollo y contribuir al desarrollo de los países en desarrollo,

1. Considera que un grupo consultivo intersecretarial, formado por las secretarías de las agrupaciones regionales y subregionales de los países en desarrollo, podría realizar una importante contribución en relación con la aplicación del programa de cooperación económica entre países en desarrollo adoptado por los países en desarrollo en la Conferencia sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, celebrada en México en septiembre de 1976, así como con miras a la aplicación de las medidas de apoyo adoptadas por la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo;

2. Urge a todos los Estados miembros, y en particular a los países desarrollados, que faciliten y apoyen el programa de trabajo de la UNCTAD sobre cooperación económica entre países en desarrollo;

3. Decide autorizar al Secretario General de la UNCTAD para que organice y convoque las siguientes reuniones durante el año 1979:

a) Una reunión de las secretarías de agrupaciones de cooperación económica de países en desarrollo (Grupo Consultivo Intersecretarial), que tendría lugar en la primera mitad de 1979, sobre la cooperación y la integración económicas a los niveles subregional, regional e interregional entre países en desarrollo;

b) Una reunión de secretarías de agrupaciones de cooperación económica y de instituciones financieras multilaterales de países en desarrollo, que se celebraría en la segunda mitad de 1979, sobre proyectos entre países en desarrollo,

c) Reuniones regionales de agrupaciones de cooperación económica subregionales y regionales, que se celebrarían en la segunda mitad de 1979, para considerar acciones tendientes al logro de los objetivos del Programa de México sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo,

d) Tres reuniones de expertos gubernamentales de países en desarrollo, que tendrían lugar en la segunda mitad de 1979, para examinar y elaborar propuestas, teniendo en cuenta los estudios emprendidos por la secretaría de la UNCTAD en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado a) del párrafo 2 de la resolución 1 (I) adoptada en el primer período de sesiones de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo.

Anexo V

Textos de proyectos de resolución remitidos
en relación con el tema 3 del programa a/

Relaciones comerciales y económicas entre países que
tienen sistemas económicos y sociales diferentes

Proyecto de resolución presentado por Nigeria en
nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77

[TD/B(XVIII)/SC.II/L.2 y Corr.1]

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 95 (IV) de la Conferencia,

Tomando nota de que en los países socialistas de Europa oriental existen oportunidades y posibilidades considerables para intensificar las relaciones comerciales y económicas con los países en desarrollo, y reconociendo que estas oportunidades y posibilidades no se han aprovechado plenamente,

Tomando nota con preocupación de que las exportaciones de los países socialistas de Europa oriental siguen siendo superiores a las importaciones que efectúan de un número mayor de países en desarrollo, manteniéndose así una tendencia que ha durado veinte años, según lo confirman las estadísticas reproducidas en el informe de la secretaría de la UNCTAD (documento TD/B/708 y Add.1),

Considerando que, por lo general, la cooperación comercial y económica entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo no ha cambiado en lo esencial desde el cuarto período de sesiones de la Conferencia,

Reafirmando que la cooperación comercial y económica entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, especialmente entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental, constituye un importante elemento que hay que desarrollar para que aquellos países puedan contribuir eficazmente al establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional,

PARTE I

1. Decide que, al promover los objetivos de las relaciones comerciales y económicas entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, deberá asegurarse que las relaciones comerciales entre los países desarrollados de economía de mercado y los países desarrollados de economía planificada centralmente se lleven a cabo de manera tal que no perjudiquen los intereses de los países en desarrollo;

a/ Se anexan al informe en virtud de una decisión adoptada por la Junta en su 509ª sesión (véase párr. 151 supra).

2. Recomienda que los países socialistas de Europa oriental adopten medidas positivas para mejorar la balanza comercial con los países en desarrollo e intensificar sus importaciones, en especial de productos manufacturados y semimanufacturados, de esos países, facilitándoles el acceso a sus mercados e intensificando sus esfuerzos tendientes a utilizar en sus planes y programas económicos una mayor proporción de productos importados de los países en desarrollo;

3. Pide a la secretaría de la UNCTAD que:

a) Evalúe las medidas adoptadas hasta la fecha por los países socialistas de Europa oriental para aplicar la resolución 95 (IV) de la Conferencia;

b) Analice con mayor detalle qué medios permitirían aprovechar las oportunidades de intensificar aún más las relaciones comerciales y económicas entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo;

c) Evalúe el papel que desempeñan, entre otros instrumentos, los acuerdos bilaterales de cooperación comercial, económica y técnica, así como los acuerdos de compensación entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental, y sugiera posibles medios de aumentar su eficacia;

d) Proponga posibles maneras de utilizar eficazmente el Fondo Especial establecido en el Banco Internacional de Inversiones para financiar programas de asistencia económica y técnica a los países en desarrollo; y

e) Dedique atención a la cuestión de las medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados;

4. Pide asimismo al Secretario General de la UNCTAD que presente un informe amplio sobre las cuestiones arriba mencionadas a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su quinto período de sesiones.

PARTE II

1. Toma nota del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de estudiar las oportunidades comerciales que ofrecen los programas multilaterales de los países miembros del CAEM (TD/B/680) y del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de estudiar la cuestión de un sistema multilateral de pagos entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo (TD/B/683);

2. Decide pedir al Secretario General de la UNCTAD que estudie, con carácter permanente, la cuestión de los sistemas multilaterales de acuerdos de pagos entre países socialistas de Europa oriental y países en desarrollo y celebre consultas con las partes interesadas a fin de aplicar las recomendaciones aprobadas en la reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de estudiar este tema, que figuran en el informe del Grupo (TD/B/683);

3. Pide al Secretario General de la UNCTAD que presente un informe sobre esa cuestión a un futuro período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de estudiar la cuestión de un sistema multilateral de pagos entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo;

4. Decide convocar antes de que termine 1979 un nuevo período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de estudiar las oportunidades comerciales que ofrecen los programas multilaterales de los países miembros del CAEM, para que:

- [a) Formule unas recomendaciones convenidas sobre la base del documento de posición presentado por el Grupo de los 77 en la primera reunión;]
- b) Estudie la mejor manera de aplicar estas recomendaciones;
- c) Examine otras cuestiones pertinentes que permitan acelerar la aplicación de las recomendaciones.

Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes

Proyecto de resolución presentado por la República Democrática Alemana en nombre de los Estados miembros del Grupo D

[TD/B(XVIII)/SC.II/L.3]

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, así como las resoluciones 15 (II), 53 (III) y 95 (IV) de la Conferencia,

Considerando que el comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes en general, y entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo en particular, ha aumentado considerablemente desde el cuarto período de sesiones de la Conferencia,

Comprobando que aún no se han aprovechado plenamente las posibilidades que existen de fomentar el comercio entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes,

Recordando también que las relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes constituyen una parte importante del comercio mundial, y que todas las corrientes de este comercio están estrechamente relacionadas, lo que exige que tanto los países participantes en el comercio entre el Este y el Oeste como los participantes en el comercio entre los países en desarrollo y los países socialistas de Europa oriental deban tener plenamente en cuenta esas relaciones,

Tomando nota con preocupación del aumento del proteccionismo en los países desarrollados de economía de mercado y de sus efectos negativos sobre todos los intercambios comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes,

PARTE I

1. Recomienda que los países en desarrollo, los países socialistas de Europa oriental y los países desarrollados de economía de mercado adopten medidas positivas para fomentar todos los intercambios comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes, prestando a la vez especial atención a los problemas particulares de los países en desarrollo;

2. Pide a la secretaría de la UNCTAD que:

a) Examine con mayor detenimiento las medidas adoptadas por los países miembros para aplicar las resoluciones 15 (II), 53 (III) y 95 (IV) de la Conferencia;

b) Analice con mayor detalle qué medios permitirían aprovechar las posibilidades de intensificar aún más todas las categorías de intercambios comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes;

3. Pide también al Secretario General de la UNCTAD que presente un informe amplio sobre las cuestiones arriba mencionadas.

PARTE II

1. Toma nota del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de estudiar las oportunidades comerciales que ofrecen los programas multilaterales de los países miembros del CAEM (TD/B/680) y del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de estudiar la gestión de un sistema multilateral de pagos entre los países socialistas de Europa oriental y los países en desarrollo (TD/B/683);

2. Pide al Secretario General de la UNCTAD que estudie más a fondo la cuestión de los acuerdos de pagos entre países socialistas de Europa oriental y países en desarrollo y celebre consultas con las partes interesadas a fin de aplicar las recomendaciones aprobadas en la reunión del Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de estudiar este tema, que figuran en el documento TD/B/683;

3. Pide además al Secretario General de la UNCTAD que, previa consulta con los gobiernos de los países interesados, determine las maneras de llevar a cabo otras actividades en los sectores mencionados en los apartados a) y b) del párrafo 9 de la resolución 95 (IV) de la Conferencia y las cuestiones que requerirían un nuevo examen, y que presente el debido informe a la Junta de Comercio y Desarrollo en su 19º período de sesiones.

Anexo VI

Proyecto de programa provisional del décimo período
extraordinario de sesiones de la Junta a/

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - b) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones;
 - c) Anuncio de cualquier cambio en la composición de la Junta;
 - d) Aprobación del informe sobre las credenciales.
2. Examen de propuestas para la adopción de medidas por la Conferencia en su quinto período de sesiones:
 - a) -) [Aquí se enunciarían los temas del programa provisional de la Conferencia].
3. Otros asuntos:
 - a) -) [Decisiones formales de la Junta en lo que respecta a los informes de órganos auxiliares.] b/
4. Aprobación del informe de la Junta.

a/ Aprobado por la Junta en su 509ª sesión (véase el párrafo 584).

b/ Se parte del supuesto de que en su décimo período extraordinario de sesiones la Junta tomará decisiones formales con respecto a los informes de los órganos auxiliares de la Junta que se reúnan en el período comprendido entre el 18º período de sesiones y el décimo período extraordinario de sesiones.

Anexo VII

Programa provisional del 19º período de sesiones de la Junta a/

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a). Elección de la Mesa;
 - b). Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c). Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - d). Programa provisional del 20º período ordinario de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones;
[Hasta nueva decisión, en el calendario de reuniones para 1980 se ha previsto provisionalmente un período extraordinario de sesiones de la Junta.]
 - e). Establecimiento del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo para 1982-1985 y el presupuesto por programas de la UNCTAD para 1982-1983.
2. Cuestiones concretas planteadas por las resoluciones, recomendaciones y otras decisiones adoptadas por la Conferencia en su quinto período de sesiones que requieren que la Junta de Comercio y Desarrollo las examine o adopte medidas al respecto en su 19º período de sesiones.
3. Cuestiones suscitadas por los informes de los órganos auxiliares u otros órganos, o relacionadas con ellos, que requieren una decisión de la Junta al respecto b/.
[Este tema será completado por el Secretario General de la UNCTAD.]
4. Interdependencia de los problemas del comercio, la financiación del desarrollo y el sistema monetario internacional.
5. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes.
6. Otras cuestiones especiales en la esfera del comercio y el desarrollo:
 - a). Promoción de las exportaciones: informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su 12º período de sesiones;
 - b). Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 12º informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional;
 - c). Aspectos comerciales y económicos del desarme.
[Este tema será completado por el Secretario General de la UNCTAD para que incluya cuestiones no comprendidas en el tema 2 que la Junta debe mantener en estudio.]

a/ Aprobado por la Junta en su 510ª sesión (véanse los párrs. 589 a 591).

b/ Se supone que la Junta, en su décimo período extraordinario de sesiones, completará la adopción de decisiones formales sobre los informes de los órganos auxiliares que se reúnan en el período comprendido entre el 18º período ordinario y el décimo período extraordinario de sesiones.

7. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
8. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
 - a) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones;
 - b) Anuncio de cualquier cambio en la composición de la Junta y elección de miembros de las comisiones principales;
 - c) Revisión del reglamento de la Junta y de sus comisiones principales;
[La Junta tal vez tenga que estudiar si ha de modificar su reglamento o los reglamentos de sus comisiones principales como consecuencia de las decisiones que se adopten en el quinto período de sesiones de la Conferencia sobre cuestiones institucionales.]
 - d) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento;
 - e) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento;
 - f) Examen del calendario de reuniones;
 - g) Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta.
[Este tema será completado por el Secretario General de la UNCTAD.]
9. Presupuesto por programas de la UNCTAD para el bienio 1980-1981: informe del Grupo de Trabajo (que, según está previsto, se reunirá durante la primera semana del 19º período de sesiones de la Junta).
10. Plan de mediano plazo de la UNCTAD para 1982-1985: informe del Grupo de Trabajo (que, según está previsto, se reunirá en marzo/abril de 1980).
11. Otros asuntos.
12. Aprobación del informe de la Junta a la Asamblea General.

Anexo VIII

Consecuencias financieras de las decisiones de la Junta

Exposición resumida presentada por el Secretario General de la UNCTAD

De conformidad con el artículo 31 del reglamento, la Junta fue informada, en el transcurso de sus debates, de las consecuencias administrativas y financieras de las propuestas que entrañaban gastos. Se resumen a continuación las consecuencias financieras de las decisiones adoptadas por la Junta en su 18ª período de sesiones.

Resumen de las decisiones con consecuencias financieras que fueron adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 18º período de sesiones

| Tema del programa | Sección del apéndice en que figura la exposición detallada | Resolución o decisión | Materia | Párrafo correspondiente del informe | UNCTAD (sección 11 del presupuesto de las Naciones Unidas) | Servicios de conferencias (sección 23 del presupuesto de las Naciones Unidas) ^{a/} |
|-------------------|--|--------------------------------|---|-------------------------------------|--|---|
| | | | | | (En miles de dólares de los EE.UU.) ^{b/} | |
| 5 a) | A | 177 (XVIII) | <u>Comercio de productos básicos</u> Prórroga del calendario del Programa Integrado para los Productos Básicos (prórroga hasta fines de 1979) | 220 | 1 500 | 1 450 |
| 5 a) | B | 180 (XVIII) | Labor preparatoria sobre el cobre (Período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo) | 259 | | 27 |
| 5 a) | C | 175 (XVIII) | Tungsteno (Conferencia de negociación sobre el tungsteno) | 273 | | 298 |
| 7 j) | D | 181 (XVIII) | Examen del calendario de reuniones (Reuniones adicionales, de 20s semanas como máximo, del Comité Interino de la Conferencia de las Naciones Unidas para negociar un acuerdo internacional que sustituya al Convenio Internacional del Trigo, 1971, prorrogado) | 595 | | 75 |
| 5 b) | E | 178 (XVIII) | <u>Comercio de manufacturas</u> Prácticas comerciales restrictivas (Sexto período de sesiones del Tercer Grupo Especial de Expertos) (Conferencia de negociación) | 351 | | 118 410 |
| 5 b) | F | 172 (XVIII) | Comercio y cooperación industrial entre los países desarrollados y los países en desarrollo (Grupo especial de expertos UNCTAD/ONUDI) | 338 | 38 | 47 |
| 5 e) y 7 j) | G | "Otras decisiones", sección h) | <u>Transporte marítimo</u> Grupo Preparatorio Intergubernamental para un convenio sobre transporte multimodal internacional (Sexto período de sesiones del Grupo Preparatorio) | 153 | | 123 |
| 6 c) | H | 171 (XVIII) | Programa especial en favor de los países en desarrollo menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los países insulares en desarrollo Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados (Nueva reunión de donantes/receptores) (Reunión del grupo de expertos de alto nivel) | 511 | 22 | 46 18 |

^{a/} La medida en que se necesitan fondos adicionales dependerá del volumen total de conferencias de las Naciones Unidas en Ginebra.

^{b/} Al tipo de cambio presupuestado de 2,17 francos suizos por dólar de los EE.UU.

Apéndice

Exposiciones detalladas presentadas a la Junta en su 18º período de sesiones

COMERCIO DE PRODUCTOS BÁSICOS

A. Decisión 177 (XVIII). Prórroga del calendario del Programa Integrado para los Productos Básicos c/

1. De conformidad con el párrafo 27 del informe del Secretario General de la UNCTAD sobre los progresos realizados en virtud de la resolución 93 (IV) de la Conferencia (TD/B/IPC/AC/20), la Junta quizá desee considerar la necesidad de prorrogar el calendario del Programa Integrado para los Productos Básicos hasta fines de 1979, en la inteligencia de que la cuestión será objeto de otro examen global en el quinto período de sesiones de la Conferencia.

2. La continuación del Programa Integrado para los Productos Básicos hasta fines de 1979 exigiría que en ese año se siguieran suministrando al mismo nivel los recursos especiales proporcionados a dicho Programa en 1977 y 1978. El costo de tales recursos para todo el año de 1979 ascendería a 1,5 millones de dólares (calculado al tipo de cambio utilizado en el presupuesto: 1 dólar = 2,17 francos suizos), distribuidos de la siguiente manera:

| | <u>División de Productos Básicos</u> | <u>Servicio de Asuntos de la Conferencia</u> | <u>Total</u> |
|---|--|--|-----------------|
| | (dólares de los EE.UU.) | | |
| i) Personal especial - sueldos | | | |
| 16 funcionarios del cuadro orgánico | 650 000 | 150 000 | 800 000 |
| 10 funcionarios del cuadro de servicios generales | 149 000 | 64 000 | 213 000 |
| | <hr/> 799 000 | <hr/> 214 000 | <hr/> 1 013 000 |
| Gastos comunes de personal | 207 000 | 56 000 | 263 000 |
| | <hr/> 1 006 000 | <hr/> 270 000 | <hr/> 1 276 000 |
| ii) Consultores | 154 000 | - | 154 000 |
| iii) Viajes | 70 000 | - | 70 000 |
| | <hr/> 1 230 000 | <hr/> 270 000 | <hr/> 1 500 000 |
| TOTAL | | | |

c/ Parte esencial del anexo IV del documento TD/B/IPC/AC/21, en la que se exponen las consecuencias financieras del proyecto de decisión TD/B(XVIII)/SC.I/L.13.

3. El costo de los servicios de conferencias en relación con el Programa Integrado para los Productos Básicos, según se previeron inicialmente para 1977 y 1978, ascendería aproximadamente a 1.450.000 dólares para 1979. No obstante, es probable que las necesidades adicionales para reuniones relacionadas con el Programa Integrado queden parcialmente compensadas por una reducción de las demás reuniones de la UNCTAD. Las necesidades adicionales netas tendrían que calcularse en el marco del programa general de conferencias de Ginebra, cuyo costo no está incluido en la sección 11 A del presupuesto de las Naciones Unidas, relativa a la UNCTAD, sino en la sección 23 B (Servicios de conferencias, Ginebra).

4. Como la decisión de prorrogar el calendario del Programa Integrado para los Productos Básicos hasta fines de 1979 sería objeto de otro examen global en el quinto período de sesiones de la Conferencia, cualesquiera recursos asignados para el segundo semestre de 1979 se administrarían de manera tal que no se prejuzgara la decisión que pudiera adoptar la Conferencia en cuanto al Programa Integrado.

B. Resolución 180 (XVIII). Labor preparatoria sobre el cobre^{d/}

En el párrafo 3 del proyecto de resolución contenido en el documento TD/B(XVIII)/SC.I/L.15 se prevé la convocación, a la vista de las conclusiones de la quinta reunión preparatoria, de un período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, con la suficiente antelación para que ésta pueda tomar las decisiones que juzgue oportunas a fin de presentarlas a la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones. Se supone que dicho período extraordinario de sesiones se celebraría en Ginebra durante dos días, precisaría servicios en seis idiomas, un equipo de intérpretes y otro equipo para reuniones privadas, tres salas de conferencias, 20 páginas de documentación y actas resumidas. Sobre esta base, se calculan los gastos de la reunión en 27.000 dólares.

C. Decisión 175 (XVIII). Tungsteno

1. En el proyecto de decisión sometido a la Junta (TD/B/L.523) se pide al Secretario General de la UNCTAD que convoque un grupo de trabajo preparatorio para que realice las consultas y las reuniones preparatorias apropiadas para facilitar una decisión sobre la celebración de una conferencia de negociación, de ser posible en el último trimestre de 1979.

^{d/} Parte esencial del documento TD/B(XVIII)/SC.I/L.9/Add.1.

2. Se recordará que la Junta, en su decisión 166 (XVIII), autorizó la celebración de dos períodos de sesiones, de dos semanas cada uno, de un grupo de trabajo preparatorio sobre el tungsteno, cuyas consecuencias financieras se estimaron en 102.000 dólares e/. Se informó también en esa oportunidad a la Junta que si se celebraba una conferencia de negociación, el costo se calculaba en 298.000 dólares, partiendo del supuesto de que duraría cuatro semanas y de que se necesitarían dos equipos de intérpretes para cinco idiomas y uno para tres idiomas, 80 páginas de documentación anterior al período de sesiones, 150 páginas de documentación durante el período de sesiones y 80 páginas de documentación posterior al período de sesiones e/.

D. Decisión 181 (XVIII). Examen del calendario de reuniones: reuniones adicionales del Comité Interino de la Conferencia de las Naciones Unidas para negociar un acuerdo internacional que sustituya al Convenio Internacional del Trigo, 1971, prorrogado f/

Después de que la Conferencia de las Naciones Unidas para negociar un acuerdo internacional que sustituya al Convenio Internacional del Trigo, 1971, prorrogado, decidiera convocar la reunión de un comité interino durante cuatro semanas como máximo, se ha estado o se está considerando la posibilidad de agregar al calendario del Comité Interino otras dos semanas de reuniones en total. Se pide a la Junta que, en su 18º período de sesiones, disponga lo necesario para que el Comité Interino pueda prolongar sus reuniones en dos semanas, como máximo. Las consecuencias financieras se calculan en 75.000 dólares sobre la misma base que para la primera reunión del Comité Interino, a saber: interpretación por un equipo de intérpretes en cuatro idiomas, diez páginas diarias de documentos durante el período de sesiones y 100 páginas de documentación previa y posterior al período de sesiones.

COMERCIO DE MANUFACTURAS Y SEMIMANUFACTURAS

E. Resolución 178 (XVIII). Prácticas comerciales restrictivas g/

1. Con arreglo al párrafo 3 del proyecto de resolución TD/B(XVIII)/SC.I/L.12, la Junta decidiría convocar un nuevo período de sesiones, de tres semanas de duración, del Tercer Grupo Especial de Expertos en prácticas comerciales restrictivas antes del quinto período de sesiones de la Conferencia, a fin de que el Grupo Especial de Expertos pudiera concluir sus trabajos sobre el conjunto de principios y normas y hacer ulteriores progresos sobre una o varias leyes modelo relativas a las prácticas comerciales restrictivas.

e/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/33/15), vol. I. tercera parte, anexo III.

f/ Parte esencial del documento TD/WHEAT.6/IC/R.11/Add.1.

g/ Parte esencial del documento TD/B(XVIII)/SC.I/L.12/Add.1.

2. En el calendario actual no está prevista ninguna otra reunión del Grupo Especial de Expertos en prácticas comerciales restrictivas. Se estima que las consecuencias financieras de la celebración del sexto período de sesiones serían de 118.000 dólares, en el supuesto de que se celebrase una reunión de tres semanas de duración en Ginebra, con servicios en cuatro idiomas, de que se requiriesen un equipo completo de intérpretes y otro equipo reducido, de que se dispusiera de dos salas de conferencias y de que en total hubiera 160 páginas de documentación.

3. Conforme al párrafo 4 del proyecto de resolución, se recomendaría a la Asamblea General, en su trigésimo tercer período de sesiones, que convocase para el período comprendido entre septiembre de 1979 y abril de 1980 una conferencia de las Naciones Unidas para negociar, basándose en los trabajos del Grupo Especial de Expertos, un conjunto de principios y normas equitativos, convenidos multilateralmente, para el control de las prácticas comerciales restrictivas que repercutan en forma adversa sobre el comercio internacional, particularmente el de los países en desarrollo, y sobre el desarrollo económico de éstos, y para tomar todas las decisiones necesarias para la adopción de tal conjunto de principios y normas. Se estima que el costo de esa conferencia de negociación sería de 410.000 dólares, en el supuesto de que se celebrase en Ginebra con una duración de cuatro semanas, de que se le prestasen servicios en seis idiomas, con dos equipos completos de intérpretes y otro equipo reducido, de que dispusiera de cuatro salas de conferencias y de que hubiera 100 páginas de documentos anteriores al período de sesiones, 100 páginas de documentos posteriores al período de sesiones y 10 páginas al día de documentos del período de sesiones.

F. Decisión 172 (XVIII). Cooperación comercial e industrial entre países desarrollados y países en desarrollo h/

1. Conforme al proyecto de decisión TD/B/L.518, la Junta pediría al Secretario General de la UNCTAD que, en consulta con el Director Ejecutivo de la ONUDI, tomara las medidas necesarias para convocar un Grupo Especial Mixto de Expertos UNCTAD/ONUDI tan pronto como los órganos competentes de la ONUDI tomaran la decisión oportuna.

2. Se parte del supuesto de que el Grupo Especial de Expertos se reuniría en Ginebra en el otoño de 1979 durante dos semanas y que requeriría servicios de interpretación en cuatro idiomas, una sala de conferencias y un total de 75 páginas de documentación. Sobre esta base, se calcula que el costo de los servicios de conferencia para esa reunión ascendería a 47.000 dólares.

3. Se invitaría a unos 20 expertos aproximadamente a participar en la reunión a título personal. Dichos expertos tendrían derecho al reembolso de los gastos de viaje y percibirían dietas, por un total de 38.000 dólares.

4. El costo total de la reunión del Grupo se estima pues en 85.000 dólares, que habrán de compartir la UNCTAD y la ONUDI.

h/ Parte esencial del documento TD/B(XVIII)/SC.I/L.8/Add.1.

TRANSPORTE MARITIMO

G. "Otras decisiones", sección h). Grupo Preparatorio Intergubernamental para un convenio sobre el transporte multimodal internacional i/

1. El Grupo Preparatorio Intergubernamental para un convenio sobre el transporte multimodal internacional en su cuarto período de sesiones, celebrado en noviembre de 1977, examinó la cuestión de la posibilidad de que no pudiera concluir en el quinto período de sesiones la labor que se le había encomendado. El Grupo decidió que debía autorizarse al Secretario General de la UNCTAD a incluir en el calendario de reuniones para 1979, que había de someterse a la aprobación de la Junta en su 18º período de sesiones, un sexto período de sesiones del Grupo Preparatorio Intergubernamental, a reserva de que, en su quinto período de sesiones, el Grupo Preparatorio confirmase la necesidad de celebrar ese período de sesiones suplementario (TD/B/682, párr. 113).
2. El costo de los servicios de conferencias para un sexto período de sesiones del Grupo Preparatorio, si es necesario, se calcula en 123.000 dólares de los EE.UU., sobre la base de una reunión de dos semanas en Ginebra con las necesidades habituales, es decir, dos equipos completos de intérpretes y otro reducido para reuniones de grupos, para prestar servicios en cuatro idiomas, y 150 páginas de documentación en total.

PROGRAMA ESPECIAL EN FAVOR DE LOS PAISES EN DESARROLLO MENOS ADELANTADOS, DE LOS PAISES EN DESARROLLO SIN LITORAL Y DE LOS PAISES INSULARES EN DESARROLLO

H. Resolución 171 (XVIII). Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados j/

1. En el proyecto de resolución contenido en el documento TD/B/L.510 se recomienda, entre otras cosas, a la Junta que convoque a reuniones no previstas en el calendario aprobado.
2. En el párrafo 2 del proyecto de resolución se pide al Secretario General de la UNCTAD que convoque otra reunión de donantes y receptores después del quinto período de sesiones de la Conferencia. Si la Junta incluyera en su calendario de sesiones esa reunión, las consecuencias financieras ascenderían a 46.000 dólares, suponiendo que la reunión tendría una duración de siete días hábiles y exigiría los servicios de un equipo de intérpretes en cuatro idiomas, 50 páginas de documentación antes del período de sesiones, cinco páginas diarias de documentación durante el período de sesiones y 30 páginas de documentación después del período de sesiones.

i/ Parte esencial del documento TD/B/L.506/Add.1.

j/ Parte esencial del anexo II del documento TD/B/719.

3. En virtud del párrafo 4 del proyecto de resolución la Junta pediría al Secretario General de la UNCTAD que convocara a un grupo de expertos de alto nivel a fines de 1979 para que examinara algunos estudios y formulara recomendaciones sobre un nuevo programa de medidas especiales para los países menos adelantados durante el decenio de 1980. Se supone que los expertos actuarían a título personal y tendrían, por consiguiente, derecho al pago de gastos de viaje y dietas por las Naciones Unidas. Se calcula que los gastos de una reunión de 12 expertos durante siete días hábiles ascenderían a 22.000 dólares. En cuanto a los gastos por concepto de servicios de conferencia para el grupo, se calcula que ascenderían a 18.000 dólares, en el supuesto de que el grupo trabajaría en francés e inglés solamente y necesitaría en total unas 40 páginas de documentación.

4. En virtud del párrafo 3 del proyecto de resolución la Junta decidiría volver a convocar al Grupo Intergubernamental sobre los Países Menos Adelantados dentro de los tres años próximos y con las atribuciones previstas en la resolución 119 (XIV) de la Junta. Los gastos de esta reunión, si fuera aprobada por la Junta, se incluirían en el presupuesto por programas de las Naciones Unidas propuesto para el bienio 1980-1981.

Anexo IX

Exposiciones de consecuencias financieras distribuidas en relación con proyectos de resolución remitidos para ulterior examen a/

A. Racionalización de la estructura del mecanismo permanente de la UNCTAD

[TD/B/L.512/Add.1]^{b/}

1. En virtud del párrafo 1 del proyecto de resolución contenido en el documento TD/B/L.512 la Junta decidiría establecer un Comité ad hoc de la Junta para examinar la cuestión de la reestructuración y racionalización del mecanismo permanente de la UNCTAD a la luz de la reestructuración de los sectores económico y social con arreglo a la resolución 32/197 de la Asamblea General, definir y aclarar la relación de la UNCTAD con la Asamblea General como órgano de negociación de ésta para el comercio y el desarrollo, y presentar propuestas concretas a la Conferencia en su quinto período de sesiones por conducto de la Junta en su décimo período extraordinario de sesiones.

2. La decisión tendría unas consecuencias financieras estimadas en 56.000 dólares sobre la base de estos supuestos: el Comité ad hoc se reuniría durante 10 días como máximo en Ginebra, tendría servicios en seis idiomas, y necesitaría un equipo de intérpretes, una sala de reuniones y un total de 50 páginas de documentación.

B. Cooperación económica entre países en desarrollo^{c/}

[TD/B(XVIII)/SC.I/L.6/Add.1]

1. En el párrafo 3 del proyecto de resolución TD/B(XVIII)/SC.I/L.6 se autoriza al Secretario General de la UNCTAD a que convoque en 1979 las siguientes reuniones no incluidas actualmente en el calendario de reuniones:

- a) Una reunión de las secretarías de agrupaciones de cooperación económica de países en desarrollo (Grupo Consultivo Intersecretarial), que tendría lugar en la primera mitad de 1979, sobre la cooperación y la integración económicas a los niveles subregional, regional e interregional entre países en desarrollo. En el supuesto de que se celebre una reunión de una semana y media, en Ginebra, con servicios en cuatro idiomas y que requiera un equipo de intérpretes, una sala de conferencias y 60 páginas en total de documentación, se estima que el costo de los servicios de conferencia ascendería a 35.000 dólares. Se espera que los participantes en la reunión sufragarán sus propios gastos de viaje y dietas.

a/ Estas exposiciones se basan en el tipo de cambio presupuestado de 2,17 francos suizos por dólar de los EE.UU.

b/ El texto de este proyecto de resolución se transcribe en el anexo IV, sección A.

c/ El texto de este proyecto de resolución se transcribe en el anexo IV, sección D.

- b) Una reunión de secretarías de agrupaciones de cooperación económica y de instituciones financieras multilaterales de países en desarrollo, que se celebraría en la segunda mitad de 1979, sobre proyectos multinacionales entre países en desarrollo. Se supone que esta reunión requeriría los mismos servicios de conferencia que la reunión del Grupo Intersecretarial a que se refiere el apartado a) precedente y se estima por consiguiente que los costos serían los mismos, es decir 35.000 dólares.
- c) Reuniones regionales de agrupaciones de cooperación económica subregionales y regionales, que se celebrarían en la segunda mitad de 1979, para considerar acciones tendientes al logro de los objetivos del Programa de México sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo. Se supone que se celebraría una reunión de una semana de duración para cada una de las cuatro regiones y que se necesitarían servicios de interpretación en dos idiomas, una sala de conferencia y 50 páginas de documentación en total. Sobre esa base se calcula que el costo de una reunión ascendería a 12.000 dólares y el de las cuatro reuniones a 48.000 dólares.
- d) Tres reuniones de expertos gubernamentales de países en desarrollo, que tendrían lugar en la segunda mitad de 1979, para examinar y elaborar propuestas teniendo en cuenta los estudios emprendidos por la secretaría de la UNCTAD en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado a) del párrafo 2 de la resolución 1 (I) adoptada en el primer período de sesiones de la Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo. Se supone que las tres reuniones se celebrarían en Ginebra, con una duración de una semana cada una y servicios en cuatro idiomas, y que se necesitaría un equipo de intérpretes, una sala de conferencias y 50 páginas de documentación en total, para cada reunión. Sobre esa base se calcula que el costo de una reunión ascendería a 25.000 dólares y el de las tres reuniones a 75.000 dólares.

2. Se calcula, por consiguiente, que el costo total de las reuniones previstas en virtud del proyecto de resolución ascendería a 193.000 dólares.

Anexo X

Composición de la Junta de Comercio y Desarrollo^{a/}

| | | |
|---------------------|------------------------|--------------------------------|
| Afganistán | Guinea | Portugal |
| Alemania, República | Guyana | Qatar |
| Federal de | Honduras | Reino Unido de Gran Bretaña |
| Arabia Saudita | Hungría | e Irlanda del Norte |
| Argelia | Imperio Centroatricano | República Arabe Siria |
| Argentina | India | República de Corea |
| Australia | Indonesia | República Democrática Alemana |
| Austria | Irán | República Dominicana |
| Bangladesh | Iraq | República Popular Democrática |
| Barbados | Irlanda | de Corea |
| Bélgica | Israel | República Socialista Soviética |
| Birmania | Italia | de Bielorrusia |
| Bolivia | Jamahiriyá Arabe Libia | República Socialista Soviética |
| Brasil | Jamaica | de Ucrania |
| Bulgaria | Japón | República Unida del Camerún |
| Canadá | Jordania | República Unida de Tanzania |
| Colombia | Kenya | Rumania |
| Costa de Marfil | Kuwait | Senegal |
| Costa Rica | Líbano | Sierra Leona |
| Cuba | Liberia | Singapur |
| Chad | Liechtenstein | Somalia |
| Checoslovaquia | Luxemburgo | Sri Lanka |
| Chile | Madagascar | Sudán |
| China | Malasia | Suecia |
| Chipre | Malí | Suiza |
| Dinamarca | Malta | Suriname |
| Ecuador | Marruecos | Tailandia |
| Egipto | Mauricio | Togo |
| El Salvador | Mauritania | Trinidad y Tabago |
| Emiratos Arabes | México | Túnez |
| Unidos | Mongolia | Turquía |
| España | Nicaragua | Uganda |
| Estados Unidos | Nigeria | Unión de Repúblicas |
| de América | Noruega | Socialistas Soviéticas |
| Etiopía | Nueva Zelandia | Uruguay |
| Filipinas | Omán | Venezuela |
| Finlandia | Países Bajos | Viet Nam |
| Francia | Pakistán | Yemen |
| Gabón | Panamá | Yugoslavia |
| Ghana | Papua Nueva Guinea | Zaire |
| Grecia | Perú | Zambia |
| Guatemala | Polonia | |

(117)

^{a/} Véase el párrafo 573.

Composición de las comisiones principales de la Junta^{a/}

Comisión de Productos Básicos

| | |
|--------------------------------|--|
| Alemania, República Federal de | Japón |
| Alto Volta | Jordania |
| Arabia Saudita | Kenya |
| Argelia | Liberia |
| Argentina | Madagascar |
| Australia | Malasia |
| Austria | Malta |
| Bangladesh | Marruecos |
| Bélgica | Mauricio |
| Bolivia | México |
| Brasil | Nigeria |
| Bulgaria | Noruega |
| Burundi | Nueva Zelandia |
| Canadá | Países Bajos |
| Colombia | Pakistán |
| Costa de Marfil | Panamá |
| Costa Rica | Perú |
| Cuba | Polonia |
| Chad | Qatar |
| Checoslovaquia | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte |
| Chile | República Árabe Siria |
| China | República de Corea |
| Dinamarca | República Democrática Alemana |
| Ecuador | República Dominicana |
| Egipto | República Popular Democrática de Corea |
| El Salvador | República Unida del Camerún |
| España | República Unida de Tansanía |
| Estados Unidos de América | Rumania |
| Etiopía | Rwanda |
| Filipinas | Senegal |
| Finlandia | Sri Lanka |
| Francia | Sudán |
| Gabón | Suecia |
| Ghana | Suiza |
| Grecia | Tailandia |
| Guatemala | Togo |
| Guinea | Trinidad y Tabago |
| Honduras | Túnez |
| Hungría | Turquía |
| Imperio Centroafricano | Uganda |
| India | Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas |
| Indonesia | Uruguay |
| Irán | Venezuela |
| Iraq | Viet Nam |
| Irlanda | Yugoslavia |
| Israel | Zaire |
| Italia | |
| Jamahiriya Árabe Libia | |
| Jamaica | |

^{a/} Véase el párrafo 574.

Comisión de Manufacturas

| | |
|--------------------------------|--|
| Alemania, República Federal de | Jordania |
| Alto Volta | Kenya |
| Arabia Saudita | Liberia |
| Argelia | Madagascar |
| Argentina | Malasia |
| Australia | Mali |
| Austria | Malta |
| Bangladesh | Marruecos |
| Bélgica | Mauricio |
| Bolivia | México |
| Brasil | Nigeria |
| Bulgaria | Noruega |
| Canadá | Nueva Zelandia |
| Colombia | Países Bajos |
| Costa de Marfil | Pakistán |
| Costa Rica | Panamá |
| Cuba | Perú |
| Checoslovaquia | Polonia |
| Chile | Qatar |
| China | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte |
| Dinamarca | República Arabe Siria |
| Ecuador | República de Corea |
| Egipto | República Democrática Alemana |
| El Salvador | República Dominicana |
| España | República Popular Democrática de Corea |
| Estados Unidos de América | República Unida del Camerún |
| Etiopía | República Unida de Tanzania |
| Filipinas | Rumania |
| Finlandia | Senegal |
| Francia | Singapur |
| Ghana | Sri Lanka |
| Grecia | Suecia |
| Guatemala | Suiza |
| Honduras | Tailandia |
| Hungría | Trinidad y Tabago |
| Imperio Centrafricano | Túnez |
| India | Turquía |
| Indonesia | Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas |
| Irán | Uruguay |
| Iraq | Venezuela |
| Irlanda | Viet Nam |
| Israel | Yugoslavia |
| Italia | Zaire |
| Jamahiriyah Árabe Libia | |
| Jamaica | |
| Japón | |

Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación
relacionada con el Comercio

| | |
|--------------------------------|---------------------------------|
| Alemania, República Federal de | Jordania |
| Alto Volta | Kenya |
| Arabia Saudita | Kuwait |
| Argelia | Líbano |
| Argentina | Liberia |
| Australia | Madagascar |
| Austria | Malasia |
| Bangladesh | Mali |
| Bélgica | Malta |
| Bolivia | Marruecos |
| Brasil | México |
| Bulgaria | Nicaragua |
| Burundi | Nigeria |
| Canadá | Noruega |
| Colombia | Nueva Zelandia |
| Costa de Marfil | Países Bajos |
| Costa Rica | Pakistán |
| Cuba | Panamá |
| Chad | Perú |
| Checoslovaquia | Polonia |
| Chile | Qatar |
| China | Reino Unido de Gran Bretaña |
| Dinamarca | e Irlanda del Norte |
| Ecuador | República Árabe Siria |
| Egipto | República de Corea |
| El Salvador | República Democrática Alemana |
| España | República Dominicana |
| Estados Unidos de América | República Popular Democrática |
| Etiopía | de Corea |
| Filipinas | República Unida del Camerún |
| Finlandia | República Unida de Tanzania |
| Francia | Rumania |
| Ghana | Senegal |
| Grecia | Sri Lanka |
| Guatemala | Suecia |
| Guinea | Suiza |
| Honduras | Tailandia |
| Hungría | Trinidad y Tabago |
| Imperio Centrafricano | Túnez |
| India | Turquía |
| Indonesia | Uganda |
| Irán | Unión de Repúblicas Socialistas |
| Iraq | Soviéticas |
| Irlanda | Uruguay |
| Israel | Venezuela |
| Italia | Viet Nam |
| Jamahiriyá Árabe Libia | Yugoslavia |
| Jamaica | Zaire |
| Japón | |

(94)

Comisión del Transporte Marítimo

| | |
|--------------------------------|--|
| Alemania, República Federal de | Kenya |
| Alto Volta | Liberia |
| Arabia Saudita | Kuwait |
| Argelia | Madagascar |
| Argentina | Malasia |
| Australia | Malta |
| Bangladesh | Marruecos |
| Bélgica | Mauricio |
| Bolivia | México |
| Brasil | Nicaragua |
| Bulgaria | Nigeria |
| Canadá | Noruega |
| Colombia | Nueva Zelanda |
| Costa de Marfil | Países Bajos |
| Costa Rica | Pakistán |
| Cuba | Panamá |
| Checoslovaquia | Perú |
| Chile | Polonia |
| China | Qatar |
| Dinamarca | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte |
| Ecuador | República Árabe Siria |
| Egipto | República de Corea |
| El Salvador | República Democrática Alemana |
| España | República Dominicana |
| Estados Unidos de América | República Popular Democrática de Corea |
| Etiopía | República Unida del Camerún |
| Filipinas | República Unida de Tanzania |
| Finlandia | Rumania |
| Francia | Senegal |
| Gabón | Sri Lanka |
| Ghana | Suecia |
| Grecia | Suiza |
| Guatemala | Tailandia |
| Guinea | Trinidad y Tabago |
| Honduras | Túnez |
| Hungría | Turquía |
| Imperio Centoaficano | Uganda |
| India | Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas |
| Indonesia | Uruguay |
| Irán | Venezuela |
| Iraq | Viet Nam |
| Israel | Yugoslavia |
| Italia | Zaire |
| Jamahiriya Árabe Libia | |
| Jamaica | |
| Japón | |
| Jordania | |

Comisión de Transferencia de Tecnología

| | |
|--------------------------------|--|
| Alemania, República Federal de | Jordania |
| Alto Volta | Kenya |
| Arabia Saudita | Kuwait |
| Argelia | Liberia |
| Argentina | Madagascar |
| Australia | Malasia |
| Austria | Malta |
| Bélgica | Marruecos |
| Bolivia | Mauricio |
| Brasil | México |
| Bulgaria | Nigeria |
| Canadá | Noruega |
| Colombia | Nueva Zelanda |
| Costa de Marfil | Países Bajos |
| Costa Rica | Pakistán |
| Cuba | Panamá |
| Checoslovaquia | Perú |
| Chile | Polonia |
| China | Qatar |
| Dinamarca | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte |
| Ecuador | República Árabe Siria |
| Egipto | República de Corea |
| El Salvador | República Democrática Alemana |
| Emiratos Arabes Unidos | República Popular Democrática de Corea |
| España | República Unida del Camerún |
| Estados Unidos de América | República Unida de Tanzania |
| Etiopía | Rumania |
| Filipinas | Senegal |
| Finlandia | Sierra Leona |
| Francia | Sri Lanka |
| Ghana | Sudán |
| Grecia | Suecia |
| Guatemala | Suiza |
| Honduras | Tailandia |
| Hungría | Trinidad y Tabago |
| India | Túnez |
| Indonesia | Turquía |
| Irán | Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas |
| Iraq | Venezuela |
| Irlanda | Yugoslavia |
| Israel | Zaire |
| Italia | |
| Jamahiriyá Árabe Libia | |
| Jamaica | |
| Japón | |

Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo

| | |
|--------------------------------|--|
| Alemania, República Federal de | Líbano |
| Arabia Saudita | Liberia |
| Argelia | Madagascar |
| Argentina | Malasia |
| Australia | Malta |
| Austria | Marruecos |
| Bangladesh | Mauricio |
| Bélgica | México |
| Bolivia | Nicaragua |
| Brasil | Nigeria |
| Bulgaria | Noruega |
| Canadá | Nueva Zelandia |
| Colombia | Omán |
| Costa Rica | Países Bajos |
| Cuba | Pakistán |
| Checoslovaquia | Panamá |
| Chile | Perú |
| China | Polonia |
| Dinamarca | Qatar |
| Ecuador | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte |
| Egipto | República Árabe Siria |
| El Salvador | República de Corea |
| Emiratos Arabes Unidos | República Democrática Alemana |
| España | República Popular Democrática de Corea |
| Estados Unidos de América | República Unida del Camerún |
| Etiopía | República Unida de Tanzania |
| Filipinas | Rumania |
| Finlandia | Senegal |
| Francia | Somalia |
| Gabón | Sri Lanka |
| Ghana | Sudán |
| Grecia | Suecia |
| Guatemala | Suiza |
| Guyana | Suriname |
| Honduras | Tailandia |
| Imperio Centrafricano | Togo |
| India | Trinidad y Tabago |
| Indonesia | Túnez |
| Irán | Turquía |
| Iraq | Uganda |
| Irlanda | Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas |
| Israel | Uruguay |
| Italia | Venezuela |
| Jamahiriyá Árabe Libia | Yugoslavia |
| Jamaica | Zaire |
| Japón | Zambia |
| Jordania | |
| Kenya | |
| Kuwait | |

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
